

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



“EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, PUNO, PUNO GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010”

TRABAJO INFORME
Presentado por el Bachiller
Oscar, GALLEGOS GALLEGOS
Para optar el título Profesional de
ECONOMISTA

AREQUIPA - 2016

DEDICATORIA

*CON ETERNA GRATITUD,
A MI ALMA MATER:
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTA MARÍA*



*HAGO EXTENSIVO MI
AGRADECIMIENTO A LOS
DOCENTES DEL PROGRAMA
PROFESIONAL DE ECONOMIA, POR
HABERME FORMADO COMO
PROFESIONAL Y ASI CONTRIBUIR
AL DESARROLLO INTEGRAL DEL
PAIS*

*Con profundo afecto a mis padres:
Vitaliano GALLEGOS VALDEZ y Nelly
Francisca GALLEGOS ARREOLA, por
el apoyo moral que me dieron en el
momento de formarme como
profesional*



*Con aprecio a mis hermanos: M.
LILIAN, T. GUIDO Y N. TEREZA; por
su constantes alientos para la
elaboración del presente proyecto*

*Al Sr. Prof. Ivan Joel FLORES QUISPE
Alcalde de la Municipalidad Distrital de
Acora, Puno – Gestión Municipal 2007
– 2011; Por su confianza y apoyo
incondicional para el desarrollo de mis
funciones y el desarrollo del presente
informe profesional de la Oficina.*

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	4
ÍNDICE DE CUADRO, TABLAS Y GRÁFICOS.....	7
RESUMEN.....	9
SUMARY.....	10
PRESENTACION.....	11
INTRODUCCION.....	12
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	15

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA REALIZACION DEL TRABAJO INFORME

1.1. IDENTIFICACION DEL PUESTO DESEMPEÑADO.....	25
1.2. DESCRIPCION DE LABORES.....	26
1.3. CAMPO Y ÁREA DEL CONOCIMIENTO.....	26
1.4. DIRECCIONALIDAD DE LA LABOR REALIZADA.....	26
1.5. OBJETIVOS.....	27
1.6. METODOLOGIA.....	27
1.7. ESTRATEGIAS.....	30
1.8. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO.....	30

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DEL ENTORNO

2. GENERALIDADES	32
2.1. DEFINICION DEL ENTORNO NACIONAL	33
2.1.1. ENTORNO ECONOMICO.....	33
2.1.2. ACTIVIDAD ECONOMICO.....	35
2.1.3. DESCENTRALIZACION FISCAL.....	37
2.1.4. INDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	38
2.1.5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION Y PROGRAMAS SOCIALES.....	40
2.1.6. PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	40
2.1.7. POLITICAS.....	44

2.1.8. PRIORIDADES EN SALUD.....	45
2.1.9. PRIORIDADES EN EDUCACION.....	45
2.1.10. DESNUTRICION CRONICA INFANTIL.....	46
2.2. GENERALIDADES DEL ENTORNO MUNICIPAL	
2.2.1. LA MUNICIPALIDAD PERUANA.....	46
2.2.2. EL MARCO CONCEPTUAL MUNICIPAL.....	50
2.2.3. LA DEMARCACION TERRITORIAL.....	55
2.2.4. EL GOBIERNO LOCAL.....	56
2.2.5. EL GOBIERNO Y LA DEMOCRACIA LOCAL.....	61
2.2.6. LA GESTION Y DIRECCION MUNICIPAL.....	66
2.2.7. LA ORGANIZACIÓN.....	67
2.2.8. LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.....	69
2.2.9. LA DIRECCION.....	72
2.2.10. LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.....	72
2.2.11. LOS INSTRUMENTOS QUE SE ARTICULAN CON EL PROCESO PRESUPUESTARIO.....	77
2.3. CAMPO MATERIA DEL INFORME A NIVEL DISTRITAL	
2.3.1. DIAGNOSTICO DE RECURSOS NATURALES.....	105
2.3.2. DIAGNOSTICO DE RECURSOS POBLACIONALES.....	111
2.3.3. DIAGNOSTICO DE RECURSOS PRODUCTIVOS.....	119
2.3.4. DIAGNOSTICO DE RECURSOS INSTITUCIONALES.....	120
2.4. CAMPO MATERIA DEL INFORME DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA	
2.4.1. DIAGNOSTICO GENERAL.....	123
2.4.2. CONTEXTO LOCAL.....	123
2.4.3. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	124
2.4.4. TENDENCIAS DE LA GESTION MUNICIPAL.....	136

CAPÍTULO III

LABORES DESARROLLADAS COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

3.1. TRANSFERENCIA DE LA GESTION 2003 – 2006.....	137
3.2. INICIO DE GESTION MUNICIPAL 2007 – 2010.....	140
3.3. RACIONALIZACION	
3.3.1. INICIO DE GESTION.....	140
3.3.2. DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL.....	143
A. ESTRUCTURA ORGANICA – EO.....	143
B. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES – ROF..	145

C. CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP, CUADRO NOMINAL DE PERSONAL - CNP Y CUADRO ANALITICO DE PERSONAL – CAP.....	155
D. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES – MOF.....	157
E. TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA.....	159
3.4. PLANEAMIENTO TERRITORIAL	162
3.4.1. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO – PDC.....	162
3.4.2. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT.....	170
3.4.3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PDI.....	174
3.4.4. PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO – PDE.....	187
3.4.5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI.....	188
3.4.6. PLAN VIAL.....	193
3.5. PRESUPUESTO	195
3.5.1. PROGRAMACION, FORMULACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD.....	195
3.5.2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD.....	206
3.5.3. EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD.....	210
A. EVALUACION PRESUPUESTAL 2007.....	212
B. EVALUACION PRESUPUESTAL 2008.....	229
C. EVALUACION PRESUPUESTAL 2009.....	239
D. EVALUACION PRESUPUESTAL 2010.....	251
E. RESUMEN DE LA EVALUACION PRESUPUESTAL 2007 – 2010.....	263
F. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007 – 2010.....	268
G. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA.....	277
3.6. INVERSIONES.....	283
3.7. TRANSFERENCIA DEL GESTION.....	291
CONCLUSIONES.....	294
RECOMENDACIONES.....	296
BIBLIOGRAFÍA.....	298
ANEXOS	
1. ORDENANZAS, ACUERDOS DE CONCEJO, RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y DECRETOS DE ALCALDIA.....	300
2. PLANOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA OPPI.....	302
3. FICHAS/ACTIVIDADES/PROYECTOS.....	302
4. OTROS DOCUMENTOS.....	302

ÍNDICE DE CUADROS, TABLAS Y GRÁFICOS

	Pág.
<u>CAPITULO II</u>	
Tabla 01: Objetivos Económicos y Sociales de la Administración 2006 – 2011.....	34
Gráfico 01: PBI y Demanda Interna.....	35
Tabla 02: Inversión Pública.....	37
Gráfico 02: Índice de Desarrollo Humano de América Latina y el Caribe, 2007.....	38
Gráfico 03: Perú: Índice Departamental de Desarrollo Humano, 2007.....	39
Gráfico 04: Perú: Índice Provincial de Desarrollo Humano, 2007.....	39
Cuadro 01: Programa Estratégico, Presupuesto pro Resultados años 2008 – 2009....	44
Cuadro 02: Municipalidades Rurales y Urbanas en el Perú.....	50
Cuadro 03: Calificación de Creación y Ubicación Geográfica.....	106
Cuadro 04: Población Total: Urbana, Rural y por Sexo, 2007.....	111
Gráfico 05: Población por Área Urbana y Rural, 2007.....	112
Cuadro 05: Población según País, Región Puno Distrito, 2007.....	112
Cuadro 06: Población por Grupos Quinquenales.....	113
Gráfico 06: Población por Grandes Grupos de Edad, 2007.....	114
Cuadro 07: Ciudadanos Inscritos en Registro Electoral, 1993 a 2007.....	114
Cuadro 08: Estado Nutricional de Niños Menores de 5 Años.....	116
Cuadro 09: Indicadores de Pobreza Total y Pobreza Extrema.....	117
Cuadro 10: Instituciones Educativas, 2007.....	118
Cuadro 11: Indicadores de Saneamiento, 2007.....	119
<u>CAPITULO III</u>	
Cuadro 12: Organización Territorial, Acora.....	138
Gráfico 07: Estructura Orgánica.....	144
Cuadro 13: Resumen Cuantitativo del Cuadro para Asignación del Personal.....	156
Cuadro 14: Resumen de Costo Anual del Cuadro para Asignación del Personal.....	157
Cuadro 15: Texto Único de Procedimientos Administrativos.....	160
Cuadro 16: Población Territorial por Pisos Ecológicos.....	172
Cuadro 17: Fases de Ejecución Presupuesta en el SIAF.....	209
Cuadro 18: Comportamiento de Ingresos Ejercicio Presupuestal, 2007.....	215
Gráfico 08: Evaluación de Ingresos por Rubro, 2007.....	215
Cuadro 19: Distribución por Categoría del Gasto, 2007.....	217
Gráfica 09: Evaluación del Gasto por Genérica y Fuente de Financiamiento, 2007.	217
Gráfica 10: PIA, 2007 y Ejecución por Genérica, 2007.....	218
Gráfica 11: Ejecución de Actividades, 2007.....	220
Cuadro 20: Evaluación Presupuestal a nivel de Cadena Funcional, 2007.....	222
Gráfica 12: Ejecución de Proyectos por FF.FF., 2007.....	224
Cuadro 21: Ejecución de Actividades por FF.FF., 2007.....	225
Cuadro 22: Evaluación Presupuestaria de Ingresos, 2008.....	230

Gráfico 13: Evaluación de Ingresos por Rubro, 2008.....	230
Cuadro 23: Ejecución de Actividades por FF.FF., 2008.....	231
Gráfica 14: PIA, 2008 y Ejecución por Genérica, 2008.....	232
Gráfica 15: Ejecución de Actividades, 2008.....	233
Cuadro 24: Evaluación Presupuestal a nivel de Cadena Funcional, 2008.....	234
Gráfica 16: Ejecución de Proyectos por FF.FF., 2008.....	236
Cuadro 25: Distribución por Categoría del Gasto, 2008.....	237
Gráfica 17: Evaluación del Gasto por Genérica y Fuente de Financiamiento, 2008.	237
Cuadro 26: Ejecución del Gasto por Rubro, 2008.....	238
Gráfica 18: Evaluación de Gasto por Rubro, 2008.....	239
Cuadro 27: Evaluación Presupuestaria de Ingresos, 2009.....	241
Cuadro 28: Evaluación Presupuestaria del Gasto, 2009.....	242
Cuadro 29: Distribución por Categoría del Gasto, 2009.....	243
Gráfica 19: PIA, 2009 y Ejecución por Genérica, 2009.....	244
Gráfica 20: Ejecución de Actividades, 2009.....	245
Cuadro 30: Evaluación Presupuestal a nivel de Cadena Funcional, 2009.....	247
Gráfica 21: PIA, 2010 y Ejecución por Genérica, 2010.....	249
Cuadro 31: Evaluación Presupuestaria de Ingresos, 2010.....	253
Cuadro 32: Evaluación Presupuestaria del Gasto, 2010.....	254
Cuadro 33: Evaluación Presupuestal a nivel de Categoría del Gasto, 2010.....	255
Gráfica 22: Ejecución de Actividades, 2010.....	257
Cuadro 34: Evaluación Presupuestaria por Cadena Funcional, 2010.....	259
Gráfica 23: Ejecución de Proyectos, 2010.....	261
Cuadro 35: Evaluación Presupuestaria de Ingresos, 2007 al 2010.....	264
Gráfica 24: Evaluación de Ingresos, 2007 al 2010.....	265
Cuadro 36: Evaluación Presupuestaria del Gasto, 2007 al 2010.....	266
Gráfica 25: Evaluación de Gastos, 2007 al 2010.....	267
Cuadro 37: Funciones Delegadas por Centros Poblados.....	280
Cuadro 38 y 39: Asignación y Costeo de las Funciones Delegadas a las Municipales de Centros Poblados del Distrito.....	281 282
Gráfica 26: Evolución de Proyectos de Inversión Viabilizados, 2007 al 2010.....	286
Cuadro 40: Número de Proyectos de Inversión Publica Rechazados y Viables por la OPI, de los años 2004 al 2010.....	287
Cuadro 41: Montos de Proyectos de Inversión Publica Rechazados y Viables por la OPI, de los años 2004 al 2010.....	288
Gráfica 27 y 28: Número y Montos del PIP a nivel de Pre-Inversión, 2007 al 2010..	289 290

RESUMEN

El presente Trabajo Informe de actividades, muestra las labores desarrolladas como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en la Municipalidad Distrital de Acora, Provincia de Puno, Región Puno, durante la Gestión Municipal 2007 al 2010.

Las acciones, funciones y actividades realizadas por el graduado en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, fundamentalmente están orientadas a la planificación y organización con eficiencia y eficacia de los recursos materiales, humanos y financieros; así como a dar soluciones a los problemas institucionales, territoriales, presupuestales, inversión y sociales que han surgido dentro el proceso de gerencias para así evitar se perjudique la gestión y la actividad que genera los recursos económicos propios y beneficios futuros sociales para la población del Distrito de Acora, Puno.

El trabajo Informe se ha estructurado en tres capítulos, en el primer capítulo se desarrollan la metodología aplicada para desarrollar para la realización del presente trabajo informe de mis acciones y actividades desarrolladas en la Oficina.

El segundo capítulo, a la presentación de las generalidades del entorno nacional, municipal, distrital e institucional dentro del informe de trabajo en la Municipalidad Distrital de Acora.

En el tercer capítulo, está orientado a la descripción de las labores desarrolladas como jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora, Provincia de Puno y Región Puno en el periodo 2007 al 2010 desarrollando funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (Asesoramiento a la Alta Dirección en Planeamiento, Presupuesto e Inversiones).

Se finaliza con las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos complementarios del presente Trabajo Informe como parte de conformidad del presente trabajo informe.

SUMMARY

This Work Activity Report shows the work carried out as Head of the Office of Planning, Budget and Investment in the District Municipality of Acora, Puno province, Puno Region, Municipal Management during 2007 to 2010.

Actions, functions and activities of the graduate in the Office of Planning, Budget and Investment, are primarily aimed at planning and organization efficiency and effectiveness of the material, human and financial resources; and to provide solutions to institutional, territorial, budgetary, investment and social problems that have arisen in the process managers to avoid management are not prejudiced and the activity that generates own and economic resources social future benefits for the population District Acora, Puno.

The job report is structured into three chapters, the first chapter the methodology used to develop for the realization of this work report my actions and activities in the Office develop.

The second chapter, presenting an overview of national, municipal, district and institutional environment within the work report in the District Municipality of Acora.

In the third chapter is aimed at describing the work carried out as head of the Office of Planning, Budget and Investment of the District Municipality of Acora, Province of Puno and Puno region in the period 2007 to 2010 developed functions set out in Regulation Organization and Functions - ROF (Advice to senior Management in Planning, Budget and Investment).

It ends with conclusions, recommendations, bibliography and additional annexes to this Work Report as part of work under this report.

PRESENTACIÓN

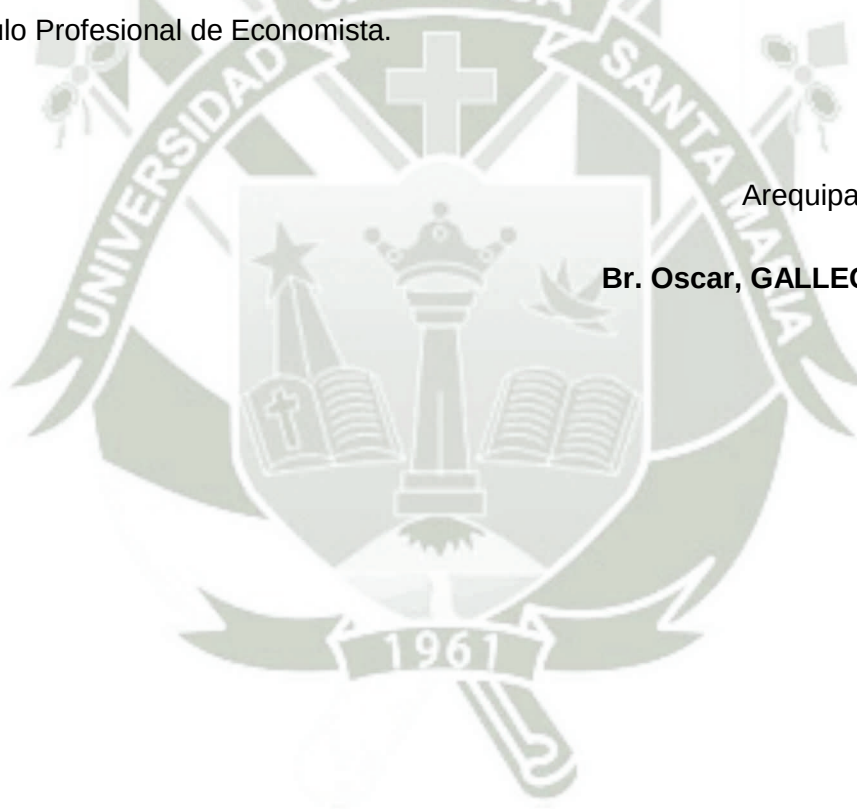
SEÑOR DIRECTOR DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – AREQUIPA.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos del programa profesional de Ingeniería Comercial, pongo a vuestra consideración el presente trabajo informe que resume mi experiencia profesional como jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora, Departamento de Puno, Provincia de Puno y Distrito de Acora –Región Puno–, que me permitirá optar el Título Profesional de Economista.

Arequipa, Agosto del 2016

Br. Oscar, GALLEGOS GALLEGOS



INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el gobierno peruano viene formulando e implementando diversas iniciativas de reforma y modernización del Estado; sin embargo, su contraparte –la sociedad civil– no se encuentra suficientemente preparada para responder a ello de manera adecuada, pues carece de organizaciones fuertes y representativas que velen por los intereses de las personas que viven en las ciudades y comunidades. Las vías institucionales creadas por el gobierno han sido pensadas para las regiones y provincias con una fuerte tradición de trabajo con organizaciones.

El Estado no solo ha sido un actor ausente, sino que en el momento de tomar las decisiones fundamentales ha desconocido por completo los avances logrados en el ámbito municipal y local; una prueba de ello es la deficiente normativa que al respecto se ha generado en textos claves como la Ley Organiza de Municipalidades, la misma que difiere el tratamiento de las municipalidades urbanas, rurales y metropolitanas a una norma reglamentaria única, y que a través de Disposiciones Complementarias, difiere el ejercicio de las atribuciones plenas de los gobierno locales, al no plantear un cronograma preciso para materializar las transferencia de funciones.

El proceso de descentralización que vive el País, como parte de la Reforma del Estado, se constituye en una estrategia política para la revalorización de las Instancias Sub Nacionales de Gobierno, convirtiendo a los Gobiernos Locales en el centro de este proceso, y por ende en los promotores y gestores de la construcción de las Bases Estratégicas para el Desarrollo Sostenible y el Fortalecimiento de la Gobernanza Local. Por su parte la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece el mandato legal para la construcción y actualización de los Planes de Desarrollo Concertado, así como las Instancias de Concertación con la Sociedad Civil y su articulación con los Procesos del Presupuesto Participativo para la concertación de la Inversión Municipal.

Para lo cual el presente trabajo informe denomina “**Experiencia Profesional como jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora – Puno, Gestión Municipal 2007 – 2010**”, me permite difundir acciones realizadas dentro de mis funciones establecidas en los documentos de gestión institucional y normativo del estado en materia de planeamiento, racionalización, presupuesto e inversiones.

El objetivo principal del presente trabajo es: demostrar las acciones y actividades realizadas en el ejercicio de las funciones como jefe de oficina de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad y así alcanzar las metas programadas dentro del periodo de gestión 2007 – 2011 para así mejorar la calidad de vida de la población, mediante el planeamiento territorial, racionalización institucional, análisis del presupuesto institucional de apertura (PIA), presupuesto institucional modificado (PIM), la ejecución presupuestal, inversión municipal y otros, con la finalidad de demostrar su real situación económica presupuestal. La ley de gestión pública nos permitirá medir dichos resultados.

Las municipalidades son los órganos más relevantes del actuar local y la Ley hace que tiene la finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, por lo que las municipalidades tienen la obligación de observar en materia institucional, presupuestaria e inversiones a niveles de función, programa, sub programa, actividades y proyectos, fuentes de financiamiento; así como la categoría, grupo genérico, modalidad de aplicación y específica del gasto, en función a la programación del gasto mensual para el cumplimiento de compromisos programados y medir los objetivos institucionales.

Es de relevancia mencionar la apertura de los espacios e instrumentos de gestión democrática hacia la sociedad civil, es así que se hace una breve definición del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), el Presupuesto Participativo (PP) y el Consejo de Coordinación Local (CCL), destacándose la importancia de la participación de las organizaciones en dichos espacios, como medio de control y cumplimiento de objetivos de acuerdo a la planificación del periodo de gestión y por decisión política de la Alta Dirección (Alcalde y Regidores).

Por lo tanto, la Gestión Pública debe brindar un servicio de calidad al ciudadano/a y a la sociedad de tal manera que satisfaga sus necesidades y lograr un desarrollo armónico dentro de ámbito distrital. La institución pública tiene la responsabilidad de corresponder al país a que le brinde su gente su territorio, su riqueza, su organización su mercado y compromiso social, etc., aportando trabajo bienestar y/o desarrollo económico, social, ambiental. Es decir calidad de vida a la nación.

Consecuentemente, la Municipalidad Distrital de Acora, en el marco del contexto de Reforma del Estado y Política del Gobierno Municipal, viene consolidando el proceso de gestión concertada del desarrollo local, en la perspectiva de potenciar la infraestructura productiva y el desarrollo humano competitivo y sostenible, el que debe patentizarse en el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población, requiriéndose para ello instrumentos técnicos modernos que sintonicen con los cambios del contexto y aspiraciones de la sociedad civil Axureña, en este escenario resulta impostergable la actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito, para fortalecer las Bases Estratégicas del Desarrollo Sostenible, cuyos resultados serán monitoreados y medidos a través de indicadores de impacto, que son parte consustancial del nuevo instrumento de gestión del territorio. Con el seguimiento de las futuras gestión que gobernarán en el Distrito.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE PLANIFICACIÓN

Articulación de Planes Estratégicos

Es el análisis mediante el cual se asegura que los objetivos estratégicos y sus correspondientes indicadores y metas, identificados en los diferentes procesos de planeamiento estratégico, sean coherentes entre sí, no se contrapongan y contribuyan al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el sector o territorio, así como en el PEDN.

Análisis FODA

También conocido como Matriz o Análisis DOFA o FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

Eficacia

Capacidad de cumplir los objetivos marcados.

Eficiencia

Es la cantidad mínima de inputs (horas-hombre, capital invertido, materias primas, etc.) para obtener un nivel dado de outputs (ganancias, objetivos cumplidos, productos).

Indicadores

Es un dato estadístico sobre la economía que permite el análisis de la situación y rendimiento económico pasado y presente así como realizar pronósticos para el futuro.

Misión

Define la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado.

Objetivo Estratégico

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

Producto Bruto Interno (PBI)

El PBI mide el nivel de actividad económica y se define como el valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. Puede ser medido en valores corrientes o valores constantes, a precios de un año base.

Visión

Es la situación del sector o territorio que se espera alcanzar en el futuro. Se establece de acuerdo al Escenario Apuesta y teniendo como referencia el Escenario Óptimo. Se construye de manera participativa.

GLOSARIO DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Actividad

Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.

Año Fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

Anulación presupuestaria

Supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de Actividades o Proyectos.

Avance financiero

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado.

Avance físico

Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias aprobadas en los Presupuestos Institucionales de las entidades, a un período determinado.

Cadena de gasto

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

Cadena de ingreso

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso.

Categoría del gasto

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

Categoría presupuestaria

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

Certificación Presupuesta

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario.

Calendario de compromisos institucional

Acto de administración de programación mensual para hacer efectivo la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituye su financiamiento.

Cuenta Principal de Tesoro Público

Cuenta bancaria ordinaria que mantiene la Dirección Nacional del Tesoro Público en el Banco de la Nación, en la cual centraliza los fondos públicos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Componente

División de una Actividad o Proyecto que permite identificar un conjunto de acciones presupuestarias concretas. Cada Componente a su vez comprende necesariamente una o más Metas Presupuestarias orientadas a cumplir los Objetivos Específicos de las Actividades o Proyectos previstos por ejecutarse durante el año fiscal.

Compromiso

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio.

Contrapartida

Parte del costo de un proyecto o programa de inversión pública, o actividad, que es financiada con recursos distintos de aquellos derivados de una operación de endeudamiento público o donaciones.

Control presupuestario

Seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias.

Determinación del ingreso

Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

Ejecución presupuestaria

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Estimación del ingreso

Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

Estructura funcional programática

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional. Se compone de las categorías

presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año. Comprende las siguientes categorías:

- **Función:** Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones del Estado, para el cumplimiento de los deberes primordiales constitucionalmente establecidos. La selección de las Funciones a las que sirve el accionar de una entidad pública se fundamenta en su Misión y Propósitos Institucionales.
- **Programa Funcional:** Comprende acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar Objetivos Generales de acuerdo con los propósitos de la entidad pública. Los Programas recogen los lineamientos de carácter sectorial e institucional, los que se establecen en función a los objetivos de política general del Gobierno. Los Programas deben servir de enlace entre el planeamiento estratégico y los respectivos presupuestos, debiendo mostrar la dimensión presupuestaria de los Objetivos Generales por alcanzar por la entidad pública para el año fiscal.
- **Subprograma Funcional:** Categoría Presupuestaria que refleja acciones orientadas a alcanzar Objetivos Parciales. Es el desagregado del Programa. Su selección obedece a la especialización que requiera la consecución de los Objetivos Generales a que responde cada Programa determinado. El Subprograma muestra la gestión presupuestaria del Pliego a nivel de Objetivos Parciales.

Evaluación presupuestaria

Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Formulación presupuestaria

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.

Fuentes de Financiamiento

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y

definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

Gasto corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros.

Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Gasto girado

Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.

Gasto pagado

Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria.

Inversión pública

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

Meta Presupuestaria o Meta

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

- (i) Finalidad (objeto preciso de la Meta).
- (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
- (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
- (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las siguientes variantes:

- a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.
- c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado.

Modificaciones presupuestarias

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Presupuesto Multianual de la Inversión Pública

Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.

Presupuesto Participativo

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Presupuesto por Resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.

Rendición de cuentas

Presentación de los resultados de la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades representativas de las entidades del Sector Público, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en los plazos legales y de acuerdo con las normas vigentes, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales y el Planeamiento.

Transferencia de partidas

Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el Nivel Institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

GLOSARIO DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Balance General

Instrumento contable de gestión que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica y social de una entidad pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y situación del patrimonio público.

Bienes

Productos materiales o inmateriales que poseen un valor económico, susceptibles de ser valuados en términos monetarios y que satisfacen alguna necesidad o producen beneficios económicos.

Bienes de capital

Bienes (como maquinaria y equipo) que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman. Es sinónimo de capital de producción. Son los activos destinados para producir otros activos.

Conciliación bancaria

Comparación de los movimientos registrados en el estado bancario de cada una de las cuentas bancarias respecto del Libro Bancos para verificar la concordancia entre ambos a una fecha determinada.

Memoria

Informe final en el que se presenta en forma de síntesis el comportamiento de las operaciones de una entidad.

Saldos de balance

Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Pueden ser utilizados en años fiscales siguientes previa incorporación en el presupuesto institucional mediante crédito suplementario.

GLOSARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Ciclo del Proyecto

Comprende las fases de preinversión, inversión y postinversión. La fase de preinversión contempla los estudios de perfil, prefactibilidad y factibilidad. La fase de inversión contempla el expediente técnico detallado así como la ejecución del proyecto. La fase de postinversión comprende las evaluaciones de término del PIP y la evaluación ex-post.

Contenidos Mínimos

Información que deberá ser desarrollada en cada uno de los estudios de preinversión que elabore la UF.

Horizonte de Evaluación del Proyecto

Periodo establecido para evaluar los beneficios y costos atribuibles a un determinado proyecto de inversión pública. En algunos casos, dicho periodo podrá diferir de la vida útil del proyecto.

Oficina de Programación e Inversiones (OPI)

Órgano del Sector Gobierno Local al que se le asigna la responsabilidad de elaborar el Programa Multianual de Inversión Pública y velar por el cumplimiento de las normas del SNIP.

Proyecto de Inversión Pública (PIP)

Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.

Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo

Conjunto de procesos, herramientas e indicadores que permiten verificar los avances de la ejecución de los proyectos.

SNIP

Sistema Nacional de Inversión Pública.

Sostenibilidad

Es la capacidad de un PIP para mantener el nivel aceptable de flujo de beneficios netos, a través de su vida útil. Dicha habilidad puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos como resultado de evaluar, entre otros, los aspectos institucionales, regulatorios, económicos, técnicos, ambientales y socioculturales.

Unidad Ejecutora (UE)

Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tienen a su cargo la ejecución del PIP, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan PIP.

Viabilidad

Condición atribuida expresamente, por quien posee tal facultad, a un PIP que demuestra ser rentable, sostenible y compatible con las políticas sectoriales.

TÍTULO DEL INFORME

**“EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO JEFE DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E
INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ACORA, PUNO, PUNO
GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010”**

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA REALIZACION DEL TRABAJO INFORME

1.1. IDENTIFICACION DEL PUESTO DESEMPEÑADO

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, PUNO, PUNO DE LA GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010.

1.2. DESCRIPCION DE LABORES

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones es el órgano encargado de asesorar, al órgano de Gobierno y Dirección en los procesos de Planificación, Presupuesto, Racionalización, Cooperación Técnica Internacional, Gestión de Programas, Proyectos e Inversión Pública Municipal.

Está a cargo de un Jefe de Oficina, quien depende administrativamente de la Gerencia Municipal.

1.3. CAMPO Y ÁREA DEL CONOCIMIENTO

El presente informe se enmarca dentro del Campo de las Ciencias Sociales, en la especialidad de Economía, específicamente en la línea del Área Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

- ✓ Campo : De las ciencias sociales
- ✓ Área : Economía
- ✓ Línea : Área Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

1.4. DIRECCIONALIDAD DE LA LABOR REALIZADA

Las funciones realizadas por el graduado en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora de la Provincia de Puno; fundamentalmente están orientadas a la organización eficiente de los recursos humano, materiales y financieros; dentro del asesoramiento al órgano de Gobierno y Dirección; así como a dar solución a los problemas que puedan surgir dentro sus funciones de la unidad de asesoramiento, y durante los procesos de gerenciar la oficina, para así evitar se perjudique una actividad programada dentro del presupuesto institucional, para así evitar se perjudique una actividad fuente generadora de recursos económicos (ingresos propios y transferencias) y beneficios futuros sociales para la población dentro del Distrito de Acora en la Provincia de Puno, Departamento de Puno y Región de Puno.

1.5. OBJETIVOS

Dar a conocer el alcance de las labores efectuadas en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora de la Provincia de Puno, Puno para lo cual es necesario que debemos:

- ✓ Hacer efectivo los procesos, generando los resultados deseados para proyectar la buena imagen de la Municipalidad,
- ✓ Propiciar la orientación eficiente del proceso de planeamiento y acciones técnicas de gestión territorial y actividades administrativas,
- ✓ Determinar el proceso presupuestario minimizando los recursos empleados en la institución,
- ✓ Determinar las acciones de inversión pública en las etapas de pre inversión, inversión, post inversión y costeo con responsabilidad funcional,
- ✓ Determinar las acciones de racionalización, estadística y cooperación técnica internacional dando un soporte técnico y operativo dentro y fuera de la Municipalidad,
- ✓ Hacer los procesos adaptables, teniendo la capacidad de adaptarse a los usuarios y a las necesidades de la Institución.

1.6. METODOLOGIA

1.6.1. TECNICAS Y RECURSOS

Se utilizará la técnica de investigación de campo, vía recopilación de información sobre las labores propias del funcionario público de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora de la Provincia de Puno, por la elaboración de los documentos de gestión institucional, de planeamiento territorial, de lo económico financiero, de inversiones y libros y revistas especializadas en la ejecución de funciones pública y de especialidad en el desenvolvimiento de la función en lo relacionado a las municipalidades y gestión pública.

Los recursos básicos a utilizar están constituidos por documentos de gestión, libros, folletos, revistas, hoja y computadora, así como recursos monetarios autofinanciados.

1.6.2. INSTRUMENTOS Y RECOLECCION DE DATOS

Se recurre al uso del Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamentos Internos de la Oficina y actividades que dispone la Alta Dirección del Municipio Distrital de Acora.

La recolección de datos es directa, es decir captada por parte del interesado a fin de obtener información de primera línea. Se detalla como:

Esquema 1

RECOLECCIÓN DE DATOS

ACTIVIDAD	
FASE DE RECOLECCION DE DATOS	
Paso 1:	Revisión del informacion de la OPPI-MDA
	Definición y construcción de información y acciones/actividades de la OPPI
	Definición y construcción de información y acciones/actividades de otras Unidades Organicas - MDA
Paso 2:	Selección de informacion
	<u>Selección de información por unidades organicas de la OPPI y la Municipalidad por:</u>
	Planeamiento y Gestión Territorial
	Presupuesto (Presupuesto Participativo)
	Inversión Pública y Costeo
	Racionalización
	Estadística e Informática
	Cooperación Técnica Internacional
	Otros acciones y actividades
Paso 3:	Desarrollo riguroso de la recolección de datos
	Seleccionar la base de datos por unidades orgánicas de OPPI y MDA
Paso 4:	Entrada al campo
	Rotular datos por unidades
	Recolección y análisis de datos de las unidades
FASE DE ORDENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	
Paso 5:	Ordenamiento de Datos
	Formar y ordenar la información por datos cronológicamente y unidad organica
FASE DE ANALISIS DE DATOS	
Paso 6:	Análisis de datos de la OPPI y MDA
	Uso de codificación por unidades orgánicas de OPPI y MDA
Paso 7:	Selección y depuración de Datos
	Preparación y ordenamiento por unidades orgánicas de OPPI y MDA
Paso 8:	Elaboración primer informe
	Primer informe desarrollo para su revisión
Paso 9:	Elaboración y entrega de informe final
	Presentación de informe final por unidades orgánicas de OPPI y MDA
Paso 10:	Levantamiento de Observaciones
	Elaboración y entrega de informe final

Fuente: Elaboración Propia

1.6.3. CAMPO DE VERIFICACION

Especialmente su campo de verificación comprendido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora de la Provincia de Puno, especialmente en lo que respeta a las funciones desempeñadas por el funcionario correspondiente.

1.6.4. AMBITO GEOGRAFICO

- ✓ REGION : Puno
- ✓ DEPARTAMENTO : Puno
- ✓ PROVINCIA : Puno
- ✓ DISTRITO : Acora

1.6.5. UNIDADES DE ESTUDIO

I. Análisis descriptivo de las labores cotidianas de acuerdo a las funciones descriptas en el Manual de Organización de Funciones (ROF) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora de la Provincia de Puno, Puno.

a. Principalmente es de brindar asesoramiento a los órganos de gobierno y de coordinación en la definición de los objetivos, políticas institucionales y políticas de desarrollo local de acuerdo a las funciones de:

- Actividades de Planificación Territorial,
- Actividades de Presupuesto,
- Actividades de Racionalización,
- Actividades de Inversión Pública y Costeo,
- Actividades de Estadística, Informática y Cooperación Técnica Internacional y Otras.

II. Metodología empleada en la realización del trabajo informe.

III. Descripción analítica de las labores realizadas y su relación con la especialidad de la economía.

a. Coadyuvar al constante mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional, haciendo más dinámico y eficiente para una mejora de la gestión del gobierno Municipal.

b. Brindar y coordinar permanentemente con las diferentes unidades estructurales de la municipalidad para formular nuevos diseños y metodologías para la mejorar la calidad de servicio y funcionamiento de las dependencias de la municipalidad.

c. Apoyo, coordinación y monitoreo en la ejecución de la inversión pública mediante la gestión de programas y proyecto en ejecución por el gobierno local.

- d. Establecer políticas sociales que permita satisfacer las necesidades socio económicas de la población urbana y rural de Distrito.

1.6.6. TEMPORALIDAD

El trabajo informe abarca el periodo de las actividad laboral en este campo del Municipio Distrital de Acora; es decir, desde el año 2007 al 2010, periodo de toda la gestión municipal según elección popular.

1.7. ESTRATEGIAS

El trabajo informe se basa en la estrategia de recolección de datos, informes y resultados obtenidos por la propia institución, así como de disponer de una adecuada sistematización de los resultados presentados y reportados a las diferentes instituciones del Estado principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), Dirección Nacional de Contabilidad (DNC), Dirección Nacional de Tesorería (DNT) y la Dirección General de Inversión Pública (DGPI) y con una adecuada bibliografía y una participación permanente en seminarios y cursos de actualización profesional que permita alcanzar un desempeño laboral óptimo para el cumplimiento de las funciones asignadas por los documentos de gestión de la institución.

1.8. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Para el presente Plan Informe de actividades realizadas en la Oficina se requiere:

Esquema 2

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL TRABAJO INFORME

Nro. Ord.	TIEMPO ACTIVIDADES	MESES											
		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
	INICIO												
1ro.	Redaccion de Titulo del Plan Informe	x											
2do.	Esquema de Plan Informe	x											
3ro.	Objetivos del Plan Informe	x											
4to.	Justificacion del Plan Informe	x											
5to.	Importancia del Plan Informe	x											
	DESARROLLO												
1ro.	Revision de Informacion MDA y Bibiografia	x	x	x	x	x	x						
2do.	Elaboracion de Marco Teorico	x	x	x	x	x	x						
3ro.	Recoleccion de Datos	x	x	x	x	x	x						
4to.	Ordenamiento y Procesamiento de Datos			x	x	x	x	x	x	x			
5to.	Análisis de Datos			x	x	x	x	x	x	x			
6to.	Estructura de Resultados				x	x	x	x	x	x			
7mo.	Evaluación de Resultados				x	x	x	x	x	x			
	CIERRE												
1ro.	Redaccion del borrados del Plan							x	x	x	x		
2do.	Revision y correccion del borrador del Plan									x	x		
3ro.	Transcripcion y entrega del Plan									x	x		
4to.	Defensa del Plan de Trabajo Final										x		

Fuente: Elaboración Propia

Esquema 3

PRESUPUESTO DEL TRABAJO INFORME

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	CTO. UNIT.	COSTO TOTAL
Servicios				1,366
Elaborador del Plan	2	h/h. mes	450	900
Apoyo	1	Serv./mes	200	200
Fotocopiados información	1000	Fotocopias	0.1	100
Impresiones de Planos	18	Impresión	4.5	81
Transporte	2	Alquiler	5	10
Encuadernación	3	Unidad	25	75
Bienes				12
Refrigerio	4	Sandwich	2	8
Gaseosas	4	Unidad	1	4
Materiales Escritorio				509
Toner	1	Unidad	250	250
Folder	12	Unidad	0.5	6
Papel Bond	3	Millar	30	90
Pioner de Presentación	3	Unidad	18	54
Micas	2	Docenas	4.5	9
Otros	2	Varios	50	100
TOTAL				1,887

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DEL ENTORNO

2. GENERALIDADES

La administración moderna, cambia radicalmente la forma de conducir el trabajo en una institución pública, definiendo un modelo de gerencia pública tendiente a solucionar problemas que afectan condiciones de vida e intereses de miembros de la sociedad. Sin embargo, no todas las perspectivas coinciden, puesto que existen diferentes intereses y distintas visiones de la situación. Más aún que el sector público tiene que ver con el bienestar de la sociedad dentro de las ciudades, localidades y comunidades del país.

La toma de decisiones se realiza mediante procesos administrativos, técnicos y políticos, donde entran en conflicto es la concertación de los agentes y actores de la sociedad civil organizada y no organizada para buscar consensos comunes para el estado pueda cumplir su rol.

En este sentido las alternativas tiene que ser política socialmente aceptable, además de técnicamente variable. ***No basta solamente introducir los nuevos conceptos como están contemplados en la normatividad vigente de gerencia sino compatibilizarlo con el concepto de gobierno en el caso de los gobiernos***

locales y regionales. Es decir, situarse en el contexto real para poder hablar de gerencia (gobernar bien y gerenciar bien la institución).

Por lo tanto, la Gerencia Pública debe brindar un servicio de calidad al ciudadano/a y a la sociedad civil organizada y no organizada de tal manera que satisfaga sus necesidades. La institución pública tiene la responsabilidad de corresponder al país para que le brinde su gente su suelo, su riqueza, su mercado, etc., aportando trabajo bienestar y/o desarrollo. Es decir calidad de vida nacional.

Para precisar las generalidades del presente trabajo informe se ha tomado en cuentas tres puntos principales para poder determinar las acciones y actividades que ha planteado a nivel de la gestión municipal del periodo 2007 al 2010; las cuales se definen de acuerdo a: un entorno Nacional, un entorno Municipal y un entorno Institucional.

2.1. DEFINICIÓN DEL ENTORNO NACIONAL

2.1.1. Entorno Económico

Los grandes lineamientos de la política macroeconómica, que son el garantizar la viabilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, se mantienen respecto al MMM 2007-2009 publicado en junio¹. Es decir, se busca el crecimiento sostenido en el marco de una economía abierta que compite en los mercados mundiales, sobre la base de la productividad de su industria y su fuerza laboral. Para asegurar este objetivo, es imprescindible no sólo la aplicación de políticas monetarias y fiscales prudentes, sino también socialmente viables.

Sin embargo, un objetivo fundamental para el presente quinquenio es complementar los resultados macroeconómicos con mejoras concretas en las variables sociales; en especial, la reducción de la pobreza y la pobreza extrema. En esta línea, además de un crecimiento con responsabilidad fiscal

¹ Marco Macroeconómico Multianual 2007-2009, documento publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, según la Ley N° 27958 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

y monetaria, se plantea un crecimiento con responsabilidad social, que sea sostenible en el tiempo.

Adicionalmente al pilar fundamental de políticas macroeconómicas y fiscales prudentes se prestará primordial atención a los objetivos sociales, expresados en políticas de mejora de la calidad de vida y reducción de la pobreza y la exclusión. Para ello, se implementarán políticas agresivas de alto impacto social, tales como el programa “Agua para Todos”, así como otros programas de inversión pública de elevada rentabilidad social. Del mismo modo, se implementará un “Fondo para la Igualdad”, a financiarse con los ahorros provenientes de las medidas de austeridad.

La siguiente tabla muestra el avance registrado en los diversos indicadores mencionados, en relación a las metas establecidas para cada uno de ellos:

Tabla 1
Objetivos Económicos y Sociales de la Administración 2006-2011

	Variable	Línea de	Avance	Meta	Períod
1	PBI (millones de US\$)	79 436	109 232	140 000	2011
2	Inversión Privada (millones de US\$)	51 736	28 258	100 000	'06-'11
3	Inversión Pública (millones de US\$)	9 338	5 153	30 000	'06-'11
4	Pobreza (%)	48,7%	39,3%	30,0%	2011
5	Pobreza Urbana (%)	36,8%	25,7%	20,0%	2011
6	Pobreza Rural (%)	70,9%	64,6%	45,0%	2011
7	Desnutrición Crónica (%)**	24,1%	n.d.	16,0%	2011
8	Empleo informal (%) ***	53,0%	n.d.	35,0%	2011
9	Número de empleos creados ****	n.d	886 664	1 500 000	2011
10	Inflación Acumulada (Var. %)*****	1,1%	3,9%	Convergencia a la meta del BCRP	2011
11	Deuda Externa (% del PBI) *****	31,3%	18,4%	13,0%	2011
12	RIN (millones de US\$) *****	14 638	32 379	30 000	2011

Fuente: BCRP, MEF, INEI – ENAHO, Extracto del Mensaje a la Nación del Presidente de la República (28 de Julio de 2007).

1/ Avance al cierre de 2007 en el caso del PBI, pobreza, pobreza urbana, pobreza rural, inflación y deuda externa * Línea de base: Año 2005 en el caso del PBI, pobreza, pobreza urbana, y pobreza rural. En el caso de la inversión privada y pública, la línea de base corresponde al acumulado del período 2001 (2do semestre) – 2006 (1er semestre). ** Línea de Base: ENDES 2004-2005. Al cierre de la edición del presente MMM no se disponen de datos oficiales que determinen el avance de esta meta. *** Al cierre de la edición del presente MMM no se disponen de datos oficiales que determinen el avance de esta meta. **** Avance correspondiente al primer año y medio de gobierno: período julio 2006-diciembre 2007 (Fuente ENAHO 2007).

***** Línea de Base correspondiente la inflación acumulada del año 2006. ***** Línea de base: II trimestre de 2006. ***** Línea de base: julio 2006. Avance al 15 de Abril de 2008.

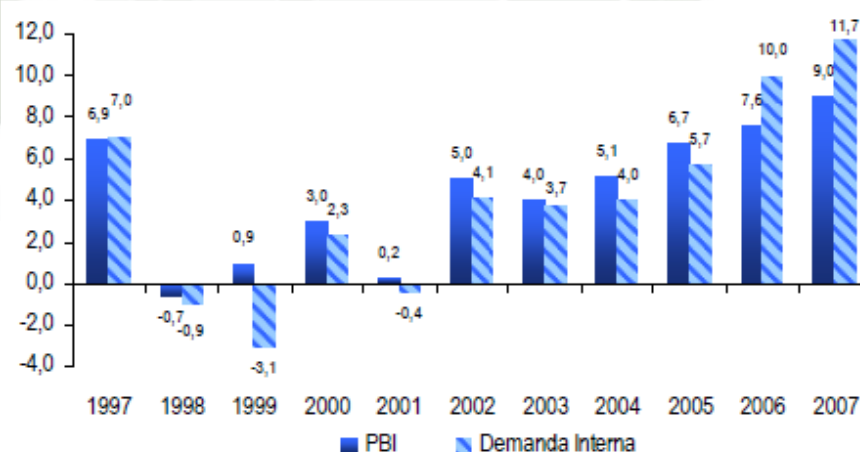
El Producto Bruto Interno (PBI) al cierre de 2007 se situó en US\$ 109 054 millones, gracias a la favorable dinámica de los sectores primarios y no primarios por el lado de la oferta, y al crecimiento del consumo privado y la

inversión tanto privada como pública por el lado de la demanda. En esta línea, la evolución de la inversión privada, al situarse en un acumulado de US\$ 35 257 millones al cierre de 2007, logra un avance de 35% respecto a la meta planteada (US\$ 100 000 millones), como resultado de la confianza de empresarios e inversionistas en el clima de estabilidad macroeconómica y social logrado desde los últimos años en nuestro país.

2.1.2. Actividad Económico

En 2007, el **Producto Bruto Interno** se expandió en 9,0%, la tasa de crecimiento más alta desde 1994. Con este resultado, a diciembre de 2007, se ha experimentado un crecimiento continuo de 78 meses. Al igual que en 2006, esta expansión se ha explicado, fundamentalmente, por el dinamismo del consumo e inversión privados, los que impulsaron un incremento de la demanda interna de 11,7% (1,7 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2006).

Gráfico 1
PBI y Demanda Interna
(Variación porcentual real)



Fuente: INEI.

RECUADRO 1: CRECIMIENTO ECONÓMICO, PRESIONES DE DEMANDA E INFLACIÓN

Según la teoría económica, el crecimiento de una economía a tasas muy altas por un tiempo considerable conlleva el riesgo de generar presiones de demanda que desencadenen en inflación. Ello sucederá si dicha expansión no es acompañada de incrementos de productividad o de inversión en ampliación de la capacidad productiva de la economía. Sin embargo, al hablar de episodios inflacionarios que coinciden con una fuerte dinámica económica, es también necesario tipificar el patrón de inflación que se observa.

La economía peruana ha venido expandiéndose continuamente desde mediados del año 2001, registrando niveles de inflación bajos; mientras que el crecimiento promedio del PBI durante el quinquenio 2001-2005 y el bienio 2006-2007 fue de 4,2% y 8,3%, respectivamente, y el de la inflación fue de 2,0% y 1,9%, en los mismos periodos, respectivamente. Como es previsible, la intensificación del crecimiento en los dos últimos años ha incrementado la preocupación sobre un potencial “sobrecalentamiento”. Contribuyendo al análisis en esta materia, esta sección explora la evolución de algunos de los indicadores macroeconómicos más conocidos por su vinculación con episodios inflacionarios: brecha del producto, costos laborales y productividad, utilización de la capacidad instalada, componentes de la inflación, gasto público y expansión del crédito bancario.

Fuente: BCRP, MEF, INEI

Asimismo, **la inversión Pública** se incrementó en 19,7%, en términos reales. En el caso del Gobierno Central, que creció 22,5% en términos reales, las mayores inversiones de los Gobiernos Regionales (41,3%, en términos reales) fueron las que impulsaron este mayor incremento, seguido de los sectores Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Salud y Vivienda, Construcción y Saneamiento. Por otro lado, al cierre del 2007, la ejecución del *Shock de Inversiones*, por la² incorporación de recursos no utilizados en el marco de la Ley N° 28880, representó el 77,4% de lo programado. Además, las inversiones de las Empresas públicas se incrementaron en 33,9%, en términos reales (SEDAPAL y las empresas regionales de electricidad representaron el 66,0% de la ejecución total en inversiones).

² Aprobó un crédito suplementario para proveer recursos a favor de los sectores, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, Salud, Educación, Energía y Minas, Agricultura, Interior, Mujer y Desarrollo Social, Justicia, para ser destinados a la ejecución de actividades y proyectos de inversión de índole y efecto social, cuya realización debe efectuarse de manera inmediata considerando su impacto en la población más pobre del país. Decreto de Urgencia N° 024-2006, Procedimiento Especial para la Ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880.

Tabla 2
Inversión Pública
(Millones de Nuevos Soles)

NIVELES DE GOBIERNO	2006	2007	Var % Real
I. GOBIERNO CENTRAL	4 779	6 000	22,5
1. Transportes y Comunicaciones	888	1 042	14,5
2. Agricultura	478	593	21,1
3. Salud	140	225	56,3
4. Vivienda, Construcción y	30	382	22,1
5. Resto de Sectores	1 475	1 595	5,6
6. Gobiernos Regionales	1 493	2 162	41,3
II. RESTO DEL GOBIERNO	3 101	3 561	12,1
III. EMPRESAS PÚBLICAS NO	69	956	33,9
1. Sedapal	257	352	33,7
2. Regionales de Electricidad	233	278	16,4
3. Enapu	17	38	118,6
4. Electroperú	7	17	152,5
5. Petroperú	70	76	5,8
6. Resto de empresas	112	194	68,7
IV. INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL	8 576	10 516	19,7

Fuente: MEF.

2.1.3. Descentralización Fiscal

La descentralización fiscal consiste en asignar responsabilidades de gastos e ingresos a cada nivel de gobierno y en diseñar un sistema de transferencias para atender desbalances³. A su vez, busca garantizar a los distintos niveles de gobierno descentralizados una suficiencia de ingresos y mayor autonomía.

A partir de la dación de la Ley de Canon en el año 2001, la Ley de Bases de Descentralización en Julio de 2002, Ley Orgánica de Municipales en mayo del 2003 y la subsiguiente creación o ampliación de diversos fondos para el financiamiento de los gobiernos subnacionales, en el país se han transferido importantes recursos fiscales del Gobierno Central hacia los gobiernos regionales y locales.

La magnitud de la participación de los gobiernos subnacionales en el sector público nacional se ha incrementado notoriamente en los últimos años,

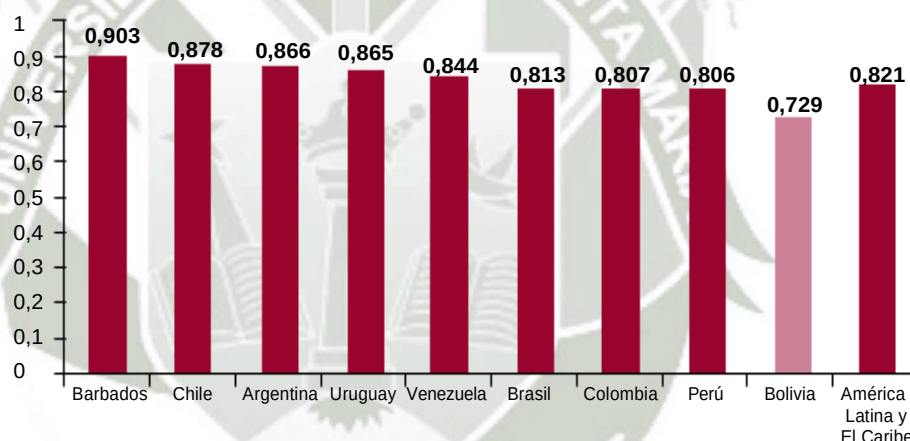
³ Los desbalances pueden ser verticales u horizontales, el vertical se refiere al nivel agregado entre los ingresos y los gastos de todos los gobiernos regionales, en tanto que el horizontal es aquel entre necesidades (gastos) y capacidades de ingresos de cada gobierno regional.

pasando de 16,8% en 2002, a alrededor de 30% en la actualidad⁴. Con ello se ha llegado a superar a varios países de la región que emprendieron procesos de descentralización con anterioridad.

2.1.4. Índice de Desarrollo Humano

El IDH del Perú para el año 2009 es de 0,806. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), nuestro país se encuentra en la posición 78 de los 182 clasificados. Esto implica una mejora respecto del Informe sobre IDH del año 2007, en el que el Perú se encontraba en la posición 87, con un IDH de 0,773. La situación relativa del Perú en la región se aprecia en el gráfico 2.

Gráfico 2
Índice de Desarrollo Humano de América Latina y el Caribe, 2007



Fuente: PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos*. Lima: PNUD, 2009

En el contexto de América Latina y el Caribe encontramos que, según datos del año 2007, publicados en el Informe 2009 del PNUD, Barbados tiene un IDH de 0,903; Chile, de 0,878; Venezuela, de 0,844; y Perú, de 0,806. Cuando se analizan los datos en los niveles departamental y provincial, se observa que la situación ha mejorado, pero aún amerita focalizar esfuerzos para disminuir las desigualdades. Así, de los 25 departamentos, solo Lima y

⁴ La importancia de los gobiernos subnacionales en el Perú también se refleja en otros indicadores. Por ejemplo, actualmente, según el presupuesto público de 2007, el 55% de la inversión pública nacional está a cargo de los gobiernos subnacionales (17% en las regiones y 38% en las municipalidades).

Callao están por encima de 0,7, y 6 departamentos por encima de 6, todos los cuales se ubican en desarrollo medio. Cuatro departamentos tienen un IDH inferior a 0,54 pero mayor que 5, por lo que se ubican en los últimos puestos de desarrollo medio bajo. Solo uno se ubica en desarrollo bajo, por debajo de 5. Sin embargo, este y los otros 4 departamentos antes mencionados tienen provincias que están por debajo de 0,485, llegando hasta 0,447 (gráficos 3 y 4).

Gráfico 3
Perú: Índice Departamental de Desarrollo Humano, 2007

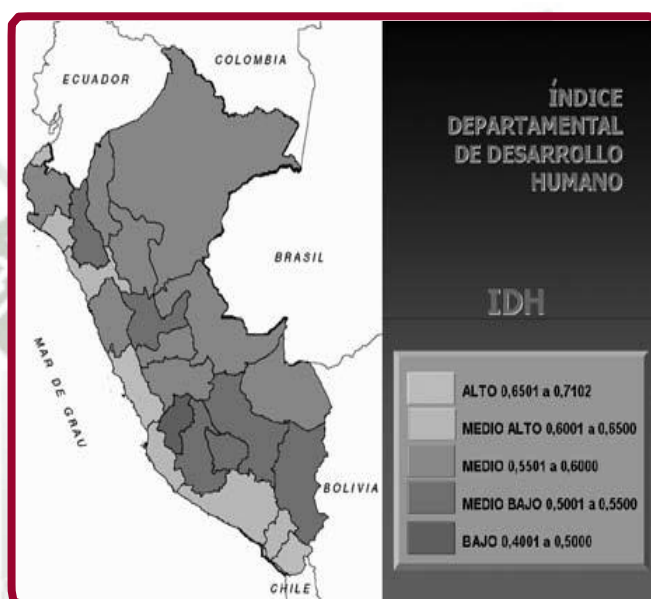
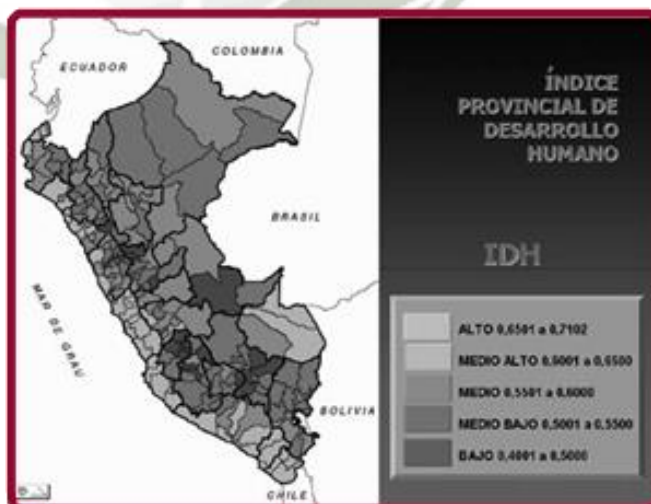


Gráfico 4
Perú: Índice Provincial de Desarrollo Humano, 2007



Fuente: PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009. Por una densidad del Estado al servicio de la gente. Lima: PNUD, 2009.

2.1.5 Estrategias de Intervención y Programas Sociales

En el marco de los compromisos asumidos por el Estado peruano para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la implementación de las políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, y en adición a la Estrategia de Desarrollo Rural, la Estrategia de Seguridad Alimentaria y el Plan Nacional para la Competitividad, en los últimos años el Estado ha implementado las siguientes estrategias en el área social:

- a) Fusión, articulación y complementariedad,
- b) Racionalización de la estructura del Estado,
- c) Intervenciones sociales confluentes e inclusivas,
- d) Descentralización – territorialización,
- e) Transferencias condicionadas,
- f) Presupuesto por resultados.

2.1.6 Presupuesto Por Resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) comprende la aplicación en el ciclo presupuestal, de principios y técnicas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones con una articulación clara y sustentada entre productos (bienes y servicios) a ser provistos a un determinado grupo o población objetivo, y resultados (cambios generados en el bienestar o condición), bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad.

Es una metodología que se viene aplicando progresivamente, con una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos en favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa. Utiliza instrumentos tales como la programación presupuestal estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño, y las evaluaciones independientes.

El PpR implica un cambio en la forma tradicional de presupuestar, significa pasar de un método centrado en las líneas de gasto e insumos bajo una perspectiva institucional, hacia otro en el que el ciudadano es el eje y en el

que se diseñe y financie las intervenciones en función a los productos y resultados, generando información permanente para la toma de decisiones en la gestión de los recursos públicos.

La implementación del PpR incorpora el uso de programación presupuestaria estratégica; seguimiento; evaluación; incentivos a la gestión; y transparencia y monitoreo participativo. Asimismo, se ha previsto el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados en el PpR, como un componente transversal a los instrumentos.

a. Programación Presupuestaria Estratégica

Consiste en la aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas para diseñar intervenciones (a ser financiadas en el presupuesto) conectadas lógicamente a bienes y servicios que favorecen a los ciudadanos (productos) y a los cambios que éstos generan en las condiciones de bienestar de los grupos objetivos de atención del Estado (resultados). A esto se le denomina la articulación, sustentada en evidencias, de intervenciones, productos y resultados.

En este marco, se ha previsto el diseño, validación y aplicación de la metodología de Programación Presupuestaria Estratégica, fundamentada en el enfoque de Modelos Lógicos y la búsqueda exhaustiva de evidencias para la sustentación de las relaciones de causalidad, entre productos y resultados y; entre intervenciones y productos. Con la aplicación de este instrumento, se espera que el Presupuesto, ofrezca la certeza de que las asignaciones de las partidas tienen una conexión probada con cambios en las condiciones de los grupos a los que debe servir y con los objetivos del desarrollo.

b. Seguimiento

Comprende la generación, registro y reporte de los valores alcanzados en los niveles de resultados y de productos generados por la ejecución de las intervenciones identificadas en el marco de la Programación Presupuestaria Estratégica. Este componente proporciona información

sobre el avance que se logra cada punto de la ruta causal de las intervenciones diseñadas y en períodos de tiempo, trimestral, semestral, anual y multianual, dependiendo de las características del producto y/o resultado. El objetivo es disponer de información oportuna sobre el cumplimiento de los valores esperados de productos y resultados, con el propósito de apoyar la gestión del presupuesto; tanto a nivel del gerente público, como al nivel central de la autoridad normativa y entes de control.

c. Evaluación

La Evaluación, en el marco del PpR, consiste en la valoración de las intervenciones para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad. El propósito es la generación de información sobre las intervenciones diseñadas en el marco del PpR, que permitan implementar acciones correctivas, tanto a su diseño como a su ejecución.

En tal sentido, se ha iniciado el desarrollo de un sistema de evaluaciones independientes, que alcance a las principales intervenciones asociadas a los diseños en el PpR y que esté articulado con las decisiones de programación y asignación de recursos públicos.

d. Incentivos a la Gestión

Si bien en un sistema de PpR existen incentivos inherentes relacionados con la asignación presupuestaria (como la protección o el incremento del presupuesto), también es cierto que muchos países optan por diseñar y añadir otros tipos de incentivos, para promover o reforzar mejoras específicas, o para corregir algunas imperfecciones o inflexibilidades existentes. En este sentido, se analizarán las iniciativas vigentes, como los Convenios de Administración por Resultados (CAR), por ejemplo, y se buscará la mejor manera de crear un sistema de incentivos consistente con el PpR y acorde a la realidad peruana. Cabe mencionar que, para 2009, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF ha previsto retomar la suscripción de CARs, esta vez únicamente con entidades incluidas en el PpR. Asimismo, los incentivos que se implementarían son de tipo institucional.

e. Transparencia y Monitoreo Participativo

Si bien el PpR se conceptualiza como una herramienta poderosa para mejorar la efectividad del gasto público y la provisión de servicios, es necesario que sus avances sean compartidos con la población con el fin de que ésta conozca el uso y el impacto de los recursos que maneja el Estado. En tal sentido, este componente busca promover una mayor participación y fiscalización de la ciudadanía respecto de las acciones del Estado, a través de la implementación de mecanismos de transparencia y acceso a información; la implementación de experiencias piloto de monitoreo participativo; y la mejora del proceso de implementación del Presupuesto Participativo.

f. Capacitación

Con el propósito de facilitar la aplicación adecuada de los instrumentos de PpR, el MEF se encuentra realizando actividades para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y técnicos de los tres niveles de gobiernos. Para ello, se ha previsto el desarrollo de cursos en elementos conceptuales y metodológicos del PpR y de cada uno de los componentes que conforman su implementación. Para multiplicar el alcance de las mismas, se suscribirán convenios con universidades públicas de país, las cuales, luego de un período de formación, deberán desarrollar los módulos diseñados por el equipo PpR.

Es la principal estrategia para optimizar el desempeño en la gestión pública y el uso de los recursos destinados al área social, y contribuye a la eficiencia de los programas y a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. La verificación de esta mejora se establece a través de los resultados.

Los programas estratégicos desarrollados en el período 2008-2009 se detallan en el cuadro.

Cuadro 1
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, PRESUPUESTO POR RESULTADOS,
AÑOS 2008-2009

PROGRAMA ESTRATÉGICO	OBJETIVOS-RESULTADOS PRIORITARIOS	PLIEGOS INVOLUCRADOS
1. Articulado Nutricional	Reducir el porcentaje de menores de 5 años con desnutrición crónica.	Presidencia del Consejo de Ministros, MINSA, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y gobiernos regionales
2. Salud Materno Neonatal	Reducir la tasa de mortalidad materna y neonatal por cada 100 y 1000 nacidos vivos, respectivamente, así como elevar el número de nacimientos en áreas rurales en centros de salud atendidos por personal capacitado.	MINSA, gobiernos regionales y gobiernos locales
3. Logros de Aprendizaje al Finalizar el Tercer Ciclo de Educación Básica (segundo grado de primaria)	Incrementar la proporción de niños que aprueban matemáticas y comprensión lectora.	Ministerio de Educación (MINEDU), gobiernos regionales y gobiernos locales
4. Acceso de la Población a la Identidad	Incrementar la cobertura de peruanos con DNI.	RENIEC
5. Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado	Reducir el tiempo para acudir a un puesto de salud, escuela o centro de comercio.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda
6. Acceso a Agua Potable y Disposición de Excretas		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; gobiernos regionales y gobiernos locales
7. Acceso a Servicios de Telefonía e Internet Rural		Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gobiernos regionales y gobiernos locales
8. Acceso a Energía Rural		Ministerio de Energía y Minas, y gobiernos regionales
9. Gestión Ambiental Prioritaria		Ministerio del Ambiente y gobiernos regionales

Fuente: MEF-DNPP-GTZ. «Programas presupuestales estratégicos».

2.1.7 Políticas

Los objetivos generales de política social del presente marco son los siguientes:

- I. Promover la eficacia y eficiencia en la gestión y ejecución de los programas sociales que garantizan el desarrollo de capacidades de las personas, la promoción de oportunidades económicas y la protección social de grupos vulnerables.

- II. Priorizar y reorientar los recursos presupuestarios, focalizándolos en la población en exclusión y situación de pobreza extrema y pobreza, con mayores índices de desnutrición crónica infantil.

A través de estos objetivos, se apunta a que un mayor número de personas sean beneficiadas con el crecimiento económico del país, y a que la política social orientada a luchar contra la pobreza y la desigualdad que genere el impacto esperado.

2.1.8 Prioridades en Salud

Las prioridades en salud están relacionadas con la atención neonatal, infantil y materna para reducir la mortalidad infantil y la materna, así como incrementar el número de partos institucionales —sobre todo en las zonas rurales— y facilitar la gestión local descentralizada de los servicios de salud.

- ❖ Equipamiento e infraestructura en salud
- ❖ Servicios de salud y aseguramiento universal
- ❖ Educación en salud

2.1.9 Prioridades en Educación

Lo fundamental es el logro de la calidad, la cual involucra un conjunto amplio y complejo de aspectos, siendo una de las condiciones para alcanzarla el incremento de los logros de aprendizaje, para lo cual el Ministerio de Educación está implementando, entre otras intervenciones y en el marco del presupuesto por resultados, el Programa Estratégico Logros.

- ❖ Calidad educativa y logros de aprendizaje
- ❖ Mejora del desempeño docente
- ❖ Alfabetización
- ❖ Acceso a tecnologías de información

2.1.10 Desnutrición Crónica Infantil

Se han producido importantes avances en la reducción de la desnutrición crónica infantil, lo que en parte se debe al crecimiento económico y, sobre todo en el ámbito rural, al desarrollo de las acciones del sector Salud, especialmente las dirigidas a los grupos más vulnerables, como el binomio madre-niño. Otro factor que ha contribuido a este resultado es la acción de los programas sociales, sea por la entrega alimentaria, por las transferencias directas de dinero o por los programas de capacitación con enfoques preventivos.

- a) Agua potable y saneamiento básico
- b) Protección de los derechos de los grupos vulnerables
- c) Rediseño y ajustes de los programas sociales

2.2 GENERALIDADES DEL ENTORNO MUNICIPAL

2.2.1 LA MUNICIPALIDAD PERUANA

2.2.1.1 El municipio en el modelo colonial

La implantación del municipio como instrumento de dominio territorial, constituyó un elemento fundamental en la estrategia de ocupación de los espacios conquistados. El ayuntamiento o el cabildo, no sólo permitían la instauración de una autoridad sobre otra, ya derrotada militarmente, sino que imponía simbólicamente su dominio, al ocupar la parte central de la Plaza Mayor, constituido entonces como nuevo centro del poder político.

2.2.1.2 La municipalidad en el Perú

Los gobiernos municipales que fueron introducidos en América Latina y en el Perú por los conquistadores españoles, difería notablemente de las formas de gestión local que existían en Europa y en la propia España en la misma época.

Sin embargo, el trabajo edil en nuestro país se ha basado, principalmente, en el juicio y sensibilidad del alcalde y de un grupo de personas que lo acompañan, más no en lineamientos de política nacional o regional. Aunque algo se ha señalado por momentos -especialmente en los textos constitucionales y algunas normas dispersas-, sus orientaciones han desaparecido sin haber impactado mayormente en la realidad municipal.

La Constitución de 1979 es clave para asignar un nuevo rol a los gobiernos municipales. En su propuesta política, la carta articulaba los municipios a un proceso de regionalización que el país esperaba. Modelo que ciertamente se alteró al promulgarse la Constitución de 1993.

En el capítulo sobre descentralización que aparecía en el primer anteproyecto de la actual Constitución, las regiones como estructura política habían desaparecido, debido a una consigna dictada por el entonces presidente de la república, Alberto Fujimori. En este documento se decía, literalmente, que "la descentralización se desarrolla sobre la base de los gobiernos municipales", indicándose a continuación que "las municipalidades tienen competencia...(...) sobre todos los asuntos administrativos del Estado, con excepción de los correspondientes a los sectores defensa, orden interno, relaciones exteriores, economía, finanzas y trabajo, que competen al gobierno nacional".

Pero no será, sino, nueve años después, en junio del 2002, a partir de la promulgación de la ley de bases de la regionalización, en que se altere sustancialmente las incoherencias mostradas por la norma constitucional. Aunque el daño que supuso la desactivación de instituciones públicas vinculadas al tema, como el Instituto Nacional de Planificación o el Instituto de Fomento Municipal, aun dejan sentir sus consecuencias.

El proceso de descentralización desde las municipalidades, cuando va unido a una propuesta de desarrollo, se lleva adelante mediante una convocatoria general a la población y se busca el compromiso de ella, como ocurre con la planificación participativa local.

Las relaciones entre los actores, sus discusiones y acuerdos finales suponen la creación de reglas y convenios que, al amparo de la autoridad local que las promueve y ratifica, así como en razón al marco jurídico en el que actúan, cuentan con un respaldo legal. Tal es la base teórica y jurídica de una planificación participativa.

2.2.1.3 Las municipalidades peruanas en cifras

Anotación

El Devenir de la Institución Municipal

Enrique Quedena

La comuna, nació en el seno de la sociedad feudal y convivió con ella durante muchos años^(a), se trató de una forma de organización social de carácter urbano que unificaba jurídicamente a una población de artesanos, productores y comerciantes por entonces constituidas en las nuevas fuerzas ciudadanas, frente al poder señorial que dominaba el ámbito rural. Y será justamente, como producto de enfrentamientos con el poder feudal, así como por la acumulación progresiva de conocimientos y riquezas que, finalmente, la comuna logró institucionalizarse como un poder local legítimo.

En algunos lugares el poder de la comuna pudo ejercer un dominio sobre parte del área rural, el cual "debió servir a la ciudad como área de abastecimiento de bienes y de mano de obra a bajo costo y al mismo tiempo como mercado para todas las mercancías cotidianas que no estaban destinadas al consumo urbano o a la exportación"^(b).

Fuente: REMURPE

^(a) En Italia, desde la segunda mitad del siglo X hasta final del siglo XI (Colliva, Paolo "Comuna" en Diccionario de Ciencias Sociales. Editorial S.XXI, México. 1988).

^(b) Colliva 1988, op. Cit.

De acuerdo a cifras oficiales del INEI, al 2015, existían en el país 196 municipalidades provinciales, 1646 distritales⁵ y 2437⁶ municipalidades de centros poblados⁷. De los cuales para el Departamento de Puno existían 13 municipalidades provinciales, 96 distritales y 308 municipalidades de centros poblados.

El artículo 139° de la LOM ha definido a las municipalidades rurales como aquellas que funcionan en capitales de provincia o distrito cuya población urbana no es mayor al cincuenta por ciento de su población total. Sin embargo, si la ley hubiera considerado otras categorías, como la población

⁵ Una más que las consideradas por INEI, tomando en cuenta la creación de la Municipalidad de San Pedro de Putina, en la Provincia de Sandía, en el Departamento de Puno, en mayo del 2005.

⁶ Lo cierto es que en el país, a inicios del siglo XXI, no existe una información oficial que nos diga cuántas Municipalidades de Centros Poblados existen. El Consejo Nacional de Descentralización comparten la misma situación, aunque han estimado su número en 1961, que involucraría a una población de 1' 171,260 habitantes.

⁷ INEI. Estadísticas de la Gestión Municipal 2001-2002. Datos preliminares. Lima, abril del 2004.

económicamente activa vinculada a las labores rurales, es probable que el mapa rural se hubiera modificado sustancialmente, siendo probable entonces, conocer realmente la magnitud de la ruralidad en el país.

Por otra parte, si se considera el personal que se encuentra al servicio de los Gobiernos Locales, tenemos más de 62,000 trabajadores, siendo el 23% mujeres⁸. Esta fuerza laboral se distribuye en las siguientes categorías:

- Empleados: 30,355 que representa el 48,7% del total. A su interior se pueden distinguir a los técnicos que constituyen el 53%, los auxiliares que representan el 28,3% y los profesionales con el 18,7%.
- Obreros: alrededor de 24,000 en total, lo que representan el 43%, correspondiendo al personal de limpieza el 38,7% del total anterior y 4,3% al personal de vigilancia.
- Funcionarios y directivos: se identificaron 5,165 funcionarios y directivos, que representaban el 8,3% del total de trabajadores de las municipalidades.

En general, la asignación de recursos económicos es mayor en el resto de América Latina que en el Perú. La canalización del gasto público a través de los gobiernos locales en 1998 alcanzaba el 45.6% en Brasil, 43.3% en Argentina, 39% en Colombia, 26.7 en Bolivia, 25.4% en México, 19.6 en Venezuela⁹, mientras que sólo el Perú se atrevía a destinar alrededor del 3.6%.

2.2.1.4 Las municipalidades rurales peruanas

Como se ha visto, por su origen, las municipalidades son una forma de autogobierno, contestatario a un modelo que limitaba las libertades.

La legislación peruana, empero, ha evitado sistemáticamente desarrollar estos aspectos, creando de esta manera confusión y debilitando el accionar de estas estructuras políticas. Esta situación se puede visualizar en diversos aspectos: desde la adopción de una estructura orgánica citadina (existen

⁸ Se toma en consideración que los que respondieron la encuesta del INEI no fue la totalidad de municipalidad, aunque si un número elevado de ellas: 1,620. op. cit.

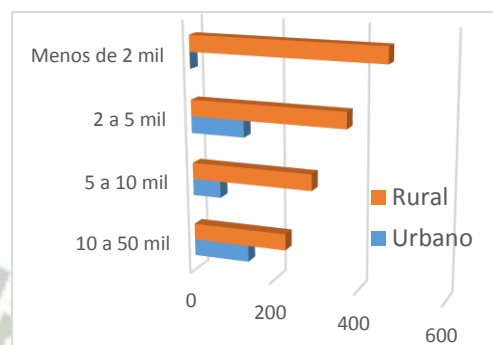
⁹ BIDAMERICA, Enero febrero de 1998. Boletín Informativo del BID

municipalidades rurales que tienen oficinas, áreas y comisiones urbanas y no oficinas de desarrollo agropecuario, por ejemplo), hasta la forma como formulan sus instrumentos de gestión internas, como el Reglamento de Organización y Funciones, o el Reglamento Interno de Concejo, entre otros.

Cuadro 2
MUNICIPALIDADES RURALES Y URBANA EN EL PERÚ

Población	Urbano	Rural	%
10 a 50 mil	135	227	19.8
5 a 10 mil	68	291	19.6
2 a 5 mil	129	372	27.4
Menos de 2 mil	1	464	25.4

Fuente: CND



Fuente: CND

2.2.2 EL MARCO CONCEPTUAL MUNICIPAL

2.2.2.1 El Desarrollo Local

El primer artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (LOM), señala que es la municipalidad el órgano promotor del desarrollo local, indicando posteriormente, que el desarrollo local es de carácter permanente e integral, entendiéndose por lo último, la orientación que permite el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental (artículo X).

De este enunciado queda bastante claro que la municipalidad es un agente promotor y no el actor único, cuando se trata de lograr el desarrollo local, pues es producto de la acción coordinada y explícita de los actores sociales e institucionales que participan en una localidad.

Anotación

Nuevos Espacios para Promover el Desarrollo de Municipios Rurales del Perú El Caso de REMURPE

Eduardo Barzola^(a)

NUEVAS MUNICIPALIDADES PARA UN NUEVO PAÍS

El nacimiento de una red de municipalidades alternativas a las tradicionales, poco productivas y deslegitimadas, tienen una explicación histórica, ligada al accionar de una nueva generación de líderes campesinos.

Ante el escenario de copamiento del gobierno autoritario, los líderes campesinos, provenientes de ricas experiencias de organización y lucha campesina, implementaron acciones para lograr dirigir los gobiernos locales bajo nuevos planteamientos, dando lugar a experiencias en zonas olvidadas, destacando nítidamente Limatambo, que se convirtió en un referente importante y signo de resistencia democrática frente a la práctica autoritaria y de cooptación arrolladora gobierno central. A esta experiencia se sumaron luego Haquira, Santo Domingo, San Marcos, Azángaro y muchas otras más, constituyendo un movimiento importante en el espacio municipal.

Diversas organizaciones y gremios campesinos deciden, a finales de los noventa, evaluar lo avanzado en democracia en los espacios rurales y realizan dos eventos importantes^(b). Se trató de momentos aleccionadores, por encontrar experiencias importantes en diversas partes del país y, como conclusión, se dio inicio a una discusión de cómo darle continuidad a estos eventos.

El primer intercambio no fue fácil, ante el planteamiento de constituirse como organización de las *municipalidades alternativa*^(c), la salida que se planteó fue la de constituirse en una red como una forma novedosa de organización que, en primer lugar, no expresa jerarquía sino relaciones horizontales entre los socios y que cada uno en el lugar donde estuviera, de nuestro vasto país, se constituye en un nodo. La otra idea es que la organización como red, permitiría el flujo y el compartir información, que sirva a las municipalidades que se encontraban lideradas por campesinos convertidos en autoridades ediles. Eso explica por qué REMURPE no tiene un cuadro directivo clásico como cualquier asociación, sino que está basado en coordinaciones regionales y un coordinador nacional.

Si este proceso se inicia con la nueva transición democrática en los noventa, a inicios del nuevo siglo coloca sobre la mesa un conjunto de alternativas para democratizar y descentralizar adecuadamente el país. La experiencia democratizadora de estos gobiernos locales rurales y los implementados en diversas ciudades del país han servido de base a la nueva normatividad, para ello, se han establecido alianzas con diversas instituciones de la sociedad civil, generándose un rico aprendizaje para los nuevos líderes. Tal ha sido el inicio de acciones que buscan influenciar en las políticas públicas, desde el cotidiano accionar de la Red de Municipalidades Rurales del Perú, REMURPE.

Fuente: REMURPE

^(a) Eduardo Barzola Farfán. Sociólogo. Secretario Ejecutivo de la Red de Municipalidades del Perú.

^(b) Encuentro nacional siembra democracia y taller nacional de adiestramiento campesino.

^(c) Por esos años un grupo de municipalidades con estas características se reúnen para formar la REMARPE y a la vez algunas de ellas pertenecían a REMURPE, En el año 2002 desarrollan un evento que concluyó con la articulación de ambas, definiendo continuar con la denominación de REMURPE

2.2.2.2 Los conceptos claves para la gestión local: municipio, municipalidad y gobierno local

El **municipio** es un término que es empleado muy frecuentemente, aludiendo a diferentes situaciones, debido a la terminología empleada por la legislación de un país o a sus tradiciones políticas. Así podría ser usado como sinónimo de municipalidad, o para aludir a la unión de una población con su ayuntamiento, entre otras posibilidades. Sin embargo, desde un punto de vista más doctrinario, se entiende que un municipio es la sociedad local -una comunidad de personas-, establecida en un territorio determinado, organizada para participar en el gobierno propio a su nivel, conjuntamente con las autoridades democráticamente elegidas para conducir el aparato municipal¹⁰.

En las palabras de Robles Martínez, el municipio “es la organización, la estructura, el orden jurídico que le es dado a la población local para que pueda autogobernarse, satisfacer sus necesidades, desarrollarse y alcanzar sus fines”¹¹

En cambio, la **municipalidad** alude al órgano de gobierno local, es decir, la persona jurídica que representa al municipio, y que lo dota de derechos y obligaciones.

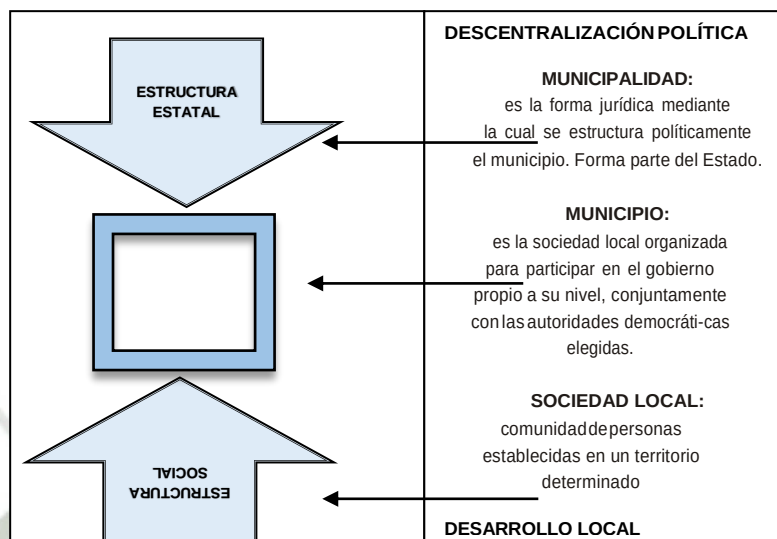
Finalmente, la ley orgánica de municipalidades establece que los **gobiernos locales** son las entidades básicas de la organización territorial del Estado, a la vez que constituyen los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos (artículo I de la LOM).

¹⁰ El Decreto Legislativo 051 de 1981 definía correctamente al municipio como “una comunidad de personas vinculadas por relación de vecindad, dentro de los límites de un territorio y con capacidad para constituir un gobierno local”

¹¹ Robles Martínez, Reynaldo. El Municipio. Editorial Porrúa, México. D.F.1998

Esquema 4

MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL



Fuente: REMURPE

De esta manera, se institucionalizan y gestionan con autonomía, los intereses propios de las colectividades. Además de la propia institución municipal, se considera como parte de sus elementos constitutivos, según la ley (artículo I de la LOM), la sociedad local o población -como lo denomina la norma- y el territorio.

2.2.2.3 Sobre los tipos de municipalidades y su creación

(a) Municipalidades provinciales y distritales

La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) distingue dos tipos principales de municipalidades: las provinciales y distritales (artículo 2° LOM). La municipalidad provincial, en realidad, ejerce jurisdicción sobre el territorio propio a la provincia pero también sobre el distrito del cercado (artículo 3 de la LOM) y está integrado por un conjunto de distritos.

La municipalidad distrital, en cambio, constituye la base más descentralizada del sistema político administrativo del Estado. Ahora se busca que su ámbito constituya una unidad geográfica, definida por una subcuenca, un valle, piso ecológico, etc., que además de contar

con los recursos necesarios, esté compuesta por una población, caracterizada por poseer una identidad histórica y cultural que contribuya a la integración y el desarrollo (artículo 4° del D.S. N° 019-2003-PCM)¹².

(b) Las municipalidades de centros poblados

A las anteriores se agregan las municipalidades de centros poblados que ciertamente presentan características y atribuciones limitadas (artículo 2° LOM), este tipo de municipalidad ejerce jurisdicción sobre el ámbito determinado por el Concejo Provincial en el que se encuentra, a propuesta hecha por el Concejo Distrital (artículo 3° LOM). Recordemos que la Ley N° 23853¹³ las denominaba “Municipalidades Delegadas”, término que caracterizaba correctamente su sentido pero que los congresistas consideraron inadecuada, cambiándola inmediatamente por la denominación de uso actual, expidiéndose para ello la Ley N° 23854¹⁴.

2.2.2.4 Municipalidades bajo tratamiento especial

La ley distingue a un grupo de municipalidades que se encuentran sujetas a algún tipo de tratamiento especial, se menciona expresamente a las municipalidades que funcionan en la capital de provincia y de distritos ubicados en las zonas de frontera, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima (artículo 2 y 3 LOM).

Pero si atendemos un conjunto de disposiciones que contiene la ley orgánica de municipalidades, podemos concluir que las municipalidades rurales también deben ser consideradas como una categoría especial, toda vez que gozan de un tratamiento especial en lo que respecta a la asignación de recursos del FONCOMUN, Canon y otras transferencias (artículos 140 y 146 LOM). Igualmente, existe

¹² Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. El Reglamento Desarrolla los Principios, Definiciones, Procedimientos, Requisitos y Criterios Técnicos en Materia de Demarcación Territorial; Así como, Los Lineamientos del Proceso de Saneamiento de Límites y Organización Territorial. (Publicado 24/02/2003)

¹³ Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 23853. (Publicada el 09.06.84)

¹⁴ Modificación de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 23853 en sus artículos 74°, 75°, 76°, 77° y 78° fueron derogados.

posibilidad de que puedan crear una estructura administrativa adaptada a su realidad, que le permita cumplir sus responsabilidades (artículo 142 LOM).

2.2.3 LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

A partir de la dación de la Ley N° 27795 del 2002 y el D.S. N° 019-2003-PCM del 2003, se establece en el país los primeros criterios para lograr una solución a los gravísimos problemas de demarcación territorial existentes a nivel de las municipalidades. Se dice en estas normas que se trata del proceso técnico-geográfico, mediante el cual se organiza el territorio, a partir de una definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas.

La demarcación territorial, que tiene un carácter nacional, se aprueba por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo, que cuenta para el efecto con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, DNTDT, que forma parte de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El objetivo que persigue la demarcación territorial es:

- Definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones. El objetivo de las acciones técnicas es lograr la división racional y organizada del territorio nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, facilitando la conformación de las regiones.
- Generar información de carácter técnico -cartográfica que contribuya en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional-.
- Definir circunscripciones territoriales que cuenten con poblaciones caracterizadas por su identidad histórica y cultural, su capacidad para demandar y mantener servicios básicos y sociales, así como contar con un ámbito geográfico que sirva de soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

2.2.4 EL GOBIERNO LOCAL

Habíamos señalado que el desarrollo local permite el empoderamiento de la sociedad. En otras palabras, el poder -grande o pequeño, amplio, articulado, fragmentado, etc.-, dependerá en gran medida, de la capacidad de auto-generarse la fuerza que permita el control de los procesos fundamentales para la vida y el desarrollo de una sociedad, a partir de mecanismos de articulación y orientación común de las organizaciones y poblaciones locales. Esto quiere decir, que las municipalidades juegan un importante rol como promotor e institucionalizador de estas prácticas, aunque no constituya el actor principal.

2.2.4.1 La naturaleza jurídica de las municipalidades y las autonomías

a) La naturaleza jurídica de las municipalidades

Las municipalidades son consideradas por nuestro ordenamiento jurídico, como persona jurídica de derecho público, con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines (artículo I, LOM). Como tal, la municipalidad debe ser entendida como un ente que se distingue claramente de quienes la administran. Es por ese motivo, que las obligaciones que contrae una municipalidad poseen fuerza legal plena, pese a que los representantes políticos y los responsables administrativos puedan ser procesados por actuar de manera irregular, salvando los derechos de terceros que actúen de buena fe. De otro lado, cada municipalidad cuenta con vida propia e independiente de las otras, de este modo, los actos de una municipalidad distrital.

b) Las autonomías municipales

Las autonomías confirman y definen el tipo de poder que detentan las municipalidades. El artículo II de la LOM, señala que la autonomía otorgada por la Constitución Política a las municipalidades, consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, de acuerdo al ordenamiento jurídico. Siendo la autonomía asignada de tres tipos: política, económica y administrativa.

La Ley de Bases de la Descentralización define a la autonomía como “el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas” (artículo 8 de la Ley N° 27783).

b.1 La autonomía política

La Ley de Bases de la Descentralización, define a la autonomía política como “la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes” (artículo 9°; inciso 9.1).

Esta autonomía es más amplia, pues permite a las municipalidades garantizar la libre renovación democrática de sus autoridades, facilitar la participación ciudadana en el tratamiento de los temas de importancia local, defender los intereses de su sociedad, así como contar con la potestad para imponer el cumplimiento de sus Acuerdos y Ordenanzas.

La autonomía política municipal permite realizar delegación de funciones, sea entre municipalidades o a otras entidades estatales, cuando se trata justamente de competencias y funciones específicas y exclusivas. El artículo 76° de la LOM, dice que procede cuando se justifica la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, pero también cuando se busca generar economías de escala. En tal caso, se requiere que los convenios señalen la modalidad, el tiempo que durará la delegación, así como las condiciones y causales que producen la revocación de una delegación.

b.2 La autonomía económica

Se trata de “la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas a ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias” (Ley de Bases de la Descentralización, artículo 9°; inciso 9.3).

b.3 La autonomía administrativa

Definida por la Ley de Bases de la Descentralización como “la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad” (artículo 9°; inciso 9.2).

Según lo señala el artículo II de la LOM, los aspectos administrativos consideran dos situaciones: la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración.

2.2.4.2 Órganos internos de gobierno y funciones normativas

a. Los órganos internos

La Constitución Política en su artículo 194° distingue dos órganos al interior de los gobiernos locales: el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo.

La existencia de dos órganos con las funciones señaladas, han llevado a algunos autores a proponer un símil entre el gobierno local y el gobierno nacional. Se señala incluso en alguna exposición de motivos de una LOM, sobre la existencia de un alcalde que se comportaría como un presidente, mientras que el Concejo Municipal actuaría como un pequeño congreso al interior del gobierno local. Sin embargo, atendiendo a la naturaleza de la institución municipal, así como a una amplia doctrina sobre la materia, se puede afirmar que tal analogía no sólo es inválida sino que se presta a confusión.

a.1 El Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el órgano de gobierno que integra al alcalde y a los regidores, representando la instancia máxima del gobierno local. Forman parte de sus funciones características, generar la legislación municipal y fiscalizar la función ejecutiva, desempeñada por el alcalde.

El Concejo Municipal, está integrado por una cantidad de regidores que lo establece el Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo a la Ley de Elecciones Municipales¹⁵ (artículo 5° LOM), se trata de un número que puede variar de 5 a 15, dependiendo de la población de la provincia o distrito. Salvo el caso de Lima Metropolitana, que tiene el mayor número de regidores.

a.1.1 Las atribuciones del Concejo Municipal

Pese a que las distintas normas legales indican que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, algunas de las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la LOM consideran disposiciones que son propias de los actos de gobierno e, incluso, algunas funciones administrativas.

a.1.2 Los regidores

Los regidores son elegidos por votación popular y el sistema peruano permite una representación proporcional de las minorías en el Concejo, aunque otorga mayoría al grupo político ganador de las elecciones, con la finalidad de proporcionarle un clima de estabilidad interna.

Según lo establece el artículo 10° de la LOM, los regidores tienen como atribuciones y obligaciones.

La forma en que desarrolla sus actividades y las metodologías de trabajo que emplea, son fijadas por el Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC). Usualmente se permite a un regidor participar hasta

¹⁵ Ley de Elecciones Municipales, Ley N° 26864. (publicado 13.10.1997)

en dos comisiones. Igualmente, se acostumbra que cada comisión cuente con un presidente y un accesitario o vicepresidente. Algunas municipalidades aprovechan la instancia de las comisiones para invitar a trabajadores a integrarse ocasionalmente en sus sesiones de trabajo.

a.1.3. Funcionamiento del Concejo

La sesión del Concejo Municipal constituye el momento en que desarrollan las actividades de carácter deliberativo, legislativo y fiscalizador. Se encuentran legisladas por los artículos 13° al 19° de la LOM, aunque sus aspectos específicos deben ser desplegados por el Reglamento Interno del Concejo (RIC).

Recordemos que el artículo 9° de la LOM, establece como competencia del Concejo Municipal, aprobar, por ordenanza su RIC. Éste es un documento normativo que establece un conjunto de principios, reglas, estructuras y criterios que guían el accionar del Concejo Municipal, precisando las formas de organización interna, que básicamente distinguen las funciones ejecutivas de las legislativas y fiscalizadoras.

a.1.4 La Alcaldía

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Es desempeñado por el Alcalde quien actúa como representante legal de la municipalidad, constituyendo su máxima autoridad administrativa (artículo 6° LOM).

El artículo 20° de la LOM lista con minuciosidad las principales atribuciones del Alcalde, sin que llegue a ser una enumeración taxativa, pues justamente el último inciso deja abierta la posibilidad de considerar otras, que se determinen siempre por ley.

a.1.5 El ordenamiento jurídico municipal

Es atribución municipal generar su propio ordenamiento jurídico, el mismo que se encuentra conformado por el conjunto de normas

emitidas, tanto por los órganos de gobierno como por la administración municipal (a través de actos administrativos). El artículo 38° de la LOM resalta que tales disposiciones deben responder al ordenamiento jurídico nacional.

Este artículo señala también que las normas y disposiciones municipales, se rigen por cuatro principios: exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, lo que no impide la vigencia de otros principios generales, propios del derecho administrativo.

a.1.6 Las normas municipales

En el artículo 39° de la LOM se mencionan las distintas normas que componen el sistema jurídico municipal. Se trata de las siguientes disposiciones:

- Ordenanzas municipales
- Acuerdos de concejo
- Resoluciones de concejo
- Decretos de Alcaldía
- Resoluciones de Alcaldía
- Resoluciones y directivas de las gerencias en los temas administrativos que se encuentran a su cargo.

2.2.5 EL GOBIERNO Y LA DEMOCRACIA LOCAL

El concepto de democracia local se nutre de elementos que son sustanciales al sistema político general, que incluye además de la libertad, la igualdad, el pueblo, sistema de partidos y representación política, así como el derecho al voto, es decir, los componentes tradicionales, otros que resultan imprescindibles para una democracia moderna, tal como las representaciones funcionales, la opinión pública, el acuerdo o compromiso democrático y la participación política.

2.2.5.1 La Participación Ciudadana

La LOM, al tratar el tema de la participación, dice que los vecinos intervienen en forma individual o colectiva, en la gestión administrativa y de gobierno de la municipalidad, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia. Es por eso que el artículo 111° de la LOM y los siguientes deben interpretarse a la luz de lo establecido por la Constitución y por normas específicas, como la Ley N° 26300¹⁶.

La planificación participativa y concertada, posee un conjunto de ventajas evidentes sobre otros sistemas, que se pueden sintetizar en tres aspectos principales:

- Incluye, en la toma de decisiones, a sectores sociales que antes no eran escuchados ni tomados en cuenta.
- Incorpora nuevos elementos de juicio en la toma de decisiones, como los factores culturales, los conocimientos o saberes locales.
- Transfiere un conjunto de decisiones políticas a favor de la ciudadanía, lo cual supone nuevas formas de integración de las organizaciones sociales, y permite salvaguardar intereses nativos frente a otras racionalidades externas, poco interesadas en solucionar los principales problemas de una localidad.

a. El Concejo de Coordinación Local Provincial

Es definido como un órgano de las Municipalidades Provinciales, encargado de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado, así como el Presupuesto Participativo Provincial. Además, se le encomienda proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional, los proyectos de co-financiación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales, así como promover la formación de Fondos de Inversión, apoyo del desarrollo económico local sostenible.

¹⁶ Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos. De conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 27520, publicada el 26-09-2001, se restituye la plena vigencia de esta Ley.

b. El Consejo de Coordinación Local Distrital

El Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), prácticamente sigue lo señalado para la instancia provincial, aunque con pequeños cambios que podemos detallar.

Uno de los cambios más importantes radica en su composición. Está integrado por el Alcalde Distrital -que lo preside-, y como en el caso provincial, también puede delegar esta función en el Teniente Alcalde, participan igualmente los regidores distritales. Sin embargo, se permite la participación de los alcaldes de los centros poblados de la jurisdicción, así como los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital.

El período de los cargos de los delegados es igualmente de dos años, y a las organizaciones se les exige acreditar personería jurídica, además de un mínimo de tres años de actividad institucional comprobada. Como en el caso anterior, el proceso es supervisado por el organismo electoral correspondiente.

Hemos indicado, que existen otros casos en donde las instancias de concertación y de coordinación de los planes preexistentes, han sido adaptadas a la figura del CCL, con la finalidad de mantener la fortaleza de sus procesos, como ocurrió en la Provincia de Azángaro.

“Con el objeto de promover la mayor participación posible de las organizaciones de la sociedad civil y de entidades del Estado que ejecutan inversiones sociales, políticas de desarrollo y atención de necesidades básicas, el Consejo de Coordinación Local Provincial coordinará con la Mesa de Concertación Interinstitucional, MCI, la participación de sus miembros y los comités de gestión para que participen como invitados en el CCL en calidad de supernumerarios. Los miembros de la MCI invitados tendrán voz pero no voto en el CCL. Las organizaciones sociales miembros de la MCI deberán estar inscritas en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil”¹⁷

¹⁷ Ordenanza Municipal 007-03/CM-MPA/P Reglamento para el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil de la jurisdicción de la provincia de Azángaro ante el Consejo de Coordinación Local.

c. Junta de Delegados Vecinales Comunes

Otra figura incorporada en la LOM es La Junta de Delegados Vecinales Comunes, considerado como un órgano de coordinación, integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales.

d. Las Juntas Vecinales Comunes

Otro canal de participación lo constituyen las *Juntas Vecinos Comunes*, que siguen en gran medida, lo dispuesto en la anterior ley de municipalidades para las denominadas Juntas de Vecinos. Según la LOM, en su artículo 116°, estas juntas son creadas por el concejo municipal, a propuesta del alcalde, de los regidores o de los vecinos; siendo parte de su responsabilidad la supervisión de la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras comunes y otros servicios que se mencionen en la Ordenanza de su creación.

e. Los Comités de Gestión

El artículo 117° habla de los Comités de Gestión, y los define como formas de participación establecido por resolución municipal, para atender la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. La norma indica que la resolución municipal fija los aportes que realizan la municipalidad, los vecinos y otras instituciones. La norma no señala si son dependientes de la autoridad municipal, si poseen un carácter mixto o si cabe la posibilidad de Comités independientes, como ocurre en muchas ocasiones.

f. El cabildo abierto

El cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentarán la convocatoria a cabildo abierto.

g. La Consulta vecinal y el referéndum

La **consulta popular** tiene como referente histórico las antiguas asambleas populares practicadas en la antigüedad, en Grecia y Roma. Actualmente son dos las instituciones más conocidas como consulta popular; el referéndum y el plebiscito.

Es posible distinguir tres pares de referéndum: los facultativos y los obligatorios; los constitucionales y los legales; los ante legem y los post legem. Veremos a continuación los dos primeros grupos.

El *referéndum facultativo* es aquel que se realiza por decisión de la autoridad:

- Ante la presión de la opinión pública.
- Ante la presión de las organizaciones funcionales de una sociedad.
- Debido a la iniciativa de la propia sociedad que reacciona ante una Ley.
- Ante una situación prevista por la normatividad.

h. La Revocatoria del mandato

Considerada como parte de los derechos de control vecinal hacia los gobiernos locales, por la LOM, el artículo 122°, recuerda que el mandato de los alcaldes y regidores es irrenunciable, pero en cambio, es revocable de acuerdo a las normas previstas en la Constitución Política y la Ley de la materia.

i. La Demanda de Rendición de Cuentas

Mencionada en el artículo 121°, también como un derecho de control ciudadano, la demanda de Rendición de Cuentas no ha sido desarrollada por la LOM, por lo que debe interpretarse de acuerdo a la ley de la materia. Es la "presentación, al conocimiento de quién corresponda, para su examen y verificación, de la relación minuciosa y justificada de gastos e ingresos de una administración o gestión....es así el reverso del generoso o corrosivo: *borrón y cuenta nueva*"¹⁸. De esta manera, una institución del derecho civil adquiere, por vía de la

¹⁸ Cabanellas, Guillermo. op. cit. T.VII.

Constitución, el rango de institución pública, aplicable a un conjunto amplio de autoridades

2.2.6 LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN MUNICIPAL

Cuando hablamos de un **gestor municipal**, nos referimos a la autoridad, gerente, funcionario u otra persona, encargada de alcanzar determinados resultados dirigiendo a un grupo de trabajadores. Aludimos a alguien que debe dominar adecuadamente las cuatro funciones gerenciales: planificar, organizar, dirigir y controlar. En cambio, cuando se habla de **gestión municipal**, nos referimos a un conjunto de procesos orientados a conseguir los objetivos que persigue un gobierno local.

2.2.6.1 Planificación

Una correcta definición de planificación la describe como una función de la gestión, que determina los objetivos de la organización y establece las estrategias adecuadas para su consecución. Resalta su importancia, toda vez que las otras funciones -organizar, dirigir y controlar-, se derivan de ella, pues buscan llevar a la práctica lo propuesto en los planes¹⁹.

La planificación permite a las municipalidades construir una visión de desarrollo para su localidad, así como definir su propia misión institucional. Igualmente, dota a este ente local de un amplio instrumental metodológico que le permite monitorear y evaluar, las inversiones y los gastos corrientes.

Sin embargo, la actual LOM usa de manera indiscriminada el término *plan* y crea una enorme lista de estos, restando fuerza y claridad al concepto en su aplicación municipal. Una lectura de la norma nos muestra las siguientes posibilidades:

- Plan de desarrollo municipal concertado (con dos tipos: provincial y distrital)

¹⁹ Ivancevich, op. cit p. 15-17.

- Plan de desarrollo institucional
- Plan de acondicionamiento territorial provincial
- Plan estratégico de desarrollo económico local sostenible
- Plan de desarrollo urbano y rural
- Plan de desarrollo de asentamientos humanos
- Plan de desarrollo de capacidades
- Plan de obras de servicios públicos o privados
- Plan operativo anual
- Planes reguladores
- Planes ambientales locales
- Plan anual de transferencia de competencias sectoriales a las municipalidades

2.2.6.2 El Plan de Desarrollo Institucional

Al tratar lo referente al Plan de Desarrollo Institucional, la LOM es sumamente escueta, pues apenas si en el artículo 9° señala que forma parte del Concejo Municipal, aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Por muchas décadas, las municipalidades han carecido de planes de desarrollo institucional (PDI) que les permitiera tener bajo control y debería comprometer a dos o tres gobiernos municipales, los diferentes factores que comprende el desarrollo organizacional dentro de la municipalidad, considerándolo tanto como un aparato administrativo, como un órgano de gobierno.

2.2.7 LA ORGANIZACIÓN

Sin una adecuada capacidad de gestión interna, los enunciados que expresan los planes sólo quedarán como un listado de buenas intenciones. La función organizativa requiere entrar en la casa municipal y rediseñarla en función a los planes estratégicos que ha formulado la institución. Es por eso, que debe recordarse siempre que la organización sigue a la estrategia.

2.2.7.1 La Estructura Administrativa Municipal

El artículo 28° de la LOM, establece un conjunto de órganos administrativos que siempre deben estar presentes en toda municipalidad, se trata de la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto. Sin embargo, se pueden admitir algunas excepciones, atendiendo a factores como la disponibilidad económica y los límites presupuéstales asignados para gasto corriente. La misma norma aclara que tratándose de los demás órganos, éstos se establecen conforme lo determine cada gobierno local.

De esta manera, la LOM está reconociendo que el diseño de la estructura administrativa es libre, concordante con la autonomía administrativa de la que gozan las municipalidades. Aunque yendo más lejos, la LOM acertadamente aclara que, respecto a las municipalidades rurales, existen dos situaciones adicionales:

- Las municipalidades ubicadas en zonas rurales no están obligadas a adoptar la estructura administrativa básica que señala el artículo 28° de la LOM, lo que no quiere decir que se dejen de ejercer las funciones previstas (artículo 142° LOM).
- Las municipalidades ubicadas en zonas rurales, que no cuenten con órganos de control interno, deben sujetarse a las disposiciones específicas que emita la Contraloría General de la República (artículo 143° LOM).

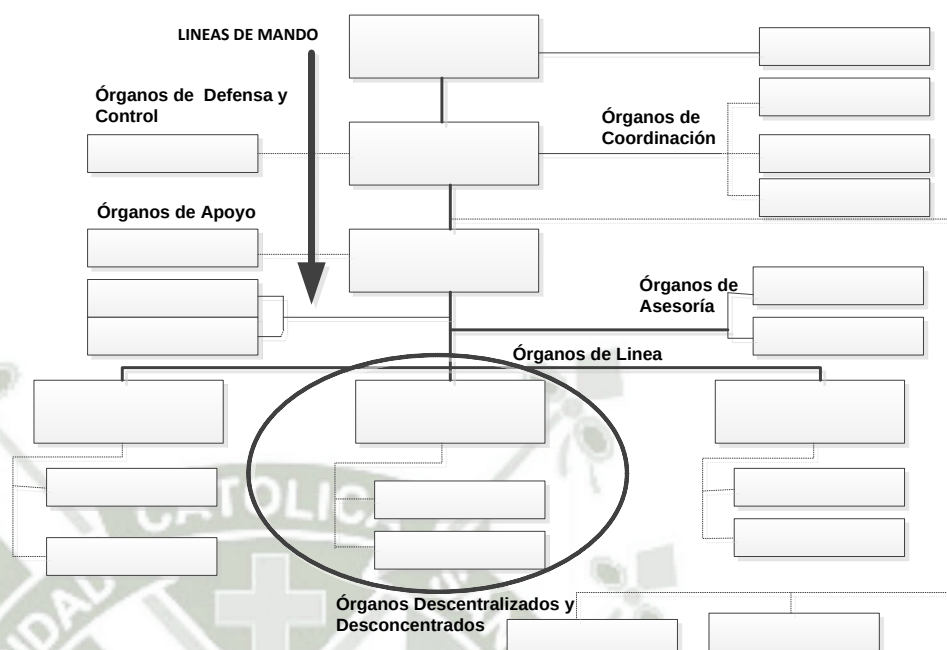
2.2.7.2 La estructura organizacional municipal y el organigrama

La estructura organizacional municipal considera en su diseño, no sólo los componentes administrativos que acabamos de revisar, sino que toma en consideración los elementos políticos que acompañan al gobierno local.

El siguiente gráfico, puede contribuir a explicar la ubicación de los distintos elementos dentro del organigrama.

Esquema 1

ELEMENTOS BÁSICOS DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL



Fuente: REMURPE

2.2.8 LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

a) El Gerente Municipal

El artículo 27° de la LOM dice que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, que como se ha dicho, es un funcionario de confianza que desempeña su cargo a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

Normalmente, corresponde al Gerente Municipal coordinar directamente con el Alcalde, con los distintos órganos y divisiones, así como con las Comisiones Municipales de Regidores.

b. Principios de la Administración Municipal

La administración municipal se desempeña de acuerdo a principios que enumera el artículo 26° de la LOM, la misma que dice que ésta se sustenta en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. A su vez, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos

en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Veamos, a continuación, el principal significado de estos principios.

- Principio de programación. Se trata de un principio de planificación y presupuesto.
- Principio de dirección. Este principio puede interpretarse, en el sentido que la dirección se ejerce buscando la obtención de los objetivos institucionales.
- Principio de ejecución. Todos los actos de ejecución de resoluciones, deben realizarse según las reglas del procedimiento en que se estableció el criterio de ejecución.
 - Principio de supervisión. El principio de la supervisión mediante el cual todas las entidades y sus instancias internas, reportan a un órgano encargado de la supervisión.
 - Principio de control concurrente y posterior. El control recurrente, se aplica durante la ejecución de las acciones en el proceso. En cambio, el principio de controles posteriores, plantea que la tramitación de los procedimientos administrativos.
 - Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas (definido por la Ley N° 27444).
 - Principio de Economía. Establece que debe primar en toda contratación del Estado, los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones.
 - Principio de transparencia. Señala que los presupuestos (y actos) de los gobiernos locales son objeto de difusión por todos los medios posibles, a fin de que la población pueda tener información.
 - Principio de simplicidad. Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir (definido por la Ley N° 27444).
 - Principio de eficacia. Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto

procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados.

- Principio de eficiencia. Desarrollo de estrategias y acciones necesarias para la consecución de los objetivos con la utilización óptima de los recursos. Este principio busca que los recursos públicos sean utilizados empleando los medios idóneos.
- Principio de participación. Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que está bajo su cuidado, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal.
- Principio de seguridad ciudadana. Se puede entender como la responsabilidad de las administraciones locales, de asegurar las condiciones ambientales -sociales, políticas, económicas y ecológicas-, adecuadas para el desarrollo de sus poblaciones.

c. Principales instrumentos de la Gestión Interna

En la medida que la administración municipal asume un conjunto amplio de funciones como ejecutar las órdenes emanadas de la alcaldía, ejercer la coordinación entre las distintas gerencias, velar los servicios que presta la municipalidad, monitorear el desarrollo de los planes, programas y proyectos, etc., es entendible que preste mucha atención a aquellos instrumentos que pueden contribuir al ordenamiento de las políticas, así como de las disposiciones técnicas y normativas internas.

Se trata, principalmente, de los siguientes componentes: el Reglamento de Organización y Funciones, ROF; el Manual de Organización y Funciones, MOF; el Cuadro de Asignación de Personal, CAP; el Presupuesto Analítico de Personal, PAP, y el Presupuesto Institucional de Apertura, PIA y otros documentos de gestión que el Concejo Municipal aprueba a pedidos de la oficina de planificación y presupuesto a las que hace de veces.

2.2.9 LA DIRECCION

La dirección es la función de gestión que permite a los distintos integrantes de una organización, a actuar conforme a principios, directrices y objetivos, en lo posible, establecidos de manera participativa.

Gestor -el Alcalde, el Gerente Municipal, distintos Gerentes y Jefes-, requiere desarrollar habilidades de dirección que le permita influir sobre su personal, de modo que puedan de manera conjunta, lograr los objetivos municipales.

2.2.10 LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

2.2.10.1 El carácter de las competencias

Las competencias municipales han sido fijadas por la Ley de Bases de la Descentralización (LBD), al tratar lo referente a las atribuciones que corresponden a cada uno de los niveles de gobierno, (nacional, subnacional y local) esta norma establece tres posibilidades (artículo 13° LBD):

i. Competencias exclusivas.

Se trata de aquellas atribuciones cuyo ejercicio corresponde, de manera exclusiva y excluyente, a las municipalidades, conforme a la Constitución y la ley. Son funciones privativas que suponen responsabilidades inherentes a toda municipalidad, ante las cuales debe responder. La LBD y la LOM las enumeran de manera taxativa.

La LOM ha establecido, en su artículo 75°, disposiciones que precisan el carácter de las competencias exclusivas. En primer lugar, señala que ninguna persona o autoridad puede ejercer las funciones exclusivas de las municipalidades, pues tal ejercicio constituye usurpación de funciones.

ii. Competencias compartidas.

Las competencias compartidas, en cambio, son aquellas en las que intervienen dos o más niveles de gobierno, compartiendo responsabilidades en fases sucesivas, en los procesos en donde son llamados a participar de manera obligatoria. Se requiere, en tales casos, la dación de una ley que indique la función específica y la responsabilidad que corresponde a cada nivel de gobierno, como lo establece la LBD.

Finalmente, el artículo 75° de la LOM, indica que las municipalidades están obligadas a informar y realizar coordinaciones con las entidades con las que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas.

iii. Competencias delegables.

La tercera forma de competencia es la delegable. En este caso, un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la ley, algunas atribuciones. Mediante este procedimiento, el primero queda obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la materia o función delegada. No obstante, la entidad que delega mantiene la titularidad de la competencia, mientras que la entidad que la recibe, la ejerce durante un período determinado.

La delegación es distinta a una transferencia definitiva de competencias. La delegación, permite que las municipalidades puedan encargar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas, que son de carácter exclusivo. Procede en los casos en los que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o cuando se busque aprovechar economías de escala. El artículo 76° de la LOM determina que en tal situación, se firme convenios que establezcan la modalidad y el tiempo de vigencia de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Precisa este artículo que la responsabilidad es indelegable y que los convenios en materia tributaria deben regirse por una ley especial.

Esquema 5: COMPETENCIAS DELEGADAS

CRITERIOS	DEFINICIÓN
Subsidiaridad	Establece que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, evitándose la duplicidad y superposición de funciones. Este criterio favorece ampliamente a los gobiernos locales si pueden demostrar eficiencia en el ejercicio de sus competencias para asumir nuevas responsabilidades.
Selectividad y proporcionalidad	La transferencia de competencias debe tomar en cuenta la capacidad de gestión efectiva, que será determinada por un procedimiento con criterios técnicos y objetivos. Será gradual y progresiva, empezando con las relativas a inversión pública a nivel regional y la ejecución del gasto social a nivel local.
Provisión	Establece que toda transferencia o delegación de competencias debe acompañarse, necesariamente, con los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos que resulten directamente vinculados a los servicios transferidos, con la finalidad de asegurar su continuidad y eficiencia.
Concurrencia	Cuando se trata de competencias compartidas, cada nivel de gobierno debe actuar de manera oportuna y eficiente, cumpliendo a cabalidad las acciones que le corresponden y respetando el campo de atribuciones propio de los demás. También, señala la LBD, se aplicarán como criterios las externalidades, nacional, regional y local, que trasciende el ámbito específico donde se ubica el ejercicio de determinada competencia o función; y la necesidad de propiciar y aprovechar economía de escala.

Fuente: REMURPE

Funciones Desconcentradas

Aquellas funciones sectoriales que actualmente vienen siendo ejecutadas en forma desconcentrada o delegada por las direcciones regionales sectoriales.

Funciones Especializadas.

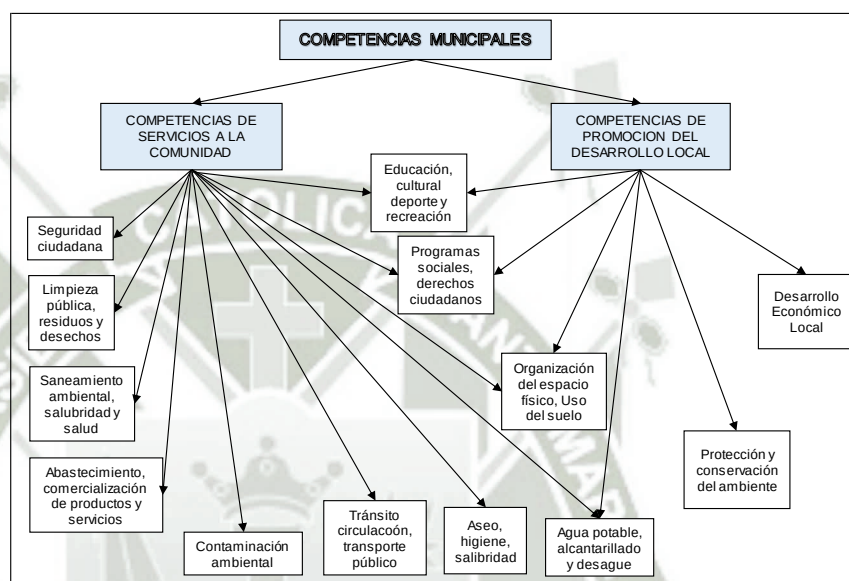
Aquellas que actualmente están siendo ejecutadas por instancias del nivel de gobierno nacional y que, por su naturaleza, requieren de un nivel de calificación y capacidad por parte de los gobiernos regionales y locales, para que puedan ser ejecutadas en forma satisfactoria.

2.2.10.2 Las materias de competencia municipal

Las competencias municipales podrían clasificarse por su sentido finalista. La mayoría de ellas están orientadas a mantener o elevar las

condiciones de vida de la población, a través de la prestación de servicios de calidad, figurando en una larga lista, las acciones orientadas a lograr el saneamiento ambiental, la limpieza pública o la seguridad ciudadana. Se trata de un conjunto de prestaciones públicas que han caracterizado a las municipalidades y que adecuadamente brindadas, constituyen insumos para el desarrollo.

Esquema 6: COMPETENCIAS MUNICIPALES



Fuente: REMURPE

Sin embargo, lo más importante sobre el tema es que la nueva LOM ha dividido las competencias municipales en exclusivas (distritales y provinciales) y compartidas (igualmente clasificables en distritales y provinciales).

La LBD, establece la existencia de competencias exclusivas que resultan comunes a todas las municipalidades, distritales y provinciales, sin diferenciación de su ubicación, población, capacidad de gestión o recursos. Se mencionan expresamente las siguientes²⁰:

- Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejecutar los planes correspondientes.
- Administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.

²⁰ (véanse los artículos 41° y 42° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783).

- Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.
- Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad.
- Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter local.
- Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.
- Otras que se deriven de sus atribuciones y funciones propias, y las que señale la Ley.

Esquema 7: COMPETENCIAS EXCLUVIAS/COMPARTIDAS

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	COMPETENCIAS COMPARTIDAS
- Planificar / Promover desarrollo urbano y rural Zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos. - Servicios públicos locales. - Organización interna y presupuesto institucional. - Plan de Desarrollo Concertado. - Ejecutar y supervisar la obra pública local. - Participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal. - Normar asuntos de su responsabilidad. - Iniciativas legislativas. - Otras..	- Participación en la gestión educativa. Salud pública. - Cultura, turismo, recreación y deportes. - Preservación y administración de reservas y áreas naturales protegidas locales, Defensa y protección del ambiente. - Seguridad ciudadana. - Conservación monumentos arqueológicos e históricos. - Transporte colectivo, circulación y tránsito urbano. - Vivienda y renovación urbana. - Programas sociales. - Gestión residuos sólidos. - Otras.

Fuente: REMURPE

En cambio, son competencias con un carácter compartido según el artículo 43° LBD:

- Participación en gestión educativa -determine ley materia-.
- Salud pública, cultura, turismo, recreación y deportes.
- Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas, la defensa y protección del ambiente.
- Seguridad ciudadana y programas sociales.
- Transporte colectivo, circulación y tránsito urbano.
- Vivienda y renovación urbana.
- Gestión de residuos sólidos.

2.2.11 LOS INSTRUMENTOS QUE SE ARTICULAN CON EL PROCESO PRESUPUESTARIO

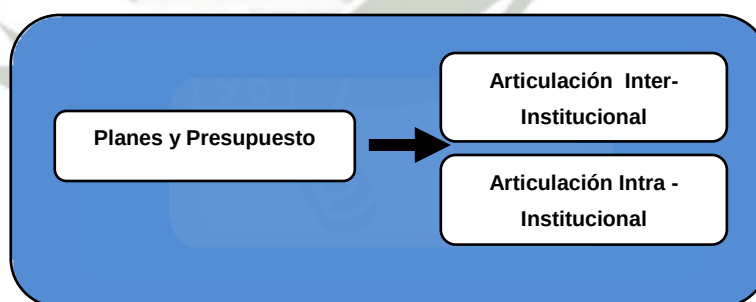
Instrumentos de planeamiento. El proceso de planeamiento del accionar del estado de inicia con la definición del Marco Macroeconómico Multianual, en segundo nivel, los sectores plantean Planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM) a nivel territorial los gobiernos locales elaboran los Planes de Desarrollo Concertado (PDC).

En el ámbito Institucional, los lineamientos definidas a nivel sectorial y territorial se traducen en Planes Estratégicos Institucionales (PEI), también denominados Planes de Desarrollo Institucional (PDI), que constituyen el marco orientador para la definición del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional.

El otro de los instrumentos recientes nuevos es el Presupuesto Participativo (PP), que constituye un importante esfuerzo de modernización y democratización de la gestión pública, que permite mejorar su desempeño acercándose más a la ciudadanía para conocer sus necesidades y concretar el destino de los escasos recursos del estado o de gobierno local.

Esquema 8

ARTICULACION DE PLANES Y PRESUPUESTOS



Articulación Inter - Institucional

Es la vinculación entre los diferentes instrumentos de planeamiento de los tres niveles de gobierno así, en sus diferentes procesos de planeamiento los gobiernos locales deben tener en cuenta lo establecido en el Marco

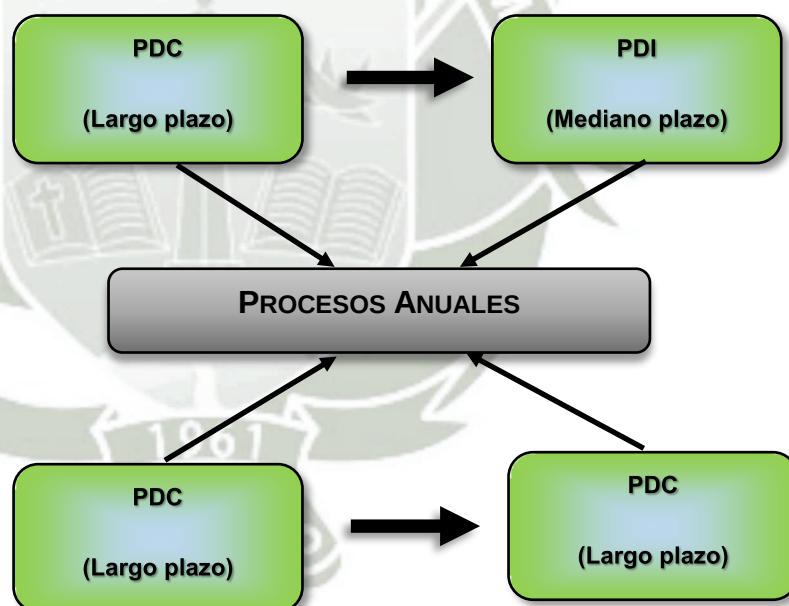
Macroeconómico Multianual (MMM) y los Planes Estratégicos Sectoriales (PESEM) así como las orientaciones de instrumentos del nivel provincial.

Es la conexión de los diferentes instrumentos de planeamiento y de la gestión de un mismo nivel de gobierno, estos son Planes de Desarrollo Concertado (PDC) y los Presupuestos Participativos (PP), en tanto que los otros son elaborados internamente, entre ellos los Planes de Desarrollo Institucional (PDI) y los Presupuestos Institucionales.

El plan de Desarrollo Institucional se elabora considerando los objetivos estratégicos del PDC que son de su responsabilidad asumir. Ambos instrumentos PDC y PDI, regirán los procesos anuales de elaboración de Presupuesto Participativo y Presupuesto Institucional.

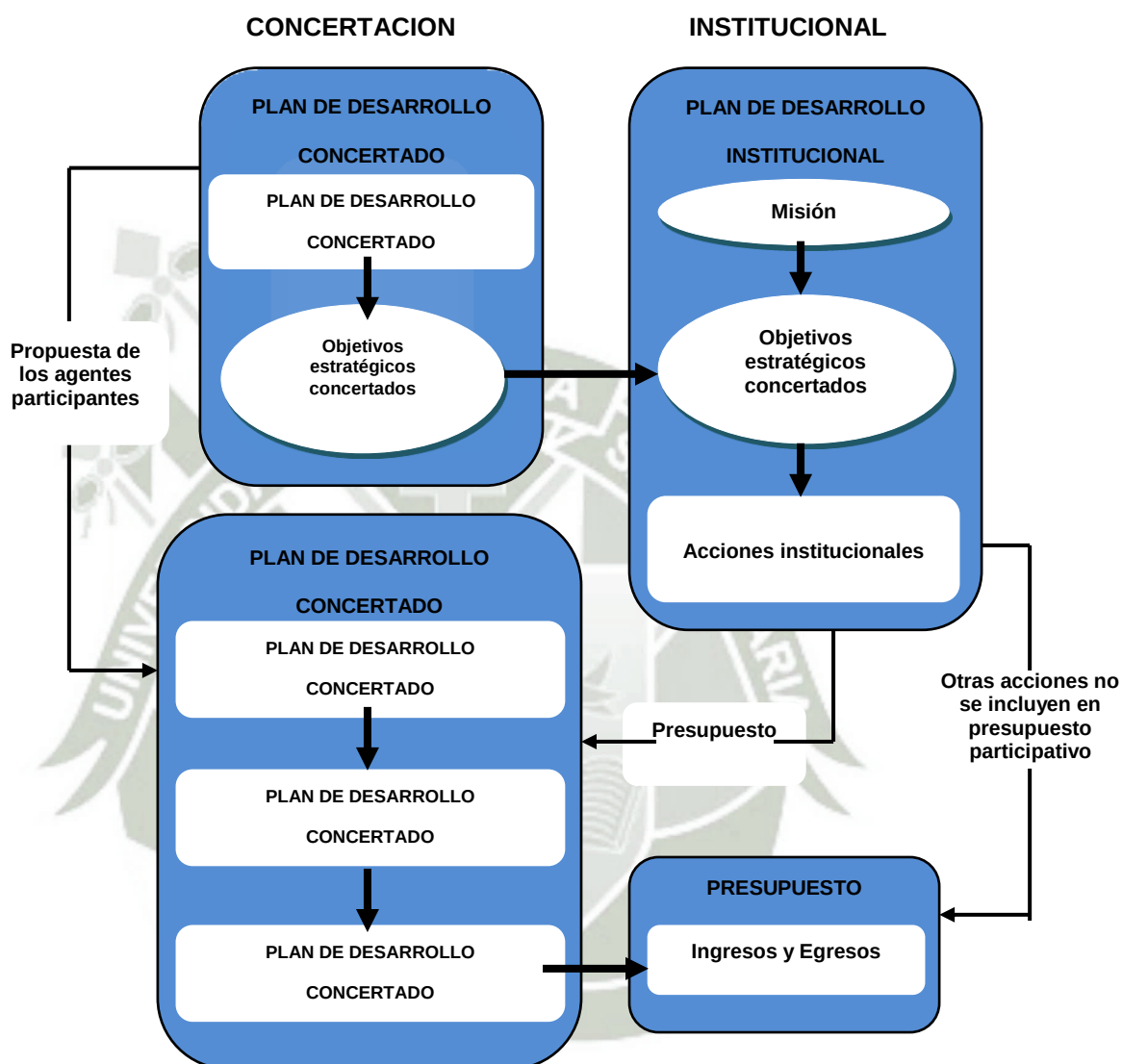
Esquema 9

ARTICULACION INTRA – INSTITUCIONAL



Esquema 9.1

VINCULACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DEL NIVEL LOCAL



Fuente: MEF

A) PRESUPUESTO PUBLICO

El presupuesto del estado, como plan u ordenador racional de las actividades financieras del estado, abarca un ciclo financiero completo que empieza en un momento en que el estado capta la riqueza de las economías de los particulares convirtiéndolas en ingresos para cubrir los gastos inherentes a su finalidad de satisfacción de las necesidades

públicas y termina cuando los ingresos se han transformado en servicios públicos o en rentas integradas por el Estado y las economías privadas.

El concepto del Presupuesto entonces es la “Estimación Formal de Ingresos y Gastos para un periodo en el gobierno es confeccionado sistemáticamente por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las leyes y prácticas que siguen su preparación. Una vez preparado, de la forma como se estipulan las normas, es sometido a la consideración del Congreso y con su aprobación, se contará con un instrumento de gobierno de importancia básica para el manejo del patrimonio público del país.

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

- a) Asignar escasos recursos con que cuenta el Estado, propósito de:
 - Mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal, entre ingresos y gastos.
 - Propiciar una **eficiente y eficaz** de bienes y servicios públicos, con criterios de priorización.
 - Promover la **equidad** entre los diversos grupos de la sociedad.
- b) Instrumento de gestión para los entidades públicas, colaborando con:
 - El logro de resultados esperados en la provisión de bienes y servicios públicos en el marco del planeamiento estratégico de la institución y el territorio.
 - El uso de métodos más -eficaces, eficientes o costo- efectivos para la provisión de bienes y servicios públicos.
 - El control adecuado del cumplimiento de las obligaciones institucionales y restricciones normativas.

EL PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL

Para la gestión municipal el presupuesto público será una herramienta muy útil si se formula correctamente, ya que:

- Es un instrumento de **planeamiento**, que permite anticipar o proyectar una situación financiera (estimación de ingresos y previsión de gastos) y anticipar acciones para logra un futuro deseado en términos de bienestar para la población.

- Es una herramienta de **asignación de recursos**, porque permite distribuir de la mejor manera, con eficiencia y equidad, los recursos de la municipalidad.
- Es un instrumento táctico, porque se articula a la programación operativa y al programa de inversiones municipal, reflejando las políticas municipales trazados.
- Es un instrumento de **relevancia estratégica**, porque el presupuesto, a través de las acciones que financia ayuda a lograr los objetivos estratégicos que han sido trazados en el plan institucional y en el plan de desarrollo concertado local.

B) PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El presupuesto por resultados, (PpR), parte de una visión integrada de planificación y presupuesto, y, de la articulación de acciones y actores para la obtención de resultados a través de diseños de acciones para la resolución de problemas críticos que afectan a la población, para ello requiere la participación y compromiso de diversos actores. Los Presupuesto por Resultados desde el año fiscal 2008 en los pliegos de los gobiernos locales, así como en otras instituciones estatales.

Implementaron bajo este enfoque los siguientes Programas Estratégicos:

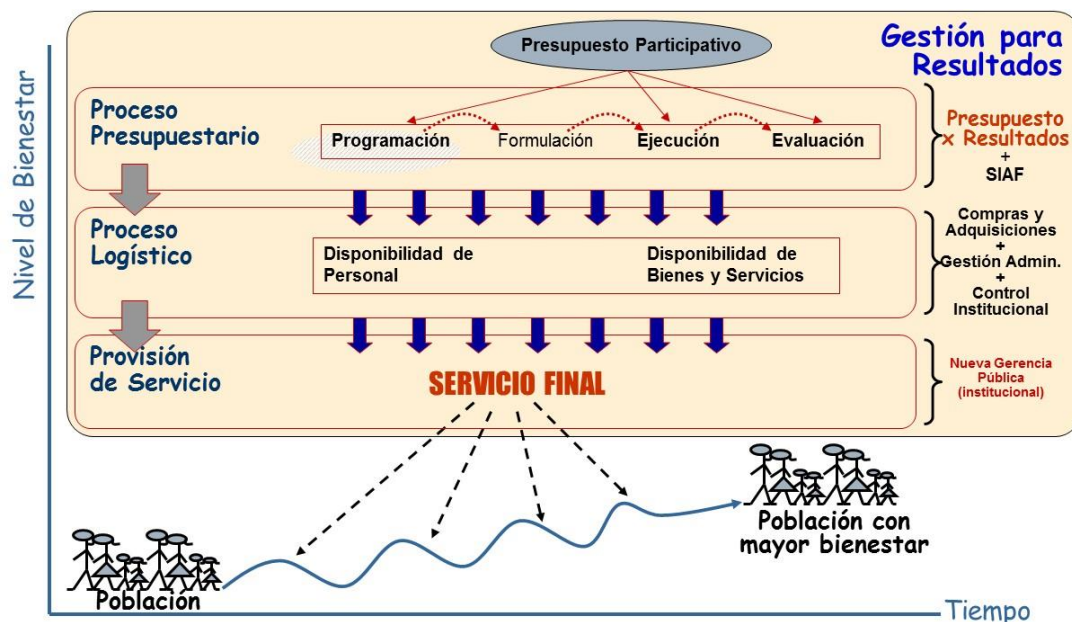
- ✓ Salud Materna Neonatal.
- ✓ Articulado Nutricional.
- ✓ Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo.
- ✓ Acceso a la Identidad y Acceso a Servicios Básicos.
- ✓ Oportunidades de Mercado.

En consecuencia, las municipalidades deben diseñar su Plan Operativo Institucional (POI) considerando la Programación Presupuestaria Estratégica y la Estructura Funcional Programático aprobada el Presupuesto Institucional de para su entidad, a nivel de los programas Estratégicos mencionados.

 *La programación presupuestaria estratégica es el proceso sistemático de toma de decisiones sobre las intervenciones y los recursos necesarios para la resolución de un problema central que aqueja a la población del país. Al*

conjunto de intervenciones diseñadas bajo este proceso se denomina un problema central PROGRAMA ESTRATEGICO – PE.

Esquema 10

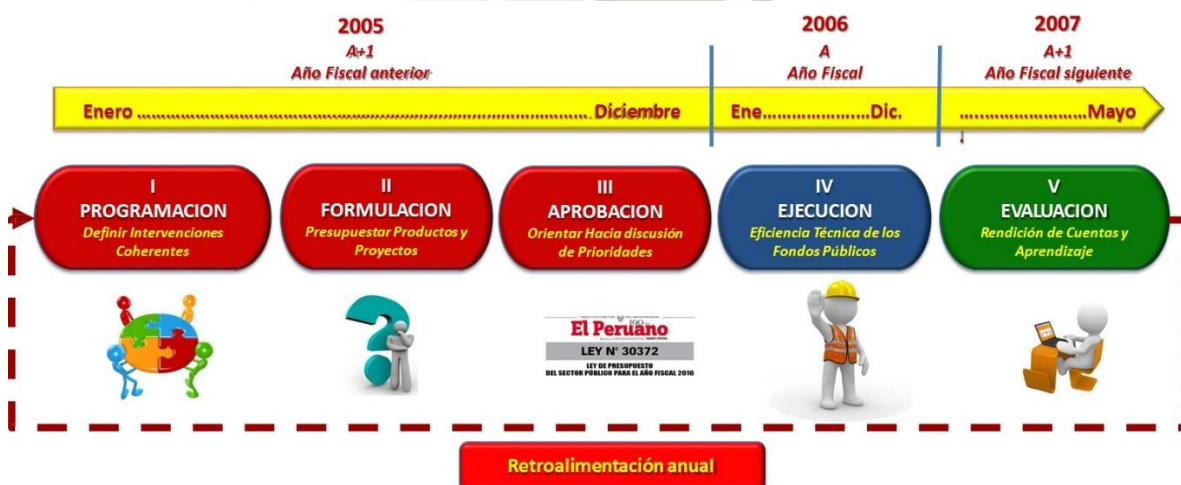


Fuente: MEF

C) PROCESO PRESUPUESTARIO

Es el conjunto de Fases que deben desarrollarse para la aplicación del Presupuesto del Sector Público. El Proceso Presupuestario comprende las fases de Programación, Aprobación, Ejecución y Evaluación.

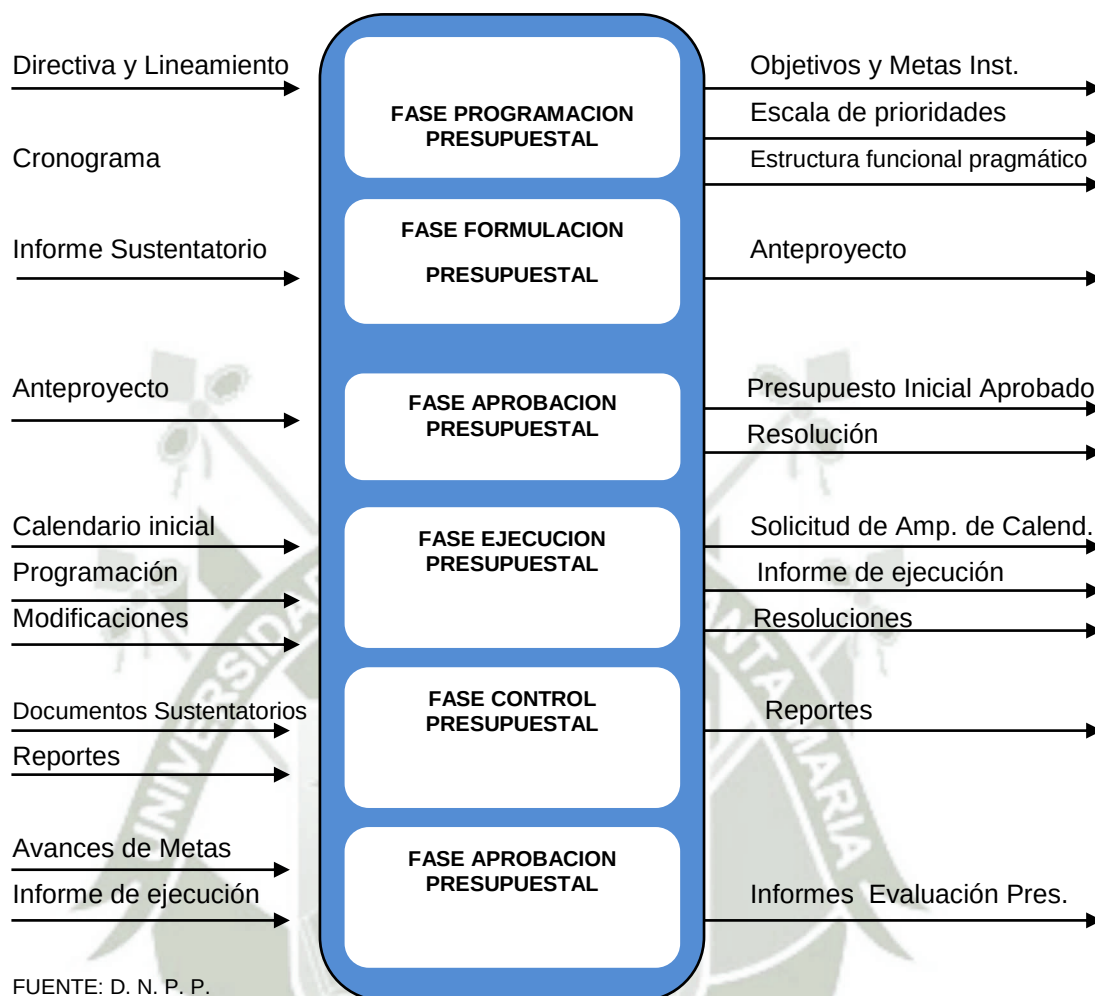
Esquema 8



Fuente: MEF

Esquema 11

FASES DEL PRESUPUESTO



PROGRAMACIÓN

Esquema 12

LA PROGRAMACIÓN PASO A PASO



Tiene los siguientes pasos:

- Determinación de los objetivos institucionales de corto plazo. Estos se elaboran sobre la base de los objetivos de mediano y largo plazo contenidos en los planes de desarrollo provinciales y distrital, así como aquellos contenidos en los planes de desarrollo concertados de nivel regional y que se relacionen de modo directo del distrito.
- Diseño de las metas presupuestales. Son los objetivos cuantificables y medibles que se espera alcanzar durante el año. Permiten evaluar objetivamente los logros institucionales en esta materia.
- Estimación de los ingresos. Los ingresos se proyectan, en base a los recursos que se prevén captar y a las transferencias que recibirá la municipalidad.
- Previsión de gastos. Implica acopiar la información de todas las áreas de la municipalidad, determinara las prioridades y consolidarlas en el Pliego Presupuestal.

FORMULACION

Esquema 13

FORMULACIÓN APROBACIÓN PASO A PASO



En este proceso se definen los objetivos y metas en función a los lineamientos y prioridades de asignación establecidas en la fase de programación, de acuerdo a las directivas que imparte la Dirección Nacional de Presupuesto Público -D.N.P.P.- La formulación del presupuesto va acompañada de una Exposición de Motivos. Comprende los siguientes elementos:

- a) El pliego presupuestal.
- b) El nombre de la municipalidad

- c) Una breve introducción referida a la ubicación geográfica de la provincia o distrito, su población, la situación actual y la problemática socioeconómica.
- d) La base legal.
- e) Los propósitos municipales para el año fiscal correspondiente, destacando los principales rubros de gasto corriente, de capital y de servicio de la deuda.
- f) El monto global del presupuesto.

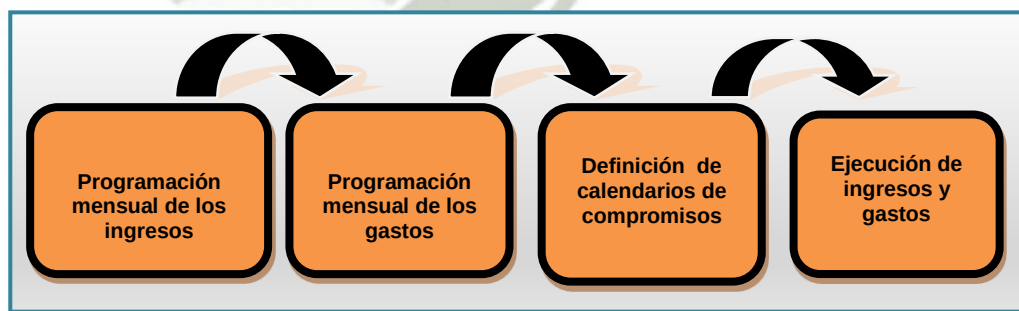
APROBACION

Para Efectos de aprobación de los ingresos y gastos del presupuesto anual del sector público, de acuerdo a lo establecido por el artículo 77º de la Constitución Política del Perú, se considera Gobierno Central a los pliegos presupuestarios representativas de los Poderes legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como el JNE, ONPE, RENIEC, etc. Corresponde aprobar a las Municipalidades a través de una resolución el presupuesto definitivo, dicha aprobación se efectúa por todo financiamiento; el concejo municipal en sesión ordinaria, haciendo un análisis y discusión aprueba mediante resolución de acuerdo a la LOM.

EJECUCION

Esquema 14

FORMULACIÓN APROBACIÓN PASO A PASO



La Ejecución Presupuestal de los ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestales. La Ejecución Presupuestal de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año Fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se

verifica cuando se registra el cumplimiento de las metas presupuestales es controlado en función a la programación de ingresos y gastos municipales. La Programación de ingresos debe permitir conocer la oportunidad y disponibilidad mensual, trimestral, semestral y anual de los ingresos por fuente de financiamiento, de tal forma que se determine el flujo de ingresos y utilizarlos adecuadamente en los gastos programados.

En esta fase se debe utilizar instrumentos de medición tales como.

a) Calendario de Compromisos.

Se realiza en función a los recursos financieros existentes y de las necesidades a satisfacer para el logro de metas, los saldos no comprometidos durante un periodo no deberán ser utilizados una vez vencido dicho periodo. Las metas no logradas podrán ser previstas para incurrir en gasto el periodo a la que se sujetara la ejecución del compromiso.

b) Modificaciones presupuestales.

b.1. Transferencias.- Son traslados de recursos de una asignación específica habilitadora a otra por habilitar dentro de un mismo programa y son internos, transferencias de partidas externas, son traslados entre pliegos.

b.2. Créditos Suplementarios.- Son incrementos en los montos de presupuesto de ingresos y gastos, las condiciones previas son: Que exista la necesidad de implementar financieramente metas deficitarias o crear metas que requieran recurso adicional que existan los recursos financieros correspondientes que posibiliten las ampliaciones.

 CONTROL

El Control que ejerce la DNPP, consiste en el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y de los gastos respecto al presupuesto autorizado y sus modificaciones, así como del avance en el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para el Año Fiscal, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y

Presupuesto Institucional Modificado (PIM), finalmente respecto al calendario de compromisos, con la finalidad de permitir mantener actualizada la información relativa a los niveles vigentes de la ejecución, tanto en términos financieros como físicos.

El control de gestión se hace sobre:

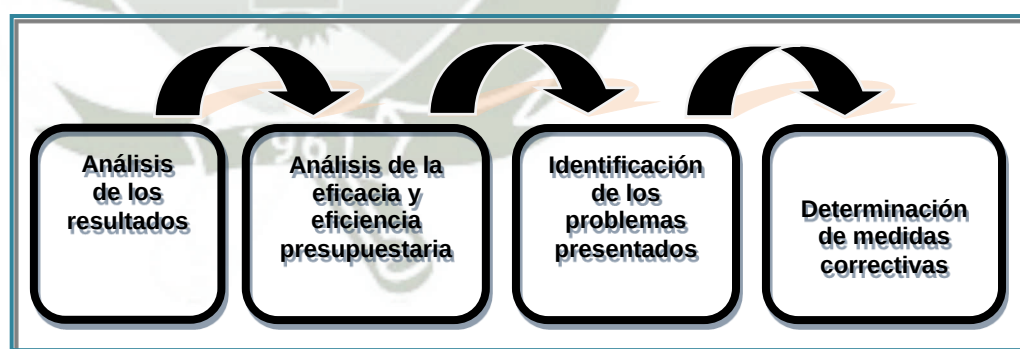
- a) La comprobación de la ejecución de los ingresos y gastos de cada mes en base al calendario de compromisos autorizados para cada trimestre, la programación y asignación trimestral, del gasto y el presupuesto institucional.
- b) La verificación de las metas presupuestarias respecto de la ejecución presupuestaria del gasto, la programación mensual del gasto y la programación de metas presupuestarias.

EVALUACION

Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado, y su contrastación con los Presupuestos Institucionales así como su incidencia en el logro de los Objetivos Institucionales.

Esquema 15

EVALUACION PASO A PASO



D) ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La estructura de los ingresos presupuestarios está constituido por las fuentes de financiamiento siguientes: Ingresos y Egresos Presupuestarios.

a) INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

Ingresos del Tesoro Público.- Son los recursos que se obtiene de modo regular o periódico, con carácter permanente, como son los impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes corrientes y servicios, y renta de la propiedad.

Ingresos Propios.- Son los recursos financieros que obtiene la entidad del sector publico proveniente de la venta de bienes corrientes y de servicios, independientes de su función pública y que son destinados a cubrir parte del financiamiento de presupuesto.

Endeudamiento.- Son aquellos recursos provenientes de los prestamos internos y externos que obtiene el gobierno debidamente concertado.

Ingresos por Transferencias.- Son los recursos financieros que se obtienen sin la contraprestación para financiar gastos corrientes de capital.

b) EGRESOS PRESUPUESTARIOS:

Son los egresos presupuestarios que se agrupan en diferentes clasificaciones que permiten identificar el estudio de los recursos, estas pueden ser:

Clasificación Funcional.- Permite identificar la finalidad de los gastos públicos.

Clasificación Institucional.- Permite agrupar a entidades del sector público que gastan fondos.

Clasificación por Programas.- Representan a las actividades concretas de acción a ejecutar por los diversos organismos públicos.

Clasificación Económica.- Determina el carácter económico del gasto público.

Por objeto de Gasto.- Permite mostrar el destino final del gasto.

E) CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS:

Para los efectos de la operatividad del sistema de gestión presupuestaria, los ingresos se clasifican en ingresos corrientes,

ingresos de capital, transferencias y financiamiento, de acuerdo a los siguientes:

INGRESOS:

INGRESOS CORRIENTES: Son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Son los provenientes de impuestos, tasas contribuciones, ventas de bienes y prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

INGRESOS DE CAPITAL: Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteren la situación patrimonial del Estado. Proviene de la venta de activos (inmuebles, terrenos y maquinarias), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, ingresos por intereses de depósitos y otros Ingresos de Capital.

TRANSFERENCIAS: Son los ingresos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, entidades del sector público y privado o personas naturales.

FINANCIAMIENTO: Son las operaciones oficiales de crédito internos y externos. Son los saldos de balance de ejercicios anteriores.

GASTOS:

GASTOS CORRIENTES: Para efectos presupuestarios, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planillas (personal activo, cesante, compra de bienes y servicios y otros gastos de la misma índole).

GASTOS DE CAPITAL: Para efectos presupuestarios dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos por su naturaleza, valor unitario o destino que incrementan el patrimonio del Estado.

F) FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los ingresos del Estado, de acuerdo al origen de los recursos que comprende cada fuente de financiamiento y son:

- A. RECURSOS ORDINARIOS:** Son ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación, incluyéndose los recursos provenientes de la venta de empresas del estado.
- B. CANON Y SOBRECANON:** Son los impuestos que deben percibir los Pliegos Presupuestarios conforme a la Ley por la explotación de recursos naturales que extraen de su territorio.
- C. PARTICIPACION EN RENTA DE ADUANAS:** Son los impuestos que deben percibir los Pliegos Presupuestarios conforme a la Ley por las rentas recaudadas por las aduanas, marítimas, aéreas.
- D. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL:** Comprende los impuestos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas.
- E. OTROS IPUESTOS MUNICIPALES:** Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.
- F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:** Comprende impuestos generados por las entidades públicas y administradas directamente por estas.
- G. RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO INTERNO:** Comprende los recursos provenientes de operación de crédito de fuentes efectuados por el estado.
- H. RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO EXTERNO:** Comprende los recursos provenientes de operación de crédito de fuentes externas efectuadas por el estado.
- I. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS:** Comprende los recursos financieros no reembolsables recibidas por los gobiernos provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como

de otras personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país. Sin exigencia de contraprestación alguna.

G) LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS

En el análisis de la Gestión Presupuestaria del Pliego, se debe emplear los siguientes indicadores presupuestarios.

Indicador de Eficacia

Indicador de Eficiencia.

INDICADOR DE EFICACIA:

El indicador de eficacia identifica el avance de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias, efectuadas por el Pliego, respecto al PIA y PIM.

El Indicador de eficiencia, se aplica según se trate del avance de la Ejecución Presupuestaria efectuada, o del análisis del cumplimiento de metas presupuestarias, de acuerdo a:

- 1) En la determinación del avance de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, a nivel de Pliego Presupuestario, con los Ingresos estimados en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Modificada (PIM).

Indicador de Eficacia de los Ingresos (IEI).

$$\text{IEI (PIA)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados (PIA)}}$$

$$\text{IEI (PIM)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$$

El indicador de Eficiencia de los Ingresos, para el caso de GL, se aplica a nivel de Pliego Presupuestario, y en determinación del avance de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, se relaciona con los

compromisos efectuados durante el periodo a evaluar, respecto del monto de los egresos previstos en la PIA, así como en el PIM, aplicado a nivel de Especificas del Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Categoría de Gasto, así como de Actividades y Proyectos, de acuerdo a:

Indicador de Eficacia de los Gastos (IEG).

Respecto al presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de categoría de gasto) IEG (PIA) CG = ----- Monto de Egresos Previstos del PIA (A nivel de categoría de gasto)
--

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de grupo genérico de gasto) IEG (PIA) GGG = ----- Monto de Egresos Previstos del PIA (A nivel de grupo genérico de gasto)

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de específica de gasto) IEG (PIA) EG = ----- Monto de Egresos Previstos del PIA (A nivel de específica de gasto)
--

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de categoría de gasto) IEG (PIA) CG = ----- Monto de Egresos Previstos del PIM (A nivel de categoría de gasto)
--

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de grupo genérico de gasto) IEG (PIA) GGG = ----- Monto de Egresos Previstos del PIM (A nivel de grupo genérico de gasto)

Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de específica de gasto) IEG (PIA) EG = ----- Monto de Egresos Previstos del PIA (A nivel de específica de gasto)
--

- 2) En la determinación del cumplimiento de las metas presupuestarias, se relacionan las metas presupuestarias obtenidas con las metas presupuestarias de apertura y modificada, a nivel de Actividad y Proyecto, de acuerdo a los siguiente:

Indicador de Eficacia de las Metas Presupuestarias (IEM)

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI (PIA) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida } X1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura } X1}$$

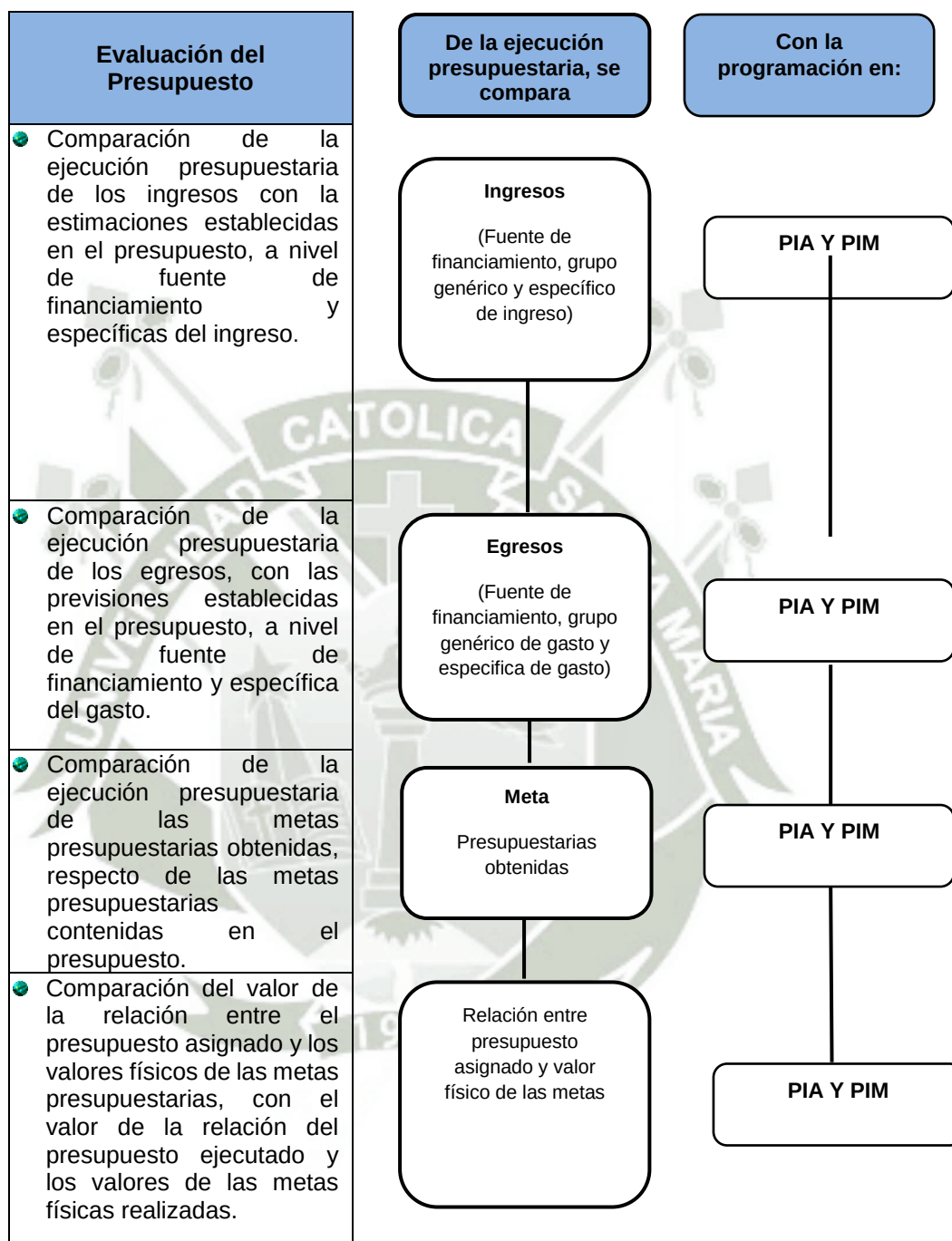
Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida } X1}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificado } X1}$$

Nota: Este Indicador se aplica a cada Meta Presupuestaria, vale decir, en la formula se está midiendo la eficiencia de la Meta Presupuestaria X1; la misma operación se efectuara con las Metas Presupuestarias X1, X2, X3,..., Xn.

Esquema 16

Esquema de análisis de indicadores eficacia y eficiencia presupuestaria



Fuente: MEF – Elaboración Propia

H) SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTION

Durante los últimos años se han presentado avances en la implementación de sistemas administrativos que ayudan a las entidades

públicas en su gestión y brindan herramientas para introducir mejoras que principalmente incidan en la calidad de los bienes y servicios que reciben los ciudadanos y en la transparencia en el uso de los recursos públicos. Entre estos sistemas, encontramos dos vinculados con la gestión presupuestal, estas son el **Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)** y el **Sistema Integrado de Administrativo Financiero (SIAF)**.

1. Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

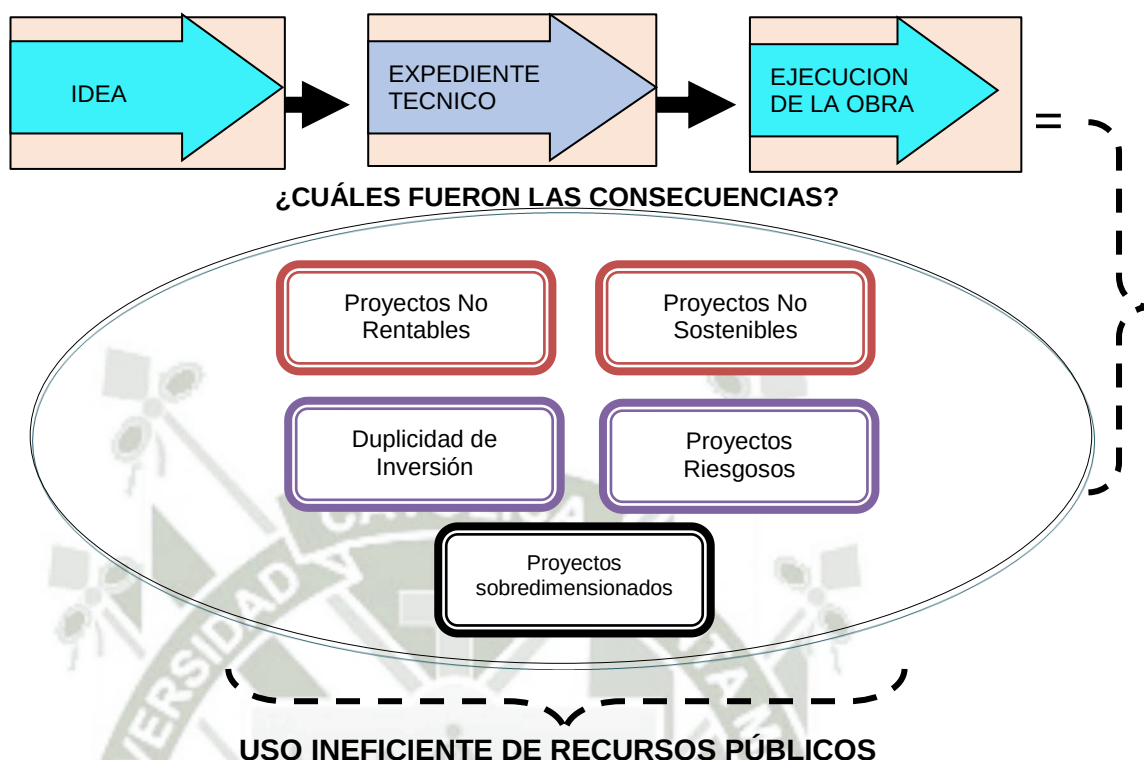
El SNIP es un sistema del Estado que permite verificar la calidad y sostenibilidad de los proyectos de inversión pública, de tal manera que las entidades públicas ejecuten solo proyectos viables. Así, el SNIP busca que los recursos públicos se utilicen en aquellos proyectos que brinden los mayores beneficios para la comunidad y tengan el mayor impacto.

¿Por qué crea el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP?

Durante muchos años fue común que las entidades públicas pasen directamente de la idea de un proyecto a la elaboración de expediente técnico de ahí a la ejecución de la obra, obteniendo como resultado (en muchos casos) proyectos que no resolvían problemas y que no contaban con recursos para operación y mantenimiento. De esa manera se usaban ineficientemente los escasos recursos públicos destinados a inversión. Antes esta situación, y sabiendo que los recursos disponibles para la inversión públicas son limitados, se creó **El Sistema Nacional de Inversión Pública por Ley N° 27293**, que establece que las entidades públicas de ejecutar proyectos de inversión pública, deben ampliar una serie de principios, procesos, metodologías y normas técnicas que permitan optimizar el uso de los recursos públicos.

Esquema 17

COMO SE FORMULABA ANTES UN PROYECTO DE INVERSION



Fuente: MEF – Elaboración Propia

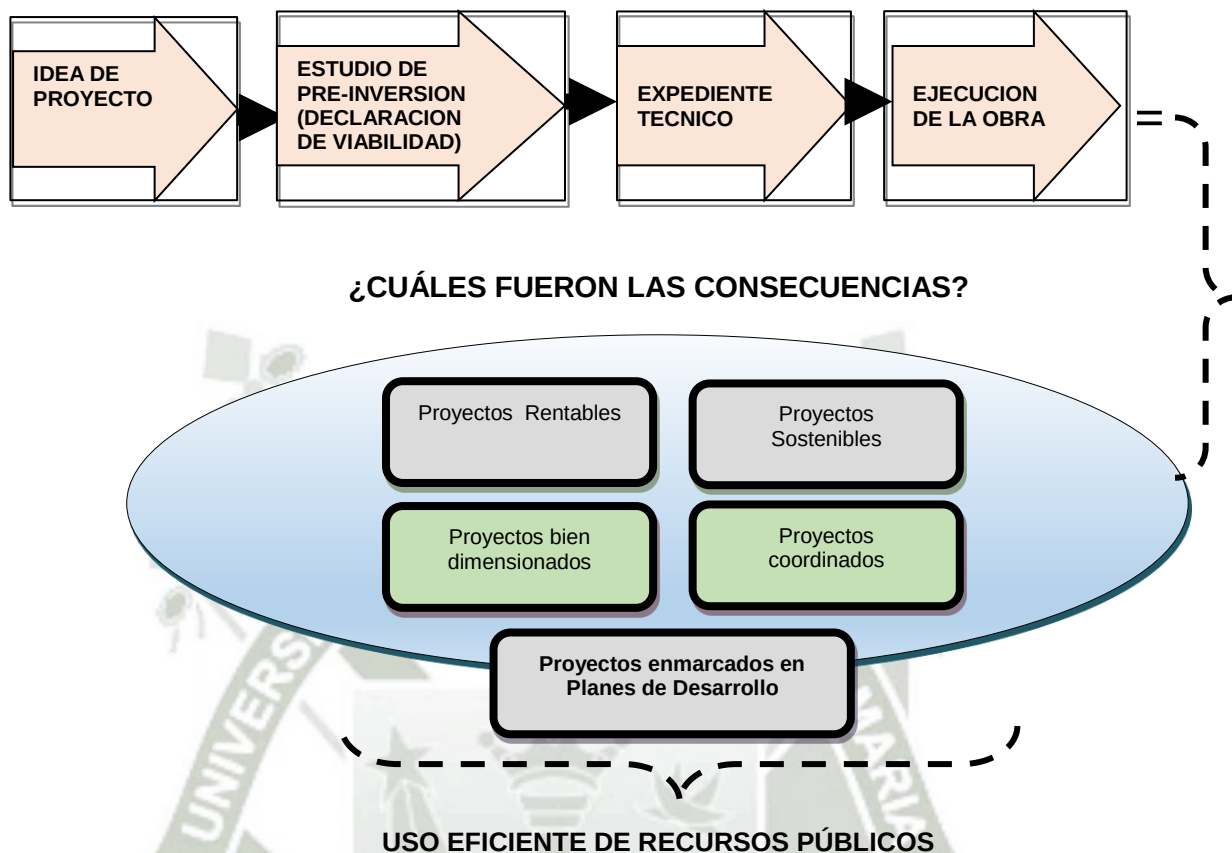
El SNIP es uno de los sistemas administrativos del Estado, que como el de Presupuesto, Tesorería Contaduría, Control, Contrataciones y Adquisiciones, etc., es de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno

¿Cuál es la finalidad de SNIP?

El SNIP busca optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, con el fin de que su uso tenga un mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

Esquema 18

COMO SE FORMULABA CON SNIP PROYECTO DE INVERSION



Fuente: MEF – Elaboración Propia

¿QUIÉNES ESTAN SUJETOS AL SNIP?

Todas las entidades y empresas del Sector Público no Financiero que Ejecuten proyectos de inversión con recursos pública, es decir comprende a:

Los Ministerios y sus órganos desconcentrados, los órganos públicos descentralizados, los órganos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales y sus empresas y las entidades adscritas a éstos, los gobiernos locales y sus empresas adscritas, las empresa del estado, de derecho público o privado, los órganos reguladores y supervisores, las universidades nacionales y cualquier entidad del sector público no financiero.

¿CUALES SON LOS OBJETIVOS DEL SNIP?

Lograr que los escasos recursos Públicos tengan mayor impacto sobre el desarrollo económico y social del País.

- El uso eficiente de los Recursos Públicos destinados a la inversión por las distintas instancias del Gobierno.
- Independientemente de la fuente de financiamiento se busca que los proyectos sean viables.

¿Todos los gobiernos locales están sujetos al SNIP? No, este es un proceso progresivo se hace a través de:

- a) Incorporación normativa.** Mediante la resolución que emite la Dirección General de Programación Multianual (DGPM).
- b) Incorporación voluntaria.** Los gobiernos locales que por acuerdo del concejo municipal decidan incorporar al SNIP, automáticamente quedan incorporados.

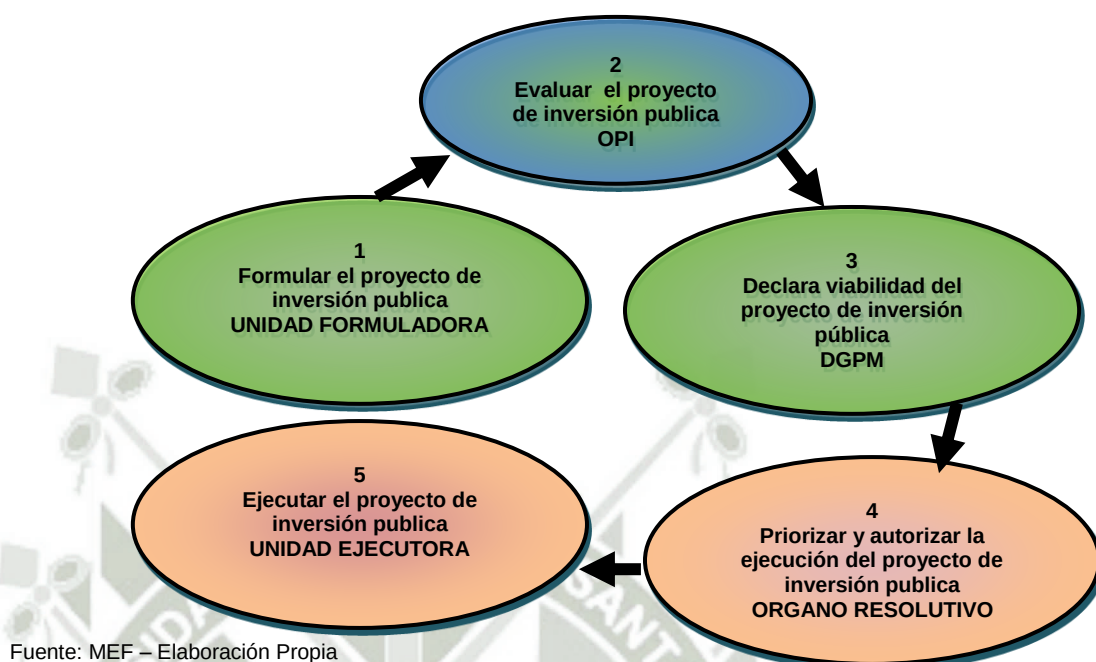
¿Quiénes conforman el SNIP?

Conforman el SNIP:

- a) Las Unidades Formuladoras (UF)
- b) Las unidades ejecutoras (UE)
- c) Las oficinas de programación de inversiones (OPI)
- d) Los órganos resolutivos
- e) La dirección general de programación multianual del sector público (DGPM).

Esquema 19

PRINCIPIOS FUNCIONES EN EL SNIP.



2. Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

El SIAF es el método oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, que es de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local. El Ministerio de Economía y Finanzas ha diseñado un Módulo de Ejecución Presupuestaria que viene operando a través del SIAF en una muestra de municipalidades, el cual se irá expandiendo gradualmente a todas las municipalidades provinciales y distritales del país.

AMBITO DE SISTEMA

Podemos decir que el Sistema tiene 2 ámbitos claramente definidos, a saber:

Registro Único

El concepto de Registro Único está relacionado con la simplificación del registro de los gobiernos locales de todas sus operaciones de gastos e ingresos y él envió información a los Órganos Rectores.

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP)
- Dirección General de Tesoro Público (DGTP)

- Dirección Nacional de Contaduría Pública (DNCP)
- Dirección Nacional de Endeudamiento Público (DNEP).

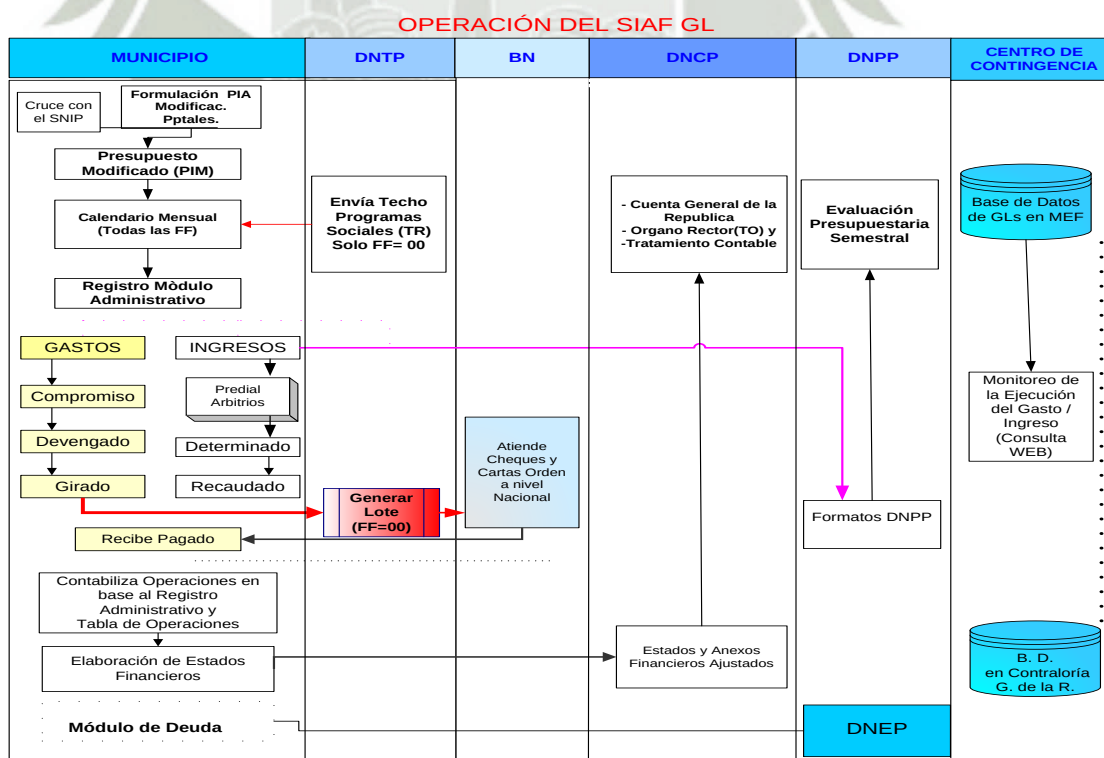
IMPLANTACION DEL SISTEMA

Proceso de implantación del SIAF GL

1. A partir de mayo del 2003 el proceso de implantación se concentró en el uso del **Módulo de Formulación Presupuestal del SIAF-GL**, para que todos los Gobiernos Locales (GLs) estuviesen en capacidad de formular su presupuesto.
2. Módulo crítico que permite el **Registro de Gastos e Ingresos y Contabilización**. Esto, a partir de la Directiva N° 013-2005-EF/77.15 “Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2005”, que oficializa el uso del SIAF-GL para el registro de los Gastos e Ingresos para las operaciones de la Fuente de Financiamiento (FF) de Recursos Ordinarios.
3. Si bien el SIAF-GL mantiene la filosofía y cuerpo principal del SIAF-SP, toma en cuenta el carácter autónomo de los GLs.

Esquema 20

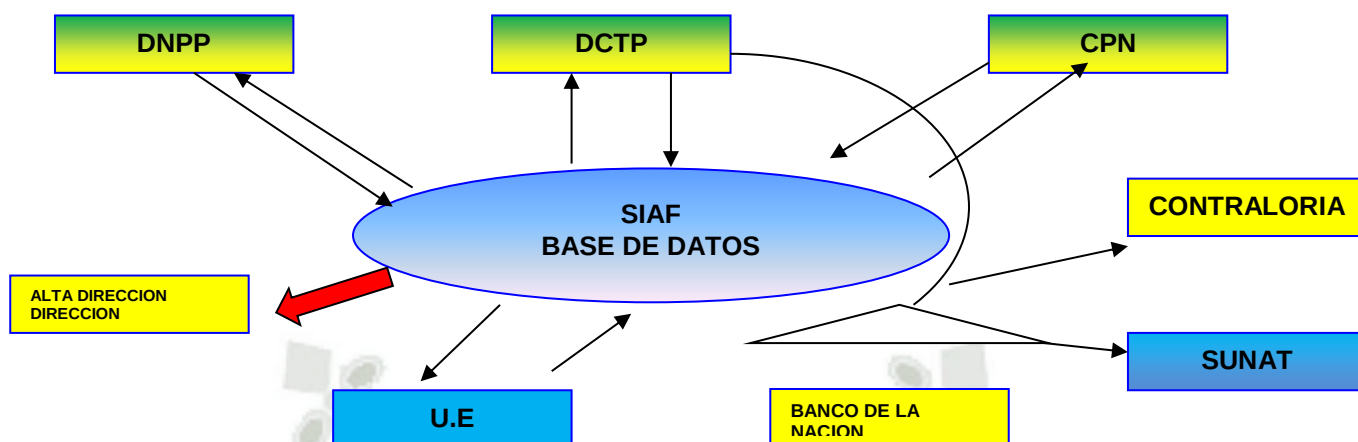
PROCESO DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE SIAF



Fuente: MEF.

Esquema 20.1

SIAF – FLUJO DE INFORMACION



Fuente: MEF – Elaboración Propia

I) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un proceso que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil mediante el cual las autoridades electas del Gobierno Local, las organizaciones sociales debidamente representadas, los ciudadanos no organizados, las instituciones públicas estatales y no estatales, y las instituciones privadas definan en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis y de toma de decisiones , cómo y a qué se van a orientar los recursos asignados para gastos de inversión, en el marco de la Visión de Desarrollo Distrital y de los Objetivos Estratégicos considerados en el Plan Integral de Desarrollo Concertado, el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad y el Presupuesto Institucional; así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social señalándose en forma concreta y efectiva los aportes de la población y los diversos organismos públicos y privados participantes del proceso. Asimismo, constituye el reflejo financiero del Plan Integral de Desarrollo Concertado para el año fiscal en curso. Para el caso de la experiencia del Tambo, los recursos destinados a inversiones se dirigen a proyectos sociales, proyectos de fortalecimiento de capacidades, y a proyectos u obras de carácter territorial, interterritorial y Distrital.

¿QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

“El presupuesto participativo es el espacio y proceso de concertación de la inversión entre la población y las autoridades para promover el desarrollo local con una visión de futuro concertada y es el mecanismo de realización del Plan de Desarrollo Concertado.

Contribuye al mejoramiento de la gobernabilidad local, la eficiencia en la gestión pública, el control social de los recursos y el empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones del gobierno local”

A. Nociones del presupuesto participativo.

Proceso que busca la distribución equitativa del poder y la construcción de un espacio común entre el Estado y la Sociedad Civil, fortaleciendo la ciudadanía a través de la deliberación, decisión, gestión y control del Presupuesto Público.

B. Principios rectores del presupuesto participativo.

Los principios de orientación la formulación, ejecución, fiscalización, control y evaluación del presupuesto participativo y han de estar presentes siempre para darle sostenibilidad. Las reglas de juego pueden cambiar, pero los principios deben mantenerse en forma más duradera. Las experiencias más conocidas rigen sus procesos por estos principios.

- Transparencia de la Gestión Pública.
- Participación Ciudadana.
- Construcción de lo público en el ámbito local.
- Solidaridad.

C. Condiciones básicas para el proceso de presupuesto participativo.

La práctica de las municipalidades promotoras de procesos de presupuesto participativo permite definir un conjunto de condiciones básicas para su puesta en marca, las condiciones básicas son los siguientes:

Voluntad Política. Esta es la condición básica primera y significa que el alcalde y los regidores deciden, por voluntad propia y no por imposición de la ley.

Equipo Técnico. La voluntad política es una condición básica, pero no suficiente.

Organización de líderes sociales representativas. Se trata de interlocutores representativa de la sociedad civil y con capacidad de convocatoria.

Reglas de juego claras. Proceso deben ser definidas oportunamente y de manera conjunta entre la municipalidad y la población.

Comunicación. La comunicación oportuna y clara, que sensibilice a la población, debe ser planificada desde el inicio, para presentar el significado del presupuesto participativo, sus beneficios y las responsabilidades consecuentes.

D. Dimensiones.

El Presupuesto Participativo es un proceso que enfatiza cuatro dimensiones:

- 1. Político.** Porque genera voluntades y compromisos de las autoridades y la población.
- 2. Técnico.** Porque no solo abarca al ámbito de lo deseable, sino de lo posible y eso tiene que ver con los recursos y las factibilidades técnicas.
- 3. Educativo.** Porque cambia las actitudes de la población hacia lo público y genera nuevas perspectivas de cambio en la manera cómo funciona las instituciones.
- 4. Participativo.** Porque valora la acción, la opinión de las personas y las decisiones que estas toman.

E. Estrategias para la elaboración y ejecución del presupuesto participativo.

1. Sensibilización:

- Funcionarios Municipales.

- Autoridades Municipales.
- Líderes y dirigentes de la organización de la sociedad civil.
- Población general.

2. Establecimiento de Alianzas.

- Entre varios distritos o zonas dentro de un distrito.
- Con instituciones del Estado para determinar Proyectos.
- Empresas privadas y ONGs.

3. Desarrollo de capacidades técnicos.

- Designar un Equipo Técnico Mixto.
- Capacitación del Equipo Técnico.
- Participación de representantes de los espacios de concertación.

4. Financiamiento del proceso.

- Definir cómo se financia este proceso.
- Gastos asumidos por diversas fuentes.
- ONGs y otras instituciones con sus propios profesionales.
- Otros colaboradores para compromisos específicos.

F. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Preparación.
- Convocatoria e identificación de los agentes participantes.
- Capacitación de los agentes participantes.
- Los talleres de trabajo.
- La evaluación técnica.
- Formalización de acuerdos.
- La elaboración de proyectos y expedientes técnicos.
- Rendición de cuentas.

Esquema 21

FLUJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS



Fuente: MEF – Elaboración Propia

2.3 CAMPO MATERIA DEL INFORME A NIVEL DISTRITAL

2.3.1 DIAGNOSTICO DE RECURSOS NATURALES

a) UBICACIÓN GEOGRAFICA

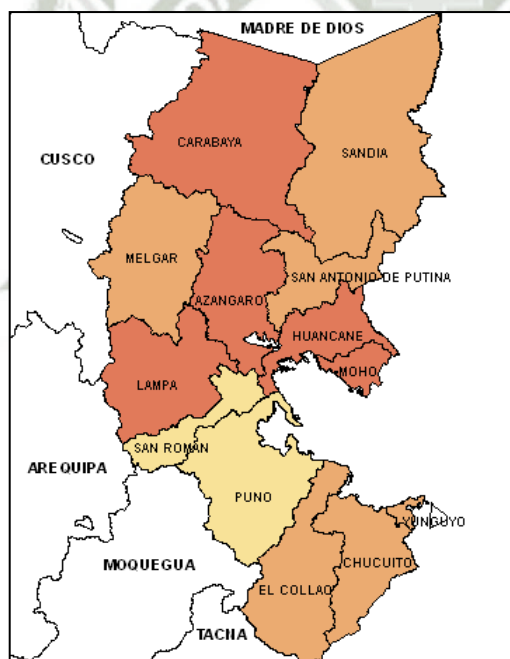
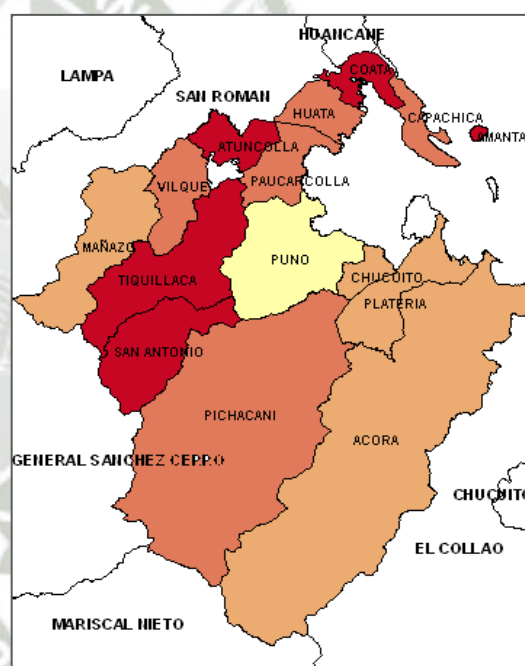
Acora, es un Distrito que se encuentra ubicado en la parte sur de la Provincia de Puno. Sus coordenadas geográficas se encuentran entre los 15° 58' 39" de latitud sur y 69°47' 49" de latitud oeste, está considerada en la región natural denominada Sierra. Tiene ventajas, entre ellas sus cinco zonas Agro – Ecológicas destinadas a la producción agrícola, pecuaria y otras actividades.

Cuadro 3
CALIFICACION DE CREACION Y UBICACIÓN GEOGRAFICA

Distrito	Categoría	Dispositivo Legal	Fecha	Altitud	Latitud	Longitud
Acora	Villa	-	Época Independiente	3,867	15° 58' 39"	69°47' 49"

Fuente: Puno Compendio Estadístico – 2007.INEI

En la perspectiva de desarrollo urbano actualmente Acora, se ha considerado en la categoría de VILLA, esta configuración no responde a las actuales condiciones físicas urbanísticas del pueblo, en tanto que Acora muestra un gran desarrollo urbano con características de implementación a la categoría de Ciudad.

Mapa 1

Mapa 1.1


Mapa de la Región Puno, Provincia de Puno y la ubicación del distrito de Acora

Fuente: PDC – Acora

b) UBICACIÓN POLÍTICA

Políticamente el Distrito de Acora, se encuentra ubicado en:

Departamento : Puno

Provincia : Puno

f) SUPERFICIE TERRITORIAL

El área total del Distrito, es de 2,524 Km², distribuidos entre Centros Poblados urbano rurales, Comunidades Campesinas, Parcialidades, Sectores y parte del Lago Titicaca, según equipo técnico sobre Acondicionamiento Territorial. Entre tanto la densidad poblacional es de 11.36 hab/km².

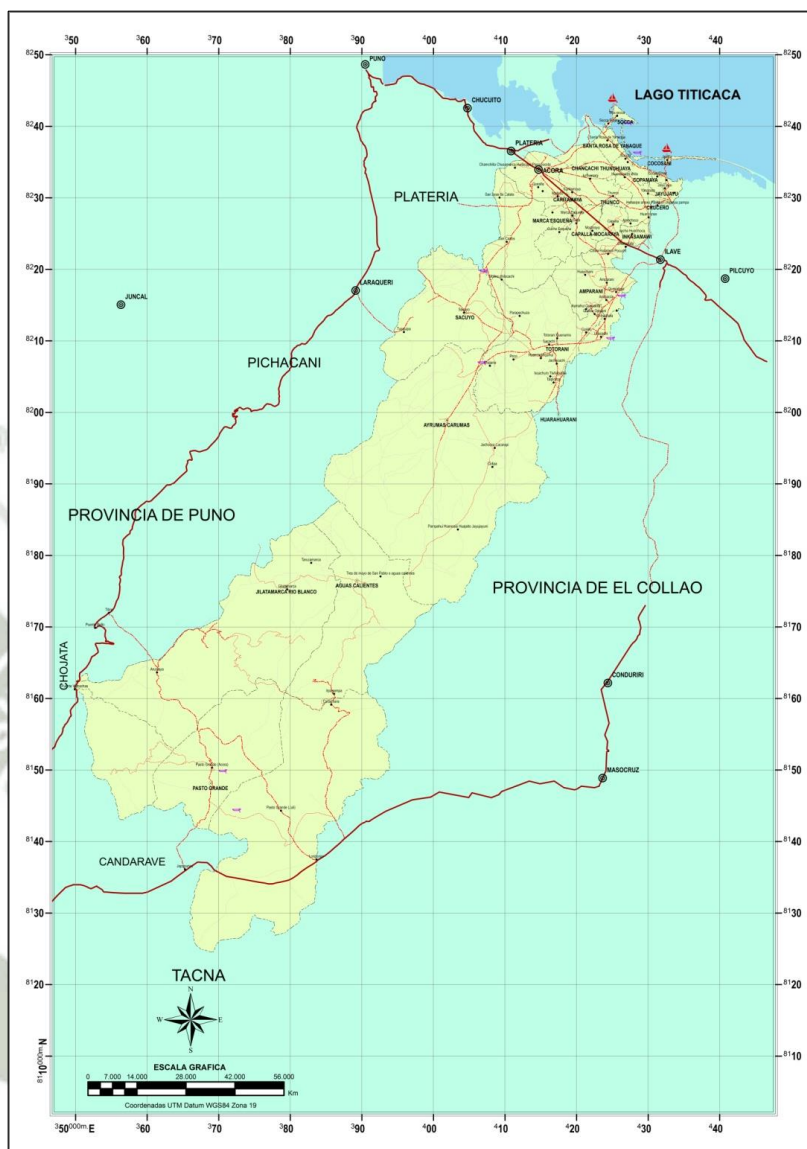
g) ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA AXURA (ACORA)

Que significa Axura?, cuál es su etimología, de donde procede este nombre que marcó la historia colectiva Aimara?. El término de Axura, etimológicamente proviene de: "AQU", que significa MUELA O MOLAR. También existe otra versión proveniente del idioma Quechua, donde "AQU" significa ARENA. Estas dos versiones tienen relación con la toponimia geográfica del lugar ya que existe Arena en relativa cantidad, más aun cercano al Lago Titicaca.

h) CREACIÓN DEL DISTRITO DE ACORA

Según los cronistas Pedro Cieza de León y el Reverendo Padre Ludovico Bertonio, afirman que Axura es reconocido con la categoría de Villa Bajo al amparo de la Ley N° 757 de fecha 03 de octubre de 1908. Posteriormente por el Decreto Supremo del 30 de Octubre de 1967, del Gobierno de Fernando Belaunde Terry, a solicitud del Diputado por Puno, Don Fernando Manrique Enríquez, según el oficio N° 135 del 07 de Octubre del mismo año, fue declarado como Día Cívico, el 02 de Mayo como Aniversario del pueblo de Acora.

Mapa 2



Fuente: PDC – POT – Acora 2021

El distrito de Acora, presenta diferentes tipos de unidades geo-ecológicas y/o tierras, dentro de una topografía relativamente accidentada. Los suelos se han identificados como cultivables no cultivables por ser desértico, pedregoso, seco y partes áridas. Para una mejor interpretación, los clasificamos en Tierras con superficie agrícola, no agrícola además de pastos naturales y superficie forestal. Además presentan recursos naturales en Fauna y Flora, así como en recursos de Agua, Tierra, Minerales, Paisajes etc.

i) FLORA

La Flora se encuentra asociados a los ecosistemas de las praderas alto-andinas, y no es muy numerosa.

j) FAUNA

Existen gran cantidad de animales, que habitan en las estribaciones de la cordillera hasta en las partes bajas, planicies y Lago Titicaca.

k) ECOSISTEMA ACUÁTICO

Los recursos hidrobiológicos del Lago Titicaca están compuestos por organismos bentónicos, fitoplancton, macrófitas, zooplancton e ictiofauna (peces nativos y peces introducidos).

l) BIOTA ACUÁTICA DE LOS RÍOS

La exótica “trucha arco iris” (*Oncorhynchus mykiss* o *Salmo gairdneri*) es el pez representativo de los ríos y lagos en las pesquerías y el sector privado vienen explotándolos constituyendo un valioso aporte para la alimentación de la población campesina.

II) TOPOGRAFÍA

Es irregular, sucediéndose elevaciones, depresiones y planicies que se extienden hasta la orilla del lago.

m) OROGRAFÍA

Como elevaciones de importancia citaremos los nevados de Ccachara, Pabico y Huencasi; los cerros llamados San Fernando, Tarucamarca, Qquenariri, Chilacachi, Carumas, Ccapalla, Quenapaya, Kaakaa, Ccachaccacha, Yananuire, Ullacache, Moccoraya, Comitiri, Pustuiña, Chapucara, Sutoco, Challampe, Canzani, Piñane, Aachua, Tacuyo y Yanamuri.

n) PENÍNSULA DE ACORA

Acora solo cuenta con una Península denominada Socca.

o) HIDROGRAFÍA

Los Ríos que surcan su territorio son: El San Fernando, Rio Blanco, Canahua o Carumas, Occopesque, Sacuyo y Vizcachas. Riachuelos. - Los Llamados

Jachahuira, Taipihuma, Angostura, Huarijuyo, Kirimija y Calahuira. Lagunas. - Las denominadas Huencasi, Larankota y la laguna compuesta de Pasto Grande. Fuentes Termales. - Existen en los lugares denominados Aguas Calientes y Chuchiri, son sulfurosas de propiedades curativas.

2.3.2 DIAGNOSTICO DE RECURSOS POBLACIONALES

a) POBLACION DE ACORA

La población total del Distrito de Acora, según el censo de población de vivienda de 2007 es de 28,679 habitantes²¹, de los cuales 14,557 es la población masculina representando el 50.76 % y 14,122 es la población femenina lo que significa el 49.24 % según esta información podemos ver que existe más varones que mujeres.

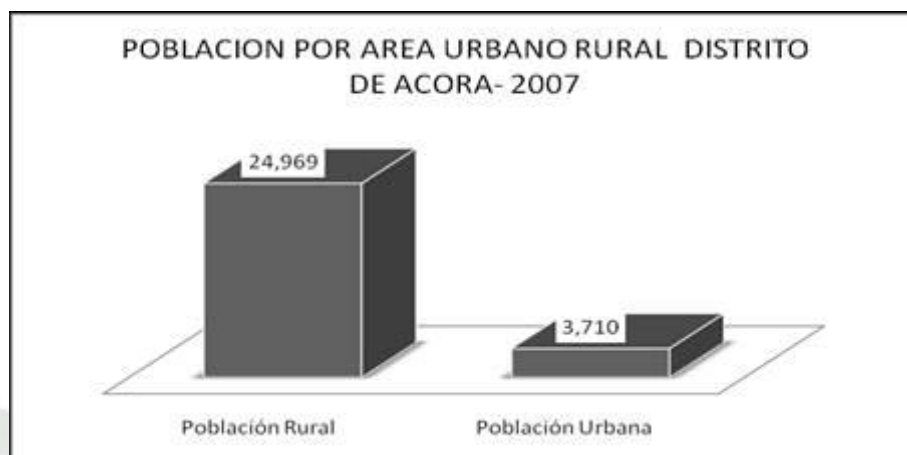
Cuadro 4
POBLACION TOTAL, URBANO, RURAL Y POR SEXO, 2007

CATEGORIAS	URBANA		RURAL		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombre	1,857	50.05	12,700	50.86	14,557	50.76
Mujer	1,853	49.95	12,269	49.14	14,122	49.24
TOTAL	3,710	12.94	24,969	87.06	28,679	100.00

Fuente: INEI – CPV2007

La población Urbana representa el 12.94 % del total Distrital ascendiendo a 3,710 habitantes, en cambio la población rural es 24,969 habitantes lo que representa el 87.06 % de la población total, cabe resaltar que dentro de la población urbana, la población masculina es mayor que la población femenina.

²¹ INEI, Estadísticas de Población Censos 2007.

Grafico 5


Fuente: PDC – Acora 2021

En tanto que la población rural sucede del mismo modo es decir la población masculina es más que la población femenina siendo en este caso 12,700 y 12,269 respectivamente, estas diferenciaciones sin embargo no son estáticas si no dinámicas y de interacción.

b) POBLACIÓN DE ACORA EN RELACIÓN A NIVEL PROVINCIAL

La población total de la región de Puno, es de 1'268,441 habitantes (4.6% de la Población Nacional) de las cuales 229,236 habitantes corresponden a la provincia de Puno (18.1%), según el Censo Nacional de Población y Vivienda desarrollada en el 2007. Según:

Cuadro 5

POBLACION SEGÚN PAIS, REGION, PROVINCIA Y DISTRITO DE ACORA 2009

Categoría	Población total y según sexo			% en relación a su nivel inmediato superior
	Hombres	Mujeres	Total	
Población de País Perú	13,622,640	13,789,517	27,412,157	.
Población de Región Puno	633,332	635,109	1,268,441	4.6
Población Prov. de Puno	113,121	116,115	229,236	18.1
Población Distrital de Acora	14,557	14,122	28,679	12.5

Fuente: INEI Puno 2007

Del total de la población provincial de Puno Acora, es el primer distrito más poblado con 28,679 habitantes que representa el 12.51% de ciudadanos y ciudadanas (ver cuadro).

Así podemos relacionar la población de Acora que es de 28,679 con la población nacional que es de 27'412,157 el cual representaría el 0.10%. Lo mismo en relación a la población regional (1'268,441), Acora representaría el 2.26% regionalmente.

Haciendo un rápido análisis, el distrito de Acora se caracteriza por tener una población mayoritaria de 15 a 64 años de edad, para el año 2007 que haciende a 17, 010 Habitantes.

Cuadro 6

**POBLACION POR GRUPOS QUINQUENALES
DISTRITO DE ACORA 2007**

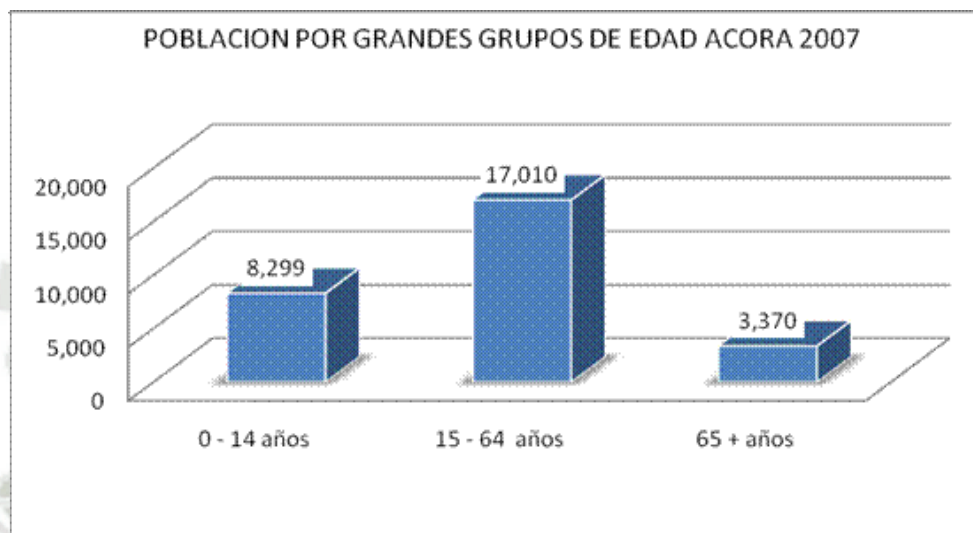
Edad en grupos quinquenales	Según Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
De 0 a 4 años	1,261	1,184	2,445
De 5 a 9 años	1,432	1,333	2,765
De 10 a 14 años	1,692	1,397	3,089
De 15 a 19 años	1,420	1,213	2,633
De 20 a 24 años	1,056	1,099	2,155
De 25 a 29 años	986	1,032	2,018
De 30 a 34 años	857	920	1,777
De 35 a 39 años	841	884	1,725
De 40 a 44 años	827	830	1,657
De 45 a 49 años	671	700	1,371
De 50 a 54 años	645	593	1,238
De 55 a 59 años	648	659	1,307
De 60 a 64 años	541	588	1,129
De 65 a 69 años	480	477	957
De 70 a 74 años	456	431	887
De 75 a 79 años	341	347	688
De 80 a 84 años	194	192	386
De 85 a 89 años	113	126	239
De 90 a 94 años	42	48	90
De 95 a 99 años	54	69	123
Total	14,557	14,122	28,679

Fuente: INEI - CPV2007 / Equipo Técnico OPPI

En tanto que la población de 0 a 14 a años de edad haciende a 8,299 habitantes conformado principalmente por población infantil escolar, vinculada a la educación inicial primaria y secundaria. Sin embargo la

población de 65 a más años de edad suma a 3,370, según los censos de población y vivienda del 2007.

Grafica 6



Fuente: INEI - CPV2007 / Equipo Técnico OPPI

c) POBLACIÓN ELECTORAL

La población electoral del distrito de Acora, hasta el año de 2007 alcanzo a una cifra de 17, 433 ciudadanos electores en relación a la distrito corresponde a 98,485 mil habitantes, que respecto al total provincial representa el 44.18% y la población urbana es de 124,412 habitantes que representa el 55.85 % respectivamente.

Cuadro 7

CIUDADANOS INSCRITOS EN REGISTRO ELECTORAL - ACORA- 1993 A 2007

Distrito de Acora	Años											
	1993	1995	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2007
Población Electoral	14,996	15,498	16,172	16,182	16,228	17,188	17,247	17,971	18,079	15,961	16,830	17,433

Fuente: INEI Sistema Estadístico Regional –
Puno 2007

d) SALUD

Las deficiencias y las dificultades en el acceso a la salud y a la educación, son brechas que se deben acortar ya que implican el desperdicio de capacidades y talentos humanos que afectan la calidad de vida, en ese sentido referente a la problemática de Salud, abordaremos desde el acceso a la salud hasta la calidad de atención en los establecimientos de salud que cobertura en la jurisdicción del distrito de Acora.

a.1. Establecimiento de Salud de Acora

El número de establecimientos de salud en el distrito de Acora alcanza a 21 distribuidos en 4 micro redes. La Micro Red de Acora es la que cuenta con más establecimientos de Salud 7 en total, en tanto que la Micro Red Jayu jayu cuenta con 6, y la Micro Red, Totorani cuenta con 5. Asimismo existen 2 establecimientos de salud ubicados en la zona cordillera Jilatamarca y Aguas Calientes, estas pertenecen a la microred del distrito de Laraqueri, que por limitaciones de accesibilidad geográfica fueron vinculados a Laraqueri.

Para el año 2008 Acora, tiene una cobertura promedio de 1,400 habitantes por establecimiento de salud, con una infraestructura de 02 centros de salud y 19 Puestos de Salud a nivel de todo el Distrito de Acorra, pero la infraestructura con la que se cuenta es insuficiente para cubrir las necesidades de toda la población del distrito.

Asimismo podemos expresar que las atenciones a la población se muestran altamente concurridas mostrándonos que aproximadamente 29,452 atenciones se dieron en el año 2006, en tanto que para el año 2007 alcanzo a 33,356 atenciones mientras que para el año 2008 bajo significativamente alcanzando a 28,698.

Referente a las Enfermedades prevalentes, en el distrito de Acora, mostradas en el cuadro correspondiente a los años de 2006 2007, 2008, la que se da con mayor frecuencia son las relacionadas a las INFECCIONES DEL SISTEMA RESPIRATORIO gripe tos, Neumonía y otras infecciones relacionadas, en segundo lugar se muestra las ENFERMEDADES DEL

SISTEMA DIGESTIVO, relacionadas a Enfermedades del Diarrea, Esófago, Estómago, Hígado, Apéndice, Hernia, Enteritis, Colitis. En tercer lugar se presentan CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS, que tienen que ver a Infecciones intestinales, Tuberculosis, Bacterianos, Fiebres Virales Tifoidea, salmonella, intoxicación alimentaria etc., En tanto que en cuarto lugar se muestran TRAUMATISMOS, ENVENAMIENTO Y CONSECUENCIAS EXTERNAS vale decir Traumatismo en la cabeza, cuello, tórax muñeca, cadera rodilla, accidentes, congelamientos, Quemaduras, Envenenamientos y otras por causas externas.

a.2. Nutrición

Para el año de 2006, Acora muestra un estado de desnutrición alarmante con un 23% de tasa de desnutrición, según reportes de FONCODES. El tema de la desnutrición no solo es problema de salud en general sino pasa por un problema netamente de promoción y educación nutricional y el fomento de las prácticas dirigidas a una adecuada educación en salud pública.

En ese contexto observado las evaluaciones al estado nutricional al 2008, según la Red de Salud de Puno, en menores de 5 años, de las evaluadas en Desnutrición Aguda alcanza a 7.5%, en tanto que de las evaluaciones en Desnutrición Crónica, alcanza a 12 %, este índice podemos considerarlo como grave, pero con un adecuado plan para el manejo y la disminución y posteriormente del control total de la desnutrición infantil se podrá bajar estos niveles que son alarmantes e impiden el desarrollo de cualquier ámbito geográfico.

Cuadro 7

ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DISTRITO DE ACORA - 2008

DISTRITO DE ACORA	Nº Registro	Desnutrición Aguda			Desnutrición Crónica		
		Nº Evaluado	Nº	%	Nº Evaluado	Nº	%
Registro de Evaluaciones Nutrición	5297	1242	395	7.50	2089	637	12.0

Fuente : Red de Salud Puno 2008 - Equipo Técnico OPPI

e) INDICADORES DE POBREZA

Cuadro 8

INDICADORES DE POBREZA TOTAL Y POBREZA EXTREMA DISTRITO DE ACORA 2007

Distrito	Población	Índice de Pobreza total	Índice de Pobreza Extrema:	Índice de Coeficiente Gini :	Índice de Carencias	Quintil de índice de carencias
Acora	28679	77.6 %	27.9 %	0.21	0.368	Nivel 2

Fuente INEI 2007

Por otro lado, referente a los indicadores de Pobreza total, para el año 2007, Acora se encuentra relativamente en una posición regular frente a otros distritos de la región Puno, cuyo índice promedio es 77.6 % de Pobreza total, en tanto que la Pobreza Extrema alcanza el 27.9%, con un índice de coeficiente de Gini de 0.21. El índice de carencias es de 0.368, ubicado en quintil nivel 2, que implica condición regular de pobreza.

f) EDUCACIÓN

El contexto educativo en el distrito de Acora, presenta una relativa cobertura institucional de centros educativos distribuidos en las distintas zonas jurisdiccionales, los que se encuentran repartidos en la Capital de Distrito, Zona Lago, Zona Media, Zona Alta, y Zona Cordillera. La zona Cordillera es la que tiene un reducido número de instituciones educativas en comparación con las demás zonas.

Referente a los niveles de atención la educación primaria, es el mejor atendido, pues se encuentra priorizado no solo por instituciones públicas sino fundamentalmente por entes privados, en comparación con los otros niveles educativos Inicial, Secundaria, y educación Superior, un tanto desatendidas.

f.1. Infraestructura Equipamiento y Servicios Educativos

En cuanto a infraestructura educativa Acora no cuenta con adecuada infraestructura para dar cobertura a sus estudiantes, teniendo un promedio de 22.18 alumnos por aula que es una cifra muy aceptable para llevar correctamente la labor educativa del distrito.

A nivel Distrital como se ha observado en los cuadros anteriores se tiene un buen número de Centros Educativos, pero el problema fundamental son los locales inadecuados y deficiente equipamiento tanto de material bibliográfico, didáctico, mobiliario escolar, material educativo y otros; los mismos que limitan y obstaculizan una mejor labor educativa.

Cuadro 9
**CUADRO RESUMEN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DISTRITO DE ACURA -2009**

Descripción	Nº de Instituciones Educativas	Nº Alumnos	Nº de Docentes	Auxiliar de Educación	Personal de Servicio
Programa Inicial No escolarizado	71	1022	*71	..	..
Instituciones de Educación Inicial	5	143	6	..	2
Instituciones de Educación Primaria	66	3447	257	..	32
Instituciones de Educación Secundaria	18	2332	189	9	26
Instituciones de Educación Superior CETPRO	1	100	4	..	..
Instituciones de Educación Superior Tecnológico	1	277	18	..	3
TOTAL	162	7321	474	9	63

Fuente: UGEL Puno 2008.

(*) Promotores educativos

En relación a Población flotante, se tiene cifras relativamente, significativamente para el distrito de Acora. Población Inmigrante por lugar de nacimiento alcanza al 3.2 %, en tanto que Población Inmigrante por lugar de residencia cinco años antes alcanza al 1.7%. Por otro lado también se tiene información referente a Hogares con algún miembro en otro país, este porcentaje alcanza al 2.6 %, un número relativamente alto.

g) SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y DESAGÜE

La situación de los servicios básicos (agua, desagüe) a 2007, presenta una situación alarmante ya que el 43% no accede a agua y desagüe de red, en tanto que sin agua de red o pozo alcanza al 34%. Asimismo, un 79.3 % de la población de Acora no accede a agua potable, estos índices alarmantes ponen en riesgo los niveles de seguridad y calidad de la salud, pero hacia el año 2009, esta situación de algún modo ha ido mejorando considerablemente, principalmente en el aspecto de agua potable y energía eléctrica, pero aún no se tenía una solución palpable en el aspecto de desagüe (según grafica).

Cuadro 11
INDICADORES DE SANEAMIENTO
DISTRITO DE ACORA – 2007



Fuente: PDC – Acora

h) SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La situación del servicio de Energía Eléctrica en el distrito de Acora al 2007, también presenta una situación inquietante, ya que un 38.4% de la población expresa sin energía eléctrica, en datos absolutos representa a 3,688 habitantes, estos índices alarmantes ponen en riesgo los niveles de mejora de calidad de vida, esta situación comprendemos que mejoró considerablemente, con la implementación de proyectos de electrificación rural ejecutadas en el año 2008.

2.3.3 DIAGNOSTICO DE RECURSOS PRODUCTIVOS

a) POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS DE ACORA

Las principales potencialidades que el distrito presenta son: la actividad agropecuaria, ofreciendo una variedad importante de acuerdo a sus zonas Agro Ecológicas, pudiéndose observar en su actividad agrícola la producción de : papa, cebada, avena, cañihua, quinua, haba y otros tuberculos menores como oca, olluco e izaño; en la actividad ganadera podemos observar la crianza y comercialización de vacunos, ovinos, camelidos sudamericanos (alpacas y llamas); mientras que en la actividad pesquera, que se realiza a orillas del Lago, podemos observar la extracción de las siguientes especies: carachi, pejerrey, ispi, mauri, trucha (zona de alta cordillera) y suche (estos

dos últimos constituyen un riesgo ambiental por cuanto se encuentran en vías de extinción).

Para el sector turismo, Acora ofrece una variedad importante de atractivos como son: el templo de San Pedro, la fortaleza de K'enko, las chullpas de Kellojani Maycoamaya y paisajes naturales, asociados con los restos de nuestra cultura Tiahuanaco y otras menores dispersas en el Departamento de Puno. El comercio es una actividad económica importante en Acora, pudiéndose distinguir dos tipos de actividades en cuanto al intercambio comercial: la compra y venta de productos de primera necesidad y las ferias que significa la venta de la producción del distrito. Esta última, es la que guarda mayor importancia y relevancia para Acora, pues en ella se intercambian no solo mercancías de Puno sino también de otras zonas, pues a ella llegan mercancías de otras zonas alto andinas a establecer relaciones de trueque y comercio.

2.3.4 DIAGNOSTICO DE RECURSOS INSTITUCIONALES

a) EL CAPITAL SOCIAL

El capital social está conformada fundamentalmente por el nivel de desarrollo alcanzado por las organizaciones locales de Acora, así como el grado de confianza logrado entre los actores sociales de una sociedad, las normas del comportamiento cívico practicadas y el nivel de Asociatividad. Estos elementos muestran la riqueza y fortaleza del tejido social interno y externo.

a.1 Organizaciones territoriales de Centros Poblados, Comunidades y Parcialidades

A continuación presentamos en cuadros sinópticos, la relación total de Organizaciones Territoriales del Distrito de Acora, expresados literalmente en Zonas Ecológicas, en Centros Poblados Comunidades Campesinas, Parcialidades y/o Sectores comunales y algunos barrios de Zonas Urbanas de Acora.

En ese marco, mostramos todas las organizaciones territoriales del distrito de Acora, presentadas en las cinco Zonas ecológicas y distribuidas por Centro Poblado.

Organizaciones Territoriales Zona Urbana, Anillo Urbano y Comunidades Independientes, se considera las siguientes:

- 13 Barrios
- 04 Comunidades de Anillo Urbano
- 07 Comunidades Independientes
- 04 Parcialidades y sectores aproximadamente en el anillo urbano.

Organizaciones Territoriales Zona Lago, Centros Poblados Comunidades Campesinas Parcialidades y/o sectores, se considera las siguientes:

- 06 Centros Poblados
- 09 Comunidades Campesinas
- 19 Parcialidades y/o sectores aproximadamente (dato no exacto).
- 06 Barrios (Centro poblado de Jayujayu)

Organizaciones Territoriales Zona Centro, Centros Poblados Comunidades Campesinas Parcialidades y/o sectores, se considera las siguientes:

- 06 Centros Poblados
- 17 Comunidades Campesinas
- 03 Parcialidades y/o sectores aproximadamente (dato no exacto).

Organizaciones Territoriales Zona Alta, Centros Poblados Comunidades Campesinas Parcialidades y/o sectores, se considera las siguientes:

- 03 Centros Poblados
- 21 Comunidades Campesinas
- 10 Parcialidades y/o sectores aproximadamente (dato no exacto).
- 02 Barrios (Centro Poblado Totorani).

Organizaciones Territoriales Zona Alta, Centros Poblados Comunidades Campesinas Parcialidades y/o sectores, se considera las siguientes:

- 04 Centros Poblados
- 07 Comunidades Campesinas
- 36 Parcialidades y/o sectores aproximadamente (dato no exacto).
- 02 Poblados (Aguas Calientes, y Pasto Grande).

a.2 Instituciones Públicas de Desarrollo Local

Estas son las organizaciones de desarrollo local del distrito de Acora entre entidades Públicas y Privadas.

a.3. Municipalidad Distrital de Acora

Órgano de Gobierno Local responsable de desarrollo integral



- a.4 Gobernación Distrital de Acora
- a.5 Fiscalía Provincial - Acora
- a.6 Juzgado de Paz
- a.7 Policía Nacional del Perú - Acora
- a.8 PRONAA
- a.9 Micro Red Acora
- a.10 Instituto Superior Tecnológico
- a.11 Parroquia de Acora
- a.12 Dirección Regional Agraria
- a.13 Gobierno Regional de Puno
- a.14 Agro Rural
- a.15 ANA

b) INSTITUCIONES PRIVADAS DE DESARROLLO

b.1 Caritas Puno

b.2 Servicios Educativos Rurales

b.3. Asociación Solaris Perú

b.4 Prisma

2.4 CAMPO MATERIA DEL INFORME DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

2.4.1 DIAGNÓSTICO GENERAL

En este proceso se diseñó y ejecutó una serie de acciones, que nos permitan poner en común los principales hallazgos. Ello comprendió el acopio de información general y por áreas.

Según el Organigrama Estructural de la Municipalidad de Acora – MDA – se cuenta con:

- Órganos de Gobierno
- Órganos de Coordinación
- Órganos de Dirección
- Órganos de Asesoramiento
- Órganos de Apoyo
- Órganos de Línea

El documento que a continuación presentamos, consta de un análisis de la Gerencia, Sub Gerencias, Oficinas y Unidades; en el caso de las principales unidades de dirección, asesoría y apoyo que se contempla el diagnóstico y el análisis situacional; en tanto para los órganos de línea se contempló el diagnóstico, el análisis situacional y estrategias.

2.4.2 CONTEXTO LOCAL

El Distrito de Acora posee una larga tradición de organización y participación vecinal y comunal que se ha expresado en diversos momentos del desarrollo

del distrito, inicialmente, en el aspecto rural, se inicia con los comités de gestión comunal al amparo de la Ley No. 28056.

El distrito de Acora desde sus inicios ha tenido un elemento clave para su desarrollo, la organización social de su población, existe el distrito una variada y creciente articulación de las organizaciones sociales así como un nuevo auge en la constitución de nuevas organizaciones sociales que tienen horizontes y perspectivas diferentes; en los últimos años se dan dos grandes sectores que han surgido de organizaciones dedicadas a otros temas, como la salud, asuntos legales, sociales, etc. que han ido estableciendo en Acora nuevas acciones; y por último debemos mencionar la diversidad de organizaciones culturales deportivas y juveniles, así como organizaciones empresariales, asociaciones de comerciantes y productores entre otros que están interesadas en impulsar el desarrollo económico local.

2.4.3 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

A) ALTA GERENCIA

La alta dirección es un órgano de aprobar las grandes políticas, proponer y aprobar la normatividad municipal, que ejerce las funciones de gran responsabilidad a nivel del Distrito. Se puede decir que concentra las grandes decisiones, además de acompañarse de mecanismos que facilitan una adecuada toma de decisiones, que es lo que se espera con las comisiones municipales otorgadas a los regidores del distrito.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas	Oportunidades
✚ Voluntad política de la autoridad local y concejo municipal para implementar un modelo de gestión participativa y concertadora. ✚ Manejo del idioma Aymara para una mejor comunicación con la población. ✚ Capacidad de convocatoria para generar el dialogo y la participación. ✚ Existencia de comités de gestión y vigilancia para la ejecución de obras. ✚ Relación estratégica y fortalecida con las municipalidades de centros poblados.	✚ Identidad y liderazgo cultural de la autoridad local. ✚ Tenemos una riqueza cultural. ✚ Presencia de Organismos No Gubernamentales que brindan asistencia técnica en temas de gestión participativa. ✚ Servidores y trabadores con conocimientos en gestión pública que se identifican con la gestión. ✚ Representatividad de los miembros del concejo municipal conocedores de los problemas comunales del distrito.

Centros poblados con dinámicas propias que favorecen la participación y concertación con el concejo municipal.	
Debilidades	Amenazas
- Limitada difusión de políticas de gestión del gobierno local. - Limitado compromiso institucional de algunos funcionarios y servidores. - Escaso aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal. - Limitado presupuesto institucional para implementar el modelo de gestión participativa.	- Débil organización y participación de las comunidades campesinas. - Organizaciones políticas opositoras que dificultan construir el desarrollo local.

B) GERENCIA MUNICIPAL

Órgano de más alto nivel jerárquico administrativo que en su función de planificación, dirección, supervisión y control de las actividades administrativas, económicas, financieras y presupuestarias de la Municipalidad orientadas a mejorar el desempeño funcional de la institución municipal se enfrenta a la siguiente problemática:

- El reclamo de pobladores de comunidades y contribuyentes en relación a la prestación de los servicios municipales y requerimiento de necesidades, señalando que no cuentan con recursos económicos para solucionar su problemática de sus servicios, que existe lentitud en la atención a los contribuyentes por deficiencias en los Sistemas o por procedimientos administrativos burocráticos.
- Requerimientos de Pago planteados por Trabajadores y proveedores por deudas contraídas en años anteriores por gestiones pasadas que se convierten en sentencias de cumplimiento obligatorio que afectan la precaria situación económica y financiera de la Municipalidad.
- Solicitudes de apoyos y asistencias sociales que permite la ejecución de gastos no programados en el momento de la formulación del presupuesto institucional.
- No respeto a las disposiciones Municipales.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas	Oportunidades
- Estrecha relación con alcaldía. - Capacidad de resolver conflictos.	- Hacer uso de los mecanismos legales existentes. - Capacidad de gestionar a través del sector público y privado. - Existencia de instituciones especializadas en gestión municipal. - Propuestas de financiamientos por parte de ONG, instituciones de gobierno, entidades públicas y privadas.
Debilidades	Amenazas
- No cuenta con un sistema integrado de información gerencial que proporcione indicadores de desempeño institucional. - Los recursos financieros humanos y logísticos son limitados.	- Crecimiento del nivel de morosidad en los principales tributos - Que los procedimientos burocráticos no permitan canalizar recursos, o que no lleguen a tiempo - Denuncias Penales. - Crisis Económica.

C) UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Es una instancia administrativa de apoyo que debe brindar asistencia técnica en materia administrativa, normativa, imagen y procedimiento a la alta dirección y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, facilitando la administración documentaria así como las labores de prensa y relaciones públicas. Funciones que ha cumplido en forma limitada, debido principalmente a los siguientes factores: Procedimientos Administrativos inadecuados, escasa capacitación en nuevas técnicas de administración documentaria, infraestructura precaria y mobiliaria obsoleta que no garantizan la preservación e informativo y seguridad del acervo documentario y de las normas municipales.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas	Oportunidades
- Ambientes adecuados. - Personal Profesional y Técnico con deseos de capacitarse.	- Convenios de capacitación con el Archivo General en manejo, control y selección de documentos. - Empresas Privadas auspician actividades en beneficio de la comunidad.

	Existencia de medios de comunicación para la difusión de normas municipales.
Debilidades	Amenazas
- Equipamiento insuficiente (impresoras, grabadoras, equipos de radio y TV, etc.). - Infraestructura inadecuada para el Archivo Central. - Mobiliario de imagen institucional insuficiente y obsoleta. - Ausencia de Programas de Capacitación. - Carencia de un Centro Documentario.	- Contracampaña a la gestión municipal por rivales políticos. - Desconfianza en Autoridades Municipales.

D) OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Este órgano de asesoramiento evalúa los asuntos de carácter legal y jurídico de las diversas instancias de la municipalidad. En la actualidad viene afrontando ingentes casos administrativos, cuya atención se ve afectada principalmente por la falta material logístico.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas	Oportunidades
Personal experimentado.	Instituciones que brindan programas de capacitación jurídico - legal de alto nivel.
Debilidades	Amenazas
- Los Equipos Informáticos son insuficientes y se encuentran desactualizados. - Se carece de una base de datos de los casos clasificada que permita evaluar su estado en forma permanente - Carencia de información oportuna y consistente de las diferentes áreas orgánicas.	Incremento de demandas de trabajadores, comunidades y proveedores.

E) OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

Esta instancia administrativa conduce los procesos de Planificación del Desarrollo Local e Institucional, Cooperación Técnica, Racionalización, Programación Participativa, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto Municipal, en el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la descentralización y el ejercicio de la democracia participativa; **a nivel local** viene promoviendo el desarrollo de capacidades de los líderes

sociales, el fortalecimiento de los espacios de concertación y la institucionalización del Presupuesto Participativo de prioridades de inversión de mayor calidad a nivel territorial (zonas). Sus factores limitantes como: dirigentes de comunidades, juntas vecinales no representativos, sin capacidad de convocatoria; limitada calidad de liderazgos sociales; desborde de requerimientos por obras de infraestructura no vinculados al PDC; mínima participación de los sectores sociales; funcionarios municipales no muestran compromiso; limitada participación del sector juvenil; escaso liderazgo del CCLD; etc.

A nivel Institucional, los instrumentos de planificación no se constituyen en verdaderos instrumentos de gestión, evidenciándose una desvinculación con los objetivos estratégicos institucionales y el Plan de Desarrollo Concertado Distrital. Obligándonos a utilizar otro Software de control Presupuestario mediante el cual se cumple con el Control de los compromisos, devengados y pagos en forma mensual, así como de la Modificaciones y Evaluaciones Presupuestarias. En el presente año dada la implementación obligatoria del SIAF-GL en la Municipalidad de Acora, todos los Módulos vienen cumpliendo con el registro de Ingresos y Gastos (compromisos, devengados, girados, contabilizaciones). Esta encargado de la programación de inversiones que permite viabilidad a nivel de pre-inversión de la proyectos de inversión social, económica e infraestructura física.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas - Equipos Informáticos necesarios. - Directivas, que guían los procesos de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto municipal - Personal con experiencia en materia de planificación, presupuesto e inversiones - Se cuenta con un Manual de Funciones por cargo.	Oportunidades - La normatividad que impulsa la democratización de la gestión municipal - Relaciones interinstitucionales que aportan mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión de los Planes Concertados y del Presupuesto Participativo - Existencia de espacios de concertación para la implementación del PDC.
Debilidades - No se dispone de información presupuestaria y financiera veraz en forma oportuna. - Las diferentes unidades orgánicas no cumplen con los plazos establecidos para	Amenazas - Desarticulación entre los Planes Regionales, Sectoriales y Locales (Centros Poblados). - Desconfianza de la población en las autoridades municipales.

la presentación de los POI (Formulación y Evaluación). - Personal insuficiente para liderar los procesos de planificación concertada y Presupuesto Participativo - Líderes políticos y sociales desinteresados en el desarrollo local. - Disminución de los ingresos propios no permite asignar mayores recursos para pre inversión e inversión. - Las gestiones para acceder a la Cooperación Internacional son limitadas. - Se carece de una cartera de proyectos sociales Multianuales.	
---	--

F) OFICINA DE ADMINISTRACION GENERAL Y RENTAS

Es una instancia administrativa que planifica, programa, administra de las actividades económico-financieras, contables, logísticas, recursos humanos y recauda los tributos municipales, su objetivo es proveer mejores y mayores servicios al contribuyente. Sin embargo, se ha visto limitada por la existencia de una base de datos desactualizada que genera la emisión de documentos de cobranza errados que terminan en reclamaciones, y por un Sistema de Rentas y Caja degradado por la falta de atención personalizada al Contribuyente. Siendo también otro factor negativo la ausencia de una Estrategia Integral de Cobranza que impacte a nivel distrital y que incorpore una efectiva difusión de los incentivos, beneficios , etc.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANALISIS INTERNO	ANALISIS EXTERNO
Fortalezas - Implementación reciente. - Asignación de mayor número de personal. - Equipos Informáticos renovados. - Proceso de democratización de la gestión va a impulsar la descentralización de los servicios. - Red Informática.	Oportunidades - Flexibilidad del sistema financiero nacional. - Coordinación con instituciones como CONSUCODE, SUNAT, Contaduría Pública de la Nación. - Implementación del SIAF-GL. - Otorgamiento de beneficios para los contribuyentes. - Instituciones interesadas en desarrollar capacidades. - Disposición de autoridades policiales para realizar acciones conjuntas.
Debilidades Carencia de un Sistema de orientación al contribuyente integral y personalizado.	Amenazas Desconocimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias

✚ Sistemas de rentas y caja deficientes y nuevas aplicativos que no facilitan una adecuada atención al contribuyente. ✚ Recursos económicos escasos para efectuar campañas efectivas de difusión. ✚ Insuficientes programas de capacitación especializada en materia tributaria. ✚ Infraestructura inadecuada para brindar una atención integral al contribuyente. ✚ Carencia de un Plan de Desarrollo de capacidades institucionales. ✚ No se usa los instrumentos financieros y presupuestarios como herramienta para tomar decisiones. ✚ Limitada difusión de los beneficios tributarios.	✚ Débil conciencia tributaria de la población ✚ Disminución de la capacidad adquisitiva de los contribuyentes ✚ Irregular prestación de los servicios públicos municipales debido altos niveles de morosidad ✚ Crisis económica afecta la capacidad de pago de los contribuyente ✚ Oposición política a la gestión municipal de algunos sectores de la población.
--	---

G) SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Acora es un distrito en constante crecimiento: sus zonas urbanas y rurales, comerciales y agrícolas requieren de un ente rector que guíe su crecimiento y desarrollo ordenado en relación con el Plan de Desarrollo Concertado. Por otro lado, no existe una cultura urbana en la población, la misma que debe ser promovida desde el ente rector a fin de revertir dicha deficiencia cultural.

La Sub Gerencia dentro del marco de acciones que ejecuta la Municipalidad Distrital de Acora, es la encargada de programar, administrar, dirigir, ejecutar, coordinar, y controlar el cumplimiento de las actividades de ejecución de proyectos y la supervisión de obras, control urbano, maquinaria pesada, planeamiento y catastro, fiscalización urbana y rural, defensa civil, otorgamiento permisos, licencias y autorizaciones; funciones que constituye una fuerte inversión económica así como también la captación de importantes recursos económicos en beneficio del distrito.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas - Voluntad y disponibilidad de trabajo de funcionarios, profesionales, personal técnico y administrativo a cargo de la Sub Gerencia. - Personal técnico, profesional y administrativo con capacidad de ejercicio y experiencia laboral - Se cuenta con un equipo moderno de alta tecnología para la realización de trabajos topográficos.	Oportunidades - Coordinación con las Instituciones encargadas de Programas de Inversión (FONCODES, Programa a Trabajar Urbano, etc.) a fin de orientar desde la Municipalidad la canalización de sus Proyectos. - Se cuenta con maquinaria pesada - aunque limitada - que permite ejecutar los trabajos de movimiento de tierra. - Coordinar con los Centros Poblados a fin de unificar criterios en la aplicación disposiciones municipales. - Voluntad participativa de las organizaciones sociales y vecinales para el ordenamiento urbano. - Se encuentra con elementos legales para desarrollar el programa Catastral, y su financiamiento, dispuesto tanto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Tributación Municipal y Normas Específicas. - Voluntad de la Alta Dirección en apoyar las propuestas de proyecto de Plan de Desarrollo Urbano, Renovación Urbana y Zonificación del distrito. - Proceso de Modernización del Sector Público. - Convenios de apoyo con las ONGs. - Descentralización adecuación de las nuevas Normas.
Debilidades - Falta de recursos económicos para el mantenimiento de las unidades operativas maquinaria pesada y equipos técnicos de precisión. - Falta de apoyo logístico para la movilización del personal técnico para las labores de inspecciones técnicas, control y fiscalización urbano. - Insuficiente cantidad y capacidad de software para el desarrollo de las labores del personal. - Carencia de programas de capacitación del personal en temas relacionados calidad total y reingeniería.	Amenazas - Incumplimiento de compromisos asumido por la población en el tema del cofinanciamiento de las obras. - Disconformidad de la población por no cumplir o modificar la ejecución de las obras programadas. - Excesiva demanda de necesidades de la población en cuanto a la atención de expedientes administrativos, ejecución de obras civiles y de ornato, control y fiscalización urbana, sobrepasando la capacidad de atención. - Falta de coordinación entre el área ejecutiva (logística) y la formuladora. - Falta de movilidad permanente. - Procedimientos administrativos burocráticos.

	✚ Inestabilidad Política de las autoridades del Gobierno Local. ✚ Inseguridad Ciudadana. ✚ Morosidad de pago por prestación de servicios.
--	---

H) SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

El Distrito de Acora representa el 2% del territorio de la Provincia y el 0.5% del Departamento. Su principal actividad del Distrito es agropecuaria, ofreciendo una variedad importante de acuerdo a sus zonas agro ecológicas, pudiéndose observar en su actividad agrícola la producción de: papa, cebada, avena, cañihua, quinua y otros tubérculos menores como oca, olluco e izaño; en la actividad ganadera podemos observar la crianza y comercialización de vacunos, ovinos, camélidos sudamericanos (alpacas y llamas); mientras que en la actividad pesquera, que se realiza a orillas del lago, se extraen especies como: carachi, pejerrey, ispi, mauri, trucha y suche.

Para el sector turismo, Acora ofrece una variedad importante de atractivos tanto en la zona centro como en la zona del lago y también paisajes naturales y ambiental. El comercio es otro de las actividades importantes en el Distrito como es el intercambio comercial y ferias.

La Sub Gerencia dentro del marco de acciones que ejecuta la promoción del desarrollo económico dentro el distrito articulado con los Centros Poblados promoviendo la organización comunal, PYMES dentro de las competencias locales y cumplimiento con la Ley; función que constituye una fuerte inversión económica así como captación de recursos económicos en beneficio del distrito.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas - Voluntad de crear y implementar la Sub Gerencia. - Existencia de potencialidad de recursos naturales. - Población dedicada a actividades económicas. - Disponibilidad para la implementación e incorporación de nuevos profesionales y técnicos en materia agropecuaria, que permitan fortalecer la gestión administrativa. - Vocación de concertar con las organizaciones sociales y comunales - Voluntad Política en el apoyo a los Sectores Vulnerables y promover el desarrollo económico local. - Se cuenta con un diseño organizacional (ROF) y estructura orgánica con funciones complementarias y delegaciones de atribuciones para el desarrollo económico.	Oportunidades - La presencia de la ONG como aliados estratégicos. - El nuevo marco legal y municipal (27972) otorga mayores atribuciones. - También deben plasmarse en el afianzamiento del conjunto de mecanismo de democracia directa establecido por Ley. - Fuentes de la Cooperación Técnica Internacional e Instituciones. - Públicas y Privadas predispuestas a apoyar acciones económicas a favor del desarrollo del Distrito. - Proceso de Descentralización. - Convenios institucionales educativos para capacitación con Instituciones públicas privadas y ONGs. - Presencia de PYMES en nuestra localidad.
Debilidades - No se cuenta con personal profesional, técnico altamente calificado para el desarrollo de sus funciones. - No contar con un módulo (ambiente adecuado) para la prestación del servicio. - Ausencia de Programas de capacitación que permita la actualización sobre las Normas Legales y Municipales de manera permanente y oportuna a todo el personal. - Escasez de recursos económicos - Carencia de tecnología informática (Internet y otros). - Carencia de unidades para el personal que efectúa reconocimiento del territorio.	Amenazas - Inclencias climatológicas (heladas, granizadas, inundaciones y otros) - Falta de equipo de cómputo. - Débil identidad institucional (casos algunos trabajadores no asumen roles y compromisos en la gestión municipal). - Resistencia al cambio ante los nuevos sistemas e administrativos. - Bajo Presupuesto Público destinado a los Gobiernos Locales que no permiten atender una serie de obligaciones para el desarrollo del Distrito. - Poco interés para conocer el Plan de Desarrollo Concertado así como el proceso del Presupuesto Participativo. - Presencia de personas sin la capacitación adecuada. - Ausencia del Plan de capacitación, para lograr que el personal brinde un servicio de calidad. - Políticas del gobierno central y regional que no contribuyen al desarrollo local. - Falta de (1) personal calificado en DEL - Presupuesto insuficiente

I) SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Una gran parte de la población de Acora desconoce los efectos de la contaminación ambiental que deteriora y destruye la calidad de vida, haciendo más vulnerable de las enfermedades. El distrito cuenta con 3 unidades de áreas verdes (parques), que mitigan y realza el verdor en cada lugar en donde el habitante disfruta del confort, así como la imagen del distrito. En la actualidad la ausencia de la Educación Ambiental y la concientización a los pobladores se ve mermada, y las calles se ven los desperdicios día a día, las actitudes y valores y la baja capacidad de prestarle atención a los demás, están siendo perjudicial y el futuro de las futuras generaciones, un tanto incierto, en un ambiente no saludable.

También la proteger y monitorear las acciones de defender los derechos del Niño y del Adolescente, y el anciano relativo a alimentos, abandono, reconocimiento, inscripción en los Registros Civiles, normas de conducta, maltratos, explotación, atentados contra los derechos a la educación, salud, libertad, violencia familiar y otras formas de abuso y de registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas, así como las resoluciones judiciales, actos notariales y administrativos que a ellos se refieren susceptibles de inscripción que señala la Ley. Otros servicios municipales tiene la actividad principal, que es el mantenimiento y conservación de activos públicos destinados a las áreas verdes y que estas falta el mantenimiento de parques, cementerio y servicio de limpieza pública, por la carencia y déficit del personal operativo, la falta de equipos, movilidad para el traslado del personal; otras de actividades de la biblioteca y centro cultural dedicado a la atención de la prestación de libros, revistas y otros a la población estudiantil del Distrito.

Y otro servicio que se brinda es de organizar, programar y ejecutar en coordinación con las organizaciones de base de la población, la implementación del Programa del Vaso de Leche en todas sus fases: Selección de Beneficiarios, Programación, Distribución, Supervisión y Evaluación.

ANÁLISIS SITUACIONAL: FODA

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
Fortalezas - Recurso humano especializado Personal preactivos y tiene facilidad de comunicación en lengua materna Aymara. - Equipos de cómputo. - Capacidad para resolver conflictos. - Sensibilidad social del personal para prestar apoyo a la comunidad necesitada (bajos recursos) prioritariamente. - Compromiso de trabajo con la comunidad. - Contamos con jóvenes con diferentes talentos, líderes y deportistas. - Habilidades y destrezas comprobadas de los trabajadores. - Se cuenta con el Centro Cultural AYMARSA para contribuir con la Cultura a la población. - Personal que realiza prácticas saludables y saneamiento básico.	Oportunidades - Participación vecinal referida a problemas sociales y servicios. - Organizaciones sociales fortalecidas. - Presencia de Aliados estratégicos: empresa pública y privada que apoyan y brindas asistencia a la municipalidad y población. - Predisposición de participación de nuestras organizaciones y comunidades. - Personal promueve la concertación y la negociación de las organizaciones. - Normas y lineamientos que promueven la elaboración de planes. - Contamos con jóvenes líderes que aportan conocimientos y capacidades. - Visión institucional de mediano y largo plazo. - Inicio del proceso de descentralización de las acciones de salud hacia los municipios. - Propuestas de mecanismos para financiar programas sociales.
Debilidades - Deficiente recursos logísticos. - Falta de capacitación de los recursos humanos. - Ineficiente manejo del personal y orientación de los servicios municipales. - Falta de implementos y herramientas. del desarrollo social y servicios. - Falta de equipamiento adecuado. - Conducta inadecuada de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades. - Débil coordinación con docentes de las instituciones educativas. - Conducta inadecuada de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades. - Inadecuada selección de los trabajadores. - Inadecuada presentación de los trabajadores y carencia de equipos de seguridad. - No se cuenta con servicios de Internet de manera suficiente.	Amenazas - Pérdida de valores, éticos, culturales y morales por parte de la población, - Problema social por uso de bien público: estadio o parques. - Inseguridad ciudadana por falta de oportunidades de trabajo. - Escasa participación de la población del medio urbano y rural referente al medio ambiente. - Incremento de problemas sobre violencia y abandono familiar. - Escaso poder adquisitivo de las familias del distrito. - Organismos y sindicatos que se oponen a la municipalización de la educación. - Los recursos económicos no llegan a tiempo. - Factores climatológicos que afectan el desarrollo agropecuario y la economía familiar de la población rural. - Falta de comunicación de acciones adecuadas que genera tergiversaciones de la información.

2.4.4 TENDENCIAS DE LA GESTION MUNICIPAL

- ✚ Modernización Administrativa Municipal que permitirá fomentar capacidad y enfoques de desarrollo local.
- ✚ Fortalecimiento de la participación ciudadana en el mejoramiento de los servicios públicos, esto quiere decir calificar la participación ciudadana de modo que su intervención en la definición del gasto público no atomice el presupuesto distrital, orientándose hacia un distrito democrático y moderno.
- ✚ Capitalización de las fortalezas internas y de los grupos juveniles del distrito, quienes concentran habilidades y destrezas alrededor de manifestaciones culturales.
- ✚ Medio Ambiente y Desarrollo Económico.- Bajo la creación de un marco normativo de protección a los recursos naturales.
- ✚ Promover el desarrollo de Capacidades Institucionales, desarrollando actitudes organizacionales sobre las cuales es necesario trabajar, un Plan de Desarrollo de Capacidades Integral a nivel Institucional y Local.
- ✚ Dinamización de la Administración Municipal, sobre la Base de la Modernización y simplificación administrativa.

CAPÍTULO III

LABORES DESARROLLADAS COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRTAL DE ACORA, PUNO GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010

3.1 TRANSFERENCIA DE LA GESTION 2003-2006

3.1.1 GENERALIDADES DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

Como producto de las elecciones municipales del mes de Noviembre del 2006, se produjo cambios en el distrito de Acora que eligieron un nuevo alcalde representado por:

Alcalde:

Prof. Ivan Joel Flores Quispe

Regidores:

Juan Alberto Mamani Aguilar

David Arizaca Tintaya

Elizabeth Huarcaya Ccamapaza

Percy Mendoza Ccama

Luis Jarid Mamani Llano

Walter Raynildo Huarcaya Mamani

Alcides Nina Ramos

Y la consecuencia inmediata y más importante de la elección de la nueva autoridad, es que el alcalde que cesa en sus funciones deberá realizar el proceso de transferencia de la administración municipal a la nueva autoridad electa para el periodo de gestión 2007 al 2010. Que tiene que gobernar por un territorio es:

Cuadro 12
ORGANIZACION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE ACORA

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	ZONAS					TOTAL
	URBANO CENTRO		LAGO	ALTA	CORDILLERA	
	Intermedia		Insular y Circunlacustre	Cuenca del río Blanco/río Grande	Cordillerana	
C.P.		6	6	3	4	19
CC.CC.	11	17	9	21	7	65
PARCIALIDAD	7	3	19	10	36	75
POBLADOS					2	2
BARRIOS	13		6	2		21

Fuente: P.D.C. del Distrito de Acora al 2021.

Se trata de un proceso corto y, como dijimos, muy importante, no sólo para quienes cesan en sus cargos y para los que a partir del primero de enero del 2007 asumirán las funciones de alcaldes, sino también para la población²². Y que la transferencia de la administración municipal consiste en la entrega de los bienes, recursos, documentos e información oficial acerca de lo que la gestión saliente ha avanzado en el desarrollo local, la prestación de los servicios públicos, el presupuesto participativo y la promoción de la participación ciudadana en general, que forman parte de las competencias y funciones de las municipalidades.

3.1.2 ¿QUÉ DEBEMOS CONOCER EN UN PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL?

La transferencia de la administración municipal comprende una serie de aspectos de interés público²³. Veamos:

a) Conocer lo que se transfiere

- El inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.
- El inventario de las cuentas bancarias, indicando el saldo de cada una de ellas.

²² Cartilla de Orientación: La Transferencia de la Administración Municipal un Proceso de Interés Público, Programa Pro Descentralización PRODES-USAID, 2005, Pág. 3, www.prodes.org.pe / prodes@prodes.org.pe

²³ Transferencia de la Gestión Municipal en el Perú, 2005, Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Pág. 15, www.remurpe.org.pe

- Los libros de contabilidad y demás documentación sustentatoria de las operaciones contables y financieras realizadas.
- El libro de planillas y la relación detallada del personal y su régimen de contratación.
- Las Actas de las reuniones del Concejo Municipal, los oficios y demás acervo documentario de la municipalidad.
- La relación, debidamente documentada de las ordenanzas, edictos, acuerdos y demás normas municipales expedidas.
- Informe del estado de los servicios públicos administrados por la municipalidad y otorgados en concesión, si los hubiere.
- Informe sobre el estado de los expedientes pendientes de resolución.
- Informe del estado de los procesos de planificación del desarrollo y la promoción de la participación ciudadana.
- Todos los demás informes que permitan conocer la situación real de la municipalidad.

3.1.3 ¿COMO SE CONFORMO LA COMISION DE TRANSFERENCIA EN ACORA?

Para el caso de la conformación de la Comisión de Transferencia para el Distrito de Acora se dio dentro de los veinte cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades municipales electas. Para ello, el alcalde en ejercicio convoca al alcalde electo, conforma e instala la Comisión, que estará integrada por:

- a. El alcalde en ejercicio, quién la presidirá.
- b. El alcalde electo o su representante.
- c. Dos representantes del alcalde electo.
- d. Dos representantes del alcalde en ejercicio, uno de ellos era el gerente municipal.

Si ambos alcaldes se ponen de acuerdo para ser ampliado el número de miembros por parte de Sub comisiones de acuerdo a la estructura orgánica del periodo 2003-2006 y que debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a la normatividad²⁴.

²⁴ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG, Lineamientos preventivos para las entidades del Estado sobre transferencia de gestión y Lineamientos para el control de la transferencia de gestión en las entidades del Estado.

3.2 INICIO DE GESTION MUNICIPAL 2007 – 2010

Al asumir la gestión, el Concejo debe acordar una evaluación minuciosa de la situación en la que recibe la municipalidad, con el objeto fundamental de proponer las medidas para ir solucionando los problemas. Ello incluye el análisis de la prestación de los principales servicios, evaluación de los gastos corrientes (dietas, sueldos, personal combustibles, materiales de oficina, bienes, servicios etc.) y el saldo para gastos de inversión. Esta información será muy útil para diseñar las políticas del gobierno municipal para el periodo de gestión.

3.3 RACIONALIZACION

3.3.1 INICIO DE GESTION

Dentro de los tres meses de inicio de la gestión se Declara en emergencia administrativa y en consecuencia la “Reorganización y Reestructuración” de la Municipalidad para la cual se llegó a aprobar el Acuerdo de Concejo N° 001-2007-MDA de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Conocer la real situación de la municipalidad

Las nueva gestión toma conocimiento de la real situación económica, financiera, de los recursos humanos, de los avances del plan de desarrollo concertado, el proceso del presupuesto participativo, así como de la prestación de los servicios públicos para poder diseñar objetivos, estrategias y acciones posibles de ser realizadas en el periodo 2007-2010. La toma de conocimiento de la real situación de la municipalidad debe hacerse durante el proceso de transferencia de la gestión y por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

2. Elaborar el plan anual de trabajo

Habiendo tomado conocimiento de la situación real de la municipalidad y del contexto del proceso de descentralización se debe formular el plan de trabajo de la municipalidad. El principal desafío consiste en articular el programa de plan de gobierno con el plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo a ser ejecutado por la nueva gestión municipal, pero que ha sido aprobado en el periodo de gobierno de la gestión saliente. Cuando el programa de gobierno, el plan de desarrollo y los compromisos del presupuesto participativo coinciden, la gestión consistirá básicamente en ejecutar los proyectos y acciones priorizadas. Pero cuando esto no ocurre, se hace necesario encontrar salidas viables, tomando siempre en cuenta la participación de la población.

Una oportunidad para incorporar los proyectos y acciones presentadas en la campaña electoral es el presupuesto participativo del año siguiente.

3. Construir equipo técnico

El alcalde designar al personal que ocuparán los llamados cargos de confianza. La mejor manera de designarlos es aplicando los criterios de confianza y capacidad, sobre la base de perfiles claramente definidos y estableciendo un número apropiado de acuerdo con el Cuadro para la Asignación de Personal. *Por ejemplo, designar al gerente de planificación y presupuesto requerirá identificar a un profesional, que además de gozar de la confianza del alcalde y tener conocimientos de planificación estratégica y presupuesto, deberá contar con competencias en materia del presupuesto participativo, manejo de metodologías participativas y habilidades de relacionamiento con la población a fin de asumir la función de coordinar el equipo técnico del presupuesto participativo.*

Las municipalidades cuentan con personal de carrera que debe ser tomado en cuenta para desempeñar funciones para las que son competentes.

4. Conformación de las comisiones de regidores

Así como el alcalde, los regidores también asumen un rol de representación política. La Ley Orgánica de Municipalidades señala que desempeñan funciones normativas, de fiscalización, además de mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer soluciones a los problemas identificados. Los alcaldes pueden delegar atribuciones políticas en los regidores.

La conformación de las comisiones de regidores constituye una de las primeras decisiones que deberá tomar el concejo municipal. La agrupación obtuvo la mayoría de la votación y goza de mayoría de regidores independientemente del porcentaje de votos obtenidos, la conformación de las comisiones de regidores debe ser una muestra del pluralismo político y la voluntad de concertar con otras fuerzas políticas. Para que los regidores asuman un rol específico en la municipalidad, re planteo la revisión y conformación de las comisiones de regidores contempladas en el Reglamento Interno de Concejo, conocido como RIC.

5. Convocar al proceso del presupuesto participativo

El presupuesto participativo del ejercicio anterior se llegó a evaluar con las organizaciones de la población debidamente representados (Consejo Municipal, Alcaldes de Centros Poblado y Sociedad Civil), lo cual define en conjunto las obras.

Preparar el proceso de presupuesto participativo 2007 para el 2008 se debe replantear los procesos con autorización y coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital, del cual forman también parte los regidores. Por ello es indispensable garantizar su involucramiento en este proceso y asegurar la conformación del equipo técnico municipal con presencia de la sociedad civil.

6. La articulación del presupuesto participativo

El proceso del presupuesto participativo debe ser articulado entre los diferentes niveles de gobierno subnacional, lo que significa que las municipalidades distritales, provinciales y el gobierno regional deben elaborar un cronograma conjunto, de preferencia en el mes de enero, garantizando la realización del proceso primero a nivel distrital, luego a nivel provincial y finalmente a nivel regional.

La articulación del cronograma es el primer paso, pero lo fundamental es entender que el desarrollo local y regional no será posible sin el concurso de los gobiernos locales, regionales, del gobierno nacional, la sociedad civil y la inversión privada.

7. La rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana

El consejo en la primera sesión plantea como mecanismo de participación ciudadana como una real gestión municipal participativa, a partir de la información oportuna, clara, veraz y transparente de la gestión municipal y de la fiscalización que debe hacer la sociedad civil de los acuerdos del presupuesto participativo.

Plantear audiencia pública semestrales y anuales y al inicio de la gestión municipal para informar de los resultados del proceso de transferencia y la situación encontrada por la nueva gestión, la convocatoria a procesos de rendición de cuentas y el apoyo a la conformación y cumplimiento de las funciones del comité de vigilancia, con señales de la voluntad de hacer una gestión pública transparente.

8. Elaborar el cronograma de ejecución de los proyectos

Una vez formulado el plan de trabajo y verificado las cuentas bancarias, el plan anual de adquisiciones y la conformación de los comités especiales, nos encontraremos en mejores condiciones para elaborar el cronograma de ejecución de las acciones (actividades) y proyectos aprobados en el proceso de presupuesto participativo.

3.3.2 DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL

A) ESTRUCTURA ORGANICA

Dentro el primer trimestre de la gestión se llegó a aprobar la Estructura Orgánica (EO)²⁵ y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2007/CM-MDA y modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 091-09-CMMDA/P que aprueba la Ordenanza Municipal N° 008-2010/CM/MDA/A, incorporando la Unidad Municipal de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento es:

I. OBJETIVO

Contribuir a lograr una gestión eficiente y eficaz en todos los niveles de la organización mediante la aplicación de políticas adecuadas con la realidad que confronta cada entidad.

II. ACCIONES A DESARROLLAR

- Política institucional en forma sencilla, clara y precisa, de suerte que sea susceptible de ser comprendida y aplicada.
- Política institucional que debe ser dictada por el jefe de pliego.
- Las políticas deberán estar formalizadas en documentos denominados Manuales de Políticas o en Directivas.
- Las políticas y manuales deben ser difundidas a todos los niveles una vez aprobadas.

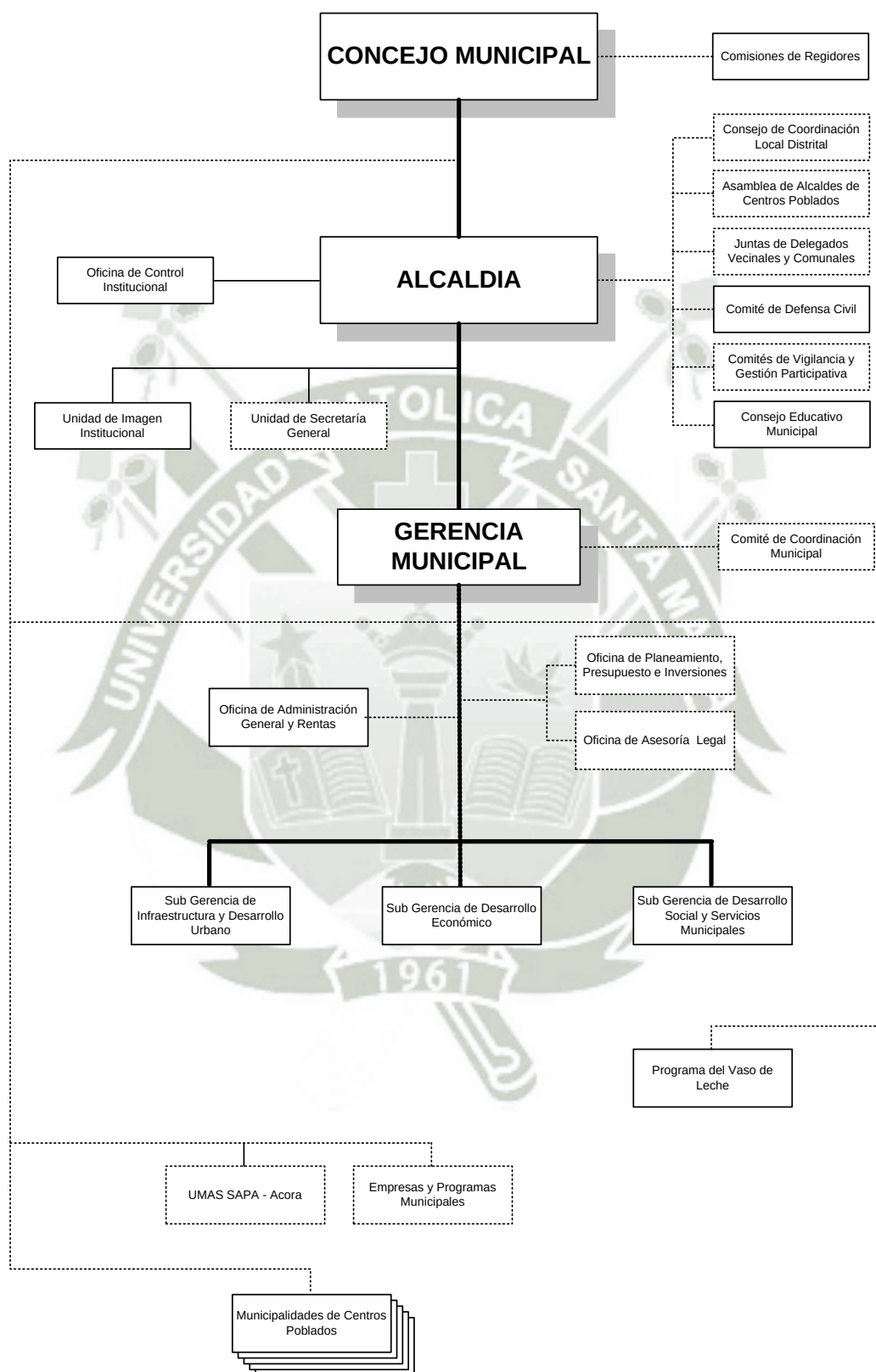
III. ALCANCE

La presente será aplicada por todas las Sub Gerencias, Oficinas, Unidades, Áreas y Divisiones de la Municipalidad Distrital de Acora - Puno en forma obligatoria. Como la Gráfica 7.

²⁵ Se conceptualiza: Diagrama de la organización con representaciones gráficas de una estructura orgánica de la municipalidad diseñadas con fines de análisis e información. Instrumento de información, se utiliza para orientar al pueblo acerca de la organización y funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Acora con el proceso de formalizar determinados marcos o parámetros que fijan el campo de actuación.

ESTRUCTURA ORGANICA

ORDENANZA N° 002-2007/CM-MDA



B) REGLAMENTO DE ORGANIZACION DE FUNCIONES

El Reglamento de Organización y Funciones – ROF, es el instrumento de Gestión Institucional, a través del cual se precisan las funciones generales, líneas de autoridad, responsabilidad y coordinación a nivel de unidades orgánicas establecidas en la Estructura Orgánica de la Institución. Se aprobó con Ordenanza Municipal N° 002-2007/CM-MDA y modificado mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2010/CM/MDA/A.

Este Instrumento guía llegó a plantear las políticas de gestión y regular el funcionamiento de los diversos órganos de la municipalidad, para el mejor cumplimiento de sus funciones y el consiguiente logro de las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Institucional (POI), en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan de Desarrollo Concertado Distrital (PDCD).

Su alcance a nivel del El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a todos los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de Acora, asimismo señala las relaciones que debe mantener con los organismos y niveles de gobierno de las instituciones del Sector Público. Y con los objetivos siguientes:

- a) Articular y dinamizar la gestión municipal;
- b) Descentralizar y desconcentrar las funciones y competencias según las necesidades del servicio;
- c) Determinar con claridad los diferentes campos funcionales;
- d) Contribuir a la utilización racional de los recursos de la Municipalidad;
- e) Propiciar la orientación de los recursos a las unidades que cumplan los servicios públicos y a la inversión en obras prioritarias.

Para los cuales está conformado de 121° artículos, 17 títulos, diez disposiciones complementarias y cuadro disposiciones transitorias y finales. En los cuales el I título describe las disposiciones generales del ROF, el II título describe la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones y administrativas generales, el III título describe la naturaleza, funciones a atribuciones de la estructura, el IV título describe de los órganos de gobierno, el V título describe de los órganos normativos, fiscalización, consultivos de coordinación, concertación y participación, el VI título describe las funciones de los órganos de dirección, el VII título describe las funciones de los órganos de asesoramiento, el VIII título describe las funciones de los órganos de apoyo, el IX título describe las funciones de los órganos de línea, el X título describe las funciones de los órganos desconcentrados, el XI título describe las funciones de los órganos

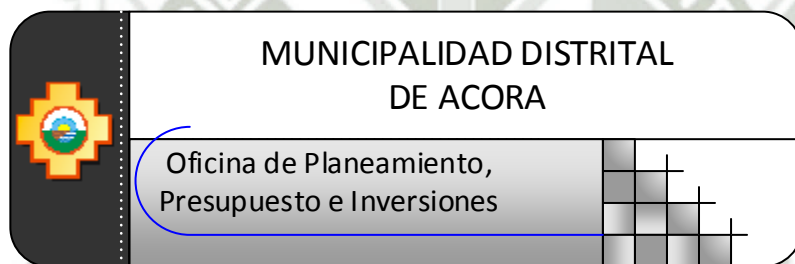
descentralizados y los título XII al XVII describe las relaciones institucionales, régimen laboral, los bienes y rentas municipales, el régimen económico y las disposiciones complementarias, transitorias y finales.

Para el informe de experiencia laboral es estudiar el **Título VIII: DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**, los cuales en su artículo 52º de los Órganos de Asesoramiento son aquellos que se encargan de formular propuestas, presentar sugerencias, alcanzar información técnica especializada y orientar a los órganos de gobierno, de dirección, de apoyo y de línea en la toma de decisiones. Son las Oficinas:

- ✚ Oficina de Asesoría Legal,
- ✚ Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

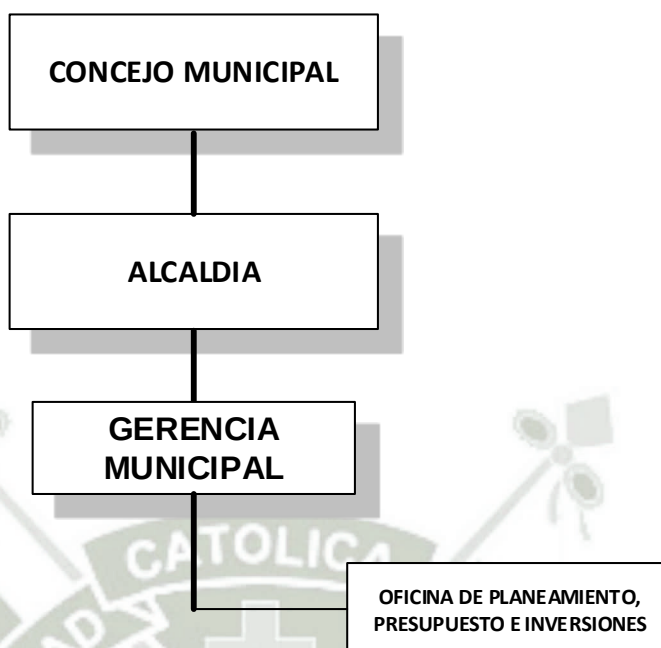
Esquema 22

El logo de la Oficina:



La estructura de la Oficina jerárquica está determinado por:

Esquema 23



Fuente: ROF - Acora

En su Capítulo II de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES**, en su artículo 56° es el órgano encargado de asesorar, al órgano de Gobierno y Dirección en los procesos de Planificación, Presupuesto, Racionalización, Cooperación Técnica Internacional, Gestión de Programas, Proyectos e Inversión Pública Municipal. Está a cargo de un Jefe de Oficina, quien depende administrativamente de la Gerencia Municipal. Y son funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones:

- a. Brindar asesoramiento a los Órganos de Gobierno y de Coordinación en la definición de objetivos, políticas institucionales y políticas de desarrollo local y formulación del Plan de Desarrollo Distrital Concertado y Presupuesto Participativo;
- b. Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades de Planificación Territorial, Presupuesto, Racionalización, Informática, Gestión de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional;
- c. Implementar el sistema de planificación municipal con los principios de participación ciudadana, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales y regionales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

- d. Desarrollar actividades de gestión de programas y proyectos para focalizar y monitorear el proceso de transferencia de los programas sociales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado;
- e. Formular el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Anual en el marco de procesos participativos;
- f. Elaborar los informes de actividades y memoria anual de la Municipalidad en coordinación con los demás órganos;
- g. Gestionar, promover, formular, coordinar y evaluar la Cooperación Técnica Financiera Nacional e Internacional de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;
- h. Elaborar, evaluar y mantener actualizado los documentos de gestión Institucional;
- i. Velar por la legalidad y continuidad del proceso de planificación y presupuesto municipal;
- j. Coadyuvar al constante mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional, haciéndolos más dinámicos y eficientes para una mejor acción del gobierno Municipal;
- k. Programar, organizar, dirigir, controlar y mantener actualizado un sistema informático municipal;
- l. Coordinar permanentemente con las diferentes unidades estructurales de la municipalidad para formular nuevos diseños informáticos, orientados a mejorar la calidad de funcionamiento de las dependencias municipales;
- m. Prestar apoyo técnico informático a las unidades orgánicas de la Municipalidad;
- n. Asesorar y orientar a las Municipalidades de Centros Poblados en materia de planificación, presupuesto, racionalización e instrumentos de gestión;

En su artículo 58º de los Programas de Inversiones, dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, está a cargo de un responsable, le competen las siguientes funciones:

- a. Programar, coordinar y controlar las actividades de gestión de programas y proyectos;
- b. Planificar, coordinar y monitorear la ejecución de proyectos de inversión pública y social;
- c. Formular, evaluar los perfiles de proyectos de inversión en concordancia con las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- d. Instalar el Banco de Proyectos de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- e. Canalizar los Proyectos de Inversión Pública Social a nivel Nacional, Regional; así como de la Cooperación Técnica Internacional;

- f. Establecer el techo presupuestal para los programas de complementación y seguridad alimentaria, en base a las directivas nacionales;
- g. Realizar el seguimiento, monitoreo y post inversión por resultados de eficiencia, eficacia y economía de los proyectos de inversión pública;
- h. Otras que les sean asignadas por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y la Alta Dirección afines a sus funciones.
- i. Cumplir las demás funciones que le asigne la Alta Dirección.

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2008/A-MDA/P reglamenta las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, que consta de cinco títulos, dos capítulos y 23° artículos, dos disposiciones complementarias y dos disposiciones transitoria y finales, como es:

RECUADRO N° 2

TITULO I CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

En el presente Reglamento de Organización y Funciones se precise las funciones de las unidades de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora.

CONTENIDO

El presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones determinará la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones, atribuciones que permita reglamentar el Título VII Capítulo II y sus Artículos 55° y 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Acora.

ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende al Órgano de Asesoramiento de la Municipalidad Distrital de Acora, asimismo señala las relaciones que debe mantener con otros órganos institucionales.

OBJETIVOS DEL ROF - OPPI

- a) Dinamizar la gestión municipal;
- b) Descentralizar y desconcentrar las funciones de asesoramiento a las diferentes unidades orgánicas de la Institución;
- c) Determinar con claridad los diferentes campos funcionales de la Oficina;
- d) Propiciar la orientación del planeamiento, presupuesto, inversión pública, informática, racionalización y cooperación técnica.

TITULO II DE LA ESTRUCTURA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

CAPITULO I DE LA ESTRUCTURA GENERAL

ARTÍCULO 1°.- Para el cumplimiento de sus funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad cuenta con la estructura orgánica siguiente:

a. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

✚ Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

- ✚ Unidad de Planeamiento y Gestión Territorial,
- ✚ Unidad de Presupuesto,
- ✚ Unidad de Inversión Pública y Costeo,
- ✚ Unidad de Racionalización,
- ✚ Unidad de Estadística e Informática,
- ✚ Unidad de Cooperación Técnica Internacional.

Cuadro 12
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES



TITULO III
DEL ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

CAPITULO I

ARTÍCULO 2°.- Los Órganos de Asesoramiento son aquellos que se encargan de formular propuestas, presentar sugerencias, alcanzar información técnica especializada y orientar a los órganos de gobierno, de dirección, de apoyo y de línea en la toma de decisiones.

CAPÍTULO II

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones es el órgano encargado de asesorar, al órgano de gobierno y dirección en los procesos de planeamiento y gestión territorial, presupuesto, programación de proyectos, inversión y costeo, racionalización, estadística e informática y cooperación técnica internacional.

Está a cargo de un Jefe de Oficina, quien depende administrativamente de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Corresponde las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones las siguientes atribuciones y obligaciones estipuladas en el Artículo 55° y 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Acora.

ARTÍCULO 5°.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones cuentan con las siguientes unidades orgánicas:

- a. Unidad de Planeamiento y Gestión Territorial,
- b. Unidad de Presupuesto,
- c. Unidad de Inversión Pública y Costeo,
- d. Unidad de Racionalización,
- e. Unidad de Estadística e Informática,
- f. Unidad de Cooperación Técnica Internacional.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y GESTION TERRITORIAL

ARTÍCULO 6°.- La Unidad de Planeamiento y Gestión Territorial es un órgano de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones encargado de gerenciar y administrar los procesos de planeamiento y acciones técnicas de gestión territorial y actividades administrativas de las diversas unidades orgánicas. Asimismo desarrolla las actividades relacionadas a proyectar la buena imagen de la Municipalidad, así como dirigir y conducir la administración documentaria.

Está a cargo de la Unidad de Planeamiento y Gestión Territorial que depende jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 7°.- Corresponde a la Unidad de Planeamiento y Gestión Territorial las siguientes funciones:

- a. Difundir y orientar la metodología para los procesos de formulación y/o ajuste del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.
- b. Asesorar, Participar, Apoyar y Evaluar la Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital y de Centros Poblados por ejes temáticos Estratégicos.
- c. Formular la Programación del Presupuesto Participativo Distrital.
- d. Asesorar a las unidades orgánicas de la Municipalidad en aspectos del Sistema de Planificación.
- e. Recopilar, procesar y consolidar el anteproyecto de Diagnóstico Situacional del Distrito y actualizarlo periódicamente.
- f. Programar, formular y participar activamente en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Acora. Así como evaluar su ejecución y conducir su actualización periódica.
- g. Elaborar y consolidar las Estadísticas necesarias para la Gestión del Gobierno Local y su Desarrollo.
- h. Participar en la programación, formulación, ejecución, y evaluación del Plan Provincial de Estadística, formulando el Plan Distrital Estadístico conforme a las necesidades departamentales y las normas del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.
- i. Formular estudios e investigaciones de base para la planificación del Desarrollo Distrital y Provincial.
- j. Ejecutar el diagnóstico para identificar y proponer objetivos, metas y estrategias para modernizar la gestión.
- k. Conducir el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito regional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.
- l. Organizar, formular y tramitar ante la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, los expedientes de demarcación territorial que se generen en el ámbito local.
- m. Promover de oficio las acciones de demarcación territorial necesarias para la organización territorial Distrital.
- n. Elaborar los estudios de diagnóstico y zonificación, bajo los lineamientos y el asesoramiento técnico de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Puno.
- o. Mantener una estrecha relación técnico – funcional con las municipalidades de los centros poblados de distrito.
- p. Establecer y concertar al inicio del año con el personal a su cargo los indicadores de gestión y las normas de actuación en el desarrollo de sus funciones.
- q. Solicitar a las entidades del Sector Público, la opinión técnica y/o información requerida para el cumplimiento de sus funciones.
- r. Elaborar estudios específicos sobre demarcación territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Puno.
- s. Opinar sobre las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.
- t. Utilizar técnicas estadísticas para establecer, controlar y verificar la capacidad de los procesos y las características de los servicios a su cargo.
- u. Emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre la protección y conservación del medio ambiente.
- v. Regular el crecimiento urbano de la ciudad, la seguridad colectiva y el ornato.
- w. Ejercer las demás funciones que señala la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y Resoluciones Ministeriales N° 100-2003-PCM y N° 374-2003-PCM.
- x. Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 8°.- Los canales de coordinación interna es:

- Alcalde Distrital.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la Entidad.

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 9°.- La Unidad de Presupuesto es un órgano de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones encargado a administrar y gerenciar acciones y actividades relacionadas con el proceso presupuestario de la institución. Asimismo desarrolla las actividades relacionadas a proyectar la buena imagen de la Municipalidad, así como dirigir y conducir la administración documentaria.

Está a cargo de la Unidad de Presupuesto que depende jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 10°.- Corresponde a la Unidad de Presupuesto las siguientes funciones:

- a. Dirigir, difundir, programar, coordinar, conducir, orientar y supervisar el proceso presupuestal, mediante la aplicación de las normas de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto municipal.

- b. Coordinar y formular, hacer el seguimiento y evaluar el presupuesto anual y modificado de los Programas de Inversión Municipal en coordinación con los órganos de apoyo y línea de la Municipalidad.
- c. Coordinar las acciones de programación, ejecución y evaluación presupuestal en función al Plan Operativo Institucional, efectuando las modificaciones que sean necesarias.
- d. Coordinar, programar, formular, controlar preventivamente (a nivel de compromiso) y evaluar el Presupuesto Municipal de acuerdo con la normatividad vigente.
- e. Coordinar y orientar el proceso de ejecución del Presupuesto de las Unidades Ejecutoras por toda fuente de financiamiento.
- f. Dirigir y supervisar la elaboración de los calendarios de compromisos y la programación trimestral del ingreso y gastos.
- g. Controlar la Ejecución Presupuestal orientando el Gasto en función a la Apertura Programática aprobada.
- h. Recopilar la información estadística en materia presupuestal y/o financiera.
- i. Orientar y coordinar la recaudación de los recursos directamente recaudados.
- j. Proponer medidas de racionalización del gasto, directivas, resoluciones y otros relacionados al proceso presupuestal.
- k. Asesorar en los asuntos de su competencia a los diferentes órganos y organismos del ámbito y centros poblados.
- l. Apoyar en la programación del Presupuesto Participativo Distrital referente al presupuesto Municipal.
- m. Ejecutar el diagnóstico para identificar y proponer objetivos, metas y estrategias en materia presupuestal.
- n. Formular las metas de ingresos en coordinación con la Oficina de Administración General y Rentas de la Municipalidad y las unidades orgánicas generadoras de ingresos.
- o. Formular la programación de ingresos y de gastos, en coordinación con el órgano de rentas.
- p. Monitorear el cumplimiento de las metas de los ingresos propuestos y proponer medidas correctivas en caso necesario.
- q. Programar, coordinar y controlar el presupuesto institucional a nivel de centros poblados y consolidando la información presupuestaria.
- r. Coordinar y ejecutar con las unidades orgánicas competentes el análisis de costos operativos de los servicios públicos que presta la municipalidad.
- s. Elaborar la información estadística y atender y coordinar los respectivos requerimientos.
- t. Emitir informes estadísticos relacionados con la gestión municipal.
- u. Manejar, conducir y ejecutar el Sistema Integrado de Administración Financiera.
- v. Proponer procedimientos para modernizar la gestión de su Unidad Orgánica.
- w. Definir indicadores de gestión que permitan evaluar el avance que se logre en el desempeño, así como efectuar su seguimiento y en función a dichos resultados reevaluar y proponer modificaciones a los objetivos, políticas y estrategias establecidas si fuera necesario.
- x. Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 11°.- Los canales de coordinación interna es:

- Alcalde Distrital.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la Entidad.

UNIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COSTEO

ARTÍCULO 12°.- La Unidad de Inversión Pública y Costeo es un órgano técnico de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones encargado de actividades relacionadas a la inversión pública en las etapas de pre-inversión y post inversión y costeo responsabilidad funcional que sea asignada de la institución. Asimismo desarrolla las actividades relacionadas a proyectar la buena imagen de la Municipalidad, así como dirigir y conducir la administración documentaria.

Está a cargo de la Unidad de Inversión Pública y Costeo que depende jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 13°.- Corresponde a la Unidad de Inversión Pública y Costeo las siguientes funciones:

- a. Coordinar, formular, asesorar y evaluar el Programa Anual de Inversión de la Municipalidad, debidamente concertado con las instancias correspondientes, según lo establece los dispositivos legales vigentes y de acuerdo a las prioridades del ámbito provincial en cumplimiento con el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- b. Consolidar el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) como parte del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- c. Consolidar la etapa de Pre-inversión y Post-inversión. Así como coordinar, evaluar y supervisar el desarrollo de estudios, programas y proyectos de inversión local.
- d. Formular perfiles de proyectos de inversión pública con relación a las prioridades del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad.
- e. Evaluar, recomendar y emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión.
- f. Difundir la metodología para elaboración de proyectos de inversión.
- g. Evaluar la factibilidad técnica y económica de los proyectos propuestos por los órganos de línea o como resultado de la participación ciudadana en el presupuesto participativo.
- h. Realización de costeo en la formulación y programación de inversión pública.

- i. Participar en reuniones técnicas de propuestas de proyectos de inversión con instituciones públicas y privadas.
- j. Velar porque cada Proyecto de Inversión Pública (PIP) incluido en el PMIP se enmarque en las competencias del nivel de Gobierno Local, en los Lineamientos de Política Sectoriales y en los Planes de Desarrollo Concertado Distrital.
- k. Velar por que se mantenga actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.
- l. Realizar el seguimiento de las PIP durante la fase de Inversión. Del Programación e Inversiones del Gobierno Local no podrá actuar al mismo tiempo como unidad formuladora.
- m. Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión.
- n. Recomendar la declaración de viabilidad de los PIP que cuenten con estudios aprobados.
- o. Informar a la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) sobre los PIP declarados viables y solicitar verificación de viabilidad.
- p. Participar en la elaboración de la Memoria Anual del Informe de Gestión Municipal y otros documentos técnicos correspondientes a Pre-inversión.
- q. Otras funciones que regulan los procesos y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y asignadas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 14°.- Los canales de coordinación interna es:

- Alcalde Distrital.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la Entidad.

UNIDAD DE RACIONALIZACION

ARTÍCULO 15°.- La Unidad de Racionalización es un órgano de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones encargado del sistema de racionalización de la municipalidad, en concordancia con las normas vigentes. Asimismo desarrolla las actividades relacionadas a proyectar la buena imagen de la Municipalidad, así como dirigir y conducir la administración documentaria.

Está a cargo de la Unidad de Racionalización que depende jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 16°.- Corresponde a la Unidad de Racionalización las siguientes funciones:

- a) Evaluar la organización de la municipalidad y proponer normas para su mejoramiento y modernización.
- b) Programar, dirigir, coordinar y controlar el cambio y adecuación de las funciones, estructuras, procedimientos de acuerdo a los planes municipales.
- c) Formular los documentos normativos de gestión institucional: Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.
- d) Participar en la formulación del TUPA de la municipalidad, en coordinación con rentas y otras unidades relacionados con dicho documento.
- e) Formular y proponer directivas y otros documentos normativos con alternativas tendientes a simplificar los procedimientos administrativos de la municipalidad.
- f) Participar en la elaboración de políticas de racionalización de la municipalidad.
- g) Asesorar y formular informes técnicos de estudio y/o proyectos de racionalización.
- h) Organizar eventos de capacitación en materia de racionalización en coordinación con la unidad de Recursos Humanos.
- i) Ejecutar las acciones para la modernización orgánica funcional a través del desarrollo de los procesos de reorganización y reestructuración administrativa que se lleve a efecto en la Municipalidad.
- j) Orientar y ejecutar el gasto en función a los lineamientos de política sobre los cuales se sustenta la actual gestión Municipal.
- k) Asesorar y conducir la formulación, implementación y evaluación del Plan Operativo de Gestión Anual de la municipalidad.
- l) Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe de lo Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 17°.- Los canales de coordinación interna es:

- Alcalde Distrital.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la Entidad.

UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

ARTÍCULO 18°.- La Unidad de Estadística e Informática es un órgano de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones encargado de gestionar el sistema de estadística y diseñar el sistema de soporte técnico informático a las áreas de la Municipalidad, así como dirigir y conducir la administración documentaria.

Está a cargo de la Unidad de Estadística e Informática que depende jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 19°.- Corresponde a la Unidad de Estadística e Informática las siguientes funciones:

- a) Programara, formular, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de estadística e informática.

- b) Evaluar los procesos administrativos y operativos de la municipalidad, así como sus respectivos sistemas de soporte informática, proponiendo alternativas de solución.
- c) Participar en la programación, formulación y evaluación del Plan Nacional de Estadística e Informática, conforme a las normas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- d) Mantener actualizada y consolidar la información estadística de los diferentes órganos de la municipalidad y difundir las normas legales y técnicas y documentos de su competencia.
- e) Orientar y coordinar las tareas de implementación y desarrollo del sistema de información y sus aplicaciones en la Municipalidad, de acuerdo con los objetivos y planes institucionales.
- f) Organizar y administrar el Sistema de Red Local, así como generar, suprimir o modificar los usuarios que accedan al sistema, otorgando los atributos que corresponda.
- g) Almacenar y cautelar la información institucional en dispositivos de almacenamiento, como copias de seguridad y archivo, disponiendo su ubicación en ambientes físicamente bien protegidos contra todo riesgo.
- h) Dirigir y actualizar permanentemente el sistema de información gerencial de la municipalidad.
- i) Llevar el control estadístico de las necesidades básicas insatisfechas del distrito y consolidar la información socio económico al nivel de centros poblados.
- j) Diseñar y ejecutar indicadores municipales de eficacia, eficiencia y economía y evaluarlos anualmente.
- k) Administrar la información presupuestaria en coordinación con las unidades de planes y presupuesto.
- l) Participar en la elaboración de la Memoria Anual y del informe de gestión anual de la Municipalidad.
- m) Asesorar a las diversas unidades de la municipalidad en el tratamiento estadístico de la información.
- n) Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe de lo Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 20°.- Los canales de coordinación interna es:

- Alcalde Distrital.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la Entidad.

UNIDAD DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

ARTÍCULO 21°.- La Unidad de Cooperación Técnica Internacional es un órgano de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones encargado de conducir la cooperación técnica internacional, así como dirigir y conducir la administración documentaria. Está a cargo de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional que depende jerárquicamente del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 22°.- Corresponde a la Unidad de Cooperación Técnica Internacional las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración de la Memoria Anual del Informe de Gestión Municipal y otros documentos técnicos correspondientes a la Unidad de Cooperación Técnica Internacional.
- b) Planificar programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la Cooperación Técnica.
- c) Concertar ayuda técnica y financiera a través de la Cooperación Técnica Nacional e Internacional para los diferentes proyectos y programas que desarrolle la Municipalidad.
- d) Orientar, elaborar y evaluar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas y privadas en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- e) Coordinar, organizar, ejecutar, evaluar la formulación, negociación y concertación de convenios y acuerdos de cooperación técnica y financiera, nacional e internacional con organismos públicos y privados, en coordinación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- f) Asesorar y apoyar a los órganos de la institución y demás entidades del sistema bibliotecario en lo relativo al diseño y presentación del proyecto para su priorización y oficialización ante sus fuentes cooperantes.
- g) Promover y apoyar la formulación, negociación, aprobación y ejecución de proyectos con Cooperación Técnica y Financiera.
- h) Organizar y conducir la negociación con las fuentes cooperantes, el convenio, acuerdos y proyectos de cooperación técnica y financiera a suscribirse en coordinación con los órganos pertinentes del Ministerio de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores y la Presidencia.
- i) Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe de lo Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO 23°.- Los canales de coordinación interna es:

- Alcalde Distrital.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la Entidad.

TITULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento; para el efecto realizarán acciones de seguimiento, estudios y recepción de las observaciones y ejecutarán las medidas de implementación correspondientes, a fin de perfeccionar su contenido y aplicación.

SEGUNDA: El presente Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones entran en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y será actualizado de acuerdo a la dinámica institucional y a los lineamientos del planeamiento municipal.

TITULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA: La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Acora se considera como parte del Reglamento.
SEGUNDA: Se encarga a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones la implementación progresiva de lo dispuesto en el presente Reglamento.

C) CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL – CAP, CUADRO NOMINAL DE PERSONAL – CNP Y CUADRO ANALITICO DE PERSONAL - CAP

El Cuadro de Asignación de Personal – CAP²⁶, como Instrumento Normativo de Gestión que clasifica cada uno de cargos/puestos de trabajo, de acuerdo al nivel adquirido en los procesos de contratación, nombramientos y ascensos efectuados en la entidad, mediante concurso público. Considera los al personal que tenga vínculo laboral al amparo de los Decretos Legislativos 276 (empleados) y 728 (obreros) a los que ubica en los Grupos de Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares dentro de la municipalidad de aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 01-2008/CM-MDA²⁷.

En el CAP solo se considerar las plazas o puestos de trabajo del personal permanente del régimen público (empleados) o régimen privado (obreros) a cargo de las municipalidades. Según Anexo adjunto.

El Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es un documento de Gestión Institucional, que refleja en términos presupuestarios y financieros el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servidores públicos. Para la Municipalidad fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0138-2008/A-MDA/P y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 0177-10/A-MDA/P²⁸. Se resumen por detalle en:

²⁶ El Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, en su artículo 11° señala que son criterios para la elaboración del CAP. Los cargos correspondientes a los órganos de asesoramiento y de apoyo no deben exceder del 20% del total de cargos contenidos en el CAP. Deberá de consignar los cargos de confianza de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Ley 28175).

²⁷ En concordancia al Acuerdo de Concejo N° 001-2007-MDA Declara en emergencia administrativa, en consecuencia la “Reorganización y Reestructuración” en la Municipalidad del Distrito de Acora. Ordenanza Municipal N° 002-2007/CM-MDA, Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones. Ordenanza Municipal N° 008-2010/CM-MDA-M, Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones. Acuerdo de Concejo N° 091-09-CMMDA/P, que aprueba la modificación de la estructura orgánica por la incorporación de unidades orgánicas.

²⁸ Su formulación está en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-82-INAP/DNP aprobado por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP. Asimismo su formulación y modificación se deberá de efectuar, de acuerdo a lo que establece la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, previo

Cuadro 13

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACION						TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
ORGANO DE GOBIERNO Y DIRECCION	1	1	0	1	1	3	7
ALCALDIA	1					2	3
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL				1			1
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL					1		1
GERENCIA MUNICIPAL		1				1	2
ORGANO DE CONTROL	0	1	0	0	0	0	1
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL		1					1
ORGANO DE ASESORAMIENTO	0	1	0	1	1	0	3
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES		1			1		2
OFICINA DE ASESORAMIENTO LEGAL				1			1
ORGANO DE APOYO	0	0	1	0	9	0	10
OFICINA DE ADMINISTRACION GENERAL Y RENTAS			1		9		10
ORGANO DE LINEA	0	0	1	3	14	4	22
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO				1	7	1	9
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO			1		3		4
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES				2	4	3	9
ORGANOS DE DESCONCENTRADOS	0	0	0	0	2	0	2
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE					1		1
UMAS SAPA - ACORA					1		1
EMPRESAS MUNICIPALES							0
ORGANO DE DESCENTRALIZADOS	0	0	0	0	0	0	0
MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS							0
TOTAL	1	3	2	5	27	7	45
TOTAL OCUPADOS	1	2		4	16	2	25
TOTAL PREVISTOS		1	2	1	11	5	20
TOTAL GENERAL	1	3	2	5	27	7	45

CLASIFICACION

FP : Funcionario Publica

EC : Empleado de Confianza

SP-DS : Servidor Publico - Directivo Superior

SP-EJ : Servidor Publico - Ejecutivo

SP-ES : Servidor Publico - Especialista

SP-AP : Servidor Publico - Apoyo

RE : Régimen Especial

FUENTE: Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones - MDA

informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, determina su viabilidad presupuestal. Decreto Ley N° 18160, Establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector Público.

Cuadro 14

RESUMEN DE COSTO ANUAL DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	NUMERO DE CONTRATOS	COSTO ANUAL
ORGANO DE GOBIERNO Y DIRECCION	7	153,000.00
ALCALDIA	3	64,200.00
UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL	1	21,600.00
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1	21,600.00
GERENCIA MUNICIPAL	2	45,600.00
ORGANO DE CONTROL	1	26,400.00
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	26,400.00
ORGANO DE ASESORAMIENTO	3	70,800.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	2	44,400.00
OFICINA DE ASESORAMIENTO LEGAL	1	26,400.00
ORGANO DE APOYO	10	167,952.00
OFICINA DE ADMINISTRACION GENERAL Y RENTAS	10	167,952.00
ORGANO DE LINEA	22	364,087.32
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	9	152,995.08
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4	85,200.00
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	9	125,892.24
ORGANOS DE DESCONCENTRADOS	2	30,000.00
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	1	19,200.00
UMAS SAPA - ACORA	1	10,800.00
EMPRESAS MUNICIPALES	0	0.00
ORGANO DE DESCENTRALIZADOS	0	0.00
MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS	0	0.00
TOTAL	45	812,239.32

FUENTE: Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones - MDA

D) MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES – MOF

Es un instrumento normativo de gestión institucional que describe las funciones básicas a nivel de puestos de trabajo o cargos. Proporciona información de las funciones básicas y específicas de cada uno de los puestos, líneas jerárquicas, niveles de responsabilidad, de coordinación, entre otros²⁹. Ayuda a determinar el perfil del cargo, apoyando la selección del personal que realmente requiere la municipalidad para desarrollar una labor eficiente y eficaz, y se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2008/A-MDA/P y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 177-10/A-MDA/PMEDIANTE Comprende con la siguiente información:

²⁹ Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para Formulación del Manual de Organización y Funciones". Ordenanza N° 002-2007/CM-MDA que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Ordenanza Municipal N° 008-2010/CM-MDA-M, Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones. Acuerdo de Concejo N° 091-09-CMMDA/P, que aprueba la modificación de la estructura orgánica por la incorporación de unidades orgánicas. Ordenanza N° 001-2008-CM-MDA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Acora.

DESCRIPCION DEL CARGO.- Describe la Naturaleza del Cargo; Competencia básica para la Conducción, Asesoría, Asistencia, Apoyo, etc. Que desarrolla un funcionario o servidor de acuerdo al Nivel Adquirido o asignado. Entendiendo el “**CARGO**” como el puesto de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Art. 23º D.S. N° 005-90-PCM.

FUNCIONES ESPECIFICAS.- Que describe en detalle cada una de las funciones a ejecutar por el personal asignado o designado en una determinada unidad orgánica, en estricta correspondencia a las funciones generales y a la naturaleza del cargo.

LINEAS DE AUTORIDAD.- Que describe la relación de mando o autoridad que se ejerce sobre el personal a su cargo. Línea descendente de autoridad.

DEPENDENCIA.- Describe la relación jerárquica del puesto/cargo en función a la Estructura Orgánica de la Unidad de la Municipalidad.

LINEAS DE COORDINACION: INTERNA/EXTERNA.- Describe las necesidades de comunicación, de acción conjunta en el marco de las funciones de cada responsabilidad.

PERFIL DEL CARGO.- Describe los atributos y exigencias. Establece los requisitos mínimos del puesto/cargo que serán cubiertos por los postulantes en el ámbito de Estudios Generales, la Capacitación y Especialización para el puesto.

La municipalidad fue aprobada e implementada a nivel presupuestal y organizacional por Resolución de Alcaldía N° 0138-2008/A-MDA/P y modificado por Resolución de Alcaldía N° 0177-10/A-MDA/P.

Para la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, es el órgano encargado de asesorar, coordinar y conducir los procesos de Planificación, Presupuesto, Racionalización, Programas, Proyectos, Planes, Informática y Cooperación Técnica Internacional con la interpretación y aplicación de las normas legales vigentes. Efectuar acciones jurídicas Legales y Técnico Administrativas en apoyo a las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad. Tiene a su cargo la unidad de gestión de Programas y Proyectos. Depende directamente del Alcalde y administrativamente de la Gerencia Municipal.

Esquema 2.2

i.- Cuadro Orgánico de Cargos

Nro. De Orden	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL NECESARIO
	NOMENCLATURA	CARGO		
009	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Director de Plan, Presup. E Invers.	01
010	Planificador II	P4-05-005-2	Resp. Rac. Plan. I	01

ii.- Estructura Orgánica



Fuente: MOF – Acora

E) TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

Es un es un instrumento de gestión, en él se describen todos los procedimientos Administrativos Públicos de la entidad, requeridos por el administrado para satisfacer sus intereses o derechos; detallándose los plazos y requisitos. Tiene relación a los servicios administrativos prestados a exclusividad que presta la institución.

De acuerdo a la normatividad y en cumplimiento a la Ley N° 27444 en lo que respecta a la elaboración, aprobación y publicación del TUPA y a la Ley N° 29060, para lo cual la Municipalidad se aprobó mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2007/CM-MDA que aprueba la actualización de dicho documento y la conformación de los responsable de la actualización a quien está presidido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Administración General y rentas y Oficina de Asesoría Legal; para lo cual dentro de tres meses se presenta la propuesta de nuevo TUAP de la institución para su aprobación por el Concejo Municipal en Ordenanza Municipal N° 012-2007-CM-MDA y está conformado lo los siguiente procesos administrativos en resumen:

La aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos, es cada 2 (dos) años como máximo, la institución llevo a publicar en lugar visible de la municipalidad así como la modificación realizada.

Esta aprobado a nivel de 76 procesos administrativos a nivel de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad. Según Anexo adjunto.

Cuadro 15

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2008

Nº	CODIGO	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL
GERENCIA MUNICIPAL		
01	GM01	Autorización de Locales de la Municipalidad
02	GM02	Servicios exclusivos Acceso a la Información Pública que posean o produzcan las diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad.
03	GM03	Consulta sobre la posibilidad de que se le brinde información pública.
		Entrega de Información
SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES PUBLICAS		
01	SGRP01	Publicación Edictos Judiciales en Vitriñas de la Municipalidad
02	SGRP02	Publicación de Documentos Externos en las Vitriñas de la Municipalidad
REGISTRO CIVIL		
01	RC01	Inscripción Ordinaria de Nacimientos
02	RC02	Inscripción de Nacimiento fuera del Plazo de Ley para Niños y Adolescentes (Menores de 18 años).
03	RC03	Inscripción de Nacimiento fuera del Plazo de Ley para mayores de 18 años
04	RC04	Rectificación de partidas en general
05	RC05	Inscripción de Matrimonio Nacionales
06	RC06	Inscripción de Matrimonio Extranjeros.
07	RC07	Ceremonias Matrimoniales
08	RC08	Inscripción Ordinaria de Defunción
		01. Inscripción Normal
		02. Por parte policial
09	RC09	Inscripción de Divorcios
10	RC10	Inscripción de Adopciones por Nacionales.
		01. Inscripción de menores de 18 años.
		02. Inscripción de mayores de 18 años
11	RC11	Inscripción de Adopciones por Extranjeros.
12	RC12	Inscripción de Reconocimientos
13	RC13	Copia Certificada de Partidas
14	RC14	Certificado de Soltería, Viudez y Divorcio
15	RC15	Inscripciones de Anotaciones marginales por mandato judicial
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RENTAS - RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
01	OAGR01	Declaración Jurada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales:
		1.1. Inscripción de nuevos Contribuyentes
		1.2. Rectificación y/o Modificación de Declaración
		Jurada del Impuesto Predial (Aumento de Valor).
		1.3 Rectificación y/o Modificación de Declaración
		Jurada del Impuesto Predial (Disminución de Valor).
		1.4 Certificado Único de Propiedad.
02	OAGR02	Impuesto de Alcabala
		2.1. Declaración de Pago del Impuesto Alcabala
03	OAGR03	Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
04	OAGR04	Licencia Única de Funcionamiento

05	OAGR05	Licencias de Actualización de Establecimientos Comerciales, Industriales y de servicios
06	OAGR06	Inafectación del Impuesto Predial Pensionistas
07	OAGR07	Inafectación del Impuesto Predial Centros Educativos.
08	OAGR08	Inafectación de Impuestos Predial para Instituciones Públicas e Iglesias Religiosas.
09	OAGR09	Derecho de Certificado Domiciliario
10	OAGR10	Cobranza de la Plaza de Ganado a Transportistas
11	OAGR11	Alquiler de Equipo de Sonido (Particular)
12	OAGR12	Alquiler de Estrado Oficial (Particular)
13	OAGR13	Alquiler del Local de Actos (Particular)
14	OAGR14	Alquiler del Estadio Municipal
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO		
01	SGIDU01	Zonificación de Minuta por Transferencia de terreno
02	SGIDU02	Licencia de Demolición de obras
03	SGIDU03	Licencia de Construcción de Edificaciones Nuevas
04	SGIDU04	Licencia para Apertura Puertas y Ventanas ó Conversión
05	SGIDU05	Licencia para Apertura Puertas Comerciales y Garaje
06	SGIDU06	Licencia para Apertura de Zanjas con Rotura de Pavimento y/o Vereda Comercial
07	SGIDU07	Licencia para Apertura de Zanjas con Rotura de Pavimento y/o Vereda.
08	SGIDU08	Licencia para Refacción y Acabados de Edificaciones de Obras
09	SGIDU09	Certificado de Compatibilidad de Uso del Local
10	SGIDU10	Asignación de Número Domiciliario.
11	SGIDU11	Constancia de Alineamiento de calle (Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
12	SGIDU12	Certificado de Ubicación de Inmueble
13	SGIDU13	Visación de Plano de Inmueble
14	SGIDU14	Autorización Apertura de Hoyos para Instalación de Postes de Res de Electricidad y Línea Telefónica.
MAQUINARIAS PESADA Y VEHÍCULOS		
15	MPV15	Alquiler de Maquinarias y Vehículos a todo costo
16	MPV16	Alquiler de Maquinarias y Vehículos (Maquinaria Seca: No incluye combustible y lubricantes
17	MPV17	Solicitud de Maquinaria para Apoyo Barrial y Comunal
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		
01	SGDSSM01	Autorización de Nicho de Carácter Permanente
02	SGDSSM02	Autorización de Entierro de Difunto
03	SGDSSM03	Inscripción de Vehículos Menores - Tarjeta de Propiedad
04	SGDSSM04	Reinscripción de Vehículos Menores no motorizados Incluye Vehículos Inscritos en otras Municipalidades
05	SGDSSM05	Duplicado Tarjeta de Propiedad de Vehículos Menores
06	SGDSSM06	Licencia de Apertura
07	SGDSSM07	Licencia de Renovación de Tienda Comercial
08	SGDSSM08	Autorización Municipal de Funcionamiento con venta de Licores.
09	SGDSSM09	Comunicación de Cierre Temporal o Definitivo del Establecimiento
10	SGDSSM10	Cambio de Actividad, Local y/o Razón Social
11	SGDSSM11	Autorización Municipal para Espectáculos Públicos no Deportivos temporales o eventuales (Gringos) y Circos.
12	SGDSSM12	Concesión en Uso de Tiendas Kioskos y Puestos de Propiedad Municipal
13	SGDSSM13	Otorgamiento de Licencias Ambulatorias Ferias Dominicales y Sabatinas
14	SGDSSM14	Reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales.
15	SGDSSM15	Reconocimiento de Comités de Electrificación, Agua y Desagüe.
LIMPIEZA PUBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL		
16	LPSA16	Instalación de Agua Potable
17	LPSA17	Conexión Domiciliaria de Desagüe
18	LPSA18	Servicio de Agua Potable

PROGRAMAS SOCIALES, ALIMENTARIO Y APOYO SOCIAL		
19	PSAAS19	Beneficiario en la Programación del Programa Vaso de Leche
20	PSAAS20	Reprogramación del Programa Vaso de Leche
21	PSAAS21	Distribución de Insumos
DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE		
22	DEMUNA22	Información y Consultas sobre Servicios de la DEMUNA * Asesoramiento Jurídico * Seguimiento de Casos Judiciales * Visitas Domiciliarias * Regulación de pretensiones * Apoyo a personas de escasos recursos económicos en proceso Judicial.
23	DEMUNA23	Recepción de Denuncias por alimentos, Filiación, Maltrato Infantil, Régimen de visitas, Violencia, Orientación Familia, Tenencia, Normas de Comportamiento y Orientación
24	DEMUNA24	Inscripción Extemporánea de Nacimiento
25	DEMUNA25	Conciliaciones de Demandas

Fuente: TUPA – Acora

En Noviembre del 2007 se remitió para su ratificación a la Municipalidad Provincial de Puno, y a la Dirección General de Gestión Pública - DGGP de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM; mediante Oficio N° 096-MDA/A.

3.4 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

3.4.1 PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Dicho documento de gestión de desarrollo territorial se aprueba mediante Acuerdo de Concejo N° 095-09-CMMDA/P que aprueba la Ordenanza Municipal N° 006-2009/CM-MDA-M como “Plan de Desarrollo Concertado Territorial del Distrito de Acora 2009 – 2021”.

A) TENDENCIAS GLOBALES QUE CONDICIONAN EL DESARROLLO DE ACORA

- El comercio mundial de productos agropecuarios muestra una tendencia creciente desde hace 15 años, creciendo a niveles superiores.
- Interés de los países Europeos y Asiáticos en comprar productos Agropecuarios de los países sub desarrollados en los últimos 30 años.
- Crecimiento de la demanda de productos semi-orgánicos en el mercado internacional.
- Crecimiento de la demanda mundial del turismo ecológico, étnico, aventura, arqueológico, (en conjunto crecerán en un 10%).

B) ANALISIS ESTRATEGICO DEL DISTRITO DE ACORA

B.1 IDENTIFICACION DEL FODA DISTRITAL

Para identifica las fortalezas oportunidades debilidades y amenazas se ha analizado el entorno y el interno objeto de nuestra planificación en el siguiente detalle.

a) FORTALEZAS 1. Existencia de Población y área geográfica con 19 centros poblados que justifica su Provincialización. 2. Producción agrícola semi orgánica. 3. Existencia de identidad cultural. 4. Existencia de recursos humanos calificados e identificados con la comunidad, ejerciendo el liderazgo. 5. Existencia de infraestructura en Salud Educación y Transporte. 6. Productor y Comercializador de ganado con posicionamiento en mercado regional. 7. Existencia de recursos Presupuestales. 8. Existencia de zonas actividades artesanales y turísticas. 9. Diversidad de zonas agroecológicas.	b) OPORTUNIDADES 1. Incremento de la demanda de producto agropecuario en el mercado nacional. 2. Existencia de organizaciones de cooperaciones internacionales y similares. 3. Política de descentralización del gobierno. 4. Aplicación de nuevas tecnologías y sistemas que abren las posibilidades de mejorar el nivel educativo, Salud y transportes. 5. Acora se ubica en el corredor económico pacifico atlántico, y a nivel regional ubicado dentro del eje corredor económico Cuzco - La Paz. 6. Instituciones encargadas de promover el Turismo. 7. Gestión de representantes y personalidades a nivel nacional, afín de establecer y alcanzar estrategias para fines diversas. 8. Desarrollo de enfoques innovadores de la educación y el aprendizaje.
c) DEBILIDADES 1. Escasa difusión e implementación para el desarrollo turístico de Acora. 2. Deficientes mecanismos de participación y comunicación entre autoridades y pueblo. 3. Creciente pérdida de identidad en la población joven. 4. Emigración de población y profesionales por escasas oportunidades de trabajo. 5. Desconfianza de la población frente a sus líderes deshonestos. 6. Deficiente equipamiento y baja calidad en la prestación de los servicios de salud y educación. 7. Limitado acceso a la capacitación, asistencia técnica y nuevas tecnologías agropecuarias. 8. Deficiente red vial a nivel de vías de penetración. 9. Deficiente nivel de concertación y participación ciudadana de las organizaciones de base.	d) AMENAZAS: 1. Implantación de libre mercado bajos precios de los productos agropecuarios. 2. Influencia de la cultura exterior producto de la globalización. 3. Contaminación del medio ambiente. 4. Factor climatológico imprevisible. 5. Existencia y propagación de plagas y enfermedades. 6. Políticas desfavorables para un desarrollo rural local y urbano. 7. Paternalismo y asistencialismo (políticas gubernamentales)

B.2 PROPUESTA ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO

B.2.1 LEMA

Lemas: Para el desarrollo son fuerzas motoras que impulsan alcanzar el objetivo del desarrollo del Distrito de Acora.

“Axura Juntos al desarrollo con identidad cultural”.

“Axura cuna del Folklore Aymara”

“Axura cuenca lechera Aymara”

Axura Pueblo de la Cultura Aymara”

B.2.2 VISION

“AXURA es una provincia Aymara Líder en Desarrollo Agropecuario de la Región, posee un desarrollo económico social, humano competitivo, con ciudadanos de equidad de género e instituciones con plena Identidad Cultural, cívica, moral y organizada, cuenta con servicios de Salud y Educación de calidad, y es parte de un circuito Turístico Regional explotando y conservando adecuadamente sus recursos en armonía con la Naturaleza, para alcanzar el Buen vivir”.

B.2.3 MISION

Promover y liderar el desarrollo integral y sostenible de Acora y su población.

B.2.4 OBJETIVOS

GENERAL

Lograr el desarrollo local integral y articulado del distrito de Acora, mediante la estrategia de desarrollo territorial y la ejecución de los programas municipales de gestión e inversión en desarrollo productivo³⁰, turismo, infraestructura básica, desarrollo social y desarrollo cultural; para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

³⁰ **Municipio Productivo:** Es aquel municipio en el cual los ciudadanos tienen mayores posibilidades de obtener un empleo digno y un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades. Esta mejora en la calidad de vida está directamente relacionada con el incremento de los niveles de inversión privada destinadas a aprovechar el potencial del municipio y las oportunidades de mercado.

ESPECIFICOS

1. EN DESARROLLO ECONÓMICO

- Mejorar la producción e industrialización agrícola y pecuaria local.
- Promover el desarrollo de la cuenca lechera aymara.
- Promover la crianza y comercialización de animales menores.
- Exigir a la actividad minera en todas sus fases (exploración hasta el cierre) cumpla con la política de responsabilidad social, de preservación del medio ambiente y de acciones de reparación, mitigación de los daños en los casos de contaminación y accidentes producidos en la actividad.
- Fomentar la competitividad productiva mediante el uso de tecnologías apropiadas y capacitación permanente.
- Promover las actividades turísticas y la artesanía local.
- Fortalecer la asociatividad y generar una cultura empresarial.
- Promover la creación de pequeñas y medianas empresas para la generación de empleo y mejora del ingreso familiar.

2. EN DESARROLLO SOCIAL

- Mejorar la calidad de la educación y de la salud de la población.
- Mejorar la infraestructura básica e incrementar la cobertura de los servicios de agua, desagüe y electricidad en los distritos.
- Mejorar la comunicación y conectividad local y regional.
- Reducir los niveles de pobreza y de extrema pobreza en los distritos.
- Reducir la desnutrición crónica de los niños menores de 5 años.
- Fortalecer las organizaciones sociales, la participación y seguridad ciudadana.
- Promover la equidad de género, igualdad de oportunidades, liderazgo femenino y juvenil.
- Mejorar e integrar la cobertura y protección a los sectores vulnerables en distritos.
- Promover la generación de fuentes de trabajo y empleo juvenil.

3. EN DESARROLLO CULTURAL

- Promover la revaloración de la identidad cultural local y provincial.

- Impulsar la recuperación y difusión de las diferentes manifestaciones culturales locales.
- Promover la formación de ciudadanos y líderes emprendedores.
- Promover las buenas prácticas de valores en la persona, familia y comunidad.
- Promover las sinergias entre la medicina tradicional y la medicina moderna.

4. EN DESARROLLO AMBIENTAL

- Promover una conciencia ecológica y prácticas de conservación del medio ambiente.
- Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales, mediante campañas de comunicación e información.
- Promover y exigir prácticas de explotación responsables de los recursos naturales, según los nuevos estándares internacionales.
- Controlar y reducir la contaminación de los recursos naturales con adecuado seguimiento y monitoreo.

5. EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Consolidar la gobernabilidad de la provincia con la participación ciudadana y la transparencia de la gestión.
- Fortalecer las instituciones locales y promover su articulación provincial y mancomunidades.
- Promover el desarrollo de capacidades locales, públicas y privadas.
- Modernizar y simplificar la gestión municipal al servicio del ciudadano.
- Promover prácticas de vigilancia, fiscalización y control ciudadano a nivel distrital y provincial en la gestión municipal.

6. HORIZONTE TEMPORAL

El horizonte temporal de la Visión es de Largo plazo; es decir, comprende el periodo del 2009 al 2021.

B.3 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Las metas del plan de desarrollo tienen el propósito de alcanzar la finalidad y los objetivos planteados a través de sus diferentes acciones, actividades, obras y proyectos de los programas municipales de gestión y de inversión. Estas metas son cuantitativamente verificables y factibles de poder ser alcanzadas, permitirán comprobar los resultados de las intervenciones que se realizarán en un periodo de tiempo. Las metas nos permiten orientar mejor nuestros esfuerzos e intervenciones y tener claro el rumbo de las acciones. Estas metas son la expresión cuantitativa de los objetivos específicos, en términos de indicadores o resultados físicos; estas metas son de corto, mediano y de largo plazo. La concreción de las metas requiere indudablemente de la decisión y voluntad política, de recursos financieros y humanos sin las cuales serán imposibles alcanzarlas.

Se han efectuado las metas para los siguientes periodos:

- *En el corto plazo 2009-2010:* Existe una mínima disminución en la pobreza y desnutrición; un incremento mínimo en educación, salud, servicios básicos, vial, agropecuario y turismo. Se han operativizado y ejecutado inicialmente los diferentes programas municipales de gestión e inversión.
- *En el mediano plazo 2011-2014:* Existe una reducción moderada de la pobreza y desnutrición; incremento moderado en los sectores de educación, salud, servicios básicos, vial, agropecuario y turismo. Se han operativizado y ejecutado de manera adecuada los programas municipales de gestión e inversión.
- *En el largo plazo 2015-2021:* Existe una reducción importante de la pobreza y desnutrición; un incremento significativo de los indicadores de educación, salud, servicios básicos, vial, agropecuario y turismo. Se han operativizado y ejecutado óptimamente los programas municipales de gestión e inversión.

En resumen, las metas que se plantean permitirán reducir gradualmente los indicadores a lo largo de los años, y en otros su eliminación. Se reduciría la pobreza de 52.5% en el 2007 a 37.3% en el 2021 (-28.9%); la extrema pobreza de 17.9% en el 2007 y eliminar en el 2019; disminuir la desnutrición crónica de los niños menores de 5 años de 31.9% en el 2007

a 10.1% en el 2021 (-68.2%). Por otro parte, se incrementará gradualmente los indicadores de educación (alfabetismo, escolaridad, logro educativo e infraestructura educativa) y salud, mejora de la servicios básicos (mayor acceso y mejora de la calidad del agua, desagüe y luz) y de la infraestructura vial, crecimiento en la producción de los principales productos agrícolas (papa y alfalfa) y de la producción de leche fresca; así como de un fuerte impulso y dinamismo que se dará a la actividad turística del distrito.

B.4 LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO

B.4.1 LINEAMIENTOS DE DESARROLLO DE ACORA

El desarrollo distrital se define como un proceso de crecimiento y cambio estructural, que mediante la utilización racional de sus potencialidades conducentes al logro del bienestar de la población del distrito; es decir, es concebido como un proceso integral en el cual los distintos actores que participan definen, deciden e implementan el proceso de desarrollo para las presentes generaciones. El enfoque de desarrollo provincial comprende la movilización de los distintos segmentos poblacionales con sus peculiares característica signadas por sus raíces culturales y se expresan en las dimensiones económico, social, administrativo, gestión, político y ambiental.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta la gestión de los gobiernos locales orientadas a la promoción del desarrollo socioeconómico y ambiental en sus espacios territoriales mediante la aplicación coherente y eficaz de políticas expresadas en los planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado, con la dinámica demográfica, el desarrollo social equilibrado y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio provincial, orientado el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades.

En este contexto, la visión del desarrollo distrital, está comprometida a promover el desarrollo humano que se expresa entre otras en la lucha contra la pobreza proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y capacidades.

Este proceso está dirigida a lograr una distribución equilibrada de las actividades económicas productivas, las inversiones para las generaciones actual y futura y un verdadero proceso de desarrollo institucional, mediante los mecanismos de varios aspectos de la interacción humana, tales como: la participación ciudadana, la equidad de género, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y ocupación racional del territorio.

B.4 EJES DESARROLLO TERRITORIAL EN QUE SE ENMARCA ACORA

EJE DESARROLLO ECONOMICO

Turismo, Agropecuario, Comercial, Vial

EJE DESARROLLO SOCIAL HUMANO

Educación, Salud, Desarrollo urbano, Electricidad

EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Gobernabilidad Liderazgo, Participación Ciudadana, Desarrollo de capacidades, ordenamiento territorial

EJE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Saneamiento, Desarrollo Sustentable (Agua, tierra, minería, Aire)

EJE DE DESARROLLO DE LA CULTURA AYMARA

Educación bilingüe, investigación y desarrollo de la cultura

Los ejes transversales que cruzan todos los ejes señalados son: el medio ambiente el género y la interculturalidad. Agrupamos los ejes de desarrollo en dimensiones del desarrollo, a fin de realizar el análisis de fortalezas, oportunidades debilidades, amenazas, y (FODA), quedaron de la siguiente manera.

1. Todas las líneas de las actividades económicas (agricultura, ganadería, turismo, comercio y red vial), están resumidos en la dimensión del ***Desarrollo Económico.***
2. Las áreas de educación, salud, nutrición, servicios básicos, cultura se agrupan en la dimensión de ***Eje de Desarrollo Social Humano.***

3. Lo concerniente a gobernabilidad local, organizaciones sociales, identidad e institucionalidad agrupado como ***Eje Desarrollo Institucional.***
4. Finalmente los temas de Medio Ambiente, Saneamiento Básico, y Desarrollo sustentable, Recursos Naturales, se han agrupado en el ***Eje de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.***

Los ejes de desarrollo son aquellas ideas rectoras que articulan las posibilidades para Acora, las mismas que son capaces de lograr un efecto locomotor hacia otras dimensiones del desarrollo.

Los ejes de desarrollo reflejan los roles económicos que Acora se propone desempeñar e incluye otros aspectos del desarrollo institucional, de creación de nuevos liderazgos y mejoramiento de la calidad de la vida de la población. En el presente proceso de planificación, se incorporan algunas ideas rectoras que luego se constituyen en parte de nuestro enfoque de intervención en el distrito, la sostenibilidad ambiental y la equidad de género; que siguieron su incorporación en cada una de las acciones a implementarse en nuestro Plan. La idea de sostenibilidad de las actividades productivas, el cuidado de los recursos existentes, y la particular incorporación de la mujer en los procesos de desarrollo, no desde su tradicional rol reproductivo y de acompañamiento sino desde su rol como agente productivo y social.

3.4.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT

Se encaminar a la **visión** trazado en el Plan de Desarrollo Concertado del distrito necesita orientar políticas de gestión para el cumplimiento de los objetivos delineados en el instrumento PDC del cual se desagrega distintas actividades; una de ellas siendo la Organización y Ordenamiento Territorial.

En efecto el Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente conceptúa acciones que involucren la sistematización de objetivos claros de existencia de una Cartografía Política y Administrativa organizada. Por otro lado la no presencia de una organización y ordenamiento en cuanto al territorio tiende al retraso del capital socio económico, por ende la iniciativa que ha surgido como consecuencia; la organización y ordenamiento desde los espacios de la administración Municipal del distrito, articulado con las

Municipalidades de los Centros Poblados situando un Municipio Organizado con carácter Multifinalitario a nivel de la Provincia y Región.

La debilidad Institucional en Ordenamiento Territorial, de igual forma la inexistencia de unidades generadoras de Catastro, Inexistencia de Cartografía Distrital geo-referenciado, irregularidades en ordenamiento de Organización Territorial de la división Política del Distrito relacionado con los Centros Poblados, inexactitud de Demarcación y Limites del Distrito, Centros Poblados, desarticulación de Comunidades a los Centros Poblados, inexistencia de un mapa Político Administrativo del Distrito y de Centros Poblados ha concebido la necesidad de implementar la **Unidad Planeamiento y Gestión Territorial** de la Municipalidad Distrital de Acora adscrita a la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial del Distrito de Acora a nivel de Centros Poblados, este distribuido por Partes I: Antecedentes y Situación Actual en el Ámbito Distrital, II Evaluación del Medio Geográfico, III Configuración de la Unidad Territorial, IV Zonificación Territorial y por ultimo V Conclusiones.



OBJETIVOS

Objetivo General:

- Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial del Distrito de Acora a nivel de Centros Poblados.

Objetivo Específico:

- Estudio y Elaboración del Plan de Acondicionamiento y Gestión Territorial.
- Categorización de Centros Poblados
- Expediente de Creación de Provincia (Visión Estratégica)

A) DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES

A.1 Según las Características Intrínsecas de los Centros Poblados.

Los mayores Centros Funcionales de acuerdo a sus atributos internos se caracterizan por:

Esquema 24: CARACTERISTICAS DE CENTROS POBLADOS - ACORA

CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	RIESGO
Área Insular y Circunlacustre	- Unidad territorial cuya demografía representa el 29.7% de la Población, concentrados en núcleos establecidos a la falda de la cadena montañosa de la zona y en el área insular	- El minifundio es cada vez más presencial por el crecimiento demográfico. - La situación de pobreza a extrema pobreza se tiende a incrementar paulatinamente.
Zona Intermedia	- Espacio con población demográfica de núcleos continuos ligeramente concentrados y dispersa en torno a la capital del distrito por su característica de micro cuenca adyacente, y representa en 32.8% de la población. - Los mayores servicios se encuentran en el espacio geográfico.	- Escases de agua y el déficit de los servicios de saneamiento se tiende a incrementar por la ausencia del líquido elemento en la zona. - Presencia de zonas endémicas cerca de la zona urbana. - Accidentes por la mayor velocidad de unidades móviles en la Carretera Panamericana, - Presencia de personas de mal vivir en el área urbana
Cuenca del río Blanco/río Grande	- La Población de espacio nodal representa el 27.2 % de la demografía de la unidad Territorial, población establecida en núcleos distantes y dispersa - Los servicios sociales se encuentran en zonas accesibles y de mayor frecuencia y transitabilidad.	- Presencia de metales pesados y Contaminación ambiental por la Actividad Minera en la cabecera y naciente de las aguas de la cuenca del río Blanco y Aguas Calientes.
Área Cordillerana	- La demografía representa el 10.3% del total de la población del distrito de Acora asentamientos dispersos establecidos por familias formando pequeños núcleos poblacionales	- Explotación minera, y el represamiento de las aguas de Pasto Grande causa expropiación fortuita de la población humana y ganadera.

Fuente: POT – Acora

A.2 Criterio de Población.

Conforme a la normatividad para la identificación de Poblaciones se ha tomado los datos censales del año de 2007 el mismo que clasificándolos en grandes grupos de representación en el área territorial del distrito lo que se ilustra en los cuadros que a continuación muestra el siguiente resultado:

Cuadro 16
Población Territorial (Pisos Ecológicos)

ZONA	% POB	POBLACIÓN	% TERR	Sup-Km ²	Pob/Km ²
1	22	6,176	1,89	58.6	105
2	48	13,853	10,36	321.6	43
3	21	6,060	38,56	1,196.8	5
4	9	2,590	49,19	1,526.8	2
GENERAL	100	28,679	100	3,103.8	9

Fuente: INEI, Datos Censales 2007

A.3 Criterio de Especialización Económica.

Se determina la especialización económica a partir de los datos de producción del centro funcional y su ámbito de influencia.

Esquema 25: CRITERIOS DE ESPECIALIZACION

CENTROS POBLADOS	ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA	ÁMBITO DE INFLUENCIA
Área Insular y Circunlacustre	- Producción de legumbres, turismo, artesanía, Actividad ictiológica,	- Feria de Jayu Jayu, Socca, Mercado de la ciudad de Ilave, Acora, Puno y Juliaca. - Exportación de productos artesanales
Zona Intermedia	- Actividad agropecuaria, crianza y manejo de ganado bovino, ovino, porcinos y animales menores, Artesanía, transformación de Productos y subproductos	- Mercado de la ciudad de Acora, Ilave, Puno, Juliaca. - Exportación de productos artesanales. - Mercados de Cuzco, Arequipa, Lima.
Cuenca del río Blanco/río Grande	- Cultivo de productos andinos papa, quinua, kañiwa, grano pastos dácil y forraje, crianza y manejo de ganado bovino, ovino y porcinos	- Feria de Totorani, Mercado de la ciudad de Ilave, Moquegua, Tacna y Arequipa. - Ciudad de Lima.
Área Cordillerana	- Crianza y manejo de camélidos sudamericanos, actividad minera	- Feria de Pichacani, Totorani, Ayrumas Carumas, Ilave, Puno y Arequipa

Fuente: POT – Acora

A.4 DETERMINACIÓN DE UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

A.4.1. Estructuras Urbanas

Las estructuras urbanas se consideran en la unidad territorial las áreas urbanas construidas en base al plan de ordenamiento urbano y son:

1. La capital del distrito de Acora
2. La capital del centro poblado de Jayu Jayu
3. La capital del centro poblado de Totorani

A.4.2. Sistemas Territoriales

Los sistemas territoriales están conformados por la circunscripción administrativa y territorial de la Municipalidad de los Centros Poblados creadas por la Municipalidad Provincial de Puno.

A.4.3. Espacios de Demarcación

Los espacios de Demarcación del distrito de Acora así como de los centros poblados que en ella se han creado por la Municipalidad Provincia compatible a los estudios efectuados se clasifican en: Cartointerpretable, Aproximativo y de Referencial.

3.4.3 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PDI

Documento de gestión institucional para el periodo de gestión fue elaborado en diferentes talleres y por unidad orgánica para ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 061-09-CMMDA/P como Aprobar en vía de regularización el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Acora 2007 – 2010.

3.4.3.1 PERSPECTIVA INSTITUCIONAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

A) VISION

ACORA ES UNA PROVINCIA LÍDER EN LA REGIÓN, POSEE UN DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL HUMANO COMPETITIVO, CON CIUDADANOS CON PLENA IDENTIDAD CULTURAL, CÍVICA, MORAL E INSTITUCIONAL ORGANIZADA. CUENTA CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, DE CALIDAD, Y ES PARTE DE UN CIRCUITO TURÍSTICO REGIONAL EXPLOTANDO, Y CONSERVANDO ADECUADAMENTE SUS RECURSOS.

B) MISION

“PROMOVER Y LIDERAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE ACORA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PLANTEADOS CONCERTADAMENTE, FOMENTAMOS Y PROPICIAMOS LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

FACILITAMOS EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD, CON EQUIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, BUSCANDO EL BIENESTAR COLECTIVO ENFATIZANDO EL DESARROLLO HUMANO.

CUMPLIMOS LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RESPONSABILIDAD, VOCACIÓN, RESPETO E IDENTIDAD CON LA CULTURA ANDINA AYMARÁ.”.

C) LEMA

“Acora Juntos al desarrollo con identidad cultural”

D) PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

VALORES	CONTENIDO
ÉTICA	El equipo municipal debe asumir conductas morales que permita operar en equipo y un buen relacionamiento con la sociedad civil.
IDENTIDAD	Asumir las costumbres y tradiciones culturales en el marco del ejercicio ciudadano
RESPONSABILIDAD	Con las funciones con los compromisos y con la puntualidad.
EQUIDAD	Igualdad de oportunidades y de género para todos los funcionarios, servidores, trabajadores, técnicos de igual tratamiento a la población del distrito de Acora.
SOLIDARIDAD-COOPERACIÓN	Como la disposición de toda persona para asumir los problemas de otros como propios asumiendo una actitud colaboradora con los compañeros.
HONESTIDAD	El ejercicio de los roles y funciones de los actores municipales sin intereses particulares, políticos y religiosos.
INTEGRIDAD	Actores municipales comprometidos con la gestión
INICIATIVA	Cada funcionario y/o trabajador innova sus técnicas y estrategias de trabajo para hacer efectivo y eficiente sus resultados.
PARTICIPATIVO	En el sentido de que la gestión municipal promueve los espacios de diálogo y concertación entre el equipo técnico y político al interior de la municipalidad y establece estrategias de participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo.

Fuente: PDI – Acora

E) PRIORIDADES INSTITUCIONALES

La identificación de los factores internos y externos sobre el quehacer institucional de la Municipalidad Distrital de Acora visibiliza los problemas y mediante un análisis cruzado podemos llegar a las potencialidades, riesgos, desafíos y limitaciones. Sin embargo partiendo del supuesto que toda organización institucional se construye a partir de lo que tiene, las prioridades institucionales recogen no solo las aspiraciones y proyecciones sino los factores favorables y desfavorables para el logro de su visión de desarrollo institucional.

E.1 Factores Internos

FORTALEZAS:

1. Existe un marco normativo establecido e instrumentos de gestión que organiza la institución de modo general.
2. Reconocimiento a la Municipalidad de Acora por su gestión democrática y participativa: vocación concertadora, voluntad y decisión política en el trabajo concertado con los vecinos.

3. El distrito cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado que orienta los procesos locales
4. Liderazgo político en la conducción municipal por su conocida vocación democrática.
5. Nuestro personal está capacitado y cuenta con experiencia en la gestión pública local, comprometida en el mejoramiento de servicios y promoviendo procesos participativos.

DEBILIDADES:

1. Los escasos recursos económicos hace difícil una adecuada priorización de gastos.
2. Escasa importancia al planeamiento estratégico institucional como resultado de una mirada en el marco de su eje funcional.
3. Escasa difusión de ordenanzas y demás normas municipales no facilita la articulación y adecuación en las prácticas de gestión municipal.
4. Existe una inadecuada prestación de servicios públicos a pesar de los avances que se ha tenido en el último año.

E.2 Factores Externos

OPORTUNIDADES:

1. Estamos en un proceso de descentralización en marcha que pone en ejecución instrumentos de gestión sobre democracia participativa.
2. Imagen de Gestión Concertada por reconocimiento a los procesos locales participativos o concertados que se han impulsado.
3. Las nuevas atribuciones y competencias dispuestas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades que generan posibilidades para la gestión municipal.
4. Disponibilidad de la población a aportar inclusive económicamente en los proyectos de inversión a través del presupuesto participativo.

AMENAZAS:

1. La ausencia de políticas redistributivas que afectan una adecuada partida presupuestal según criterios de equidad.
2. Existe una escasa cultura tributaria en la población acoreña.
3. Los eventuales cambios en el país a nivel nacional, regional y local producido por coyunturas político electoral.
4. La transferencia de presupuesto del Gobierno Central está por debajo de la creciente demanda de la población del distrito.
5. Problemática distrital rebasa el presupuesto municipal.

En consecuencia, de los factores identificados y priorizados inferimos que se presenta como potencialidades el capital humano de la municipalidad y el estilo de gestión democrática que se une a la tendencia externa de la cooperación institucional por ofertar asesoría y/o financiamiento. Ello sin duda la legitima como una gestión municipal con claro estilo de gobierno local participativo y democrático, así como facilita las condiciones de procesos locales de desarrollo con participación y buen gobierno. La preparación del nivel técnico y político se capitaliza en la orientación de los procesos locales en su relación directa desde el área de gestión hacia la ciudadanía y en un contexto determinado.

Así como la constatación de la problemática local que desborda a la gestión municipal, ello no hace sino alertarnos sobre el funcionamiento interno de acuerdo a ese escenario y con el reto de continuar “liderando el desarrollo local”, es decir orientarse a la promoción de desarrollo económico local como una manera directa de mejoramiento de condiciones de vida a partir de las propias iniciativas locales.

La gestión municipal deberá explorar, fortalecer y promover una línea de desarrollo que articule ambos como por ejemplo fortalecer la identidad local a partir de una corriente cultural de servicios. Para ello fortalecer las áreas de gestión de promoción de desarrollo económico local.

F) LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

De acuerdo al rol estratégico que le toca jugar a la Municipalidad de Acora, se considera que los lineamientos de política deberán ser enfocados desde dos

ángulos, **institucional** referido a la dinámica organizacional interna de la municipalidad para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, y **local** en lo que respecta a su proyección con los actores y la población del distrito en función a los procesos locales en los que está inmerso.

G) POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

✚ Educación y Cultura tributaria

Desde un enfoque de transparencia y acceso a la opinión pública, esta política busca fortalecer las áreas involucradas para una mayor conciencia tributaria que dialogue con la responsabilidad e identificación distrital. Ello implica que desde el área de gestión deberá conectarse al proceso de presupuesto participativo para ofrecer información oportuna y llegar a la ciudadanía cuando sea necesario para clarificar la orientación de los ingresos municipales y su relación con los proyectos de inversión.

✚ Inversión e Infraestructura de impacto en el desarrollo distrital

La forma en la que la actual gestión viene organizando los gastos de inversión: Territorial (por zonas), urbano (infraestructura de carácter público, es decir de impacto distrital) y por gestión (con alianzas nacionales o internacionales), dan cuerpo a una política que organiza las prioridades y los ejes de inversión desde una mirada integral del distrito.

✚ Desarrollo de Capacidades

La organización interna no camina por sí sola, sino que requiere de competencias con conocimientos, habilidades y experiencia adquirida. Este todo configura un cuadro organizacional que se refleja en la cultura organizacional de la municipalidad sobre las cuales es necesario trabajar, pues muchas veces este aspecto es invisible en toda discusión institucional.

Un Plan de Desarrollo de Capacidades orientado a fortalecer los aspectos claves del capital humano en función a las necesidades organizacionales y distritales será lo más adecuado.

✚ Administración Municipal, Control y Optimización de los Recursos Municipales

Es política municipal facilitar y otorgar las condiciones necesarias al ciudadano/usuario de la municipalidad para fortalecer la relación población

municipalidad y especialmente desarrollar el sentido de corresponsabilidad ciudadana. Ello implica que la modernización se fundamenta en el estilo gerencial de la conducción de la gestión pero con equipamiento y organización funcional de los procesos de gestión.

H) POLÍTICAS DE GESTIÓN LOCAL

Desarrollo Económico Local, Sustentable y Sostenible

La promoción del desarrollo económico local es una prioridad y debe facilitar la articulación y competitividad de las unidades económicas del distrito, buscando la sostenibilidad, el equilibrio ambiental y el desarrollo sustentable. De acuerdo a lo identificado en el distrito y el reto que significa para la institución, es ingresar audazmente en la promoción del desarrollo económico local, con un peso mayor de responsabilidad y mirando en principio la generación de condiciones mediante la inversión de infraestructura económica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, deberá contar con personal calificado e implementación tecnológica para impulsar el adecuado aprovechamiento de las potencialidades naturales y turísticas de nuestro distrito de manera sostenible, así como la promoción de pequeñas y medianas empresas con perspectiva de exportación, generando alianzas estratégicas con instituciones locales, regionales y nacionales para la promoción del desarrollo.

Los proyectos de desarrollo incorporarán el enfoque de gestión de riesgos para mitigar los efectos climatológicos.

Fortalecer la Gestión Participativa y Descentralizada

La afirmación de la democracia, participación y fortalecimiento de las organizaciones que es constante en el distrito de Acora, al que ha contribuido la gestión municipal pero también el nivel de empoderamiento del tejido social del distrito mediante el ejercicio ciudadano.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Implementar un modelo de gestión participativa inclusiva y con identidad cultural, con el apoyo de Organismos No Gubernamentales, fortaleciendo la capacidad organizativa y participativa de las organizaciones sociales, comunidades y

centros poblados, concertando con las organizaciones políticas para lograr el desarrollo del distrito de Acora.

Los espacios y mecanismos de participación ciudadana adecuadamente implementadas, como política de gestión, será ampliamente difundida y reconocida a nivel regional y nacional.

Fortalecer al Desarrollo Institucional y Cultural

Propuesta de desarrollo orientado al fortalecimiento institucional y territorial que permite asegurar una gestión eficiente así como mejorar la efectividad de las acciones que despliega en pos del desarrollo y el cumplimiento de su “misión”.

Promover el Desarrollo Humano y Social

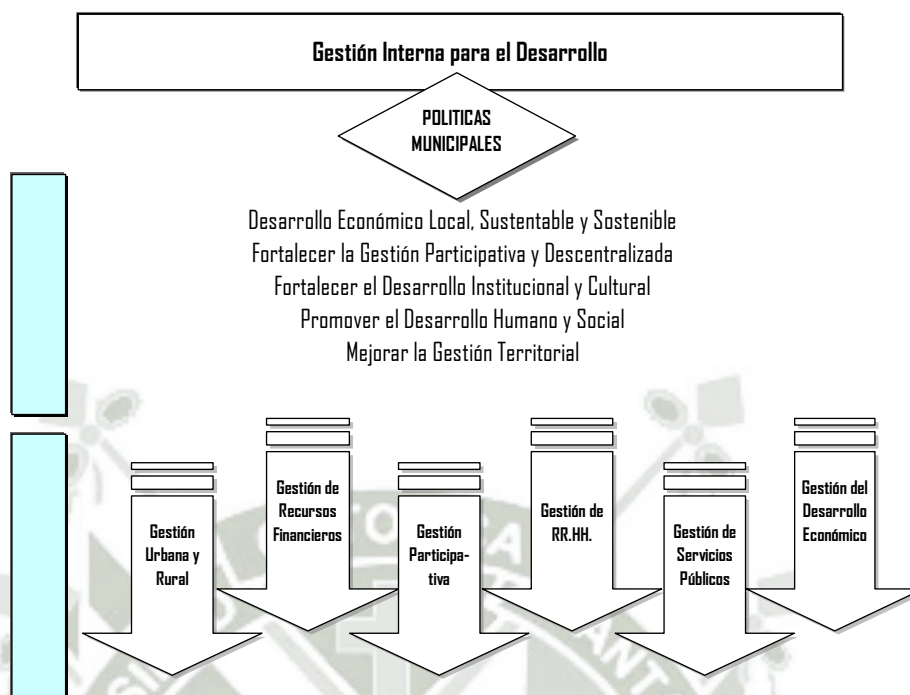
Promover el desarrollo mediante la expresión cultural del distrito como eje movilizador que refleja la mixtura y la diversidad cultural de la que se compone el distrito: su identidad Cultural, mediante la intervención de los jóvenes en la dinámica local.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Promover el desarrollo social, a través de una educación de calidad con identidad cultural, garantizando el acceso a la salud e incrementando el nivel de nutrición de la población, en alianza con instituciones públicas y privadas prestadoras de apoyo.

Desarrollar las capacidades para realizar actividades productivas, reducir el problema de violencia familiar, revalorar nuestra riqueza cultural y el fortalecimiento de la capacidad organizativa de la población..

Fortalecer la coordinación y relación con el sector educación, para desarrollar el proceso de municipalización de la educación de manera eficiente y favorable para la población estudiantil.

Esquema 26


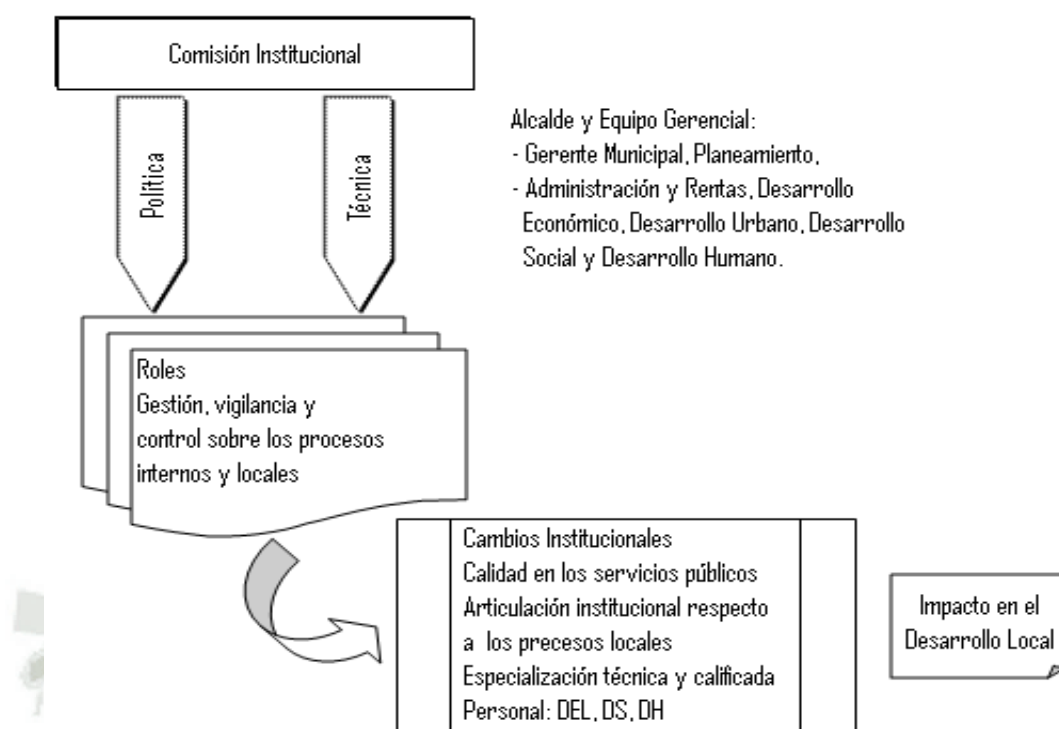
Fuente: PDI - Acora – Elaboración Propia

I) ESQUEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LOCAL

Actualmente la gestión municipal viene liderando varios procesos que retoman dimensiones de desarrollo o se enmarcan en el proceso de descentralización, todas ellas a su vez se interrelacionan y son interdependientes. Así tenemos que el Sistema de Participación Ciudadana se convierte en la base social que impulsa la gestión del desarrollo, movilizándose alrededor de ella desde la planificación hasta la priorización del gasto. Esto supone el primer reto para la gestión municipal, adaptando el diseño organizacional y el redimensionamiento de funciones municipales. Más allá de la nomenclatura implica hacer promoción ciudadana desde las organizaciones vecinales, sociales, comunales y las instancias de concertación con la finalidad de potenciar su participación en la planificación y gestión del desarrollo.

Otro reto sustancial al interior de la gestión municipal es la función de la promoción del desarrollo económico local, donde el objetivo fundamental es promover la infraestructura productiva al medio rural. Ello significa generar las condiciones primero para articular la red económica distrital e impulsar el desarrollo empresarial articulado con una identidad.

Esquema 27



Fuente: PDI - Acora – Elaboración Propia

I) PROGRAMAS Y PROYECTOS

a) PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

ESTRATEGIAS

1. Contar con personal calificado

- Especialización y auto capacitación en inseminación artificial en vacunos, ovinos, camélidos y porcinos.
- Especialización en engorde de ganado vacuno.
- Mejoramiento de tipo forrajero.
- Especialización en producción y transformación de productos ecológicos (quinua, cañihua, cereales y hortalizas).
- Intercambiar experiencias íter instituciones.

2. Implementación tecnológica

- adquisición de tractores agrícolas, picadoras de forrajes, motocicletas, implementación de postas de inseminación artificial, botiquines veterinarios, computadoras, data display, microscopios y cámara filmadora.

3. aprovechamiento de las potencialidades

- implementación de plantas transformadoras, de fibra de alpaca, lana, de productos lácteos de papa, quinoa, cereales, leguminosas y hortalizas.

4. promoción de pequeñas y medianas empresas

- crear programas de creación de formación de micro empresas.
- programas de capacitación de PYMES.
- programas de identificación de centros pilotos.
- formación de PYMES_ACORA.

b) PROGRAMA DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA.

ESTRATEGIAS

1. Gestión participativa y vigilancia descentralizada en la implementación de proyectos de desarrollo

- Presupuesto Participativo vía asambleas intercomunales y/o locales.
- Comités de Vigilancia Comunal (COVICO).
- Comités de Gestión Concertada (CGC).

2. Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo local.

- Sensibilización sobre temas de educación, salud y agropecuarios.
- Capacitación (lengua y cultura aymara).
- Talleres.

3. Impulsar el sistema descentralizado de planificación integral concertada en comunidades y Centros Poblados.

- Planes de Desarrollo Comunal y de Centros Poblados y organizaciones de base.

- Proyecto Educativo Local / Institucional.
 - Planes locales de Salud.
 - Planes de Desarrollo Económico y Productivo Local.
- 4. Desarrollar alianzas estratégicas, convenios interinstitucionales con ONGs, empresas privadas e instituciones públicas.**

c) PROGRAMA DE DESARROLLO INTITUCIONAL

ESTRATEGIAS

- 1. Programa permanente de capacitación y actualización a los servidores de la municipalidad**
 - Diagnóstico de las potencialidades de los servidores.
 - Capacitación en función de la necesidad y especialidad.
- 2. Distrito tomando en cuenta el desarrollo económico social, formación de líderes, gestión administrativa, derechos y obligaciones**
- 3. Implementación de un modelo de gestión y participación ciudadana.**
 - El modelo de gestión y participación, buscando que los COVICOS sean reglamentados y formalizado (Vigilancia y gestión de obra).
 - Presupuesto Participativo, planificadores del desarrollo local.
- 4. Desarrollo de capacidades en el ámbito del distrito**

d) PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL

ESTRATEGIAS

- 1. Estrategias de desarrollo social en organizaciones comunales, para desarrollar actividades productivas.**
- 2. Promover estrategias para espacios de concertación para la municipalización de la educación y salud en la población.**
- 3. Promover cultura en las organizaciones sociales.**
- 4. Sensibilizar en las organizaciones informar sobre la violencia familiar.**

e) PROGRAMA DE GESTION TERRITORIAL

ESTRATEGIAS

- 1. Reconocimiento de Linderos del territorio de Acora.**
- 2. Fortalecimiento de los espacios zonales con inversiones sociales y productivas.**
- 3. Desarrollo Territorial incentivando inversiones en forma equitativa.**
- 4. Diagnóstico de la Situación Territorial.**

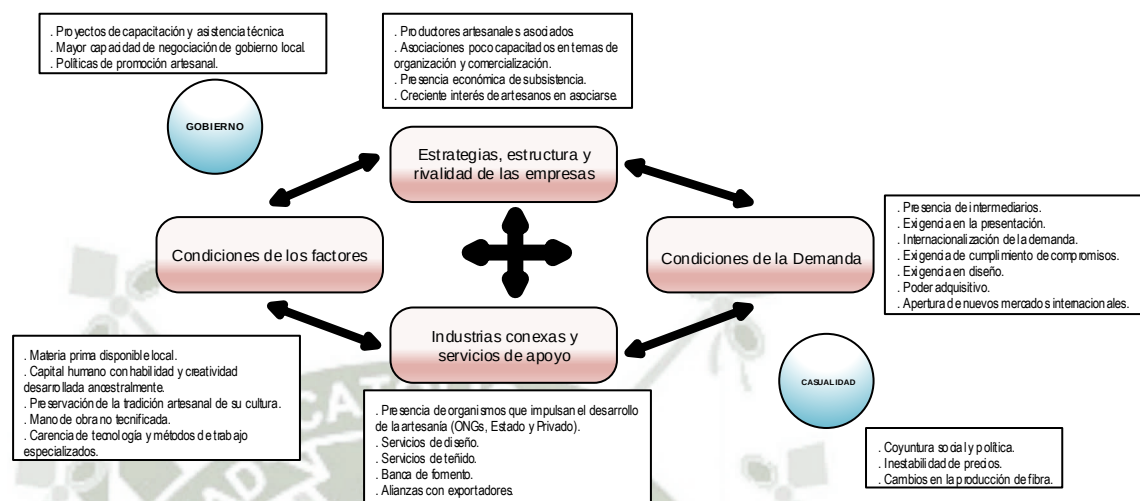
3.4.4 PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO - PDE

La Municipalidad Distrital de Acora a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en el que se encarga de la formulación del PDE a propuesta de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico por el periodo del 2009 al 2012; el mismo que fue elaborado en base al artículo 86° de la LOM que determina las funciones a nivel exclusiva y compartidas de las municipalidades provinciales y exclusivas de las municipalidades distritales; con la orientación de promover actividades productivas, agrícolas, artesanales en la jurisdicción que está desarrollando la Sub gerencia de acuerdo a las políticas de gobierno y del plan operativo de la unidad orgánica. Dicho documento es aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2010/CM-MDA/P, como “Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Acora 2009 – 2013”

Este documento constituye el resultado del esfuerzo concertado del equipo de la oficina, la sub gerencia conjuntamente con los agentes económicos locales y autoridades municipales menores para que nos permita orientar el trabajo municipal como promotor del desarrollo económico local. Este documento está dividido en dos partes, las cuales enfocan el diagnostico socio económico (competitividad del distrito) y el segundo los determinantes de la ventaja competitiva local y las estrategias para la gestión de la competitividad distrital.

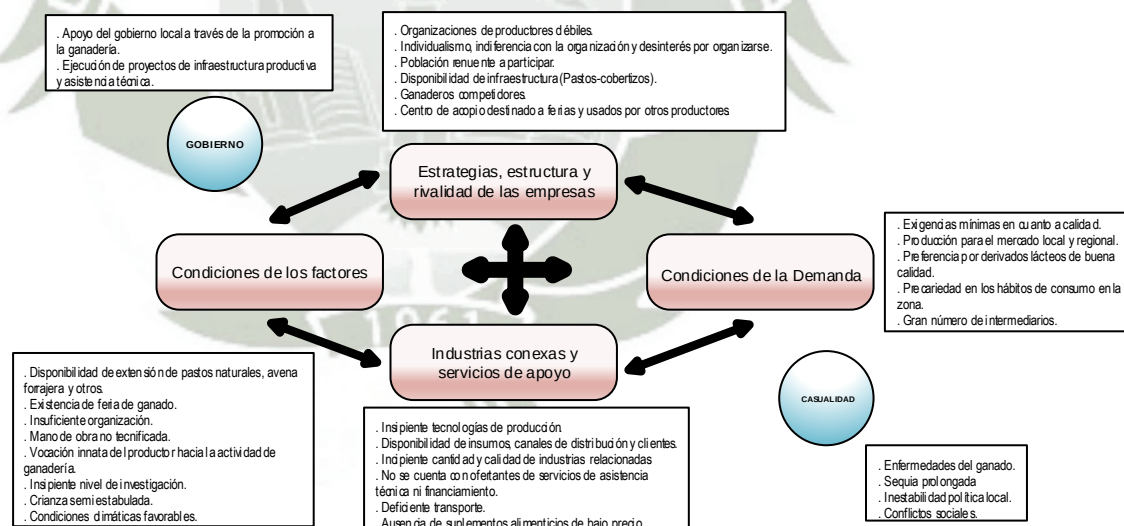
3.4.4.1. DIAMANTE COMPETITIVO DE LOS SECTORES ESTRATEGICOS PRIORIZADOS

A) Diamante Competitivo de Artesanía Textil



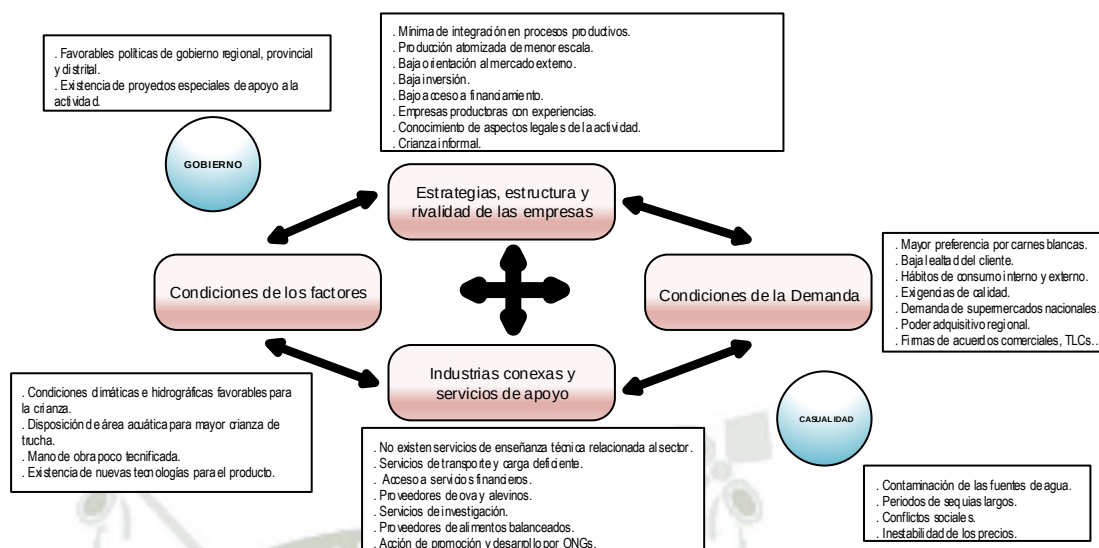
Fuente: PDE - Acora – Elaboración Propia

B) Diamante Competitivo de Ganado Vacuno



Fuente: PDE - Acora – Elaboración Propia

C) Diamante Competitivo de Producción de Trucha



Fuente: PDE - Acora – Elaboración Propia

3.4.4.2. PROYECTIVO

A) VISION

“Al 2012 el distrito de Acora es potencia en la producción de artesanía textil, trucha y derivados lácteos de alta calidad en la región”

B) MISION

Promover el desarrollo de los sectores estratégicos priorizados brindando un acondicionamiento territorial adecuado y generando alianzas estratégicas con los actores públicos y privados.

C) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover la formación de pequeñas organizaciones empresariales (MYPES) y vincularías a las cadenas productivas de valor de los sectores estratégicos priorizados.
- Perfeccionar la producción de la artesanía textil optimizando la productividad, con acabado de alta calidad.
- Incrementar la productividad del pequeño y mediano productor de derivados lácteos de manera sostenible, ecológica y rentable.

- Incrementar la productividad del pequeño y mediano productor de trucha, de manera sostenible y rentable.

3.4.4.3 PROYECTOS ESTRATEGICOS

1. Mejoramiento de la fibra de alpaca.
2. Fortalecimiento de las capacidades empresariales, técnico productivas y de la gestión de productores de fibra de alpaca.
3. Fortalecimiento de las capacidades técnico productivas y de gestión de artesanos textiles.
4. Programa de articulación al mercado.
5. Construcción de sistemas de riego.
6. Mejoramiento de pasturas y conservación forrajes.
7. Programas de mejoramiento y sanidad animal.
8. Programas de promoción comercial.
9. Gestión de créditos para el incremento y conservación de áreas de cultivo competitivos.
10. Tecnificación e investigación de las cadenas productivas.
11. Promoción al trabajo articulado entre agentes económicos a través de cadena productiva.
12. Otros proyectos e involucra las cadenas productivas.

3.4.5 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

La Municipalidad Distrital de Acora a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en el que se encarga de la formulación del POI para cada años en coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la Institución para cada ejercicio fiscal del 2007 al 2010; el mismo que fue elaborado en base a la Directiva Nro. 002-82-INAP/DNR que norma la orientación, formulación, ejecución y evaluación de la programación administrativa institucional y reglamentada para su ejecución en las diferentes unidades orgánicas mediante Resolución Gerencial N° 329-08/A-MDA/P para su implementación a partir del año 2009 .

Este documento constituye un instrumento de orientación de las acciones englobados en el marco de la Ley de Municipalidades, comprendida por las

unidades orgánicas que la componen, conllevando a la consecución de objetivos y metas programadas, como seguimiento evaluación y control de la ejecución de acciones; así como permitirá la utilización racional de los recursos con que cuenta la Municipalidad. Consta de cinco capítulos: Problemática Municipal, Objetivo Institucional, Lineamientos de Política, Programación de Actividades y Presupuesto Municipal 2007 al 2010, con financiamiento vía ingresos por transferencia y Recurso Directamente Recaudados.

De los cuales para el año 2007 fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2007/A-MDA/P, para el año 2008 fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2008/A-MDA/P, para el año 2009 fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2007/A-MDA/P y para el año 2010 fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2010/A-MDA/P.

RECUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INVERSIONES AÑO FISCAL 2009

PRESENTACION

El presente documento denominado Plan Operativo Anual – POA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones – Municipalidad Distrital de Acora, será un instrumento guía que permitirá a la Oficina mejorar la gestión de la Oficina, principalmente en aquellos aspectos que es permanente en su acción para lograr el cambio inmediato y en cuya ejecución contribuirá directamente en el gestión de la Institución Municipal y así cumplir con la Visión, Misión y objetivos del Plan como de la Oficina y la Municipalidad.

Está planteada a nivel de la Visión, Misión, Objetivos y Matriz del programa de actividades de la Oficina que nos permitirá lograr óptimamente el uso de los limitados recursos que cuenta la Oficina y la Institución, de tal forma que realmente a la Gestión se realice dentro de lo establecido en una Planificación y Administración Estratégica y Gestión de Calidad, entre los principios de participación y buen gobierno.

1. VISION

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; contribuye de manera eficiente en la formulación, gestión de instrumentos de estratégica, gestora de recursos, manejo del sistema de presupuesto, promoción de proyectos de inversión pública de calidad y asegura la correcta utilización de los recursos públicos que complementa el desarrollo Institucional y del Distrito.

2. MISION

Somos un Órgano de Asesoramiento, encargado de los procesos de normar, organizar, conducir, integrar, controlar y evaluar el sistema de planeamiento Desarrollo Concertado, sistema de presupuesto, uso adecuado de los recursos públicos, demacración territorial, cooperación técnica internacional y estadística Distrital; con iniciativa y creatividad, en beneficio de nuestros clientes y población en general.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N 27783, Ley Orgánica de Bases de Descentralización,
- 3.2. Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
- 3.3. Ordenanza Municipal N 002-2007-MDA

4. CADENA FUNCIONAL

FUNCION	: 03 Administración y Planeamiento
PROGRAMA	: 006 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	: 0005 Supervisión y Coordinación Superior
ACTIVIDAD	: 1.00110 Conducción y Orientación Superior
COMPONENTE	: 3.01833 Conducción y Orientación Superior

FINALIDAD : 00576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión
UNIDAD ORGANICA: Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

5. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

A. Antecedentes

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e inversiones es el órgano de asesoramiento técnico y normativo, encargado de dirigir los procesos de planificación económico financiero y desarrollo físico del Distrito, la formulación y evaluación de presupuesto institucional así como el desarrollo de los instrumentos normativos de la institución, en concordancia con los lineamientos de la política municipal.

Organizando los métodos de trabajo y cultura organizacional. Se encuentra inmersa las unidades de planes y presupuesto, proyectos, racionalización y métodos, las que están encargadas de efectuar el análisis de la información pertinente para la elaboración, ejecución y control del Presupuesto Institucional. Así como de los procedimientos técnicos y administrativos de la Institución. Dentro de su accionar, anualmente viene siendo la unidad encargada de llevar adelante el Proceso del Presupuesto Participativo conjuntamente con cada uno y todos los representantes de la sociedad civil debidamente acreditados ante la Municipalidad.

B. Análisis FODA

a) Fortaleza

- ✚ Se cuenta con capital humano preparado para asumir las responsabilidades.
- ✚ Comunicación constante y efectiva con las diferentes áreas de la institución.
- ✚ Prevención presupuestal; garantizando la ejecución de planes, programas y presupuestos.
- ✚ Verificación del cumplimiento de los planes, programas y presupuestos; su impacto en la sociedad y la economía.
- ✚ Implementación del sistema SIAF con las unidades que tienen directa relación en el proceso de manejo.
- ✚ Disposición plena y permanente del personal asignado para el cumplimiento de las funciones inherentes al área
- ✚ Capacitación permanente.

b) Debilidades

- ✚ Inadecuada red de interconexión a Internet.
- ✚ No se cuenta con soporte informático que permita sistematizar los procesos de control documentario.
- ✚ Los equipos de cómputo son obsoletos para un adecuado cumplimiento de funciones.
- ✚ La distribución de los objetivos organizacionales no se encuentra bien definida.
- ✚ Falta implementar un técnico administrativo II, quien desempeñe las funciones de conducción de las labores de secretariado.
- ✚ Carece de un ambiente ni mobiliario adecuado y seguro para el cumplimiento de funciones y acciones.

c) Oportunidad

- ✚ Existencia de cambio por parte de la Alta Dirección.
- ✚ Firmar convenios de cooperación con otras instituciones para la ejecución de actividades y proyectos en el Distrito.
- ✚ Establecer contacto con el MEF, ONGs, Municipalidades Distritales y Provincial a fin de establecer capacitaciones de nuestro capital humano.
- ✚ Actualización constante de normas legales y modificatorias, para el manejo adecuado de planeamiento, presupuesto, nacionalización, inversión pública, cooperación técnica y estadística.
- ✚ Normas que ayuden al proceso de racionalización en la distribución de los recursos: económicos, financieros, presupuestal y humano en el ámbito de la institución.
- ✚ Constante comunicación y dialogo con nuestros vecinos y la sociedad civil.
- ✚ La planificación del presupuesto participativo de nuestro distrito.

d) Amenazas

- ✚ No existe un adecuado manejo de información por parte de la población también distorsionada por los medios de comunicación.
- ✚ Mayores requerimientos por parte de la población en obras, servicios, apoyos y subvención social.
- ✚ Leyes de austeridad, que generan la desatención de otras actividades de la Municipalidad.
- ✚ Recaudación mínima de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Otros Impuestos Municipales.

6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Órgano Estratégico

1. Asesorar a los órganos de la institucional para mejorar la calidad de gestión.
2. Asesorar e implementar acciones de desarrollo institucional, para mejorar la calidad de prestación de servicios a la colectividad del Distrito de Acora.

b) Órgano Estratégico General

1. Desarrollar un planeamiento estratégica para el desarrollo integrar el Distrito, a partir de la gestión territorial integral.
2. Programar, controlar y evaluar los ingresos y gastos públicos de la Municipalidad.

3. Viabilizar, costear perfiles de proyectos de inversión pública.
4. Racionalizar recursos de bienes y servicios de la municipalidad de acuerdo a las necesidades mínima necesaria.
5. Manejar adecuadamente la información estadística con un soporte informático.
6. Gestionar y promover la cooperación técnica internacional.

c) Órgano Estratégico Específicos

1. Formular, ejecutar una estructura de planificación para el desarrollo sostenible de la economía del Distrito.
2. Generar un proceso de concertación con el desarrollo del presupuesto participativo.
3. Dotar e implementar de instrumentos normativos a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para la buena administración de la gestión.
4. Implementar a la Institución con documento de gestión que permiten relacionar y optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.
5. Formular y evaluar periódicamente el Plan Operativo Institucional, para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazados.
6. Programar y evaluar periódicamente la ejecución presupuestaria.
7. Optimizar los recursos económicos y mejorar en forma eficiente, eficacia y economía la atención de servicios que presta la Municipalidad.
8. Evaluar perfiles dentro del marco legal del Sistema Nacional de Inversión Pública.

7. BENEFICIO DE IMPACTO

Los beneficiarios son los pobladores del Distrito de Acora - Puno con la ejecución del Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2009, el impacto será la construcción de obras de infraestructura económica, física y social a favor del desarrollo del Distrito que se reflejarán en la culminación del Plan de Trabajo. Asimismo con la actualización del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.

8. MATRIZ DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA

Anexo POI



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009												
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSION												
VISION: Ser el órgano rector del desarrollo del distrito												
MISION: Planificar el desarrollo distrital y conducir los sistemas de Racionalización, Planes, Presupuesto e Inversiones												
OBJETIVO GENERAL: Planificar el desarrollo distrital e institucional												
OBJETIVOS PARCIALES:												
1.- Planificar y consolidar el desarrollo distrital, para alcanzar el desarrollo integral y sostenible del ambito del distrito de Acora												
2.- Conducir el desarrollo institucional en coordinacion con la Alta Direccion , en busqueda de una administracion municipal lider de la region, moderna y transparente												
OBJETIVOS ESPECIFICOS:												
1.- Asesorar coordinar y conducir los procesos de planeamiento del desarrollo Institucional												
2.- Asesorar coordinar y conducir los procesos de planeamiento del desarrollo concertado del Distrito												
3.- Formulacion, ejecucion, control y evaluacion del presupuesto municipal												
4.- Asesorar coordinar y evaluarel Sistema Nacional de Inversion Publica en el ambito distrital												
PROYECTO / ACTIVIDAD		META	IVO	FTE DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				PPTO	FTE. FTO.	RESPONSA-BLE	APROBACION
					I	II	III	IV				
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSION												
1	Dirigir el proceso de formulación de diagnósticos, planes, proyectos y presupuestos.	Varios	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía
2	Conducir el asesoramiento al Concejo Municipal, al Alcalde y a la Alta Dirección, en la formulación y aplicación de políticas y programas alternativos.	Varios	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía
3	Participar en el Comité Técnico, proponiendo alternativas viables.	6	Nº de Documentos	Informes	2	2	1	1	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía
4	Emitir informes, opiniones y absolver consultas de su competencia.	Varios	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía
5	Evaluar informes técnicos de los procesos presupuestarios.	Varios	Nº de opiniones	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Gerencia Municipal / Alcalde
6	Reuniones de Coordinación con el COCOM	4	Acta	Acta	1	1	1	1	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Gerencia Municipal / Alcalde
7	Asesoramiento técnico en temas de planeamiento y presupuesto	Varios	Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcalde
8	Administración y difusión de la normatividad legal y técnica.	Varios	Normas Legales	Revisiones de normas mensuales.	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI y GM	Gerencia Municipal
9	Evaluación del POI	1	Nº de Documentos	Informes	1				Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Gerencia Municipal
10	Fomulacion de directiva de Austeridad	1	Nº de Documentos	Informes		1			Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía
U. PLANES, PRESUSUPESTO Y RACIONALIZACION												
1	Formular diagnósticos socio económicos: distrital	1	Nº de Documentos	Informes					Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Jefe de la OPPI
2	Reunion con el COCOM para la programacion de calendarios trimestrales	4	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI y COCOM	Jefe de la OPPI
3	Elaborar el Plan Operativo Institucional 2010	1	Nº de Documentos	Informes			X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPP	Jefe de la OPPI
4	Elaborar la directiva interna de formulacion del presupuesto	1	Nº de Documentos	Informes		X			Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía
5	Elaborar el Presupuesto Institucional de Apertura y presentar para su aprobacion	1	Nº de Documentos	Informes			X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Concejo Municipal
6	Actualizacion de documentos de gestion	3	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la OPPI	Alcaldía / Consejo Municipal
7	Desarrollar actividades de afectacion presupuestaria	Varios	Nº de Documentos	Visacion	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Jefe de la OPPI
8	Elaboracion de Informes mensuales de ejecucion presupuestaria	12	Nº de Documentos	Visacion	3	3	3	3	Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Jefe de la OPPI
9	Realizar actividades de control presupuestal	12	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Jefe de la OPPI
10	Elaboración de la evaluación presupuestaria semestral y anual 2009.	2	Nº de Documentos	Informes	X		X		Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Alcaldía
11	Elaboracion de propuestas de modificacion presupuestaria de tipo 3	12	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Alcaldía
12	Elaboracion de propuestas de modificacion presupuestaria de credito suplementario	4	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Alcaldía
13	Registro de calendario de compromisos, ampliaciones de calendarios de compromisos, modificaciones presupuestarias otros en el SIAF	12	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de la UPR	Alcaldía

PROYECTO / ACTIVIDAD	META	IVO	FTE. DE VERIFICACION	CRONOGRAMA				PPTO	FTE. FTO.	RESPONSA- BLE	APROBACION
				I	II	III	IV				
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES											
1 Preparar el programa de inversiones multianual	1	Nº de Documentos	Informes	1				Operación	07 y 09	Jefe de OPI	Cocejo Municipal
2 Elaboracion de Informes Tecnicos	Varios	Nº de Documentos	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de OPI	
3 Evaluacion de Proyectos de Inversion Publica	Varios	Nº de Coordinaciones	Informes	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de OPI	
4 Elaboracion de informes de Verificacion de Viabilidad	4	Nº de Documentos	Informes	1	1	1	1	Operación	07 y 09	Jefe de OPI	
5 Monitoreo de PIPs en ejecucion	4	Nº de Documentos	Informes	1	1	1	1	Operación	07 y 09	Jefe de OPI	
6 Capacitacion a la UF y UE	Varios	Estudios	Perfiles de Proyectos	X	X	X	X	Operación	07 y 09	Jefe de OPI	

Fuente: POI - Acora – Elaboración Propia

3.4.6 PLAN VIAL - IVP

El presente Plan Vial Provincial Participativo de Puno es el producto coordinado con los distritos e instituciones públicas y privadas que operan en esta circunscripción.

Su formulación se ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, en los cuales se establece como responsabilidad directa de éstos la gestión vial de los caminos rurales (vecinal y de herradura) de su jurisdicción.

El propósito fundamental de este plan es tratar de superar las deficiencias existentes dentro del sistema vial rural provincial (Distrito de Acora), sobre aquellas condiciones adversas que no han permitido contar con una vía adecuada. Entre dichas condiciones adversas podemos señalar las siguientes:

- En materia vial rural, la infraestructura de transporte está integrada por caminos vecinales y de herradura, que en su mayor parte están en malas condiciones; por falta de mantenimiento que unida a las difíciles condiciones climáticas y a lo extenso de esta red vial vecinal, hacen muy costoso ponerla en buenas condiciones de transitabilidad.
- En materia financiera, la falta de recursos financieros para el desarrollo de la infraestructura de transporte rural, constituye uno de los problemas más importantes a ser abordados en el largo plazo; el que está asociado: a) la dependencia casi exclusiva del presupuesto del gobierno central, b) incipiente proceso de decisión política para garantizar la sostenibilidad del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, c) inexistencia de mecanismos normativos y de financiamiento a cargo de los usuarios, d)

insuficientes recursos propios por parte de los gobiernos locales y e) limitaciones de la descentralización fiscal.

iii. En materia institucional, hay una debilidad asociada fundamentalmente: a) incipiente proceso de planificación del transporte rural, b) ausencia de políticas de transporte rural, c) restricción en las capacidades técnicas y de gestión del transporte rural, d) inexistencia de incentivos al mantenimiento, e) falta de financiamiento y f) inadecuada e incompleta asignación de competencias técnicas y financieras a los gobiernos locales.

Este plan sirva realmente como un instrumento de gestión para lograr una oferta de la infraestructura vial rural, que responda a las características de la demanda del servicio de transporte rural existente en esta zona.

Con respecto a su contenido, presenta en su primera parte la descripción del Marco de Referencia donde se formulará el plan vial, es decir, el análisis de todos los planes y programas de desarrollo que se ha formulado en la provincia y los distritos; y el enfoque metodológico del plan descrito de la manera siguiente:

En el Capítulo I se presenta los Aspectos Generales de la Provincia, que involucra la descripción general de la provincia, la descripción fisiográfica y geográfica, los aspectos demográficos, sociales En el Capítulo II se presenta la Oferta de la Infraestructura Vial, que a su vez comprende: el nivel de articulación vial de la provincia en el ámbito regional, el análisis del sistema vial de la provincia, el estado y características de los caminos vecinales y de herradura, los indicadores de la infraestructura vial rural y los niveles de intervención de los caminos vecinales.

En el Capítulo III se desarrolla el análisis de la demanda vial y servicios de transporte Rural. En el Capítulo IV se realiza el análisis de las potencialidades que incluye el detalle de los aspectos conceptuales, identificación, zonificación y jerarquización de las potencialidades. En el Capítulo V se desarrolla el Propósito del Plan Vial, se incluye la visión, objetivos y estrategias para el desarrollo vial rural de la provincia.

En el Capítulo VI, se presenta la Programación de las Inversiones Viales y que comprende la priorización de las inversiones, el programa de intervención, y el análisis de las fuentes de financiamiento para la instrumentación del plan vial. También se ha agregado algunas pautas para amortiguar el impacto de vulnerabilidad y medio ambiente en los caminos priorizados. En el Capítulo VII se desarrolla los indicadores de seguimiento y de evaluación del plan vial. Como se muestra en el Anexo (Mapa vial).

3.5 PRESUPUESTO

Las Leyes y Directivas aprobadas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Entidades de Tratamiento Empresarial para la Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de los Presupuestos Institucionales del Sector Público para los años fiscales, que fija los presupuestos macroeconómicos y coeficientes de escalamiento para los proyectos de inversión, que deben utilizarse en los niveles de gobierno, en los procedimientos para el cálculo de los ingresos y gastos en las etapas de programación y formulación presupuestal. Por problemas económico mundial es que existe una reducción en las transferencias por parte de las diferentes fuentes de financiamiento y rubro y para evitar se genere déficit presupuestal es que por Acuerdo de Concejo N° 040-2009-CMDA se aprueba la “Racionalizar y Reducir el número de personal por medida extraordinaria por reducción de transferencia del FONCOMUN del 35% y para el año 2010 con Acuerdo de Concejo N° 042-10-CMMDA/P la Declaratoria de interés social y de necesidad institucional la aplicación de políticas de gobierno local por efectos de la reducción de trasferencias del FONCOMUM del 13% para su implementación en las diferentes unidades orgánicas de la institución.

3.5.1 PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD

La presente tiene por objetivos³¹:

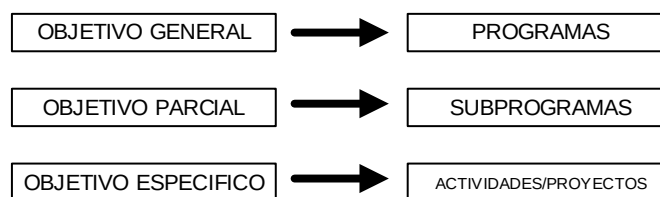
- a) Consolidar el Presupuesto Institucional como un eficaz instrumento de la gestión económica y financiera, que sirva para la toma de decisiones en materia de las Finanzas Públicas.
- b) Establecer normas de carácter técnico y operativo que permitan a los pliegos presupuestarios programar, formular y aprobar sus Presupuestos Institucionales.
- c) Vincular las propuestas de gastos institucionales con los lineamientos de política nacional, sectorial, regional y local, de acuerdo a sus respectivos planes.
- d) Respetar las reglas fiscales dentro del marco de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245 y modificatorias,

³¹ R.D. N° 030-2006-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 013-2006-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional” (11.06.2006).

a fin que las propuestas de gastos resulten acordes con la Asignación Presupuestaria Total o techo presupuestario.

- e) Permitir que la programación y formulación presupuestal del pliego de los Gobiernos Locales reflejen los resultados del Presupuesto Participativo.

El proceso de programación y formulación presupuestaria para la Municipalidad Distrital de Acora, tiene como un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades y metas para el siguiente año fiscal, el cual involucra a todas las dependencias del pliego. Para tal efecto, el Titular del pliego conforma una *Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria*, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional del pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público. Dicha comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (de Formulación, Programación e Inversiones) y está integrada por los Jefes de la Oficina de Administración General y Rentas, (de Abastecimiento, de Personal), de la Sub Gerencias (de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Servicios) con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. La Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego, desarrolla los siguientes trabajos, los cuales son realizados sobre la base del Plan de Desarrollo Institucional o los lineamientos estratégicos vigentes en el pliego: a) Revisar y priorizar los objetivos del pliego. b) Analizar y definir las actividades y proyectos para el logro de los objetivos priorizados del pliego. c) Coordinar la determinación de las metas presupuestarias del pliego. d) Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total. e) Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática. f) Formular y estimar los indicadores de desempeño, en el marco del artículo 5º de la presente Directiva General. g) Presentar al Titular del pliego un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los objetivos priorizados, las actividades y proyectos consistentes con dichos objetivos y su forma de financiamiento, y los indicadores de desempeño.



Fase de Programación Presupuestaria son: a) Revisar la Escala de Prioridades del pliego. b) Determinar la Demanda Global de Gasto y las metas presupuestarias. c) Estimar los fondos públicos, con el objeto de determinar el monto de la Asignación Presupuestaria - Pliego. d) Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

A) DETERMINAR LOS GASTOS

Para determinar la demanda global de gastos que constituye la previsión de gastos de la municipalidad, se requiere recabar, evaluar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que debe asumir para el mantenimiento y operatividad de las funciones que desarrolla y dentro del marco de los objetivos institucionales. La cual se sigue las pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos:

- a.1 La Oficina de Administración General y Rentas de la Municipalidad, debe informar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el monto de los gastos, agrupados a nivel de Grupo Genérico de Gasto, de los bienes y servicios necesarios *(centralizada en el Cuadro de Necesidades)* para la operatividad de la municipalidad, así como las transferencias financieras a entidades públicas y subvenciones a entidades no públicas que por mandato legal le corresponda otorgar en el marco de la Ley General *(En cuanto a bienes (incluido los bienes de capital) y servicios, la demanda global debe contemplar prioritariamente las previsiones necesarias para atender los pagos por conceptos de tarifas de servicios básicos de luz, agua, teléfono, correo, entre otros; así como el monto para cubrir el pago de las obligaciones contractuales pactadas en su oportunidad, acorde con el marco legal correspondiente).*
- a.2 La Unidad de Personal, debe informar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones debe determinar el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales (que incluye los gastos por cargas sociales en su condición de empleador), las obligaciones previsionales, los Aguinaldos de julio y

diciembre y la Bonificación por Escolaridad (*A los gastos de personal y pensiones, se toma como referencia la planilla del mes de junio de 2006, así como los gastos ocasionales y variables que se prevén incurrir durante el año fiscal 2007, en base al comportamiento histórico de dichos gastos. Asimismo, los gastos de personal y obligaciones sociales deben comprender todo tipo de acciones de personal (nuevos contratos de trabajo, ascensos, reasignaciones y rotaciones de personal, entre otros). Asimismo, se debe considerar los gastos de carácter eventual motivados por retiro o cese de personal, reintegros y la bonificación por 25 y 30 años de servicios*).

- a.3 Las Sub Gerencias (de IDUyR, de DE, de DSySM), remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la información relativa a las obligaciones derivadas de los estudios y obras contratadas (estudios de preinversión, proyectos de inversión pública y sus respectivas supervisiones) de acuerdo con el marco legal correspondiente (*i. proyectos en actual ejecución que culminen en el año. ii. proyectos en actual ejecución que culminen sucesivamente en los años próximos, siempre que se garantice su prioridad en los sucesivos años. iii. proyectos para atender posibles daños que ocasionen los fenómenos naturales y para realizar trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada por los efectos de los mismos. iv. nuevos proyectos que cuenten con viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública y cuya prioridad se mantenga para los siguientes años fiscales. v. No programar proyectos que no cuenten con la contrapartida correspondiente y que den origen a demandas adicionales en la ejecución*).
- a.4 Gastos en Contrapartidas que debe asegurarse, en el marco de la Asignación Presupuestaria Total, la contrapartida nacional que corresponda en el marco de los contratos de operaciones de endeudamiento y los convenios de cooperación técnica reembolsable y no reembolsable, debidamente suscritos y vigentes a la fecha de formulación del presupuesto. El MEF no asume demandas de gastos por contrapartidas no contempladas en la Formulación del Presupuesto. Bajo responsabilidad del Titular del pliego, se debe asegurar la contrapartida nacional de los contratos o convenios.
- a.5 Gastos en Servicio de la Deuda con cargo a esta categoría deben contemplarse las provisiones pertinentes a fin de considerar dentro de la demanda global de recursos que se requieran durante el año fiscal. Las municipalidades que ejecuten obras o adquieran equipamiento mediante operaciones de endeudamiento, a plazos mayores de un año, deben prever los montos pertinentes para el pago del Servicio de la Deuda, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal.

- a.6 Gastos en Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales con cargo a la Asignación Presupuestaria, podrá considerar las previsiones para el pago de mandatos por sentencias judiciales consentidas o ejecutoriadas, que se encuentren en calidad de cosa juzgada, así como los laudos arbitrales. Dichos gastos se consideran en el Grupo Genérico del Gasto correspondiente.

B) DETERMINAR LOS INGRESOS

La estimación de los ingresos se sujeta a las normatividad establecidas por fuentes de financiamiento, se clasifica a nivel de categoría del ingreso, grupo genérico del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso, para cuyo efecto se debe tomar como referencia la Directiva de techos presupuestales³².

La Municipalidad deben registrar la totalidad de los recursos estimados a recaudar, captar u obtener de acuerdo a los Clasificadores Presupuestarios, con excepción de la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”. En cuanto a las Fuentes de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, 01 “Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones” 03 “Participación en Rentas de Aduana” y 07 “Fondo de Compensación Municipal”, está a cargo del MEF, en el marco de la Ley N° 27245 -Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal-, modificada por la Ley N° 27958, y el Marco Macroeconómico Multianual. Los montos a ser transferidos son comunicados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.

En lo que se refiere a la Fuente de Financiamiento 08 “Otros Impuestos Municipales”, comprende los recursos provenientes de los Impuestos: Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos, a los Espectáculos Públicos no Deportivos y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. Se calcula teniendo en cuenta las proyecciones de los montos a ser recaudados durante el año fiscal, los cuales se determinan de acuerdo a la tendencia del comportamiento

³² R.D. N° 001-2006-EF/65.01, R.D. N° 001-2007-EF/65.01, R.D. N° 002-2008-EF/65.01 y R.D. N° 003-2009-EF/65.01 cifras estimadas de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2007, 2008, 2009 y 2010 para los Gobiernos Regionales y Locales.

estadístico de la ejecución de los mismos considerando lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N° 776), aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF y la Ley N° 27153, modificada por la Ley N° 27796 -Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

En cuanto a la Fuente de Financiamiento 09 “Recursos Directamente Recaudados”, comprende los ingresos generados por las municipalidades, entre los cuales se puede mencionar: rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; y se aplican de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en lo que corresponda. Su proyección debe efectuarse sobre la base de la Ejecución Financiera de Ingresos informada para efectos de la elaboración de la Cuenta General de la República, al 31 de diciembre de 2005, de los comportamientos registrados hasta mayo del presente y de sus proyecciones al cierre del año fiscal 2006 y futuros.

Respecto a las Fuentes de Financiamiento 11 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno” y 12 “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo”, comprenden los fondos de fuente interna provenientes de operaciones de endeudamiento efectuada con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional; y los fondos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Gobierno Local, a plazos mayores de un año, concertados únicamente con garantía del Gobierno Nacional con Instituciones, Organismos Internacionales, Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito; debiéndose considerar, únicamente, las operaciones que se hubieren suscrito oficialmente, mediante el Contrato o Convenio respectivo.

La Fuente de Financiamiento 13 “Donaciones y Transferencias” comprende los recursos provenientes de donaciones acordadas por el Gobierno Local con otros países, Agencias Oficiales, Organismos Internacionales y otras entidades no domiciliadas en el país de acuerdo a

los respectivos Contratos o Convenios suscritos. Asimismo, incluye las donaciones de carácter interno. Si los recursos de la Fuente de Financiamiento 13 “Donaciones y Transferencias” requieren contrapartida nacional, la previsión se supedita, estrictamente, al monto aprobado en la Asignación Presupuestaria.

Los recursos por concepto de Saldos de Balance³³ se incorporan durante la Fase de Ejecución Presupuestaria del año fiscal anterior en la respectiva fuente de financiamiento que los generó conforme a la normatividad vigente.

Definen la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de la Municipalidad, consistente con los Objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Presupuestarias (Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades³⁴ y Proyectos³⁵), contenidas en el Clasificador Funcional Programático y en las Tablas de Actividades y Proyectos, aprobados por la DNPP³⁶. Dicha estructura debe detallarse para efectos del control y seguimiento respectivo a nivel de Componentes y Metas Presupuestarias.

Las cadenas de gasto que se determinen para las Actividades, deben tener -únicamente- como raíz la Categoría del Gasto 5. “Gastos Corrientes”, y 7 “Servicio de la Deuda”, y sólo cuando se trate de gastos que se orienten al equipamiento y a la adquisición de inmuebles, debe considerarse la Categoría del Gasto 6. “Gastos de Capital” vinculada al Grupo Genérico de Gasto 7. “Otros Gastos de Capital”.

³³ Ley N° 28411, numeral 42.1 literal d): “Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.”

³⁴ Reúne acciones presupuestarias que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes, producción de los bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados. Es permanente y continua en el tiempo.

³⁵ Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente fondos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. Responde a intervenciones que pueden ser medidas física y financieramente, a través de sus Componentes y Metas.

³⁶ Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Anexo “Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño”, aprueba anexo de tablas de función, programa, subprograma, componentes asociados a actividades, actividades, proyectos, finalidades, unidad de medida, ficha descriptiva de actividades y proyectos y estructura funcional programática de actividades/proyectos.

RECUADRO N° 4

MODELO N° 01 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AÑO FISCAL 2008
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

1. INTRODUCCION:

Diagnóstico del Distrito mediante la Ubicación Geográfica, Clima, Población, Situación Actual, Problemática Socio Económica

2. BASE LEGAL:

Normatividad del Año Fiscal.

3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2008

Visión y Misión del Distrito y de la Institución.

Los propósitos municipales, se ejecutarán con los recursos financieros transferidos por el Gobierno Central y los recursos propios que administra, de acuerdo al documento técnico operativo de gestión, denominado "Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2008, en las que están determinadas las acciones y actividades a desarrollar de acuerdo a los objetivos institucionales, en los que destacan los principales rubros de gasto en los siguientes:

A) Gasto Corriente:

Corresponde al gasto de FUNCIONAMIENTO, en la gestión de la administración municipal de: Dirección, Supervisión, Coordinación, Fiscalización y Control y Asesoría de la Gestión de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, a los que se suma las acciones de Asistencia y Previsión Social.

Para alcanzar sus propósitos se desarrollan mediante 04 Funciones, 11 Programas, 13 SubProgramas y 20 Actividades.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

PROGRAMAS:

SUBPROGRAMAS

- 03 Administración y Planeamiento
 - 003 Administración
 - 006 Planeamiento Gubernamental
- 0006 Administración General
- 04 Agraria
 - 009 Promoción de la Producción Agraria
- 0045 Promoción Agraria
- 05 Asistencia y Previsión Social
 - 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
- 0049 Promoción y Asistencia Social
- 0050 Promoción y Asistencia Comunitaria
 - 015 Previsión
- 0052 Previsión Social al Cesante u Jubilado
 - 022 Orden Interno
- 0182 Seguridad Ciudadana
- 09 Educación y Cultura
 - 033 Educación Física y Deportes
 - 034 Cultura
 - 061 Infraestructura Educativa
- 0092 Centros Deportivos y Recreacionales
- 0094 Difusión Cultural
- 0174 Edificaciones Escolares
- 10 Energía y Recursos Minerales
 - 035 Energía
- 0100 Electrificación Urbana y Rural
- 14 Salud y Saneamiento

047 Saneamiento
048 Protección al Medio Ambiente
064 Salud Individual
0177 Salud Ambiental
0181 Parques y Jardines
0178 Atención Médica Básica
16 Transporte
052 Transporte Terrestre
0145 Caminos Rurales
0157 Vías Urbanas

El gasto corriente tiene como fuente de financiamiento los Ingresos Corrientes Municipales y transferencia por concepto de FONCOMUN, Canon y Sobre canon, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, únicamente.

Los Gastos Corrientes está distribuido de:

ACTIVIDADES	TOTAL	%
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	2,064,825	52%
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	743,678	19%
09 EDUCACION Y CULTURA	118,628	3%
14 SALUD Y SANEAMIENTO	849,706	22%
16 TRANSPORTE	161,000	4%
TOTAL	3,937,837	100%

B) Gasto de Capital:

Corresponde a la Inversión Municipal que dan origen patrimonial o generan infraestructura necesaria para el cumplimiento de los servicios que presta la Municipalidad como son:

La construcción, ampliación de sistemas de agua urbano y rural, la infraestructura social, energética y productiva, la conservación de vías urbanas y rurales de acuerdo a los propósitos municipales siguientes:

1. Apoyo a la Producción Agraria
2. Construcción y Mejoramiento al sector Educativo y Cultural
3. Mejoramiento en los Servicios de Salud y Saneamiento
4. Energía y Recursos Minerales
5. Mejoramiento de la Infraestructura de Educativa
6. Mejoramiento de la Infraestructura de Transportes

El gasto de capital tiene como fuente de financiamiento los recursos que transfiere el gobierno central por concepto de Derecho de Vigencia de Minas, Canon Minero y FONCOMUN y el pago de deudas pendientes de Gasto Corriente y el Servicio de la Deuda por Adquisición de maquinaria pesada.

Para alcanzar sus propósitos se desarrollan mediante 07 Funciones, 09 Programas, 09 SubProgramas y 15 Proyectos.

Los Gastos de Inversión está distribuido de:

PROYECTOS	TOTAL	%
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	305,025	6%
04 AGRARIA	2,368,360	47%
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	187,941	4%
09 EDUCACION Y CULTURA	520,207	10%
10 ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	237,676	5%
14 SALUD Y SANEAMIENTO	667,915	13%
16 TRANSPORTE	754,110	15%
TOTAL	5,041,234	100%

C) Servicio de Deuda:

Corresponde al pago por las operaciones de Crédito Interno contraídos con el Banco de la Nación - PREBAN, para equipamiento con maquinaria pesada.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen la autonomía política, económica y administrativa dentro de la Ley en los asuntos de su competencia; así mismo representa al vecindario, tiene la misión de promover la adecuada

prestación de servicios públicos y fomentar el bienestar de los vecinos y desarrollo integral y armónico de los pobladores de su ámbito.

En cumplimiento de la misión establecida por la Municipalidad y la Ley Orgánica de la Municipalidades, la Municipalidad de Acora para el Año Fiscal 2008 se ha propuesto los siguientes objetivos (ver: Anexos).

GASTO CORRIENTE

Para el Año Fiscal 2008, la Municipalidad Distrital de Acora - Puno ha fijado como propósito, mantener y mejorar la utilización adecuada de los recursos materiales, humanos y financieros en forma austera para el cumplimiento adecuado de su visión y misión en concordancia con sus objetivos estratégicos.

- Mejoramiento de la Administración y Planeamiento, Mantener y Mejorar la atención de servicios públicos de limpieza pública, saneamiento ambiental, así como el control de abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad.
- Administrar eficientemente los bienes, servicios y rentas de la Municipalidad, procurando que el gasto sea austero y eficientemente utilizado los indicadores de eficiencia e eficacia.
- Mantener los servicios sociales adecuados en beneficio de la población del distrito de Acora.

GASTO DE CAPITAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2008, se tiene el propósito de efectuar una inversión mayo al 50% por toda fuente (debido a pagos pendientes y el servicio de la deuda) del Presupuesto Participativo de la Municipalidad en obras de Infraestructura orientado principalmente a:

- Promover la participación e integración de los acreños, a través de la construcción, dotación e implementación de infraestructura Educativa, Cultural e Integral; considerado obras de Saneamiento Básico que es primordial para la salubridad de la población.
- Fomento del desarrollo productivo rural a través de programas de extensión agraria, obras rurales, electrificación rural, orientado a la recuperación de la producción y productividad Distrital.

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2008:

Para la Programación, Formulación y Aprobación del Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008, se ha seguido la metodología establecida por la **Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01. Como también en Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 -Instructivo para el Proceso Participativo para el año fiscal 2008-**.

El Ante Proyecto Presupuestario Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Acora, para el Año Fiscal 2008 asciende a la suma de S/. 8'979,071.00 Nuevos Soles.

Estimación de Ingresos

Para el cálculo de los recursos de la fuente de financiamiento Otros Impuestos Municipales Y Recursos Directamente Recaudados se tomó el promedio de recaudación desde Enero a Junio del año 2004 hasta 2007 para estimar y asignar al ejercicio 2005.

Los montos Consignados en las fuentes de financiamiento: FONCOMUN, Canon Minero y el Programa del Vaso de Leche corresponden a montos asignados según el **Oficio Circular N° 003-2003-EF/76.15 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público**.

1. INGRESOS CORRIENTES	SI.	:	305,428
- IMPUESTOS		:	15,400
- TASAS		:	7,900
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS		:	18,980
- RENTAS DE LA PROPIEDAD		:	263,148
3. TRANSFERENCIAS		:	7'414,723
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		:	5'699,893
- CANON MINERO		:	809,395
- REGALIAS MINERAS		:	809,395
- CANON FORESTAL		:	172
- RENTA DE ADUANAS		:	15
17. RECURSOS ORDINARIOS		:	419,234
- PROGRAMA VASO DE LECHE		:	357,931
- TRANSF. PROY. DE INFR. SOCIAL Y PROD.		:	70,000

- PROG. DE COMPLEM. ALIMENTARIA	:	74,555
- PLAN TBC	:	2,650
- PROGRAMA INTEGRAL DE NUTRICION	:	753,784
TOTAL INGRESOS		8,979,071
SI.		

Previsión de Gastos

Para la previsión del gasto corriente, se ha tenido en cuenta como documento fuente las planillas de remuneraciones tanto del personal nombrado como contratado del mes de Mayo del 2007. Así mismo para la previsión de aguinaldos, para aportaciones patronales.

Así mismo para las remuneraciones del Señor Alcalde y las dietas de los Señores Regidores se han consignado montos reales y ejecutados en los meses del presente año, sesionados por el honorable concejo.

De igual modo se ha previsto la atención de gastos en cuanto a bienes y servicios necesarios a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad y la prestación de servicios públicos de la localidad.

Previsión de gastos para el ejercicio fiscal 2008, es la siguiente:

1. GASTOS CORRIENTES	SI.	3'136,548
- Personal y Obligaciones Sociales	:	500,783
- Obligaciones Provisionales	:	1,877
- Bienes y Servicios	:	1'568,417
- Otros Gastos Corrientes	:	1'065,471
2. GASTOS DE CAPITAL		5'074,234
- Inversiones	:	5'041,234
- Otros Gastos de Capital	:	33,000
3. SERVICIO DE LA DEUDA		768,289
- Intereses y Cargos de la Deuda	:	131,224
- Amortización de la Deuda	:	637,065
TOTAL GASTOS		8'979,071
SI.		

ACTIVIDADES

Se ha previsto el funcionamiento de cuatro actividades como sigue:

a) **Conducción y Orientación Superior (Alta Dirección)**

Meta: Normar y Controlar

Corresponde a las acciones orientadas a la Alta Dirección que está bajo la responsabilidad de la alcaldía y el consejo municipal, cuya finalidad es buscar el desarrollo de la Municipalidad a través de la gestión orientada a la efectivización de los servicios de la Institución a la población, cuyos resultados deben ser fiscalizados por las regidurías respectivas. Son responsables de la Gestión de Alta Dirección: El Sr. Alcalde, los Sres. Regidores, el Gerente Municipal y Asesores de la Municipalidad.

b) **Gestión Administrativa**

Meta: Gerencia los Recursos Materiales, Humanos y Financieros con eficiencia y eficacia.

Comprende las acciones inherentes al funcionamiento de los diversos órganos: Asesoría y Apoyo (Administración, Desarrollo Económico, Infraestructura y Desarrollo Urbano y Desarrollo Social y Servicios Municipales).

c) **Promoción y Asistencia Social**

Meta: Brindar asistencia alimentaria en forma oportuna

Comprende las acciones Provisionales, Programa Vaso de Leche y Comedores y Desnutrición para la atención oportuna a los beneficiarios, en cumplimiento de las normas establecidas por Ley, utilizando el 100% de la fuente en la atención de pensiones y la compra de productos alimenticios a beneficiarios tanto niños, madres gestantes y ancianos, comedores, nutrición infantil, salud y previsión social al cesante y jubilado y la seguridad ciudadana a la población urbana,

d) **Promoción e Incentivos de las Actividades Artísticas, Culturales y Deportivas**

Meta: Brindar apoyo a eventos de participación ciudadana

Incluye los eventos deportivos, de recreación, creatividad y apoyo decidido a la recuperación cultural y reconocimiento a la cosmovisión andina.

e) **Salud y Saneamiento**

Meta: Brindar acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento

Incluye saneamiento como es parques y jardines y limpieza pública.

f) Transporte

Meta: Brindar acciones vinculadas al desarrollo de la infraestructura terrestre como los diversos medios de transporte
Incluye vías urbanas.

PROYECTOS:

Se ha previsto el funcionamiento de proyectos agrupados según se detalla:

a.- Apoyo para el Desarrollo Productivo.-

Apoyo al desarrollo rural Distrital, a través de multiproyectos de carácter productivo y de infraestructura; los principales son, continuidad de la instalación de pastos cultivados, adquisición de reproductores, inseminación artificial, para mejorar la genética ganadera especialmente vacuna, alpacas y ovina.

b.- Apoyo a Educación y Cultura.-

Este propósito se cumplirá a través de los proyectos de infraestructura deportiva y educativa para la recuperación cultural, con infraestructura adecuada y actual.

c.- Apoyo a la Electrificación Rural.-

Apoyo a la electrificación urbana rural del distrito para elevar su nivel de vida de los pobladores del Distrito.

d.- Mejoramiento de accesos y Vías Distrital.-

Es prioritario iniciar un proceso pavimentación de calles el mejoramiento y mantenimiento de los accesos a la ciudad, así como ejecutar trabajos de mejoramiento vial a nivel Distrital.

Se resume la distribución de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ACTIVID.	%	PROYEC.	%
00. RECURSOS ORDINARIOS PARA GOBIERNOS LOCALES	1,188,920	30%	70,000	1%
01. CANON Y SOBRECANON - FORESTAL	100,000	3%	1,614,830	32%
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,493,489	63%	3,206,404	64%
08. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	15,400	0%	-	0%
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	140,028	4%	150,000	3%
11. RECURSOS POR OPERACION OFICIAL DE CREDITO INTERNO	-	0%	-	0%
12. RECURSOS POR OPERACIÓN OFICIAL DE CREDITO EXTERNO	-	0%	-	0%
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	0%	-	0%
TOTAL EJECUCION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,937,837	100%	5,041,234	100%
PORCENTAJE	43.86%		56.14%	

FUNDAMENTACION DE NORMAS DE AUSTERIDAD

- Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Se encuentra prohibido efectuar nombramientos y recategorización de plazas
- Se encuentra prohibido el pago de trabajos por horas extraordinarias
- Queda restringido el gasto de atenciones oficiales que implique egreso económico y afecte significativamente al presupuesto Municipal, salvo comisiones oficiales de servicio.

3.5.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD

Establecer las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo,

en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República.

A. PROGRAMACION Y EJECUCION DE GASTOS EN LA MUNICIPALIDAD³⁷

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones como responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, son responsables en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo tomar para dicho fin las siguientes pautas: *(Consolidar y controlar la calidad de la información relativa a la ejecución presupuestaria informando a la OPPI, según sea el caso, sobre la ejecución financiera y física de las metas presupuestarias. Contar con la información de la ejecución de ingresos (ingresos efectivamente recaudados, captados u obtenidos), detallada a nivel de fuentes de financiamiento, rubros, genérica, subgenérica y específica del ingreso, para la elaboración de la programación de gastos y aprobación del Calendario de Compromisos Institucional).*

La Programación Mensual del Presupuesto es el proceso mediante el cual se compatibilizan los objetivos de la programación presupuestaria anual con las respectivas asignaciones financieras en función a los créditos presupuestarios autorizados, lo cual tiene por objeto generar la información para la gestión de gasto institucional y la adecuada gestión financiera de caja.

La Programación Mensual del Presupuesto tiene como propósito:

- a) Identificar la necesidad de financiamiento de la entidad estimando de manera anticipada la magnitud y oportunidad de recursos que se requieren para el pago mensual de las obligaciones, tomando en cuenta los créditos presupuestarios autorizados y el flujo de ingresos que se espera recaudar, captar u obtener durante el transcurso del año fiscal.
- b) Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, considerando la posible existencia de eventuales excedentes de caja, con el objeto de evaluar distintas alternativas que optimicen el financiamiento de las obligaciones o la atención de los objetivos de la entidad.

³⁷ Directiva para la Ejecución Presupuestaria; Directiva N° 005-2009-Ef/76.01

Programación Mensual de los Ingresos: Permitirá conocer la disponibilidad mensual de los ingresos que por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, la entidad obtenga, capte o recaude, para la atención del pago de sus obligaciones.

Programación Mensual de los Gastos: Permitirá conocer la magnitud y oportunidad de los pagos a ser realizados durante el año fiscal respectivo con cargo a todas las Fuentes de Financiamiento. Esta Programación de Gastos será tomada en cuenta por la Dirección Nacional del Presupuesto Público para la determinación de Previsión Presupuestaria Trimestral.

Una entidad puede asumir compromisos por la totalidad del crédito presupuestario aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, independiente de la Programación Mensual que haya efectuado, siempre que tales compromisos se ciñan a la normatividad vigente. Para la atención de los pagos de los compromisos efectuados, la entidad se sujeta a los montos mensuales de la Programación Mensual de Gastos. En el caso de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el tope máximo trimestral es determinado por la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM)³⁸.

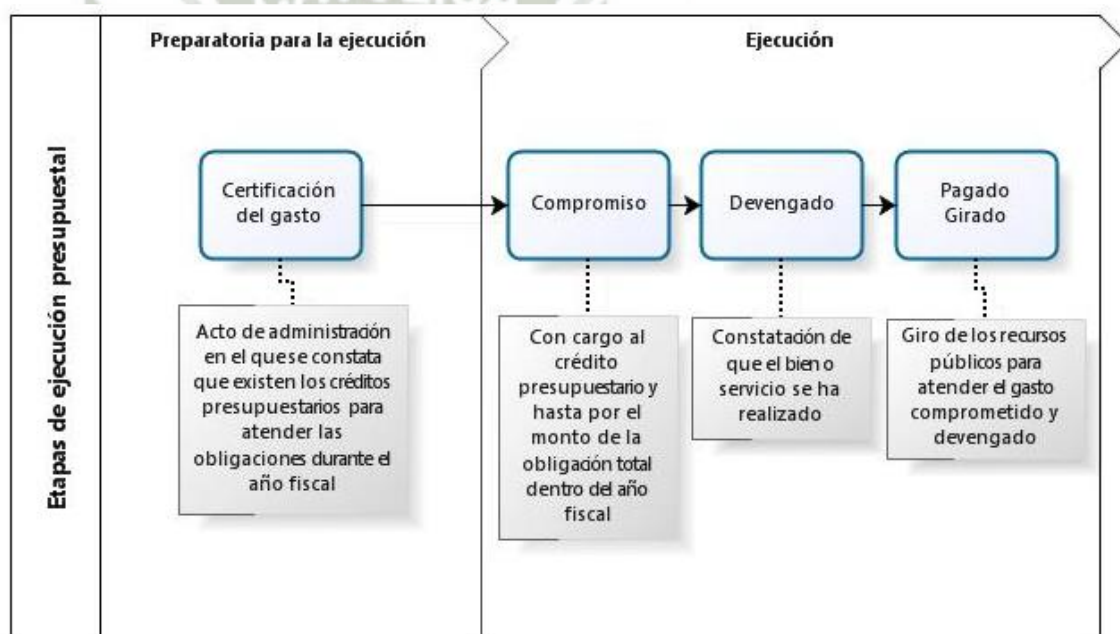
De acuerdo a lo establecido en la Ley General, la aprobación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) y los Calendarios de Compromisos Institucional (CCI) no convalida los actos o acciones que realicen los pliegos presupuestarios con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados; así como tampoco, en ningún caso, la PPTM ni el CCI constituyen el sustento legal para la aprobación de las resoluciones que aprueben modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

³⁸ La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) es un instrumento para la ejecución del gasto público de corto plazo en los pliegos presupuestarios, que determina las cuotas trimestrales mensualizadas que actúan como techo o nivel máximo a gastar por las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de la disciplina fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

El **compromiso** es el acto de administración mediante el cual la Oficina compromete el presupuesto para luego realizar el gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario.

Cuadro 17

FASES DE EJECUCION PRESUPUESTAL SIAF



Fuente: MEF - DNCP

El **devengado** es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

El **pago** o giro es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas.

Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego presupuestario o a la creación de nuevas metas presupuestarias.

Las Unidades Ejecutoras previo al registro del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) deben realizar el registro en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), según corresponda.

3.5.3 EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD

Establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales, con la finalidad de medir los resultados de la gestión presupuestaria correspondiente al año fiscal³⁹.

La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- a) Determinar el grado de "Eficacia".
- b) Determinar el grado de "Eficiencia".

³⁹ Aprobar la Directiva N° 020-2006-EF/76.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2006",

- c) Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de los fondos públicos y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como determinar las causas que las originaron.
- d) Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.
- e) Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional, con el objeto de alcanzar las metas previstas en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

La Etapa de “Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y Eficiencia”, consiste en comparar la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el período a evaluar en el año fiscal, con la información contenida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En el análisis de la gestión presupuestaria del pliego se deben emplear los siguientes indicadores presupuestarios:

- Indicador de Eficacia
- Indicador de Eficiencia

Los resultados que se obtengan por la aplicación de los citados Indicadores, constituyen información a utilizarse para los efectos de los trabajos de la Evaluación Presupuestaria Semestral y Anual.

El Indicador de **Eficacia** identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el grado de cumplimiento de las metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El Indicador de **Eficacia** se aplica, según se trate del avance de la Ejecución Presupuestaria efectuada o del análisis del cumplimiento de Metas Presupuestarias, de los períodos Semestral y Anual, de acuerdo a: En la

determinación del avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, durante el semestre a evaluar, se relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos (recaudación, captación y obtención de fondos públicos) a nivel de pliego presupuestario, fuente de financiamiento y subgenérica del ingreso, con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

El Indicador de **Eficiencia** determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El presente indicador se aplica a la Evaluación Presupuestaria Semestral y Anual.

Para tal efecto, se compara el valor de la relación entre el presupuesto asignado (PIA o PIM) y los valores físicos de las metas presupuestadas (PIA o PIM, según corresponda) con el valor de la relación del presupuesto ejecutado y los valores de las metas físicas realizadas.

La presente etapa consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, a nivel de pliego, actividad y proyecto. La presente etapa consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, en base a los resultados de las etapas para lo cual se tiene la evaluación de la MDA para analizar la ejecución de los periodos de gestión.

A) EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2007

El presente informe Anual de la Evaluación del Presupuestaria, tiene el objetivo de establecer y señalar el nivel de desempeño de la Gestión Presupuestaria del Pliego durante el Año del Ejercicio Presupuestario 2007 en base al nivel de cumplimiento de las objetivos, metas programadas en cada una de las Actividades y Proyectos ejecutados en el transcurso del año, así como establecer las medidas correctivas necesarias en cada una de estas para lograr la eficiencia administrativa dentro el territorio del distrito.

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 27245; Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28927; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2007 y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 27972; Ley Organiza de Municipalidades y sus modificaciones.
- ✓ Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2007.
- ✓ Resolución Directoral N° 036-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 013-2007-EF/76.01; Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007.

AMBITO DE EVALUACION

La presente evaluación presupuestaria anual está dirigido al pliego:

CODIGO: 301594

1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS, GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS REALIZADOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2007

1.1. Comportamiento de Ingresos

El Presupuesto de Apertura (PÍA), de ingresos asciende a S/. 7'986,575.00 a ello se ejecutó en S/. 7'729,799.14 como ejecución Anual del ejercicio presupuestario 2007; lo que significa que durante el transcurso del Ejercicio Presupuestal 2007, ha tenido una buena captación, recaudación, transferencia y obtención de ingresos por las

diferentes Fuentes de Financiamiento y Rubros en donde el IEI(PIA) = 1.2 y IEI(PIM) = 1.00; está considerado los rubros: 07, 08, 09, 13 y 18.

La ejecución de ingresos por toda fuente de financiamiento, respecto al Presupuesto Institucional Modificado representa el 99.80% de ejecución en el Ejercicio Fiscal Anual 2007, siendo su indicador de eficacia IEI(PIM)=1.20 debido a los créditos suplementarios que es más del 20 por ciento principalmente de las siguientes Fuentes de Financiamiento : Fondo de Compensación Municipal S/. 5'273,573.62 con un IEI(PIA)=1.17 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=1.00 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, Otros Impuestos Municipales S/. 14,991.97 con un IEI(PIA)=1.07 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.85 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, Recursos Directamente Recaudados S/. 402,702.83 con un IEI(PIA)=1.45 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.96 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, Donaciones y Transferencias S/. 312,000 en IEI(PIM)=1.00 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por un monto de S/. 3'007,816.08 con un IEI(PIA)=1.12 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=1.00 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, teniendo una eficacia en el ingreso mayor en 20.0% con respecto al presupuesto de apertura y en el modificado al 0.0%.

A continuación se presenta la composición de la ejecución de ingresos del Ejercicio Presupuestario 2007 y a través de ellas se puede afirmar que los recursos económicos más importantes son los provenientes por los rubros del Fondo de Compensación Municipal que representa el 55% del total de los Ingresos ejecutados, Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones el 32%, Recursos Ordinarios en 5%, por Donaciones y Transferencias en 3% y los Recursos Directamente Recaudados que representa el 4% del total de ejecución de los ingresos en el 2007 de las fuentes de financiamiento.

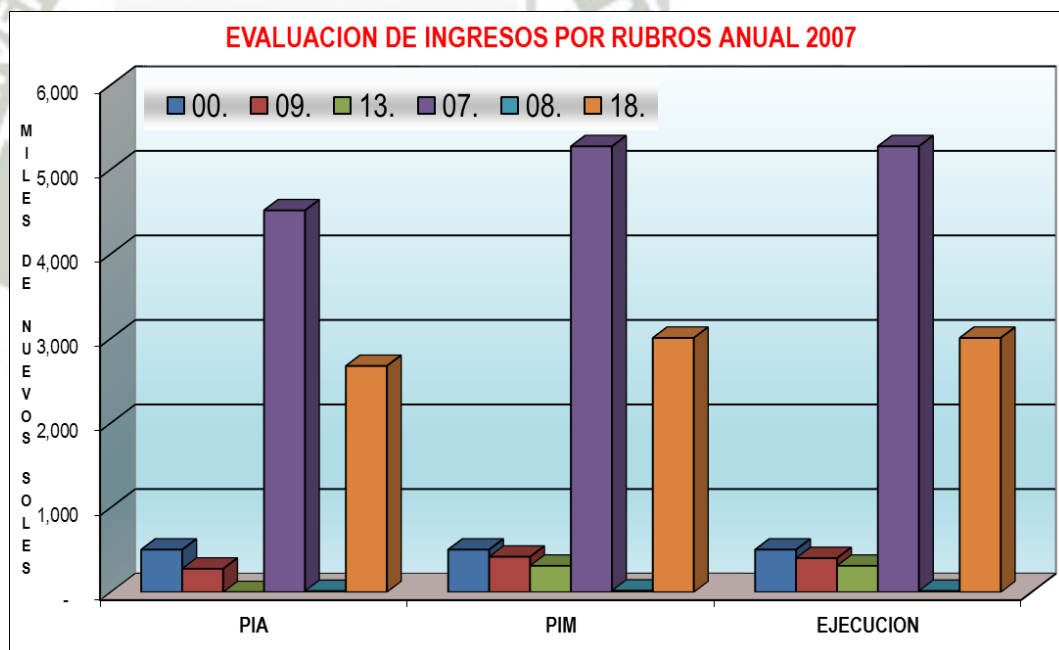
Cuadro 18 COMPORTAMIENTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL – 2007

(En Nuevos Soles)

INGRESOS		EVALUACION ANUAL 2007			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	503,577	503,577	503,575	5%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	277,298	419,335	402,703	4%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	312,000	312,000	3%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	4,516,004	5,273,575	5,273,574	55%
	08. Impuestos Municipales	14,000	17,557	14,992	0%
	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	2,675,696	3,007,903	3,007,816	32%
TOTAL		7,986,575	9,533,947	9,514,660	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2007 - MDA

Gráfico 8



Fuente: EVAL_ANUAL_2007-MDA

1.2. Comportamiento de los Gastos del Ejercicio Presupuestal Año Fiscal 2007

La ejecución de los gastos, en términos globales del ejercicio presupuestario del año fiscal 2007 alcanza el equivalente a S/.

7'729,799.14 Nuevos Soles que representa el 81% del Presupuesto Institucional Modificado en términos de eficacia y en 87% en referencia al PIA. La ejecución de gastos corrientes representan el 96% con respecto al PIM de dicha categoría del gasto, asimismo, la ejecución de los gastos de capital representan el 75% con respecto a su categoría de gasto y por último la ejecución del servicios de la deuda representa el 99.9% con respecto al presupuesto modificado.

La ejecución del gasto ha respondido a la política programática de gobierno municipal de donde se determina que las inversiones programas se ha ejecutadas en un 75 por ciento de los proyectos del año fiscal.

Actual al dimensionar el grupo del gasto por parte de los gastos de inversión en el 92% de los gastos efectuados han sido utilizados directamente en los Gastos de Capital; asimismo se tiene el servicio de la deuda que representa el 90% por otro lado los gastos corrientes representan el 111% del total de presupuesto de apertura, dichos gastos son exclusivamente para gastos de operatividad y servicios que presta la institución. Mientras que en la totalidad de los gastos referente al PIA es el 97 por ciento.

La ejecución a nivel de los gastos corrientes por parte del grupo genérico del gasto está dado por personal y obligaciones sociales esta por 100% y de obligaciones provisionales en 97%, por bienes y servicios por 95% y otros gastos corrientes en 96% referente al presupuesto modificado y mientras a nivel del servicio de la deuda los intereses y cargos de la deuda como amortización esta representa el 100%.

La ejecución a nivel de rubros y del total de los gasto por toda fuente de financiamiento los gastos de capital representa el 66 por ciento; seguido de los gastos corrientes por el 31 por ciento y los servicios de la deuda por el 3 por ciento, respectivamente; esto implica que la ejecución de obras/proyectos público a nivel del medio urbano y rural en el distrito es la prioridad en segundo plano de los objetivos institucionales.

En consecuencia la distribución de los gastos ejecutados a nivel de toda fuente de financiamiento y a nivel de la categoría del gasto está dada por

los gastos corrientes, de capital y servicio de la deuda y su resultante es la siguiente:

Cuadro 19

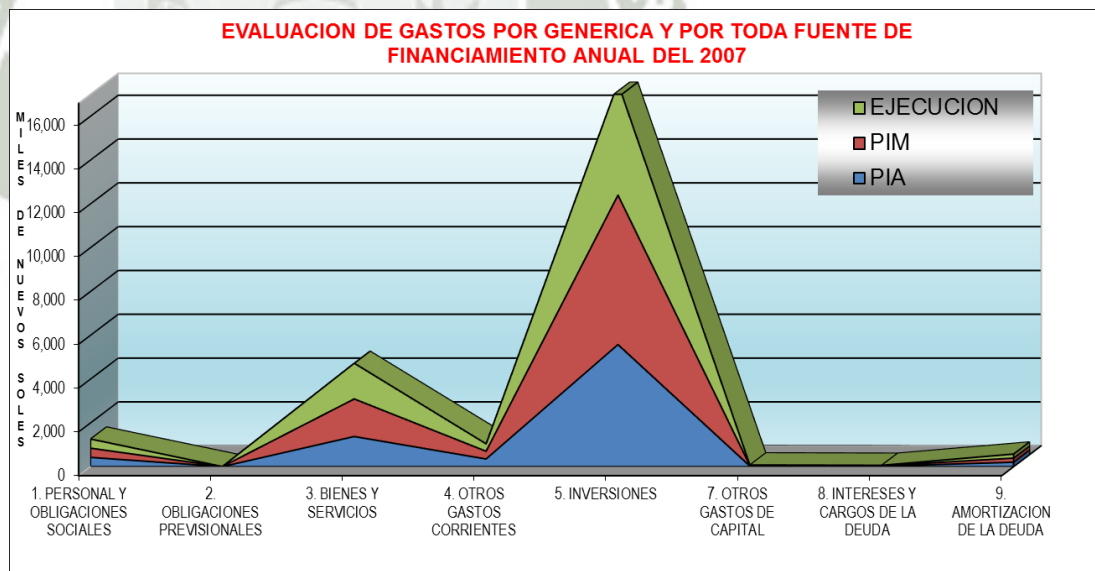
**DISTRIBUCIÓN POR LA CATEGORIA DEL GASTOS
DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2007**

(En Nuevos Soles)

CADENA DEL GASTO CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	%	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	%	EJECUCION ANUAL 2007	%
5. GASTOS CORRIENTES	2,155,476	27%	2,485,489	26%	2,389,816	31%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	424,428	20%	419,059	17%	419,009	18%
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES	1,876	0%	1,861	0%	1,801	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,377,742	64%	1,713,499	69%	1,630,453	68%
4. OTROS GASTOS CORRIENTES	351,430	16%	351,070	14%	338,552	14%
6. GASTOS DE CAPITAL	5,604,776	70%	6,843,692	72%	5,135,218	66%
5. INVERSIONES	5,574,776	99%	6,820,446	100%	5,111,972	100%
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	30,000	1%	23,246	0%	23,246	0%
7. SERVICIO DE LA DEUDA	226,323	3%	204,766	2%	204,765	3%
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	21,482	9%	19,485	10%	19,485	10%
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA	204,841	91%	185,281	90%	185,281	90%
TOTAL	7,986,575	100%	9,533,947	100%	7,729,799	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2007 - MDA

Grafica 9

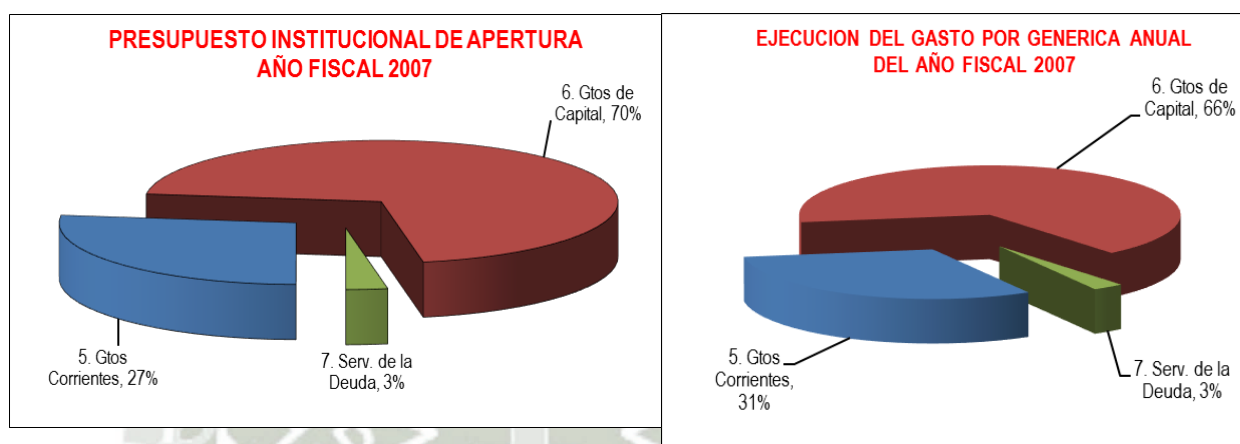


Fuente: EVAL_ANUAL_2007-MDA

De los cuales la distribución del gasto porcentual por Cadena del Gasto es conformada por la siguiente manera:

5. GASTOS CORRIENTES	30.9 %
6. GASTOS DE CAPITAL	66.4 %
7. SERVICIO DE LA DEUDA	2.6 %

Gráfico 10



Fuente: EVAL_ANUAL_2007-MDA

1.3. Evaluación de la Escala de Prioridades aplicable en el periodo

De los objetivos institucionales planteados a nivel del Pliegos presupuestal está determinada por servicios prestados a la población como la ejecución de infraestructura física en su mayoría en el medio urbano y de infraestructura productiva en el medio urbano y rural como es:

En primer lugar por parte de la gestión institucional y mejora de los servicios públicos y desarrollo social, que en gran parte se ha cumplido con algunos problemas planteados. Y el resto de los objetivos planteados está determinado por: Promover el comercio, el agro y la industria, mejorar la infraestructura de los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación como también infraestructura de servicios básicos y sociales, integración vial y desarrollo urbanístico y desarrollo de capacidades urbano rurales de los cuales se han promovido según las competencias del gobierno local sin completar en su totalidad las necesidades planteadas por parte de los beneficiarios y a nivel urbano y rural del Distrito.

Los problemas planteados a nivel del cumplimiento de objetivos priorizados está determinado por problemas a nivel institucional como la falta de identificación con la institución y capacitación a la nuevos trabajadores de la gestión municipal y que recién en su mayoría eran trabajadores nuevos en la función pública y a nivel de obras y/o proyectos está dada por proyectos con asignación de recursos que no cumple con la satisfacción de los beneficiarios ya que esta ha sido programadas sin un estudios de pre inversión planteada por parte de la gestión anterior.

1.4. Cumplimiento de Metas Presupuestarias durante el Ejercicio Anual 2007

Los logros y cumplimientos de las metas presupuestarias tanto a nivel de Actividades y Proyectos en el ejercicio presupuestal anual 2007, se presentan en los formatos de evaluación: EV-10, EV-11, EV-12 y EV-13 que se ilustran a través de los indicadores de Eficiencia y Eficacia, podemos apreciar que en las actividades tenemos 20 metas presupuestarias y en lo concerniente a Proyectos tenemos 72 metas presupuestarias, podemos indicar que las metas presupuestarias a nivel de actividades se efectúan con absoluta normalidad en concordancia con los objetivos institucionales del pliego, y se incorporan 2 actividades en el I trimestre del año; lo referente a los proyectos se ha tenido externalidades negativas en el aspecto climatológico y sociales, como gestión nueva se llegaron a incorporar nuevos proyectos en su ejecución como también la gestión de proyectos por parte de la alta dirección lo que no ha permitido cumplir en su normalidad gran parte de las obras programadas en el PIA como en el Presupuesto Participativo realizado por la gestión anterior con los proyectos de infraestructura de producción y sociales.

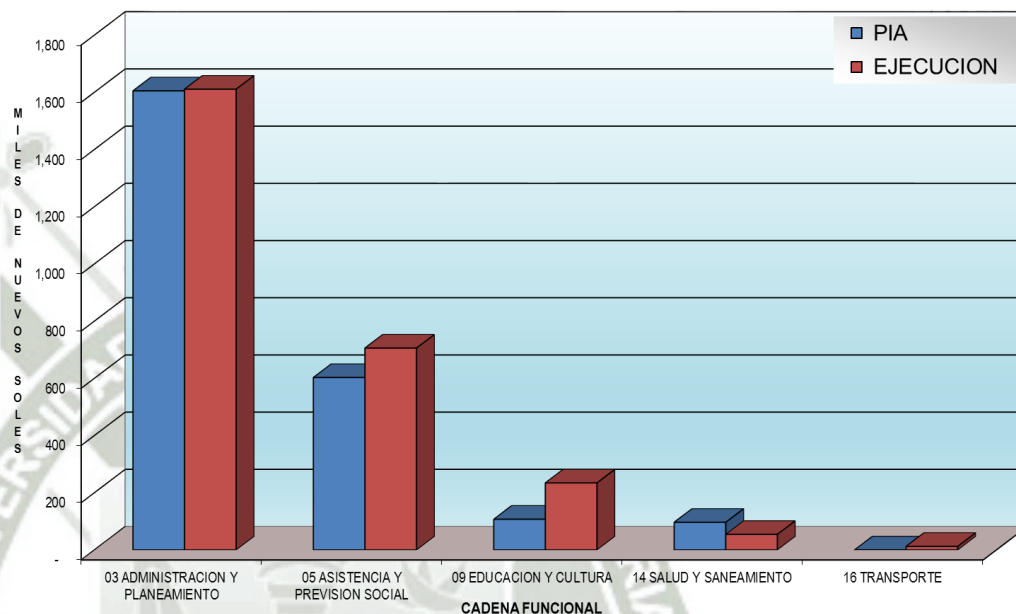
2. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: Canon Sobrecanon y Regalías tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 1.00, Fondo de Compensación Municipal IEI(PIM)=1.00; Otros Impuestos Municipales IEI(PIM)=0.85; Recursos Directamente

Recaudados IEI(PIM)=0.96 y Donaciones y Transferencias IEI(PIM)=1.00, de forma similar en lo concerniente a los gastos que se muestran en el formato EV-05/GL como se determina. Como la gráfica de Actividades ejecutadas a nivel de cadena funcional programática:

Gráfica 11

EJECUCION DE ACTIVIDADES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL AÑO 2007



Fuente: EVAL_ANUAL_2007-MDA

Respecto a la ejecución presupuestaria de los gastos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: 00. Recursos Ordinarios de IEG(PIM)=1.00, 18. Canon Sobre canon y Regalías Mineras tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 0.48, 07. Fondo de Compensación Municipal IEG(PIM)=0.98; 08. Otros Impuestos Municipales IEG(PIM)=0.68, 09. Recursos Directamente Recaudados IEG(PIM)=0.77 y 13. Donaciones y Transferencias IEG(PIM)=1.00.

La meta presupuestaria más prioritaria en concordancia con la escala de prioridades del ejercicio presupuestario año 2007 referente a las actividades es indudablemente las metas prioritarias en el ejercicio es: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros que tiene un indicador de eficacia tanto con respecto al PIA y al PIM de 1.48

cumpléndose más de lo programado en un 48%, de forma similar a nivel de eficacia con respecto al PIM es de 0.99 mostrando su grado de optimización. Entre otros más importantes en las actividades es el Programa del Vaso de Leche con $IEM(PIA)=0.96$ y $IEM(PIM)=1.00$ indicando un nivel alto de eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas; asimismo el nivel de eficacia de la previsión del gasto muestra un alto grado de optimización de los recursos entendiendo un indicador de eficacia $IEf(MA)=3.51$ y $IEf(MM)=0.54$ y con respecto a la ejecución de las metas presupuestarias concernientes a los proyectos tenemos los más importantes: A nivel de Administración y Planeamiento que son las actividades Elaboración de Proyectos de Inversión, Rehabilitación de Maquinaria Pesada, con un indicador de eficacia $IEM(PIA)=1.00$ y $IEM(PIM)=1.00$ e indicador de eficacia $IEf(MM)=70.29$; A nivel de Agraria en promedio tiene un avance del 85% de lo programado en el PIA a nivel de Protección y Previsión Social en un 65% a Nivel de Energía Eléctrica Rural como Electrificación Red Secundaria con indicador de Eficacia $IEM(PIM)=1.32$ e indicador de eficacia $IEf(MM)=99.9$; a nivel de Educación y Cultura con unos indicadores de eficiencia y eficacia de Eficacia $IEM(PIM)=0.63$ e indicador de eficacia $IEf(MM)=0.69$; en la Construcción de Sistema de Saneamiento en el medio rural con indicador de eficacia $IEM(PIA)=100$ y $IEM(PIM)=84.0$ e indicador de eficiencia $IEf(MA)=100$ y $IEf(MM)=8.26$ y Ampliación de los Canales de Riego con indicador de eficacia $IEM(PIA)=1.00$ y $IEM(PIM)=1.00$ e indicador de eficiencia $IEf(MA)=1.00$ y $IEf(MM)=8.26$, mostrándose en la mayoría de ellos un alto grado de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos en concordancia con las metas establecidas, con un alto grado de optimización.

Cuadro 20

**EVALUACION PRESUPUESTAL DEL GASTO A NIVEL CADENA FUNCIONAL (ACTIVIDADES Y PROYECTOS)
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL DEL AÑO FISCAL 2007**

(En Nuevos Soles)

GASTOS ACTIVIDADES / PROYECTOS	EVALUACION ANUAL DEL AÑO FISCAL 2007					
	PIA ⁽²⁾	%	PIM ⁽³⁾	%	EJECUCION	%
ACTIVIDADES						
GASTOS CORRIENTES						
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	1,605,047	67%	1,693,560	62%	1,610,987	62%
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL ⁽¹⁾	602,797	25%	717,802	26%	705,783	27%
09 EDUCACION Y CULTURA	107,290	4%	235,315	9%	234,270	9%
14 SALUD Y SANEAMIENTO	96,665	4%	54,394	2%	54,356	2%
16 TRANSPORTE		0%	12,430	0%	12,430	0%
SUB_TOTAL DE ACTIVIDADES	2,411,799	30%	2,713,501	28%	2,617,826	34%
PROYECTOS						
GASTOS DE CAPITAL						
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	50,000	1%	192,538	3%	192,535	4%
04 AGRARIA	744,776	13%	1,369,662	20%	1,271,829	25%
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	155,000	3%	285,787	4%	281,779	6%
09 EDUCACION Y CULTURA	737,000	13%	629,301	9%	571,163	11%
10 ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	758,000	14%	812,954	12%	689,465	13%
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	76,000	1%	109,324	2%	44,953	1%
14 SALUD Y SANEAMIENTO	1,048,180	19%	649,728	10%	599,036	12%
16 TRANSPORTE	1,932,840	35%	2,765,279	41%	1,455,338	28%
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	72,980	1%	5,873	0%	5,873	0%
SUB_TOTAL DE PROYECTOS	5,574,776	70%	6,820,446	72%	5,111,972	66%
TOTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	7,986,575		9,533,947		7,729,798	

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2007 - MDA

NOTA:

(1) : Programas Sociales (PVL, Comedor, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues Plan TBC)

(2) : Presupuestos Institucional de Apertura

(3) : Presupuesto Institucional Modificado

3. AVANCES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Referente a la ejecución de proyectos de inversión podemos explicar y señalar lo siguiente:

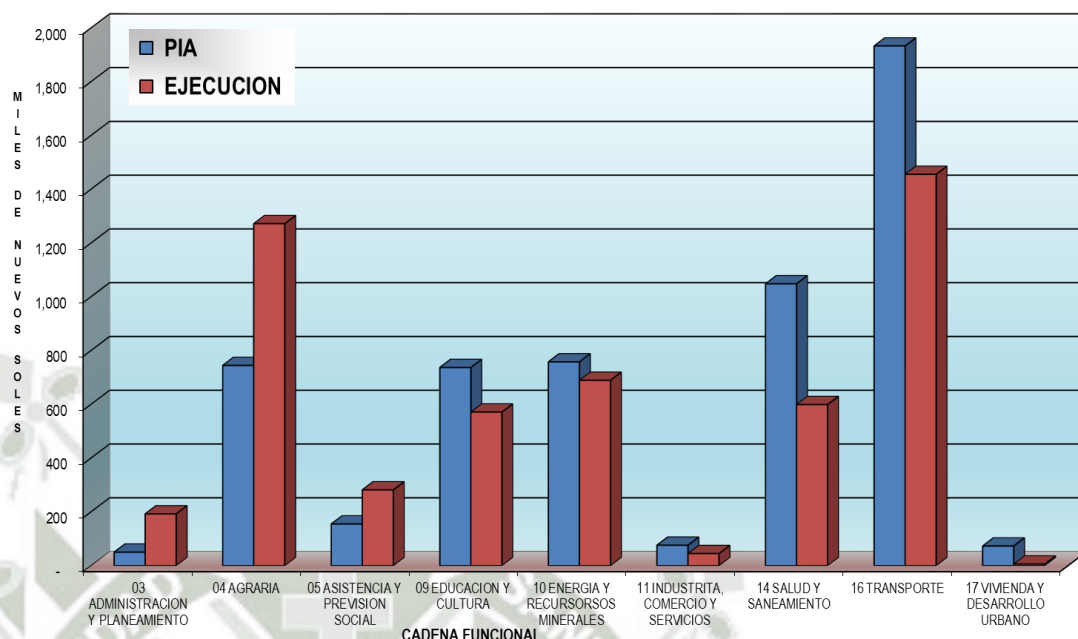
Los proyectos con mayor importancia en la presente evaluación anual del ejercicio anual 2007, se tiene: Apoyo a la Producción Agropecuaria que tiene una ejecución presupuestal de S/. 1'271,829 Nuevos Soles con los proyectos de instalación de canales de riego, pastos cultivados, mejoramiento genético, construcción de cobertizos y otros y a nivel de Asistencia y Previsión Social está construcción de salones comunales por

un monto de S/. 281,779 Nuevos Soles; a Nivel de Transporte se ha ejecutado con el mantenimiento, construcción, rehabilitación y asfalto de vías principales en el distrito por un monto de 1'455,388 Nuevos Soles seguido de Educación y Cultura debiendo ejecutarse principalmente; Construcción y Equipamiento de Centros Educativos con una ejecución presupuestal de S/. 571,163 Nuevos Soles siendo su meta total a ejecutarse en el presente año de 14 Aulas Educativas, en educación física de 04 losas deportivas y en equipamiento y mejora en 08 obras. A nivel de Electrificación Rural con la ejecución presupuestal anual de S/. 689,465 Nuevos Soles teniendo como objetivo proveer de energía eléctrica a las comunidades que no cuentan con dicho servicio a través de construcción de infraestructura de redes primarias y secundarias en las diferentes comunidades y parcialidades del distrito; A nivel de industria, comercia y servicios se tiene principalmente la investigaciones en la ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de Acora con un avance de ejecución presupuestal de S/. 44,953 Nuevos Soles; a Nivel de Salud y Saneamiento se tiene principalmente en la Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para Acora y sistemas de abastecimiento de agua y pozos en comunidades con un avance de ejecución presupuestal de S/. 599,068 Nuevos Soles que se tiene como meta presupuestal ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable en barrios marginales; Construcción y equipamiento de puestos de salud con un avance de ejecución presupuestal del S/. 275,949 Nuevos Soles que tiene como objetivo atender servicios de salud en la comunidades rurales y de Transporte la construcción de pontones en vías principales hacia el medio rural con una ejecución presupuestal de S/. 165,634 Nuevos Soles siendo sus objetivos para mejorar las vías de comunicación del distrito y a nivel de Vivienda y Desarrollo Urbano se tiene como proyecto la investigaciones en la ejecución de la Construcción de la Plaza Principal del Distrito y en Plazas en Centro Poblado con una ejecución presupuestal total de S/. 5,868 Nuevos Soles.

Como se muestra en la siguiente grafica que demuestra los proyectos ejecutados a nivel de cadena funcional programático es:

Gráfica 12

EJECUCION DE PROYECTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL AÑO 2007



Fuente: EVAL_ANUAL_2007-MDA

4. PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE EL EJERCICIO ANUAL 2007

Podemos enumerar los siguientes problemas, que limitaron el cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales:

- Carencia en la prestación de servicios municipales o interrupción de los mismos.
- No ha sido óptimo la recaudación de recursos propios de acuerdo a lo programado en el Año. Lo que no ha permitido tener mayor presupuesto para financiar el gasto corriente.
- Falta implementar cursos de capacitación para el personal administrativo para mejorar la calidad de atención de los servicios municipales.
- La Descentralización de los Procesos Participativos y las audiencias Públicas a nivel de Centros Poblados.
- El Pull de maquinaria pesada requiere mayor presupuesto para su mantenimiento y operación.

- f) Escasos niveles de capacitación permanente del personal administrativo de la Municipalidad y desconocimiento de algunos procedimientos administrativos.
- g) Escaso nivel de comunicación y coordinación institucional para el logro de las metas presupuestarias.

Cuadro 21

CODIGO	ACTIVIDADES	EJECUCION POR TODA FF.FF.		
		PIA (1)	PIM (2)	EJEC.
01109	Normar y Fiscalizar	172,450	141,973	140,758
00576	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	65,564	50,511	49,888
01491	Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local	164,836	196,527	193,328
00886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	727,301	1,122,790	1,076,273
01050	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico	329,531	128,988	98,014
01492	Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas	88,364	145	144
01490	Fiscalización y Cobranza Tributaria	18,722	26,939	26,898
01495	Efectuar los Registros de Estado Civil	38,279	25,687	25,682
01496	Brindar Asistencia Alimentaria	393,619	379,508	379,504
08825	Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores	74,555	74,555	74,555
01497	Brindar Defensoría Municipal al Niño y al Adolescente	23,656	11,700	11,700
00218	Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado	1,091	1,091	1,091
00145	Apoyo a la Acción Comunal	-	117,737	116,508
14139	Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado	108,000	131,350	120,624
01154	Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados	1,876	1,861	1,801
01499	Fomentar el Deporte y la Recreación	27,400	29,856	29,315
00832	Fomentar el Arte, la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional	79,890	205,459	204,956
01504	Efectuar la Limpieza Pública	62,675	42,531	42,529
01508	Mantener y Conservar Areas Verdes	33,990	11,863	11,827
01509	Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local	-	12,430	12,430
TOTAL		2,411,799	2,713,501	2,617,826
FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2007 - MDA				
NOTA:				
(1) : Presupuestos Institucional de Apertura				
(2) : Presupuesto Institucional Modificado				

- h) Poca receptividad de la población beneficiaria a consecuencia de escasa imagen institucional e información.
- i) Escaso nivel de conocimiento de las Políticas y Objetivos Programáticos Institucionales de los actores sociales (políticos, técnicos y líderes del Distrito).
- j) La demanda persistente por parte de la población para la solicitud de obras sin respetar el proceso participativo anterior.
- k) Desconocimiento de procedimientos administrativos y gestión municipal por los miembros del Concejo Municipal y Población.
- l) Escaso nivel de comunicación y coordinación entre las diferentes presidencias de la comisiones de regidores.
- m) Limitaciones en la política de aplicación de impuestos de conformidad con la normatividad vigente, alta morosidad y estancamiento de la base tributaria.

- n) Menor fomento y promoción de riquezas culturales, como el folklore y costumbres hacia el exterior con fines turísticos.
- o) Se llegó a valorar la identidad cultural de la población por la cultura aimara.
- p) Carencia de cultura poblacional orientados a la conservación de áreas verdes y mantenimiento de ornato y limpieza pública de la ciudad.
- q) Escaso nivel de conocimiento y aplicación referente a los fines de los Programas Sociales de los beneficiarios del programa del Vaso de Leche.
- r) La existencia de mayor número de beneficiarios en el programa del vaso de leche, principalmente dado en el medio rural del Distrito.
- s) Los beneficiarios a nivel de zonas fronterizas son doblemente beneficiarias por ambas partes.
- t) Demora en el abastecimiento de bienes y materiales logísticos imprescindibles en el cumplimiento de la ejecución de los proyectos de inversión y actividades del Pliego.
- u) Existencia de dificultades en la articulación de vías de acceso entre algunos centros poblados y comunidades campesinas del distrito.
- v) Escaso nivel de especialización de la mano de obra calificada de la población del Distrito.
- w) Efectos climáticos negativos, específicamente por los bajos niveles de temperatura y altas precipitaciones pluviales en su época.

5. IDENTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS INTERNAS Y FORMULACION DE SUGERENCIAS EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Es necesario ejecutar en la brevedad posible las siguientes:

- a) Mejorar la prestación de servicios municipales (Registro Civil, Limpieza Pública, Administrativos, Servicios Sociales y otros).
- b) Fomentar y promover la capacitación permanente del personal administrativo de la Municipalidad, así como los del Concejo Municipal.
- c) Racionalizar el gasto corriente paulatinamente.

- d) Racionalizar el recurso humano en las áreas administrativas e inversión.
- e) Equipar el taller municipal y contratar un técnico en maquinaria pesada.
- f) Disminución en el Apoyo a la Acción Comunal.
- g) Proponer medidas para promover la identidad cultura (idioma aymara oficializada).
- h) Mejorar y simplificar los sistemas administrativos de presupuesto, tesorería, inversión, contaduría y principalmente lo referente a contrataciones y adquisiciones.
- i) Mejorar el nivel de comunicación y coordinación institucional para el logro de las metas presupuestarias.
- j) El indicador de la ejecución de proyectos de inversión está dada por:

(En Nuevos Soles)

FUNCION	PIA	PIM	EJECUCION	%
SERVICIOS GENERALES	50,000	192,538	192,535.12	3.77
03. Administración y Planeamiento	50,000	192,538	192,535.12	3.77
SERVICIOS SOCIALES	1,940,180	1,571,668	1,451,978.38	28.40
05. Protección y Previsión Social	155,000	285,787	281,779.39	5.51
09. Educación y Cultura	737,000	636,153	571,162.87	11.17
14. Salud y Saneamiento	1,048,180	649,728	599,036.12	11.72
SERVICIOS ECONOMICOS	3,584,596	5,056,240	3,467,458.72	67.83
04. Agraria	744,776	1,322,798	1,231,818.97	24.10
10. Energía y Recursos Minerales	758,000	852,966	729,475.47	14.27
11. Industria, Comercio y Servicios	76,000	109,324	44,953.27	0.88
12. Pesca				-
16. Transporte	1,932,840	2,765,279	1,455,338.01	28.47
17. Vivienda y Desarrollo Urbano	72,980	5,873	5,873.00	0.11
TOTAL	5,574,776	6,820,446	5,111,972.22	100.00

- k) Mejorar la imagen institucional hacia la población beneficiaria, realizando todas las actividades y proyectos en forma más transparente y democrática.
- l) Realizar talleres de capacitación y difusión de las Políticas y Objetivos Programáticos Institucionales a los actores sociales (políticos, técnicos y líderes del Distrito).

- m) Mejora la política de aplicación de impuestos de conformidad con la normatividad vigente, a través de una concientización a los contribuyentes e incentivos tributarios.
- n) Continuar con fomentar una política cultural, con identidad de la cosmovisión andina aimara, así como generar de éstos como atractivos turísticos vivenciales.
- o) Promover una cultura educacional en la conservación de áreas verdes y mantenimiento de limpieza pública de la ciudad.
- p) Mejorar la aplicabilidad del Programa del Vaso de Leche, teniendo como fin único mejorar los niveles de nutrición y atención a los niños tal como se establece la normatividad vigente para ser tratamiento.
- q) Mantener en condiciones adecuadas de transitabilidad las vías de acceso al Distrito.
- r) La ejecución de proyectos y actividades sociales está determinada por:

(En Nuevos Soles)

FUNCION	PIA	PIM	EJECUCION	%
SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
03. Administración y Planeamiento				-
SERVICIOS SOCIALES	2,441,101	1,068,687	999,815.19	66.37
05. Protección y Previsión Social	655,921	725,219	713,260.62	47.34
09. Educación y Cultura	737,000	324,773	267,906.77	17.78
14. Salud y Saneamiento	1,048,180	18,695	18,647.80	1.24
SERVICIOS ECONOMICOS	3,327,616	597,697	506,709.18	33.63
04. Agraria	744,776	344,559	317,489.02	21.07
10. Energía y Recursos Minerales	758,000	188,670	127,390.76	8.46
11. Industria, Comercio y Servicios	76,000	36,757	34,161.00	2.27
12. Pesca				-
16. Transporte	1,748,840	27,711	27,668.40	1.84
17. Vivienda y Desarrollo Urbano				-
TOTAL	5,768,717	1,666,384	1,506,524.37	100.00

- s) Prioridad determinada está dado por los sistemas de saneamiento (agua potable y letrinas) a nivel del medio rural.

- t) El concejo municipal está orientado a la búsqueda de financiamiento de nuevas obras y/o proyectos.
- u) Se propone que las obras se ejecute a nivel de co-financiamiento por parte de los beneficiarios.
- v) Se llegó a trabajar con una vigilancia comunal denominado Comité de Gestión Comunal priorizado en la ejecución de obras de la Zona Alta del Distrito.

B) EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2008

I. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS, GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS REALIZADOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2008

1.1 Comportamiento de Ingresos

El Presupuesto de Apertura (PÍA), de ingresos asciende a S/. 8'979,071 a ello se ejecutó en S/. 11'468,945.07 como ejecución anual del ejercicio presupuestario 2008; lo que significa que durante el transcurso del Ejercicio Presupuestal 2008, ha tenido una buena captación, recaudación, transferencia y obtención de ingresos por las diferentes Fuentes de Financiamiento y Rubros en donde el IEI(PIA) = 1.59 y IEI(PIM) = 0.99; está considerado los rubros: 07, 08, 09, 13 y 18.

Se presenta la composición de la ejecución de ingresos del Ejercicio Presupuestario 2008 y a través de ellas se puede afirmar que los recursos económicos más importantes son los provenientes por los rubros del Fondo de Compensación Municipal que representa el 111% del total de los Ingresos ejecutados, Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones el 282%, Recursos Ordinarios en 40%, por Donaciones y Transferencias en 0% y los Recursos Directamente

Recaudados que representa el 169% del total de ejecución de los ingresos en el 2008 de las fuentes de financiamiento.

De los cuales se muestra en el cuadro presente demostrando los ingreso mediante recursos ordinarios y recursos determinados (transferencias y recursos generados en el ejercicio), que es de:

Cuadro 22

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS ANUAL AÑO FISCAL 2008

(En Nuevos Soles)

INGRESOS		EVALUACION ANUAL 2008			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	1,258,920	505,136	505,129	4%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	290,028	598,498	489,867	4%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	615,228	615,225	5%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	5,699,893	6,327,259	6,327,257	49%
	08. Impuestos Municipales	15,400	18,997	18,904	0%
	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	1,714,830	4,832,738	4,832,735	38%
TOTAL		8,979,071	12,897,856	12,789,118	100%

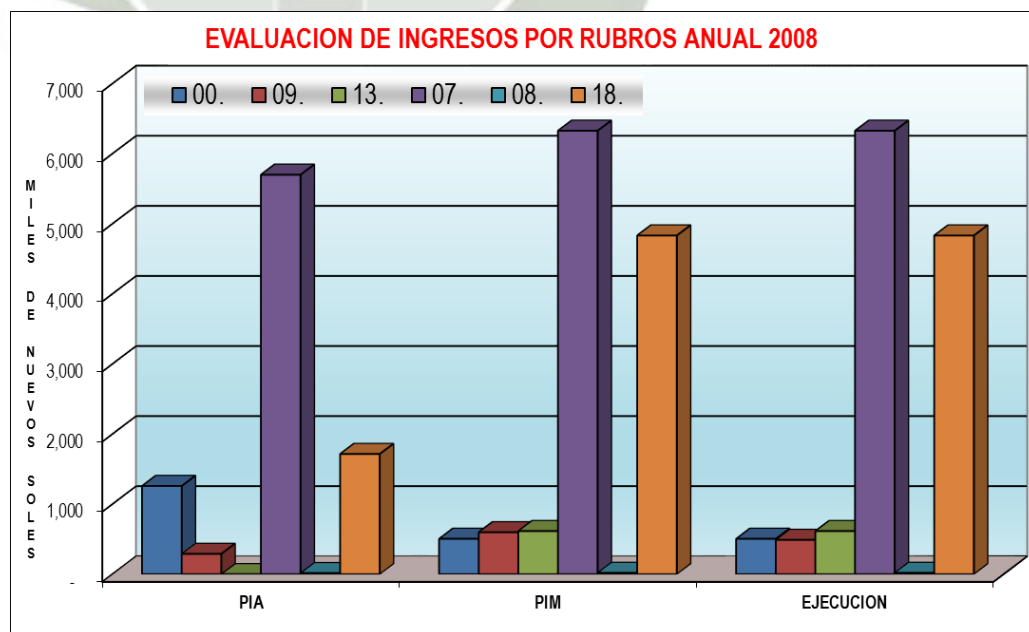
FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 - MDA

NOTA:

(1) : Presupuestos Institucional de Apertura

(2) : Presupuesto Institucional Modificado

Gráfico 13



Fuente: EVAL_ANUAL_2008-MDA

1.2 Comportamiento de los Gastos del Ejercicio Presupuestal Año Fiscal 2008

La ejecución de los gastos, en términos globales del ejercicio presupuestario del año fiscal 2008 alcanza el equivalente a S/. 11'468,945 Nuevos Soles que representa el 89% del Presupuesto Institucional Modificado en términos de eficacia y en 128% en referencia al PIA. La ejecución de gastos corrientes representan el 82% con respecto al PIM de dicha categoría del gasto, asimismo, la ejecución de los gastos de capital representan el 87% con respecto a su categoría de gasto y por último la ejecución del servicios de la deuda representa el 100% con respecto al presupuesto modificado.

Las actividades ejecutadas en el año 2008 está determinado a nivel de S/. 2'818,712

Cuadro 23

CODIGO	ACTIVIDADES	EJECUCION POR TODA FF.FF.		
		PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJEC.
01109	Normar y Fiscalizar	214,775	386,945	383,386
00576	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	89,210	54,769	54,765
01491	Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local			
00886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	1,371,858	1,263,364	1,233,641
01050	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico	317,354	141,669	123,779
01492	Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas			
01490	Fiscalización y Cobranza Tributaria	23,711	28,743	28,742
01495	Efectuar los Registros de Estado Civil	47,918	30,925	30,922
01496	Brindar Asistencia Alimentaria	399,725	377,120	377,111
08825	Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores	74,555	74,555	74,555
01497	Brindar Defensoría Municipal al Niño y al Adolescente	28,387	20,965	20,963
00218	Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado - TBC	2,650	2,650	2,650
00145	Apoyo a la Acción Comunal	80,990	127,065	116,113
14139	Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado	120,000	105,200	82,055
01814	Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana	35,493	6,603	6,603
01154	Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados	1,877	1,877	1,876
01499	Fomentar el Deporte y la Recreación	33,000	37,236	27,635
00832	Fomentar el Arte, la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional	85,628	132,964	105,792
01504	Efectuar la Limpieza Pública	65,202	67,725	54,418
01508	Mantener y Conservar Areas Verdes	30,720	32,133	16,307
39094	Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales - PIN	753,784	-	-
01509	Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local	161,000	77,400	77,398
TOTAL		3,937,837	2,969,908	2,818,712
FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 - MDA				
NOTA:				
(1) : Presupuestos Institucional de Apertura				
(2) : Presupuesto Institucional Modificado				

La ejecución del gasto ha respondido a la política programática de gobierno municipal de donde se determina que las inversiones programadas se ha ejecutadas en un 89 por ciento de los proyectos del año fiscal.

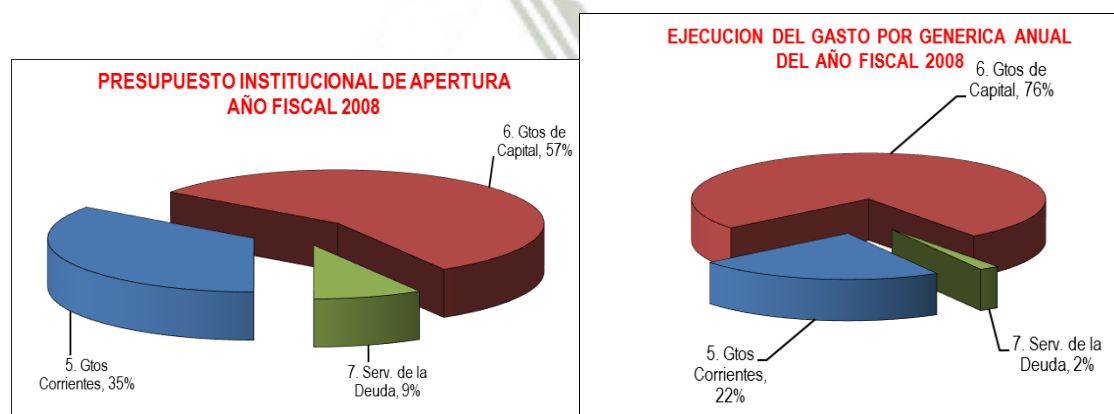
La ejecución a nivel de rubros y del total de los gastos por toda fuente de financiamiento los gastos de capital representa el 76 por ciento; seguido de los gastos corrientes por el 22 por ciento y los servicios de la deuda por el 2 por ciento, respectivamente; esto implica que la ejecución de obras/proyectos público a nivel del medio urbano y rural en el distrito es la prioridad en segundo plano de los objetivos institucionales.

En consecuencia la distribución de los gastos ejecutados a nivel de toda fuente de financiamiento y a nivel de la categoría del gasto está dada por los gastos corrientes, de capital y servicio de la deuda y su resultante es la siguiente:

5. GASTOS CORRIENTES	22 %
6. GASTOS DE CAPITAL	76 %
7. SERVICIO DE LA DEUDA	2 %

De los cuales la distribución del gasto porcentual por Cadena del Gasto es conformada por la siguiente manera:

Gráfico 14



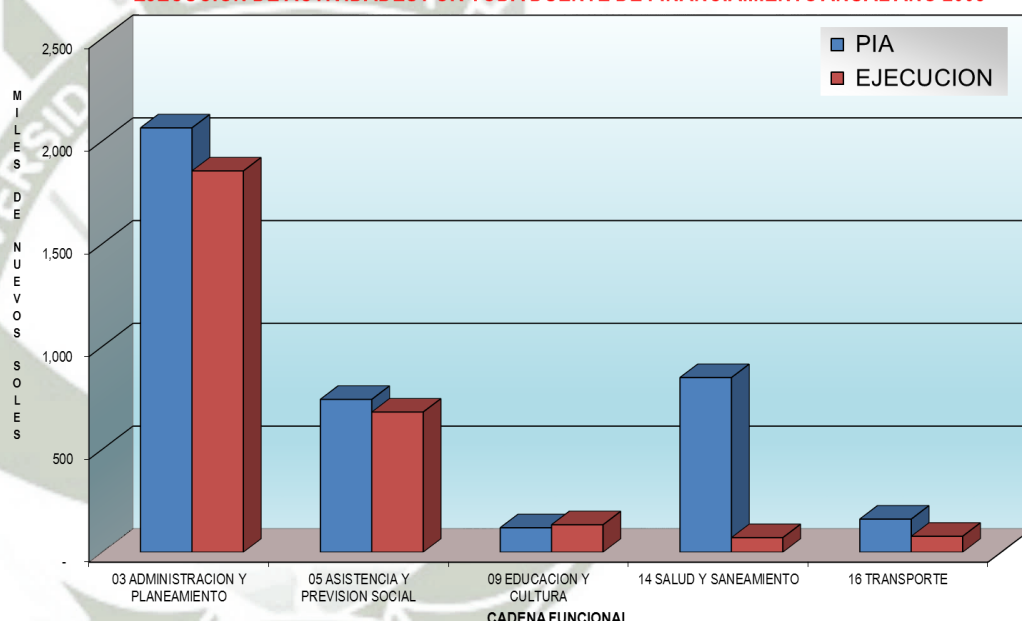
Fuente: EVAL_ANUAL_2008-MDA

II. RESULTADOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADAS EN EL AÑO FISCAL 2008

Respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: Canon Sobre canon y Regalías tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 1.00, Fondo de Compensación Municipal IEI(PIM)=1.00; Otros Impuestos Municipales IEI(PIM)=0.89; Recursos Directamente Recaudados IEI(PIM)=0.96 y Donaciones y Transferencias IEI(PIM)=1.00, de forma similar en lo concerniente a los gastos que se muestran en el formato EV-05/GL como se determina. Como la gráfica de Actividades ejecutadas a nivel de cadena funcional programática:

Gráfica 15

EJECUCION DE ACTIVIDADES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL AÑO 2008



Fuente: EVAL_ANUAL_2008-MDA

La meta presupuestaria más prioritaria en concordancia con la escala de prioridades del ejercicio presupuestario año 2008 referente a las actividades es indudablemente las metas prioritarias en el ejercicio es: administración y planeamiento que representa el 66 por ciento en el gasto seguido de asistencia y previsión social con el 24 por ciento seguido de educación y cultura con 5 por ciento y salud y saneamiento y transporte con el 3 por ciento.

A nivel de gastos de capital que representa el 75 por ciento de los cuales la principal función programática está representado por transporte por el 40 por ciento seguido por la función agraria con el 34 por ciento; la mínima inversión está representado en la función de industria, comercio y servicios con el 0.02 por ciento. Así como se muestra en el siguiente cuadro por gastos corrientes y de capital; es:

Cuadro 24

**EVALUACION PRESUPUESTAL DEL GASTO A NIVEL CADENA FUNCIONAL (ACTIVIDADES Y PROYECTOS)
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL DEL AÑO FISCAL 2008**

(En Nuevos Soles)

GASTOS		EVALUACION ANUAL DEL AÑO FISCAL 2008					
ACTIVIDADES / PROYECTOS		PIA ⁽²⁾	%	PIM ⁽³⁾	%	EJECUCION	%
ACTIVIDADES							
GASTOS CORRIENTES							
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO		2,064,826	52%	1,906,415	64%	1,855,235	66%
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL ⁽¹⁾		743,677	19%	716,035	24%	681,927	24%
09 EDUCACION Y CULTURA		118,628	3%	170,200	6%	133,427	5%
14 SALUD Y SANEAMIENTO		849,706	22%	99,858	3%	70,725	3%
16 TRANSPORTE		161,000	4%	77,400	3%	77,398	3%
SUB_TOTAL DE ACTIVIDADES		3,937,837	44%	2,969,908	23%	2,818,712	25%
PROYECTOS							
GASTOS DE CAPITAL							
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO		305,025	6%	493,966	5%	474,035	5%
04 AGRARIA		2,368,360	47%	3,059,773	31%	2,974,260	34%
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL		187,941	4%	746,990	8%	684,654	8%
09 EDUCACION Y CULTURA		520,207	10%	638,018	6%	570,766	7%
10 ENERGIA Y RECURSORSOS MINERALES		237,676	5%	233,234	2%	76,849	1%
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		-	0%	33,200	0%	26,604	0%
14 SALUD Y SANEAMIENTO		667,915	13%	861,723	9%	345,441	4%
16 TRANSPORTE		754,110	15%	3,849,466	39%	3,497,625	40%
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			0%		0%		0%
SUB_TOTAL DE PROYECTOS		5,041,234	56%	9,916,370	77%	8,650,233	75%
TOTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS		8,979,071		12,886,278		11,468,945	

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 - MDA

NOTA:

(1) : Programas Sociales (PVL, Comedor, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues Plan TBC)

(2) : Presupuestos Institucional de Apertura

(3) : Presupuesto Institucional Modificado

III. AVANCES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD

Ante de la ejecución de obras planteadas para este periodo la gestión continua con la política de incentivas y valorar la identidad cultura dentro el territorio distrital considerando como un punto clave para la ejecución de proyectos y actividades planteadas para este periodo tanto a nivel de

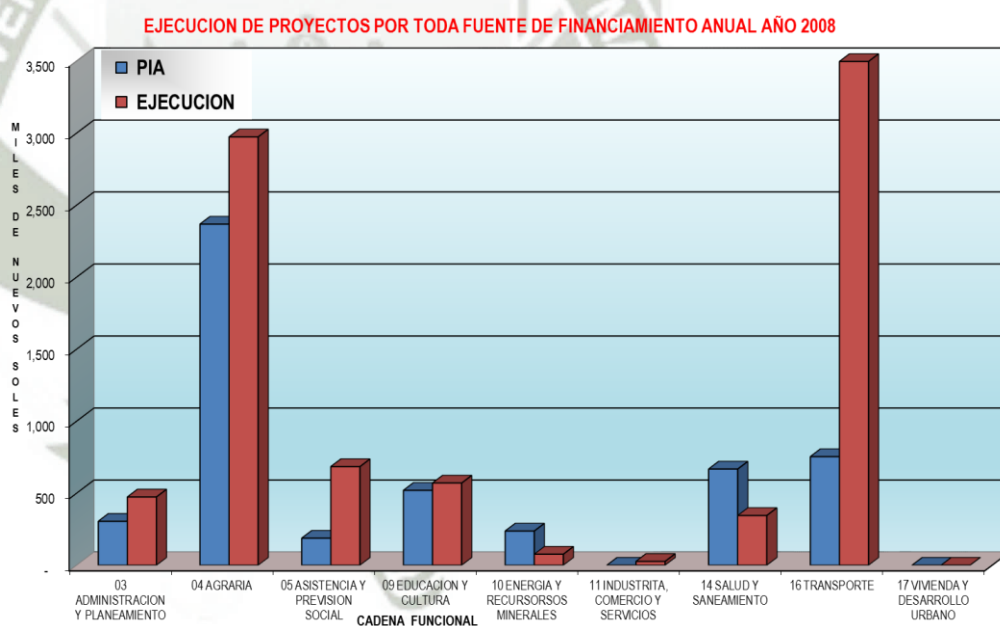
gestión como de ejercicio presupuestal para lo cual se planteó los siguiente:

- 1.- Que los proyectos sean a nivel de co-financiados,
- 2.- Identidad cultural,
- 3.- La existencia de un comité de vigilancia comunal por obra,
- 4.- La ejecución a nivel de zonas geográficas,
- 5.- La participación y la planificación descentralizada,
- 6.- La involucración de genero al desarrollo distrital.

Referente a la ejecución de proyectos de inversión podemos explicar y señalar lo siguiente:

Los proyectos con mayor importancia en la presente evaluación anual del ejercicio anual 2008, se tiene: Apoyo a la Producción Agropecuaria que tiene una ejecución presupuestal de S/. 1'271,829 Nuevos Soles con los proyectos de instalación de canales de riego, pastos cultivados, mejoramiento genético, construcción de cobertizos y otros y a nivel de Asistencia y Previsión Social está construcción de salones comunales por un monto de S/. 281,779 Nuevos Soles; a Nivel de Transporte se ha ejecutado con el mantenimiento, construcción, rehabilitación y asfalto de vías principales en el distrito por un monto de 1'455,388 Nuevos Soles seguido de Educación y Cultura debiendo ejecutarse principalmente; Construcción y Equipamiento de Centros Educativos con una ejecución presupuestal de S/. 571,163 Nuevos Soles siendo su meta total a ejecutarse en el presente año de 14 Aulas Educativas, en educación física de 04 losas deportivas y en equipamiento y mejora en 08 obras. A nivel de Electrificación Rural con la ejecución presupuestal anual de S/. 689,465 Nuevos Soles teniendo como objetivo proveer de energía eléctrica a las comunidades que no cuentan con dicho servicio a través de construcción de infraestructura de redes primarias y secundarias en las diferentes comunidades y parcialidades del distrito; A nivel de industria, comercia y servicios se tiene principalmente la investigaciones en la ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de Acora con un avance de ejecución presupuestal de S/. 44,953 Nuevos Soles; a Nivel de Salud y Saneamiento se tiene principalmente en la Ampliación del Sistema de Abastecimiento

de Agua Potable para Acora y sistemas de abastecimiento de agua y pozos en comunidades con un avance de ejecución presupuestal de S/. 599,068 Nuevos Soles que se tiene como meta presupuestal ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable en barrios marginales; Construcción y equipamiento de puestos de salud con un avance de ejecución presupuestal del S/. 275,949 Nuevos Soles que tiene como objetivo atender servicios de salud en la comunidades rurales y de Transporte la construcción de pontones en vías principales hacia el medio rural con una ejecución presupuestal de S/. 165,634 Nuevos Soles siendo sus objetivos para mejorar las vías de comunicación del distrito y a nivel de Vivienda y Desarrollo Urbano se tiene como proyecto la investigaciones en la ejecución de la Construcción de la Plaza Principal del Distrito y en Plazas en Centro Poblado con una ejecución presupuestal total de S/. 5,868 Nuevos Soles. Como se muestra en la siguiente grafica de proyectos ejecutados a nivel de cadena funcional.

Gráfica 16


Fuente: EVAL_ANUAL_2008-MDA

I. FICHAS TECNICAS - PROYECTOS DE INVERSION:

PRESUPUESTO DE INVERSION, EJECUCION Y METAS

El presupuesto asignado a inversito pública es de 5'041,234.00 Nuevos Soles, el mismo que representa el 57 por ciento del Presupuesto

Institucional de Apertura del Pliego 02. Municipalidad Distrital de Acora – Puno; en la ejecución del presupuesto ello ha variado en razón de los mayores transferencias de recursos públicos, alcanzándose una ejecución total por toda fuente de financiamiento de 8'650,233 Nuevos Soles durante el ejercicio 2008; a ellos que es parte de la incorporación de saldos de ejercicio y mayores ingresos, de los cuales han sido distribuidos a nivel de los servicios de inversión por: administración, infraestructura: social, física y económico; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

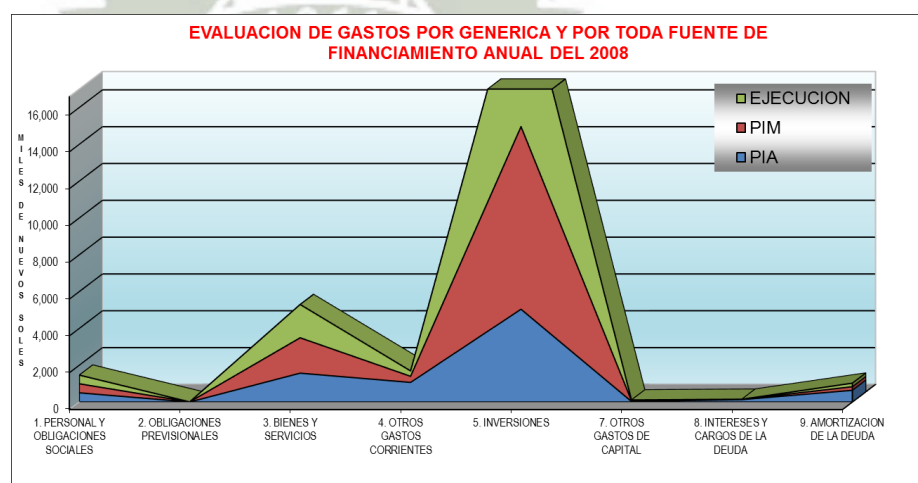
Cuadro 25

EVALUACION PRESUPUESTAL DEL GASTO POR GENERICA Y CONSOLIDADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL AÑO FISCAL 2008
(En Nuevos Soles)

CADENA DEL GASTO CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	%	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	%	EJECUCION ANUAL 2008	%
5. GASTOS CORRIENTES	3,136,548	35%	2,740,251	21%	2,578,164	22%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	500,783	16%	489,076	18%	471,565	18%
2. OBLIGACIONES PREVISIONALES	1,877	0%	1,877	0%	1,876	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,568,417	50%	1,918,937	70%	1,811,806	70%
4. OTROS GASTOS CORRIENTES	1,065,471	34%	330,361	12%	292,916	11%
6. GASTOS DE CAPITAL	5,074,234	57%	9,954,971	77%	8,688,149	76%
5. INVERSIONES	5,041,234	99%	9,917,054	100%	8,650,233	100%
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL	33,000	1%	37,917	0%	37,915	0%
7. SERVICIO DE LA DEUDA	768,289	9%	202,634	2%	202,633	2%
8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	131,224	17%	9,454	5%	9,453	5%
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA	637,065	83%	193,180	95%	193,180	95%
TOTAL	8,979,071	100%	12,897,856	100%	11,468,945	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 - MDA

Del cual se describe demostrando gráficamente las inversiones públicas a las obras y/o proyecto ejecutadas en el ejercicio presupuestal 2008; se demuestra en:

Gráfica 17


FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 – MDA

Y a nivel de fuentes de fuente de financiamiento y rubros se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 26
EJECUCION DEL GASTO POR RUBRO

(En Nuevos Soles)

GASTOS		EJECUCION ANUAL 2008			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	1,258,920	505,136	505,129	4%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	290,028	598,498	238,381	2%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operación Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	615,228	578,755	5%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	5,699,893	6,327,259	6,114,084	53%
	08. Impuestos Municipales	15,400	18,997	16,102.00	0%
	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,714,830	4,832,738	4,016,493	35%
TOTAL		8,979,071	12,897,856	11,468,945	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 - MDA

NOTA:

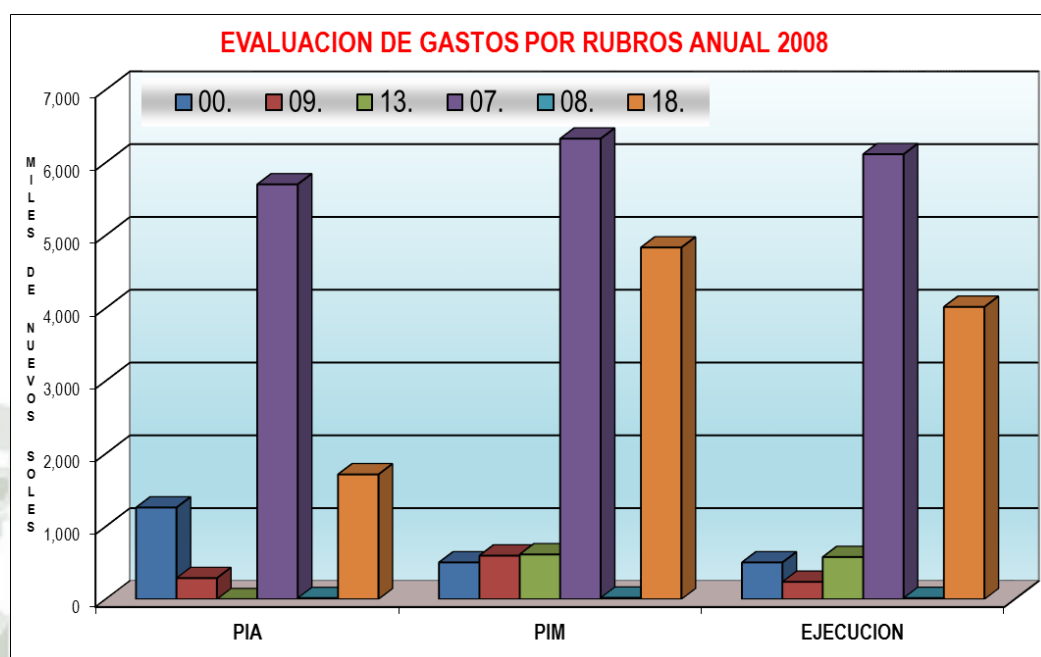
(1) : Presupuestos Institucional de Apertura

(2) : Presupuesto Institucional Modificado

En el cuadro anterior se observa que en el rubro 07. FONCOMUN se tiene mayores gastos de inversión con el 49 por ciento, de la misma manera en el rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías Mineras un mayor gasto respecto al PIA en un 38 por ciento, sin embargo en rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios se observa también mayores gastos en su ejecución respecto al PIA e un 4 por ciento de los cuales se realizó la transferencia a MINDES por el programa integral de nutrición - PIN.

Por otro lado se observa que el rubro con mayor participación en inversiones es Canon, Regalías Mineras y Participaciones con un porcentaje de casi al 38 por ciento de las inversiones totales programadas para la ejecución de obras principalmente de infraestructura productiva como rubro es exclusivamente inversión pública. Así se demuestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 18



FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2008 – MDA

C) EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2009

El presente informe Anual de la Evaluación del Presupuestaria, tiene el objetivo de establecer y señalar el nivel de desempeño de la Gestión Presupuestaria del Pliego durante el Ejercicio Presupuestario del año fiscal 2009 en base al nivel de cumplimiento de las objetivos, metas programadas en cada una de las Actividades y Proyectos ejecutados en el transcurso del año, así como establecer las medidas correctivas necesarias en cada una de estas para lograr la eficiencia administrativa dentro el territorio del distrito.

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27245; Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal modificada por la Ley N° 27958 y el Marco Macroeconómico Multianual.
- ✓ Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificaciones.
- ✓ Resolución Directoral N° 044-2008-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 007-2008-EF/76.01; Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales.

- ✓ Resolución Directoral N° 037-2009-EF/76.01 que aprueba el Cuadro N°8 01/GL “Cuadro de Plazos para la Elaboración y Presentación de la Evaluación de los Presupuesto Institucionales de los Gobiernos Locales”

I. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS, GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS REALIZADOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2009

1.1. Comportamiento de Ingresos

El Presupuesto de Apertura (PÍA), de ingresos asciende a S/. 10'937,134.00 a ello se ejecutó en S/.12'211,653.54 como ejecución anual del ejercicio presupuestario 2009; lo que significa que durante el transcurso del Ejercicio Presupuestal 2009, ha tenido una buena captación, recaudación, transferencia y obtención de ingresos por las diferentes Fuentes de Financiamiento y Rubros en donde el IEI(PIA) = 1.19 y IEI(PIM) = 0.90; está considerado los rubros: 07, 08, 09, 13 y 18.

La ejecución de ingresos por toda fuente de financiamiento, respecto al Presupuesto Institucional Modificado representa el 90% de ejecución en el Ejercicio Fiscal del 2009, siendo su indicador de eficacia IEI(PIM)=0.90 debido a los créditos suplementarios que es más del 45.4 por ciento principalmente de las siguientes Fuentes de Financiamiento : Fondo de Compensación Municipal S/. 5'408,373.95 con un IEI(PIA)=0.88 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.85 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente esto implica que existe una reducción en las transferencias de dicho rublo en un 12% frente al PIA y un 15% al PIM, Otros Impuestos Municipales S/. 28,489.06 con un IEI(PIA)=1.90 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=1.00 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, Recursos Directamente Recaudados S/. 597476.59 con un IEI(PIA)=2.06 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.82 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, Donaciones y Transferencias S/. 492,982.23 en IEI(PIM)=0.00 y IEI(PIM)=1.00 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente y Canon y Sobrecanon, Regalías,

Renta de Aduanas por un monto de S/. 5'582,495.18 con un IEI(PIA)=1.57 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.95 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente.

Cuadro 27

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS ANUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2009

(En Nuevos Soles)

INGRESOS		EVALUACION ANUAL 2009			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	360.581	1.845.943	1.845.938	13%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	290.502	541.557	597.477	4%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias		492.985	492.982	3%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	6.712.806	6.925.679	5.919.976	41%
	08. Impuestos Municipales	15.000	17.803	28.489	0%
	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	3.558.747	4.581.598	5.582.495	39%
TOTAL		10.937.636	14.405.565	14.467.358	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2009 - MDA

NOTA:

(1) : Presupuestos Institucional de Apertura

(2) : Presupuesto Institucional Modificado

1.2. Comportamiento de los Gastos del Ejercicio Presupuestal Anual del año fiscal 2009

La ejecución de los gastos, en términos globales del ejercicio presupuestario del año fiscal 2009 alcanza el equivalente a S/. 12'211,653.54 Nuevos Soles que representa el 77% del Presupuesto Institucional Modificado en términos de eficacia y en 112% en referencia al PIA. La ejecución de gastos corrientes representan el 23% con respecto al PIM de dicha categoría del gasto, asimismo, la ejecución de los gastos de capital representan el 77% con respecto a su categoría de gasto y por último la ejecución del servicios de la deuda representa el 1% con respecto al presupuesto modificado.

Actual al dimensionar el grupo del gasto por parte de los gastos de inversión, en tal sentido de acuerdo a la estructura de gastos que se presenta más adelante, se aprecia que el 77% de los gastos efectuados han sido utilizados

directamente en los Gastos de Capital; asimismo se tiene el servicio de la deuda que representa el 1% por otro lado los gastos corrientes representan el 23% del total de presupuesto de apertura, dichos gastos son exclusivamente para gastos de operatividad y servicios que presta la institución a nivel de mejora de los servicios públicos y promoviendo el desarrollo social a través de las capacidades humanas según la escala de prioridades de los objetivos planteados.

La ejecución a nivel de los gastos corrientes por parte del grupo genérico del gasto está dado por personal y obligaciones sociales esta por 23% y de obligaciones provisionales en 13%, por bienes y servicios por 54% y otros gastos corrientes en 8% referente al presupuesto modificado y mientras a nivel del servicio de la deuda los intereses y cargos de la deuda como amortización esta representa el 1%.

Cuadro 28

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS ANUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2009

(En Nuevos Soles)

GASTOS		EJECUCION ANUAL 2009			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	360,581	1,845,943	1,845,938	15%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	290,502	541,055	347,306	3%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	492,985	491,597	4%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	6,712,806	6,925,979	5,408,374	44%
	08. Impuestos Municipales	15,000	17,803	6,962.00	0%
	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	3,558,747	4,581,598	4,111,476	34%
TOTAL		10,937,636	14,405,363	12,211,654	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2009 - MDA

NOTA:

(1) : Presupuestos Institucional de Apertura

(2) : Presupuesto Institucional Modificado

La ejecución a nivel de rubros y del total de los gasto por toda fuente de financiamiento los gastos de capital representa el 77 por ciento; seguido de los gastos corrientes por el 23 por ciento y los servicios de la deuda por el 1 por ciento, respectivamente; esto implica que la ejecución de obras/proyectos

público a nivel del medio urbano y rural en el distrito es la prioridad en segundo plano de los objetivos institucionales.

En consecuencia la distribución de los gastos ejecutados a nivel de toda fuente de financiamiento y a nivel de la categoría del gasto está dada por los gastos corrientes, de capital y servicio de la deuda y su resultante es la siguiente:

Cuadro 29

**DISTRIBUCIÓN POR LA CATEGORIA DEL GASTOS
ANUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2009**

(En Nuevos Soles)

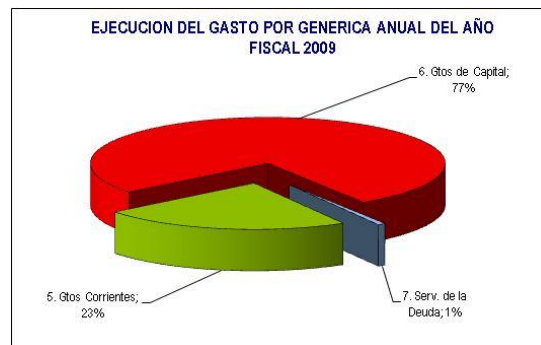
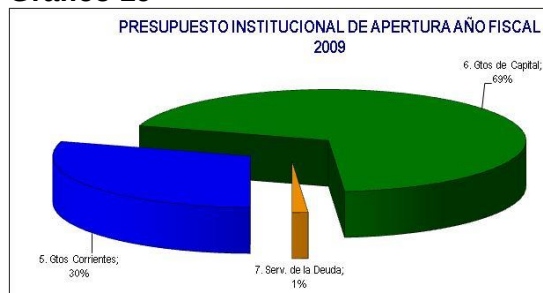
CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	%	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	%	EJECUCION ANUAL 2009	%
CATEGORIA DEL GASTO						
GRUPO GENERICO DEL GASTO						
5. GASTOS CORRIENTES	3.243.448	30%	3.486.896	22%	2.760.350	23%
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	695.740	21%	695.529	20%	624.819	23%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	359.808	11%	362.407	10%	362.404	13%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1.785.250	55%	1.870.611	54%	1.479.163	54%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	402.650	12%	497.205	14%	232.906	8%
2.5. OTROS GASTOS		0%	61.144	2%	61.058	2%
6. GASTOS DE CAPITAL	7.551.852	69%	12.270.429	77%	9.367.695	77%
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.551.852	100%	12.270.429	100%	9.367.695	100%
2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		0%		0%		0%
7. SERVICIO DE LA DEUDA	141.834	1%	141.834	1%	83.609	1%
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	141.834	100%	141.834	100%	83.609	100%
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA		0%		0%		0%
TOTAL	10.937.134	100%	15.899.159	100%	12.211.654	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2009 - MDA

De los cuales la distribución del gasto porcentual por Cadena del Gasto es conformada por la siguiente manera:

5. GASTOS CORRIENTES	23 %
6. GASTOS DE CAPITAL	77 %
7. SERVICIO DE LA DEUDA	1 %

Gráfico 19



FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2009 - MDA

1.1. Evaluación de la Escala de Prioridades aplicable en el periodo

De los objetivos institucionales planteadas a nivel del Pliegos presupuestal está determinada por servicios prestados a la población como la ejecución de infraestructura física en su mayoría en el medio urbano y de infraestructura productiva en el medio urbano y rural como es:

En primer lugar por parte de la gestión institucional y mejora de los servicios públicos y desarrollo social, que en gran parte se ha cumplido con algunos problemas planteados. Y el resto de los objetivos planteados está determinado por: Promover el comercio, el agro y la industria, mejorar la infraestructura de los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación como también infraestructura de servicios básicos y sociales, integración vial y desarrollo urbanístico y desarrollo de capacidades urbano rurales de los cuales se han promovido según las competencias del gobierno local sin completar en su totalidad las necesidades planteadas por parte de los beneficiarios y a nivel urbano y rural del Distrito.

1.2. Cumplimiento de Metas Presupuestarias durante el Ejercicio Anual del 2009

Los logros y cumplimientos de las metas presupuestarias tanto a nivel de Actividades y Proyectos en el ejercicio presupuestal Anual del 2009, se presentan en los formatos EV-10, EV-11, EV-12 y EV-13 que se ilustran a través de los indicadores de Eficiencia y Eficacia, podemos apreciar que en las actividades tenemos 19 metas presupuestarias y en lo concerniente a Proyectos tenemos 22 metas presupuestarias, podemos indicar que las metas

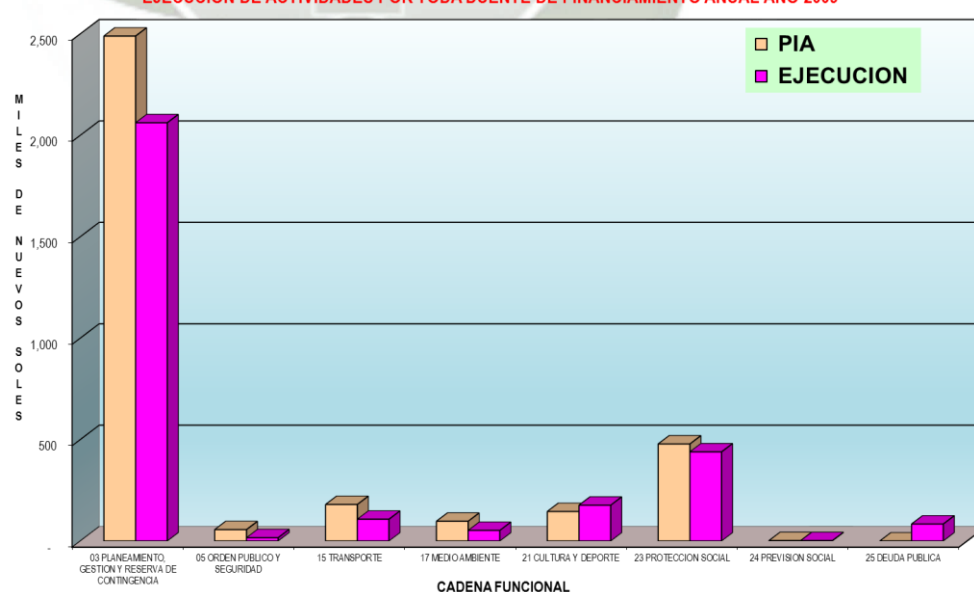
presupuestarias a nivel de actividades se efectúan con absoluta normalidad en concordancia con los objetivos institucionales del pliego; lo referente a los proyectos se ha tenido externalidades negativas en el aspecto climatológico y sociales, como gestión nueva se llegaron a incorporar nuevos proyectos en su ejecución como también la gestión de proyectos por parte de la alta dirección lo que no ha permitido cumplir en su normalidad gran parte de las obras programadas en el PIA como en el Presupuesto Participativo realizado por la gestión anterior con los proyectos de infraestructura de producción y sociales.

II. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: Canon Sobrecanon y Regalías tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 1.57, Fondo de Compensación Municipal $IEI(PIM)=0.85$; Otros Impuestos Municipales $IEI(PIM)=1.00$; Recursos Directamente Recaudados $IEI(PIM)=0.82$ y Donaciones y Transferencias $IEI(PIM)=1.00$, de forma similar en lo concerniente a los gastos que se muestran en el formato EV-05/GL como se determina. Como la gráfica de Actividades ejecutadas a nivel de cadena funcional programática:

Gráfico 20

EJECUCION DE ACTIVIDADES POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL AÑO 2009



Fuente: EVAL_ANUAL_2009-MDA

Respecto a la ejecución presupuestaria de los gastos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: 00. Recursos Ordinarios de IEG(PIM)=1.00, 18. Canon Sobre canon y Regalías Mineras tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 0.70, 07. Fondo de Compensación Municipal IEG(PIM)=0.78; 08. Otros Impuestos Municipales IEG(PIM)=0.24, 09. Recursos Directamente Recaudados IEG(PIM)=0.48 y 13. Donaciones y Transferencias IEG(PIM)=1.00.

La meta presupuestaria más prioritaria en concordancia con la escala de prioridades del ejercicio presupuestario Anual del año 2009 referente a las actividades es indudablemente las metas prioritarias en el ejercicio es: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros que tiene un indicador de eficacia tanto con respecto al PIA y al PIM de 100 cumpliéndose más de lo programado en un 13%, de forma similar a nivel de eficacia con respecto al PIM es de 100 mostrando su grado de optimización. Entre otros más importantes en las actividades es el Programa del Vaso de Leche con IEM(PIA)=100 y IEM(PIM)=2.35 indicando un nivel alto de eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas; asimismo el nivel de eficacia de la previsión del gasto muestra un alto grado de optimización de los recursos entendiendo un indicador de eficacia IEF(MA)=-1.11 y IEF(MM)=0.47 y con respecto a la ejecución de las metas presupuestarias concernientes a los proyectos tenemos los más importantes: A nivel de Administración y Planeamiento que son las actividades Elaboración de Proyectos de Inversión, Rehabilitación de Maquinaria Pesada, con un indicador de eficacia IEM(PIA)=100 y IEM(PIM)=100 e indicador de eficacia IEF(MM)=56.66; A nivel de Agraria en promedio tiene un avance del 75.28% de los programado en el PIA a nivel de Protección y Previsión Social en un 14.30% a Nivel de Energía Eléctrica Rural como Electrificación Red Secundaria con indicador de Eficacia IEM(PIM)=0.01 e indicador de eficacia IEF(MM)=0.13; a nivel de Educación y Cultura con unos indicadores de eficiencia y eficacia de Eficacia IEM(PIM)=0.33 e indicador de eficacia IEF(MM)=0.59; en la Construcción de Sistema de Saneamiento en el medio rural con indicador de eficacia IEM(PIA)=0.0 y IEM(PIM)=298 e indicador de eficiencia IEF(MA)=100 y IEF(MM)=100 y Ampliación de los Canales de Riego con indicador de eficacia IEM(PIA)=0.20 y IEM(PIM)=0.20 e indicador de eficiencia IEF(MA)=0.20 y IEF(MM)=0.26, mostrándose en la mayoría de ellos un alto grado de eficacia y

eficiencia en la utilización de los recursos en concordancia con las metas establecidas, con un alto grado de optimización.

Cuadro 30

EVALUACION PRESUPUESTAL DEL GASTO A NIVEL CADENA FUNCIONAL (ACTIVIDADES Y PROYECTOS) POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL DEL AÑO FISCAL 2009 (En Nuevos Soles)

GASTOS	EVALUACION ANUAL DEL AÑO FISCAL 2009					
ACTIVIDADES / PROYECTOS	PIA ⁽²⁾	%	PIM ⁽³⁾	%	EJECUCION	%
ACTIVIDADES						
GASTOS CORRIENTES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA ⁽¹⁾	2,489,435	72%	2,728,805	72%	2,062,029	70%
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	56,000	2%	16,407	0%	16,406	1%
15 TRANSPORTE	180,000	5%	114,083	3%	107,467	4%
17 MEDIO AMBIENTE	97,259	3%	101,160	3%	52,287	2%
21 CULTURA Y DEPORTE	145,400	4%	201,952	5%	176,484	6%
23 PROTECCION SOCIAL	478,311	14%	472,904	13%	439,478	15%
24 PREVISION SOCIAL	1,877	0%	1,877	0%	1,876	0%
25 DEUDA PUBLICA	-	0%	141,834	4%	83,609	3%
SUB_TOTAL DE ACTIVIDADES	3,448,282	32%	3,779,022	24%	2,939,637	24%
PROYECTOS						
GASTOS DE CAPITAL						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	70,000	1%	982,953	8%	694,139	7%
08 COMERCIO	100,000	1%	100,000	1%	70,074	1%
09 TURISMO	50,000	1%	100,000	1%	-	0%
10 AGROPECUARIO	2,168,747	29%	3,573,185	29%	2,462,833	27%
12 ENERGIA	100,000	1%	190,355	2%	187,095	2%
14 INDUSTRIA	100,000	1%	64,597	1%	50,943	1%
15 TRANSPORTE	2,025,105	27%	2,667,135	22%	2,571,029	28%
16 COMUNICACIONES	-	0%	58,080	0%	58,080	1%
18 SANEAMIENTO	1,150,000	15%	1,553,976	13%	1,362,328	15%
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	150,000	2%	172,485	1%	172,053	2%
20 SALUD	500,000	7%	1,132,064	9%	333,094	4%
21 CULTURA Y DEPORTE	-	0%	193,437	2%	192,583	2%
22 EDUCACION	980,000	13%	1,047,429	9%	853,337	9%
23 PROTECCION SOCIAL	95,000	1%	284,441	2%	264,432	3%
SUB_TOTAL DE PROYECTOS	7,488,852	68%	12,120,137	76%	9,272,017	76%
TOTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	10,937,134		15,899,159		12,211,654	

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2009 - MDA

NOTA:

(1) : Programas Sociales (PVL, Comedor, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues Plan TBC)

(2) : Presupuestos Institucional de Apertura

(3) : Presupuesto Institucional Modificado

III. AVANCES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Referente a la ejecución de proyectos de inversión podemos explicar y señalar lo siguiente:

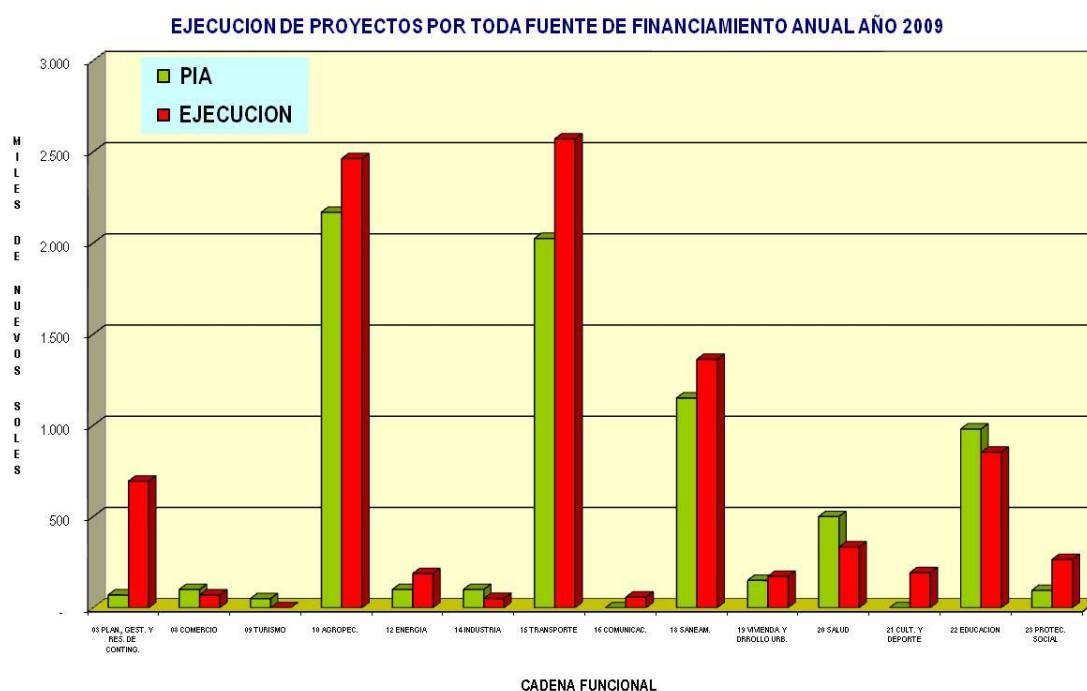
Los proyectos con mayor importancia en la presente evaluación Anual del ejercicio 2009, se tiene: Apoyo a la Producción Agropecuaria que tiene una ejecución presupuestal de S/. 2'462,833 Nuevos Soles (27.0%) con los proyectos de instalación de canales de riego, pastos cultivados, mejoramiento genético, construcción de cobertizos y otros y a nivel de Asistencia y Previsión Social está construcción de salones comunales por un monto de S/. 264,432 Nuevos Soles (3.00%); a Nivel de Transporte se ha ejecutado con el mantenimiento, construcción, rehabilitación y asfalto de vías principales en el distrito por un monto de 2'571,029 Nuevos Soles (28.0%) seguido de Educación y Cultura debiendo ejecutarse principalmente; Construcción y Equipamiento de Centros Educativos con una ejecución presupuestal de S/. 853,337 Nuevos Soles (9.0%) siendo su meta total a ejecutarse en el presente año de 8 Aulas Educativas, en educación física de 03 losas deportivas y en equipamiento y mejora en 02 obras. A nivel de Electrificación Rural con la ejecución presupuestal anual de S/. 187,095 Nuevos Soles (2.0%) teniendo como objetivo proveer de energía eléctrica a las comunidades que no cuentan con dicho servicio a través de construcción de infraestructura de redes primarias y secundarias en las diferentes comunidades y parcialidades del distrito y principalmente en la Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para Acora y sistemas de abastecimiento de agua y pozos en comunidades con un avance de ejecución presupuestal de S/. 1'362,328 Nuevos Soles (15.0%) que se tiene como meta presupuestal ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Acora y barrios marginales.

Otro proyecto que tiene una mayor ejecución presupuestal en el año 2009 está nivel de la cadena funcional de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia con un monto de S/. 694,139 Nuevos Soles (7.0%) a nivel de fortalecimiento de capacidades, liquidación de obras, construcción de local

comunal, e fortalecimiento de capacidades para la instalación de cocinas mejoradas.

Como se muestra en la siguiente grafica que demuestra los proyectos ejecutados a nivel de cadena funcional programático es:

Gráfica 21



Fuente: EVAL_ANUAL_2009-MDA

IV. PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO DEL 2009

Podemos enumerar los siguientes problemas, que limitaron el cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales:

- Falta implementar cursos de capacitación para el personal administrativo para mejorar la calidad de atención de los servicios municipales.
- El Pull de maquinaria pesada requiere mayor presupuesto para su mantenimiento y operación.
- Escaso nivel de comunicación y coordinación institucional para el logro de las metas presupuestarias.
- La demanda persistente por parte de la población para la solicitud de obras sin respetar el proceso participativo anterior.

- e. Escaso nivel de conocimiento y aplicación referente a los fines de los Programas Sociales de los beneficiarios del programa del Vaso de Leche.
- f. La existencia de mayor número de beneficiarios en el programa del vaso de leche, principalmente dado en el medio rural del Distrito.
- g. Los beneficiarios a nivel de zonas fronterizas son doblemente beneficiarias por ambas partes.
- h. Escaso nivel de especialización de la mano de obra calificada de la población del Distrito.
- i. Efectos climáticos negativos, específicamente por los bajos niveles de temperatura y altas precipitaciones pluviales en su época.

V. IDENTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS INTERNAS Y FORMULACION DE SUBGERENCIAS EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Es necesario ejecutar en la brevedad posible las siguientes:

- a. Fomentar y promover la capacitación permanente del personal administrativo de la Municipalidad, así como los del Concejo Municipal.
- b. Racionalizar el gasto corriente paulatinamente.
- c. Racionalizar el recurso humano en las áreas administrativas e inversión.
- d. Equipar el taller municipal y contratar un técnico en maquinaria pesada.
- e. Disminución en el Apoyo a la Acción Comunal.
- f. Proponer medidas para promover la identidad cultura (idioma aymara oficializada).
- g. Mejorar y simplificar los sistemas administrativos de presupuesto, tesorería, inversión, contaduría y principalmente lo referente a contrataciones y adquisiciones.
- h. Mejorar el nivel de comunicación y coordinación institucional para el logro de las metas presupuestarias.

- i. Mejorar la aplicabilidad del Programa del Vaso de Leche, teniendo como fin único mejorar los niveles de nutrición y atención a los niños tal como se establece la normatividad vigente para ser tratamiento.
- j. Mantener en condiciones adecuadas de transitabilidad las vías de acceso al Distrito.
- k. Prioridad determinada está dado por los sistemas de saneamiento (agua potable y letrinas) a nivel del medio rural.
- l. El concejo municipal está orientado a la búsqueda de financiamiento de nuevas obras y/o proyectos.
- m. Se llegó a trabajar con una vigilancia comunal denominado Comité de Gestión Comunal y Comités de Vigilancia Comunal priorizado en la ejecución de obras.

D) EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2010

Establecer y señalar el nivel de desempeño de la Gestión Presupuestaria del Pliego durante el Ejercicio Presupuestario del año fiscal 2010 en base al nivel de cumplimiento de las objetivos, metas programadas en cada una de las Actividades y Proyectos ejecutados en el transcurso del año, así como establecer las medidas correctivas necesarias en cada una de estas para lograr la eficiencia administrativa dentro el territorio del distrito.

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27658; Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Resolución Directoral N° 044-2008-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 007-2008-EF/76.01; Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales.
- ✓ Resolución Directoral N° 037-2009-EF/76.01 que aprueba el Cuadro N°8 01/GL “Cuadro de Plazos para la Elaboración y Presentación de la Evaluación de los Presupuesto Institucionales de los Gobiernos Locales”

AMBITO DE EVALUACION

La presente evaluación presupuestaria anual está dirigido al pliego:

CODIGO: 301594

I. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS, GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS REALIZADOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2010

3.1. Comportamiento de Ingresos

El Presupuesto de Apertura (PÍA), de ingresos asciende a S/. 10'168,133.00 a ello se ejecutó en S/. 14'174,801.35 como ejecución Anual del ejercicio presupuestario 2010; lo que significa que durante el transcurso del Ejercicio Presupuestal 2010, ha tenido una baja transferencia y captación, recaudación, transferencia y obtención de ingresos por las diferentes Fuentes de Financiamiento y Rubros en donde el IEI(PIA) = 1.54 y IEI(PIM) = 0.93; está considerado los rubros: 07, 08, 09, 13 y 18.

La ejecución de ingresos por toda fuente de financiamiento, respecto al Presupuesto Institucional Modificado representa el 93% de ejecución en el Ejercicio Fiscal del 2010, siendo su indicador de eficacia IEI(PIM)=0.93 debido a los créditos suplementarios que es del 21 por ciento principalmente de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal S/. 5'648,714.01 con un IEI(PIA)=0.98 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.88 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente esto implica que existe una reducción en las transferencias de dicho rublo en un 2% frente al PIA y un 12% al PIM, Otros Impuestos Municipales S/. 51,039.25 con un IEI(PIA)=3.19 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.98 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente, Recursos Directamente Recaudados S/. 537,879.40 con un IEI(PIA)=2.29 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.91 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente,

Donaciones y Transferencias S/. 781,870.40 en IEI(PIM)=0.00 y IEI(PIM)=1.00 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por un monto de S/. 7'995,751.47 con un IEI(PIA)=2.14 con respecto al presupuesto institucional de apertura y IEI(PIM)=0.99 con respecto al presupuesto institucional modificado de dicha fuente.

Cuadro 31

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS ANUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2010

(En Nuevos Soles)

INGRESOS		EVALUACION ANUAL AÑO 2010			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	433,238	433,238	433,231	3%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	235,000	591,230	537,870.40	3%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	781,312	781,310.96	5%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	5,746,580	6,429,005	5,648,714.01	37%
	08. Impuestos Municipales	16,000	52,041	51,039.25	0%
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	3,737,315	8,096,576	7,995,751.47	52%
TOTAL		10,168,133	16,383,402	15,447,917	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2010 - MDA

NOTA:

(1) : Presupuestos Institucional de Apertura

(2) : Presupuesto Institucional Modificado

3.2. Comportamiento de los Gastos del Ejercicio Presupuestal Anual del año fiscal 2010

La ejecución de los gastos, en términos globales del ejercicio presupuestario del año fiscal 2010 alcanza el equivalente a S/. 14'174,801.35 Nuevos Soles que representa el 86% del Presupuesto Institucional Modificado en términos de eficacia y en 139% en referencia al PIA. La ejecución de gastos corrientes representan el 24% con respecto al PIM de dicha categoría del gasto, asimismo, la ejecución de los gastos de capital representan el 76% con respecto a su categoría

de gasto y por último la ejecución del servicios de la deuda representa el 0% con respecto al presupuesto modificado.

La ejecución a nivel de los gastos corrientes por parte del grupo genérico del gasto está dado por personal y obligaciones sociales esta por 21% y de obligaciones provisionales en 11%, por bienes y servicios por 54% y otros gastos corrientes en 1% referente al presupuesto modificado y mientras a nivel del servicio de la deuda los intereses y cargos de la deuda como amortización esta representa el 0%.

Cuadro 32

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS ANUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2010

(En Nuevos Soles)

GASTOS		EJECUCION ANUAL AÑO 2010			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	433,238	433,238	433,231	3%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	235,000	591,230	481,818	3%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	781,312	774,306	5%
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				
	07. Fondo de Compensación Municipal	5,746,580	6,429,005	5,286,456	37%
	08. Impuestos Municipales	16,000	52,041	29,629	0%
	18. Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	3,737,315	8,096,576	7,166,210	51%
TOTAL		10,168,133	16,383,402	14,171,649	100%

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2010 - MDA

NOTA:

(1) : Presupuestos Institucional de Apertura

(2) : Presupuesto Institucional Modificado

En consecuencia la distribución de los gastos ejecutados a nivel de toda fuente de financiamiento y a nivel de la categoría del gasto está dada por los gastos corrientes, de capital y servicio de la deuda y su resultante.

Cuadro 33
**DISTRIBUCIÓN POR LA CATEGORIA DEL GASTOS
ANUAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL – 2010**

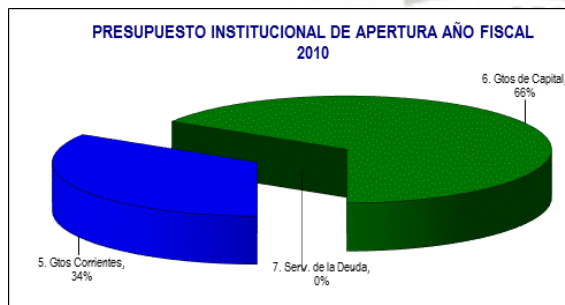
(En Nuevos Soles)

CADENA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	%	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	%	EJECUCION ANUAL 2010	%
CATEGORIA DEL GASTO						
GRUPO GENERICO DEL GASTO						
5. GASTOS CORRIENTES	3,430,822	34%	4,175,450	25%	3,389,678	24%
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	828,942	24%	807,264	19%	695,336	21%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	359,808	10%	360,508	9%	360,092	11%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1,753,985	51%	2,440,691	58%	1,837,000	54%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	464,587	14%	511,187	12%	454,684	13%
2.5. OTROS GASTOS	23,500	1%	55,800	1%	42,566	1%
6. GASTOS DE CAPITAL	6,737,311	66%	12,207,952	75%	10,781,971	76%
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,737,311	100%	12,207,952	100%	10,781,971	100%
2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		0%		0%		0%
7. SERVICIO DE LA DEUDA	-	0%	-	0%	-	0%
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!
9. AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!
TOTAL	10,168,133	100%	16,383,402	100%	14,171,649	100%

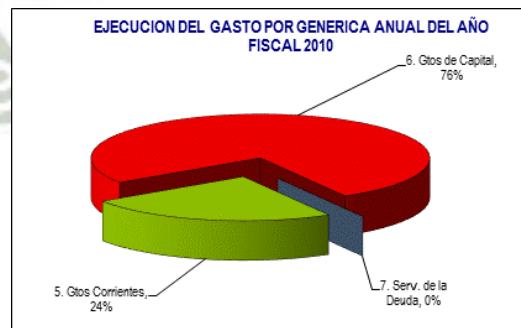
FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2010 - MDA

De los cuales la distribución del gasto porcentual por Cadena del Gasto es conformada por la siguiente manera:

5. GASTOS CORRIENTES	24 %
6. GASTOS DE CAPITAL	76 %
7. SERVICIO DE LA DEUDA	0 %

Grafico 22


FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2010 - MDA



3.3. Evaluación de la Escala de Prioridades aplicable en el periodo

De los objetivos institucionales planteados a nivel del Pliegos presupuestal está determinada por servicios prestados a la población como la ejecución de infraestructura física en su mayoría en el medio urbano y de productiva en el medio urbano y rural como es:

En primer lugar por parte de la gestión institucional y mejora de los servicios públicos y desarrollo económico y social, que en gran parte se ha cumplido con algunos problemas planteados. Y el resto de los objetivos planteados está determinado por: Promover el comercio, el agro y la industria, mejorar la infraestructura de los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación como también infraestructura de servicios básicos y sociales, integración vial y desarrollo urbanístico y desarrollo de capacidades urbano rurales de los cuales se han promovido según las competencias del gobierno local sin completar en su totalidad las necesidades planteadas por parte de los beneficiarios y a nivel urbano y rural del Distrito.

3.4. Cumplimiento de Metas Presupuestarias durante el Ejercicio Anual del 2010

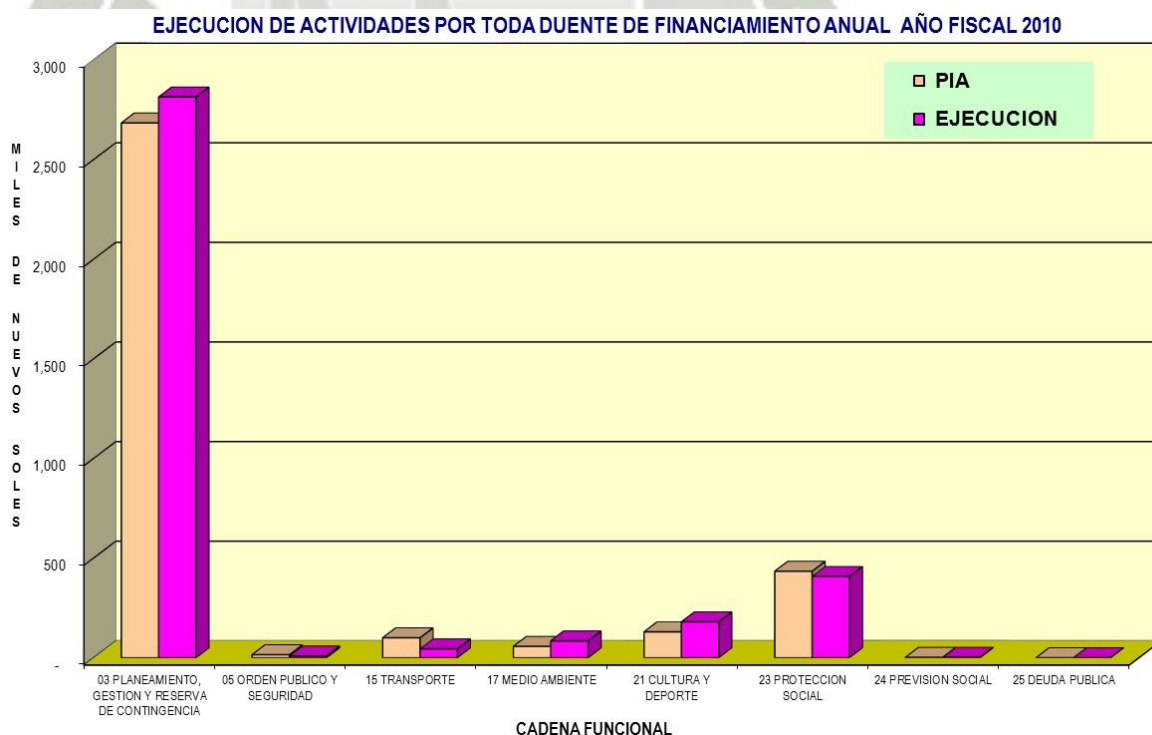
Los logros y cumplimientos de las metas presupuestarias tanto a nivel de Actividades y Proyectos en el ejercicio presupuestal Anual del año 2010, se presentan en los formatos EV-10, EV-11, EV-12 y EV-13 que se ilustran a través de los indicadores de Eficiencia y Eficacia, podemos apreciar que en las actividades tenemos 24 metas presupuestarias y en lo concerniente a Proyectos tenemos 79 metas presupuestarias, podemos indicar que las metas presupuestarias a nivel de actividades se efectúan con absoluta normalidad en concordancia con los objetivos institucionales del pliego; lo referente a los proyectos se ha tenido externalidades negativas en el aspecto climatológico y sociales, como gestión nueva se llegaron a incorporar nuevos proyectos en su ejecución como también la gestión de proyectos por parte de la alta

dirección lo que no ha permitido cumplir en su normalidad gran parte de las obras programadas en el PIA con en el Presupuesto Participativo realizado por la gestión anterior con los proyectos de infraestructura de producción y sociales.

II. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: Canon Sobrecanon y Regalías tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 0.99, Fondo de Compensación Municipal $IEI(PIM)=0.88$; Otros Impuestos Municipales $IEI(PIM)=0.98$; Recursos Directamente Recaudados $IEI(PIM)=0.91$ y Donaciones y Transferencias $IEI(PIM)=1.00$, de forma similar en lo concerniente a los gastos que se muestran en el formato EV-05/GL como se determina. Como la gráfica de Actividades ejecutadas a nivel de cadena funcional programática:

Gráfico 22



Respecto a la ejecución presupuestaria de los gastos consolidado por fuentes se tiene el siguiente resultado por fuentes de financiamiento: 00. Recursos Ordinarios de IEG(PIM)=1.00, 18. Canon Sobrecanon y Regalías Mineras tiene un indicador de eficacia con respecto al PIM de 0.75, 07. Fondo de Compensación Municipal IEG(PIM)=0.82; 08. Otros Impuestos Municipales IEG(PIM)=0.57, 09. Recursos Directamente Recaudados IEG(PIM)=0.81 y 13. Donaciones y Transferencias IEG(PIM)=1.00.

El ejercicio presupuestario del año 2010 referente a las actividades es indudablemente las metas prioritarias en el ejercicio es: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros que tiene un indicador de eficacia tanto con respecto al PIA y al PIM de 90 cumpliéndose casi en su totalidad lo programado en un 8.7%, de forma similar a nivel de eficacia con respecto al PIM es de 92 mostrando su grado de optimización. Entre otros más importantes en las actividades es el Programa del Vaso de Leche con IEM(PIA)=0.96 y IEM(PIM)=1.02 indicando un nivel alto de eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas; asimismo el nivel de eficacia de la previsión del gasto muestra un alto grado de optimización de los recursos entendiendo un indicador de eficacia Ief(MA)=-1.41 y Ief(MM)=0.97 y con respecto a la ejecución de las metas presupuestarias concernientes a los proyectos tenemos los más importantes: A nivel de Administración y Planeamiento que son las actividades Elaboración de Proyectos de Inversión, Rehabilitación de Maquinaria Pesada, con un indicador de eficacia IEM(PIA)=1.32 y IEM(PIM)=0.95; A nivel de Agraria⁴⁰ en promedio tiene un avance del 89.28% de los programado en el PIA a nivel de Protección y Previsión Social⁴¹ en un 96.30% a Nivel de Energía Eléctrica Rural como Electrificación Red Secundaria con indicador de Eficacia IEM(PIM)=0.61 e indicador de eficacia Ief(MM)=0.93; a nivel de Educación y Cultura con unos indicadores de eficiencia y eficacia de

⁴⁰ Se publicó en un "Compendio de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal", de Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas y Gestión de Artesanos del Distrito de Acora – Desarrollo Económico Local, REMURPE, página 35, Lima setiembre del 2011.

⁴¹ Se publicó en un "Compendio de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal", de Instalación de Cocinas Mejoradas en las Viviendas de las Familias con Menores Recursos Económicos en los Centros Poblados del Distrito de Acora – Desarrollo Humano Social, REMURPE, página 33, Lima setiembre del 2011.

Eficacia IEM(PIM)=0.93 e indicador de eficacia Ief(MM)=0.92; en la Construcción de Sistema de Saneamiento en el medio rural con indicador de eficacia IEM(PIA)=0.0 y IEM(PIM)=6.98 e indicador de eficiencia Ief(MA)=100 y Ief(MM)=100 y Ampliación de los Canales de Riego con indicador de eficacia IEM(PIA)=0.90 y IEM(PIM)=0.90 e indicador de eficiencia Ief(MA)=0.50 y Ief(MM)=0.96, mostrándose en la mayoría de ellos un alto grado de eficacia y eficiencia en la utilización de recursos en concordancia a las metas establecidas, con el alto grado de optimización.

Cuadro 34

EVALUACION PRESUPUESTAL DEL GASTO A NIVEL CADENA FUNCIONAL (ACTIVIDADES Y PROYECTOS) POR
TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL DEL AÑO FISCAL 2010
(En Nuevos Soles)

GASTOS	EVALUACION ANUAL DEL AÑO FISCAL 2010					
	PIA ⁽²⁾	%	PIM ⁽³⁾	%	EJECUCION	%
ACTIVIDADES / PROYECTOS						
ACTIVIDADES						
GASTOS CORRIENTES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA ⁽¹⁾	2,684,406	78%	3,352,386	79%	2,814,890	79%
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	14,936	0%	10,780	0%	8,813	0%
15 TRANSPORTE	100,000	3%	114,970	3%	44,330	1%
17 MEDIO AMBIENTE	57,204	2%	97,671	2%	84,670	2%
18 SANEAMIENTO	23,354	18%	16,654	8%	4,696	3%
21 CULTURA Y DEPORTE	129,866	4%	209,366	5%	180,267	5%
23 PROTECCION SOCIAL	434,179	13%	435,160	10%	407,797	11%
24 PREVISION SOCIAL	1,877	0%	2,577	0%	2,168	0%
25 DEUDA PUBLICA	-	0%	-	0%	-	0%
SUB_TOTAL DE ACTIVIDADES	3,445,822	34%	4,239,564	26%	3,547,631	25%
PROYECTOS						
GASTOS DE CAPITAL						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	78,000	1%	657,879	5%	449,408	4%
08 COMERCIO	100,000	1%	243,181	2%	239,551	2%
09 TURISMO	-	0%	155,000	1%	154,938	1%
10 AGROPECUARIO	1,200,000	18%	3,359,864	28%	3,282,656	31%
11 PESCA	-	0%	114,803	1%	104,737	1%
12 ENERGIA	100,000	1%	337,230	3%	323,070	3%
14 INDUSTRIA	30,000	0%	59,684	0%	56,497	1%
15 TRANSPORTE	3,039,400	45%	1,663,151	14%	1,368,035	13%
17 MEDIO AMBIENTE	264,911	4%	169,911	1%	-	0%
18 SANEAMIENTO	970,000	14%	1,859,694	15%	1,550,539	15%
20 SALUD	150,000	2%	724,302	6%	686,008	6%
21 CULTURA Y DEPORTE	130,000	2%	130,000	1%	129,337	1%
22 EDUCACION	610,000	9%	2,059,769	17%	1,705,999	16%
23 PROTECCION SOCIAL	50,000	1%	609,370	5%	573,241	5%
SUB_TOTAL DE PROYECTOS	6,722,311	66%	12,143,838	74%	10,624,018	75%
TOTAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	10,168,133		16,383,402		14,171,649	

FUENTE: EVAL_PRESUP_ANUAL_2010 - MDA

NOTA:

(1) : Programas Sociales (PVL, Comedor, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues Plan TBC)

(2) : Presupuestos Institucional de Apertura

(3) : Presupuesto Institucional Modificado

III. AVANCES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Referente a la ejecución de proyectos de inversión podemos explicar y señalar lo siguiente.

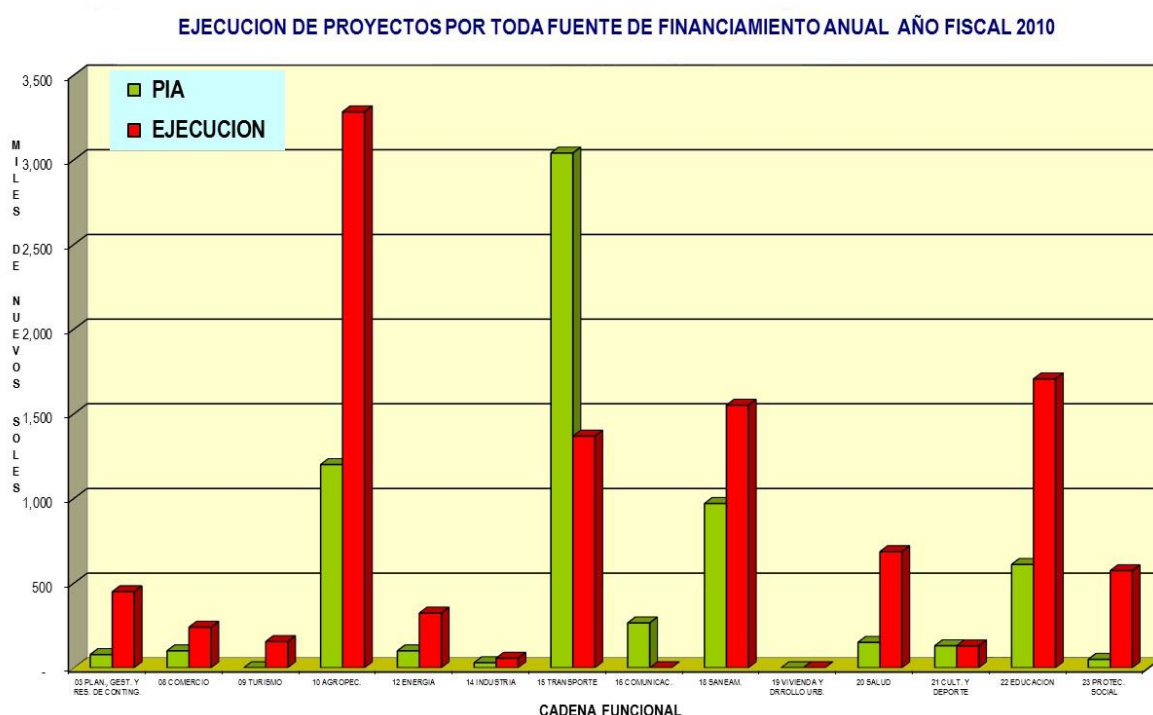
Los proyectos con mayor importancia en la presente evaluación Anual del ejercicio 2010, se tiene: Apoyo a la Producción Agropecuaria⁴² que tiene una ejecución presupuestal de S/. 3'282,656 Nuevos Soles (31.0%) con los proyectos de instalación de canales de riego, pastos cultivados, mejoramiento genético, construcción de cobertizos y otros y a nivel de Educación con la Construcción y Equipamiento de Centros Educativos siendo su meta total a ejecutarse en el presente año de 23 Aulas Educativas en los C.E.S. principales de la ciudad de Acora y educación física por 02 losas deportivas y en equipamiento y mejora en 02 obras tiene una inversión por un monto de S/. 1'705,999 Nuevos Soles (16.00%); a Nivel de Transporte se ha ejecutado con el mantenimiento, construcción, rehabilitación y asfalto de vías principales en el distrito por un monto de S/. 1'368,035 Nuevos Soles (13.0%), como también en el sector da Salud tiene una inversión por un monto de S/. 686,008 Nuevos Soles (6.0%), como en Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia tiene una inversión por un monto de S/. 449,408 Nuevos Soles (4.0%), y principalmente en la Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para Acora con la instalación de redes y sistemas de abastecimiento de agua y pozos en comunidades con un avance de ejecución presupuestal de S/. 1'550,539 Nuevos Soles (15.0%) que se tiene como meta presupuestal ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable en la ciudad de Acora y barrios marginales y de Turismo con el fomento al turismo por un monto de S/. 154,938 Nuevos Soles (1.00%); seguido de Comercio y Protección Social por el monto de S/. 239,551 y 573,241 Nuevos Soles (1.0 y 5.00%) y como mínima ejecución está orientado a Energía e Industria con la ejecución presupuestal en los montos de S/. 323,070 y 56,497 Nuevos Soles (3.0 y 1.0%) teniendo como objetivo proveer la

⁴² Publicación de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de experiencias de la inversión en Proyectos Productivos de la Gestión 2007 al 2010.

energía eléctrica a las comunidades que no cuentan con dicho servicio a través de construcción de infraestructura de redes primarias y secundarias en las diferentes comunidades y parcialidades del distrito como en artesanía promoviendo a artesanas del distrito.

Como se muestra en la siguiente grafica que demuestra los proyectos ejecutados a nivel de cadena funcional programático es:

Gráfico 23



Fuente: EVAL_ANUAL_2010-MDA

IV. PROBLEMAS PRESENTADOS DURANTE EL AÑO DEL 2010

Podemos enumerar los siguientes problemas, que limitaron el cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales:

- Falta implementar cursos de capacitación para el personal administrativo para mejorar la calidad de atención de los servicios municipales.
- Escasos niveles de capacitación permanente del personal administrativo de la Municipalidad y desconocimiento de algunos procedimientos administrativos.

- c. Escaso nivel de comunicación y coordinación institucional para el logro de las metas presupuestarias.
- d. La demanda persistente por parte de la población para la solicitud de obras sin respetar el proceso participativo anterior.
- e. Escaso nivel de conocimiento y aplicación referente a los fines de los Programas Sociales de los beneficiarios del programa del Vaso de Leche.
- f. La existencia de mayor número de beneficiarios en el programa del vaso de leche, principalmente dado en el medio rural del Distrito.
- g. Efectos climáticos negativos, específicamente por los bajos niveles de temperatura y altas precipitaciones pluviales en su época.

V. IDENTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS INTERNAS Y FORMULACION DE SUBGERENCIAS EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Es necesario ejecutar en la brevedad posible las siguientes:

- a) Fomentar y promover la capacitación permanente del personal administrativo de la Municipalidad, así como los del Concejo Municipal.
- b) Racionalizar el gasto corriente paulatinamente.
- c) Disminución en el Apoyo a la Acción Comunal.
- d) Promover la educación secundaria con el apoyo en la construcción de los C.E.S. de Acora (Aymara y Alfonso Torres Luna).
- e) Mejorar y simplificar los sistemas administrativos de presupuesto, tesorería, inversión, contaduría y principalmente lo referente a contrataciones y adquisiciones.
- f) Mejorar el nivel de comunicación y coordinación institucional para el logro de las metas presupuestarias.
- g) Mejorar la aplicabilidad del Programa del Vaso de Leche, teniendo como fin único mejorar los niveles de nutrición y atención a los niños tal como se establece la normatividad vigente para su tratamiento.
- h) Prioridad determinada está dado por los sistemas de saneamiento (agua potable y letrinas) a nivel del medio rural.

- i) Se llegó a trabajar con una vigilancia comunal denominado Comité de Gestión Comunal y Comités de Vigilancia Comunal priorizado en la ejecución de obras.

E) RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2007 AL 2010

El presente permite resumir las inversiones a nivel de ingresos y gastos a nivel de fuente de financiamiento y rubro del periodo de gestión 2007 al 2010.

Nos permite conocer de cuanto de recursos de transferencias y recursos recaudados la Municipalidad a ingresado a las cuentas bancarias de la institución para la ejecución de gastos operativos actividades/proyectos realizados mediante el presupuesto participativo para cada año presupuestal para su ejecución mensual de acuerdo ha instrumentos de gestión.

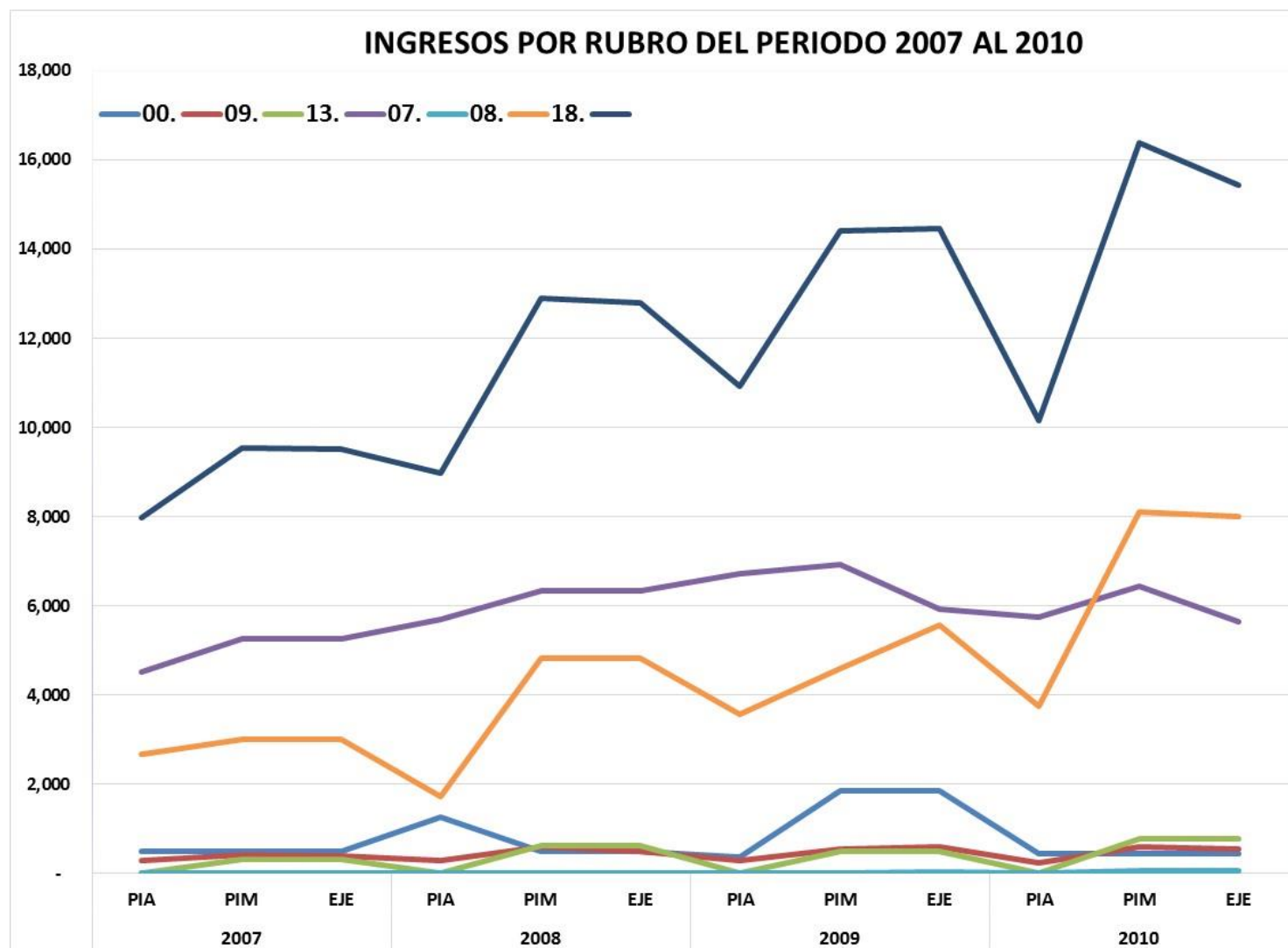
Los recursos por ingresos provenientes de transferencia principalmente fueron asignados mediante las fuentes de financiamiento, rubros como son 18 Canon y Sobre Canon Minero (Canon ley, Renta de adunas, Canon hidroenergenico, Regalías mineras, Plan de modernidad municipal, Plan de Incentivos), 07 Fondo de compensación municipal – FOCOMUN, Recursos Ordinarios (Programa del vaso de leche, Plan TBC, Comedores populares, Compensación de recursos).

Cuadro 35

INGRESOS POR RUBRO DEL PERIODO 2007 AL 2010

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS DEL AÑO FISCAL 2007 - 2010																							
(En Nuevos Soles)																							
INGRESOS		EVALUACION INGRESOS																					
		2007				2008				2009				2010				TOTAL DE GESTION				INDICADOR DE ERICACIA	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	IEI (PIA)	IEI (PIM)
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	503,577	503,577	503,575	5%	1,258,920	505,136	505,129	4%	360,581	1,845,943	1,845,938	13%	433,238	433,238	433,231	3%	2,556,316	3,287,894	3,287,873	6%	1.29	1.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	277,298	419,335	402,703	4%	290,028	598,498	489,867	4%	290,502	541,557	595,529	4%	235,000	591,230	537,870	3%	1,092,828	2,150,620	2,025,970	4%	1.85	0.94
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Operaciones Oficiales de Crédito				0%				0%				0%				0%	0	0	0	0%		
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	312,000	312,000	3%	0	615,228	615,225	5%		492,985	492,982	3%	0	781,312	781,311	5%	0	2,201,525	2,201,518	4%		1.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				0%				0%				0%				0%	0	0	0	0%		
	07. Fondo de Compensación Municipal	4,516,004	5,273,575	5,273,574	55%	5,699,893	6,327,259	6,327,257	49%	6,712,806	6,925,679	5,919,955	41%	5,746,580	6,429,005	5,648,714	37%	22,675,283	24,955,518	23,169,500	44%	1.02	0.93
	08. Impuestos Municipales	14,000	17,557	14,992	0%	15,400	18,997	18,904	0%	15,000	17,803	28,489	0%	16,000	52,041	51,039	0%	60,400	106,398	113,424	0%	1.88	1.07
	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	2,675,696	3,007,903	3,007,816	32%	1,714,830	4,832,738	4,832,735	38%	3,558,747	4,581,598	5,573,800	39%	3,737,315	8,096,576	7,995,751	52%	11,686,588	20,518,815	21,410,102	41%	1.83	1.04
TOTAL		7,986,575	9,533,947	9,514,660	100%	8,979,071	12,897,856	12,789,118	100%	10,937,636	14,405,565	14,456,695	100%	10,168,133	16,383,402	15,447,917	100%	38,071,415	53,220,770	52,208,389	100%	1.37	0.98
FUENTE: EVALPresup_2007-2010 - MDA																							
NOTA:																							
(1) : Presupuestos Institucional de Apertura																							
(2) : Presupuesto Institucional Modificado																							

Gráfico 24 : GRAFICO DE INGRESOS POR RUBRO DEL PERIODO 2007 AL 2010

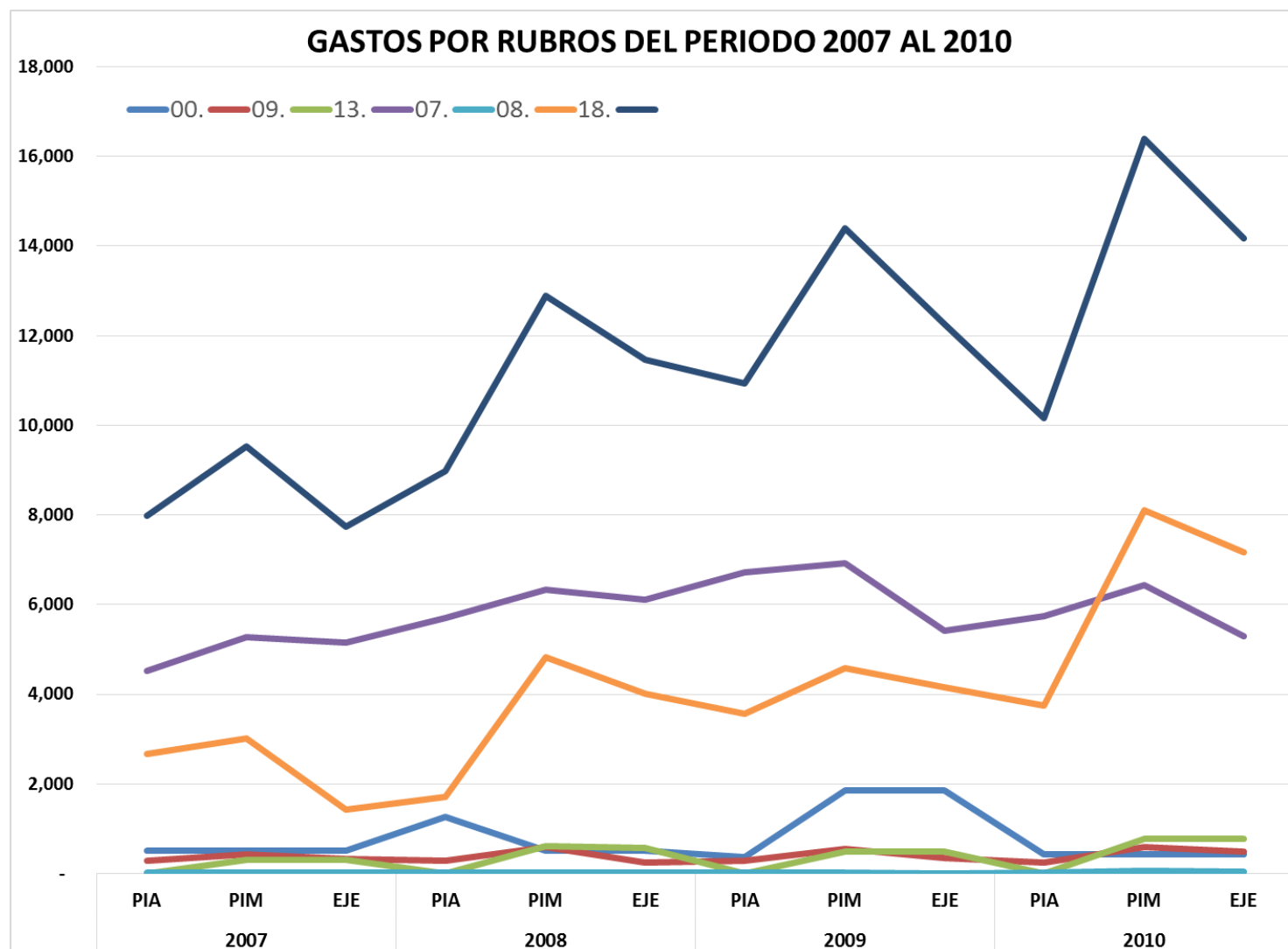


Cuadro 36

GASTOS POR RUBRO DEL PERIODO 2007 AL 2010

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS DEL AÑO FISCAL 2007 - 2010																							
(En Nuevos Soles)																							
INGRESOS		EVALUACION GASTOS																					
		2007				2008				2009				2010				TOTAL GESTION				INDICADOR DE EFICACIA	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	PIA	PIM	EJEC.	%	IEI (PIA)	IEI (PIM)
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios	503,577	503,577	503,575	7%	1,258,920	505,136	505,129	4%	360,581	1,845,943	1,845,938	15%	433,238	433,238	433,231	3%	2,556,316	3,287,894	3,287,873	7%	1.29	1.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados	277,298	419,335	323,980	4%	290,028	598,498	238,381	2%	290,502	541,557	347,306	3%	235,000	591,230	481,818	3%	1,092,828	2,150,620	1,391,486	3%	1.27	0.65
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19. Operaciones Oficiales de Crédito				0%				0%				0%				0%	0	0	0	0%		
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias	0	312,000	311,999	4%	0	615,228	578,755	5%	0	492,985	491,597	4%	0	781,312	774,306	5%	0	2,201,525	2,156,657	5%		0.98
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos				0%				0%				0%				0%	0	0	0	0%		
	07. Fondo de Compensación Municipal	4,516,004	5,273,575	5,148,204	67%	5,699,893	6,327,259	6,114,084	53%	6,712,806	6,925,679	5,408,374	44%	5,746,580	6,429,005	5,286,456	37%	22,675,283	24,955,518	21,957,118	48%	0.97	0.88
	08. Impuestos Municipales	14,000	17,557	12,015.64	0%	15,400	18,997	16,102.00	0%	15,000	17,803	6,962.00	0%	16,000	52,041	29,629	0%	60,400	106,398	64,708	0%	1.07	0.61
	18. Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	2,675,696	3,007,903	1,430,026	19%	1,714,830	4,832,738	4,016,493	35%	3,558,747	4,581,598	4,159,405	34%	3,737,315	8,096,576	7,166,210	51%	11,686,588	20,518,815	16,772,133	37%	1.44	0.82
TOTAL		7,986,575	9,533,947	7,729,799	100%	8,979,071	12,897,856	11,468,945	100%	10,937,636	14,405,565	12,259,583	100%	10,168,133	16,383,402	14,171,649	100%	38,071,415	53,220,770	45,629,976	100%	1.20	0.86
FUENTE: EVALPresup_2007-2010 - MDA																							
NOTA:																							
(1) : Presupuestos Institucional de Apertura																							
(2) : Presupuesto Institucional Modificado																							

Gráfico 25: GRAFICO DE GASTOS POR RUBRO DEL PERIODO 2007 AL 2010



F) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007 - 2010

El Proceso Participativo desarrollado en el Distrito de Acora en cumplimiento a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto del Gobierno Local; así como la Quinta Disposición Final del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, dispone que la Dirección Nacional del Presupuesto Público dicta las medidas complementarias y de precisión necesarias para la mejor aplicación de dicho reglamento.

Para este proceso participativo la gestión le puso mayor interés y prioridad para desarrollar una política descentralizada de funciones y presupuesto, para lograr la actualización del PDC a nivel por **pisos ecológicos / descentralizado** y por Centros Poblados que deben contar con este instrumento para lo cual en este primer año se llegó a ejecutar conjuntamente con SOLARIS; para lo cual se aprueba la Resolución de Alcaldía N° 119-2007-MDA/A para “Designar al Comité Técnico del Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Participativo 2008” y con la Ordenanza Municipal N° 004-2007-MDA para “Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado Distrital y Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007” y para los posterior solo el presupuesto participativo como es para el año 2011 que se aprueba mediante Ordenanza Municipal N° 006-2010/CM-MDA-M, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011.

Al ser aprobado la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad, la Oficina llegó a planificar la metodología, equipo técnico y fechas para la realización de este proceso ya que permitirá recoger las necesidades, problemas, prioridades y elaboración de planes de desarrollo a nivel de Centros Poblados (19) y así articular al Plan Distrital; dicho proceso permitirá planificar durante el periodo de gestión. Lo cual se llegó a plantear la metodología, la Ordenanza Municipal del proceso y la

reglamentación del cronograma a ser desarrollado a nivel descentralizado por Centros Poblados. Para lo cual se presenta el logo de los talleres:



Presupuesto Participativo **Construyendo una Cultura Local**

RECUADRO N° 5

METODOLOGÍA PARA LEVANTAR DIAGNOSTICOS DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRO DE ACORA

I. DIAGNOSTICO

Primera Parte: Conformación del Equipo Técnico del Centro Poblado

Segunda Parte: Conceptos Generales

1. ¿Qué es el Plan de Desarrollo Concertado?

Es un instrumento orientador del desarrollo regional o local, de carácter estratégico, territorial e integral. Contiene los acuerdos sobre la visión compartida del desarrollo y los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales. Sirve de base para la formulación de los planes estratégicos y planes operativos de las instituciones públicas y privadas presentes en el ámbito geográfico al cual corresponde el plan.

El Plan de Desarrollo Concertado (PDC) es una herramienta de planificación elaborada en forma participativa y constituye una guía para la acción en el largo plazo, que permite establecer el escenario para el desarrollo de las inversiones e iniciativas de los diversos actores económicos, sociales e institucionales de un determinado espacio territorial, así mismo constituye el documento marco para la formulación de las políticas públicas regionales y locales.

El Plan de Desarrollo Concertado debe responder fundamentalmente a los principios de:

Participación.- Los individuos y las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de ningún tipo.

Transparencia.- Todos los ciudadanos tienen derecho a contar con información oportuna y suficiente sobre los temas que los afectan y sobre los cuales puede hacer aportes para solucionarlos.

Gestión moderna y rendición de cuentas.- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas que permitan identificar la eficiencia con que se asigna y ejerce el gasto público en cada dependencia y entidad.

Inclusión.- Todos los ciudadanos, debidamente organizados, tienen derecho a intervenir en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de las acciones para su desarrollo.

Eficacia y Eficiencia.- Búsqueda de objetivos con una óptima utilización de recursos y medición de los logros en base a indicadores de impacto, de resultado y de producto.

Equidad.- Principio constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.

Sostenibilidad.- Característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades.

Subsidiaridad.- Las actividades de gobierno en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población cuando están más cerca de ella. La subsidiariedad supone y exige que la asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno, sea equilibrada y adecuada a la mejor prestación de los servicios del Estado a la Comunidad.

Competitividad e integración.- Promoción de la producción y articulación de los ejes del desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de los mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos en los sectores público y privado.

En resumen, el PDC es un instrumento de gestión multi-sectorial y de carácter general que integra de manera armónica los objetivos y estrategias a largo plazo de los diversos sectores presentes en el desarrollo integral y sostenible de la población en cada espacio territorial.

2. ¿Porqué es necesario desarrollar un PDC?

La necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Concertado en la jurisdicción de cada Gobierno Local está ampliamente justificada, entre otros porque:

- ✎ En cada espacio o territorio existe una multiplicidad de factores y actores con diversas visiones y aspiraciones, generando una coexistencia competitiva y a veces conflictiva entre ellos.
- ✎ Así mismo, según lo expuesto en el sexto argumento que justifica la planificación, tales actores producen hechos políticos, sociales, económicos, técnicos, etc., en relación a sus propias visiones y propósitos particulares y nada garantiza la coherencia del resultado global.
- ✎ La coherencia de la acción global no se alcanza espontáneamente, se requiere de una racionalidad central, es decir se necesita una acción central que persiga la coherencia global frente a las acciones parciales de los actores sociales, para evitar dispersar recursos, duplicar esfuerzos y por el contrario integrar de manera sinérgica las contribuciones a un mismo propósito.

Ese rol cumple el Plan de Desarrollo Concertado, especialmente a través de la Visión Compartida del Desarrollo, de los Objetivos Estratégicos y de la identificación y organización de los grandes cursos de acción que deben llevarse a cabo de manera articulada. En ese proceso existe un rol ineludible de liderazgo por parte del Gobierno Local que permita crear una coherencia global y sinérgica entre las acciones de los agentes del desarrollo.

En ese sentido, la existencia de un PDC otorga varias ventajas para el desarrollo, tales como:

- a. Permite a los individuos y actores de un territorio decidir su futuro,
- b. Posibilita la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del territorio,
- c. Permite una mayor viabilidad política, técnica y financiera de los programas y proyectos que se formulan en el marco del planeamiento del desarrollo,
- d. Fortalece procesos de relación entre los actores (públicos y privados) del territorio,
- e. Permite la colaboración interinstitucional y el despliegue de quienes concertaron sobre el territorio,
- f. Permite identificar los problemas de corto plazo, articular y concentrar esfuerzos en su solución con visión de futuro.

En el ámbito local, los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, puesto que luego de ser consensuados son aprobados por los respectivos concejos municipales⁴³.

⁴³ Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197 de la Constitución Política.

3. ¿Quiénes deben desarrollar los Planes de Desarrollo Concertado?

Es evidente que los PDC son útiles para los diversos niveles de gobierno. Según la normativa vigente, los Planes de Desarrollo Concertados, definidos como instrumentos que contienen la visión y objetivos de base territorial, son elaborados y aplicados por (i) los gobiernos regionales, (ii) las municipalidades provinciales y, (iii) las municipalidades distritales, niveles que deben retroalimentarse mutuamente en un ejercicio de ida y vuelta.

Gobierno	Instrumento	Alcance
Distrital	Plan de Desarrollo Concertado Distrital	- Es elaborado en forma participativa por los agentes del desarrollo presentes en la jurisdicción de cada distrito tomando como base los lineamientos que plantea el Plan de Desarrollo Concertado Provincial. - En el proceso de elaboración del plan si son detectados problemas, oportunidades o amenazas que van más allá del ámbito del distrito deben ser comunicados al nivel provincial para que sean considerados en el PDC correspondiente.

Algunas preguntas que es necesario responder para decidir si un tema debe o no estar presente en el PDC distrital, provincial o regional:

- ¿Las causas del problema están fuera del territorio del distrito o provincia?
- ¿Los efectos del problema sobrepasan los límites del distrito o provincia?
- ¿La solución al problema identificado implica una decisión, norma o recursos que van más allá de la capacidad o competencia del gobierno distrital o provincial?

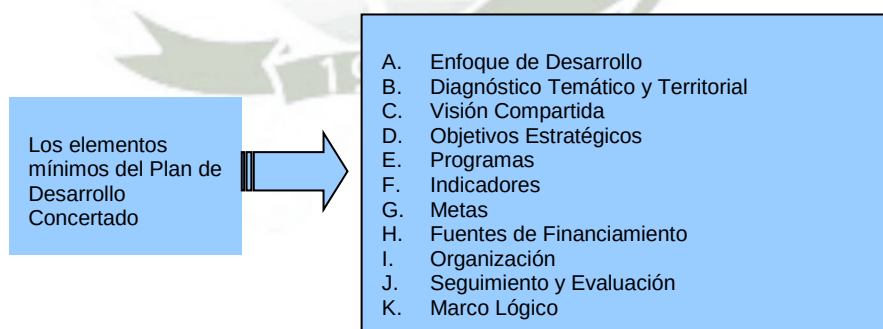
Si la respuesta es afirmativa a una de las tres preguntas, el tema debe ser comunicado y abordado en el proceso del nivel superior (provincial, regional o nacional); de este modo, se pueden ejecutar acciones conjuntas orientadas a aprovechar potencialidades o solucionar problemas que individualmente los gobiernos subnacionales no estarían en condiciones de realizar, buscando optimizar el gasto y mejorar la rentabilidad de la inversión, aprovechando economías de escala y sinergias positivas.

El ejercicio de ubicar una determinada acción en el nivel adecuado responde al principio de subsidiaridad, que plantea que los gobiernos regionales invierten en proyectos de impacto regional, las municipalidades provinciales en proyectos de impacto provincial o interdistrital y las municipalidades distritales en proyectos de interés local.

4. ¿Cuál es el contenido mínimo del PDC?

Existen diversos enfoques y formas para elaborar un PDC, sin embargo es necesario establecer algunos elementos básicos que deben estar presentes en todo plan de tal manera que la articulación territorial y temporal pueda ser viable. En ese sentido el contenido mínimo de los PDC es el siguiente, aunque no es obligatorio limitarse a ellos:

Gráfico 1



Tercera Parte: Presentación del Plan de Desarrollo Distrital

Cuarta Parte: Trabajo de grupos mediante la elaboración de mapas parlantes

Mapa I: Comunidades y población.

- Identificación de las comunidades del ámbito de tu centro poblado.

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Creación (Antecedentes históricos)	Extensión Has.	Población Comunal total	Actividad que realiza	Hombres	Mujeres	Niños

- Dibujo del área de tu centro poblado
- Ubicación de las comunidades en el mapa y sus límites.

Mapa II: Educación y Salud

- Dibujo del área de tu centro poblado y ubicación de las comunidades
- Ubicación de centros educativos y puestos de salud
- En otro papelógrafo elaborar los siguientes cuadros:

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Centro Educativo	Nivel - Primarios - Secundarios - Wawa wasi	Estado de la infraestructura Estado de las aulas (Bueno, regular, malo) Estado del mobiliario (Bueno, regular, malo) Cercos perimétricos Acceso vial o peatonal

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Centro Educativo	Número de profesores	Número de alumnos por año escolar		Principales problemas
			Varones	Mujeres	
					Asistencia de los profesores Calidad de la enseñanza Deserción escolar otros

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Puesto de Salud	Número de profesionales	Especialidad de los profesionales	Problemas
				Situación de la infraestructura Calidad de la atención Cobertura de los servicios Principales enfermedades niños /adultos Otros

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Agua Potable %	Desagüe – Letrinización %	Problemas

Mapa III: Recursos Naturales

- Dibujo del área de tu centro poblado
- Ubicación de las fuentes de agua, ríos y lagunas, identificación de sus nombres
- Ubicación de nevados, identificación de sus nombres
- Ubicación de paisajes turísticos, identificación de sus nombres
- Ubicación de yacimientos de minerales y no minerales
- Ubicación de áreas de bosques
- Ubicación de áreas críticas: procesos de desertificación, fuentes de contaminación, zonas inundables y otros.

Mapa IV: Capital Físicos

- Dibujo del área de tu centro poblado
- Trazo ubicando carreteras, caminos de herradura (utilizar colores rojo, marrón). Adicionalmente anotar el número de kilómetros aproximado.
- Trazo ubicando las redes primarias y secundarias de electrificación existentes en tu centro poblado (utilizar rojo).
- Ubicación de centros telefónicos.
- Trazo ubicando canales de irrigación y extensión en kilómetros (utilizar color azul)

Mapa V: Actividades Agropecuarias

- Dibujo del área de tu centro poblado
- Ubicación de las áreas de cultivo
- Ubicación de las áreas de pastoreo
- Ubicación de plantas queseras
- Elaborar un cuadro adjunto con la siguiente información

AGRICOLA:

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Tipo de cultivo	Has totales sembradas	Producción por Ha.	Instituciones que intervienen	Ha. No cultivables	Destino de la Producción	Principales problemas

PECUARIA:

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Tipo de ganadería	Número aproximado de cabezas	Productos derivados	Institución que intervienen	Destino de la Producción	Principales problemas

PESCA:

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Especie	Cantidad Producida	Mercado	Principales problemas

Mapa VI: Capital Social

- En papelógrafo anotar los siguientes datos:

Comunidad/ Parcialidad/ Sector	Tipo de organización	Cantidad Producida	Años de existencia	Número de socios		Institución que interviene	Principales problemas
				Hombres	Mujer		

Quinta Parte: Presentación de los resultados del trabajo de grupos en plenaria.

Sexta Parte: Identificación de Problemas.

Problema	Causa	Objetivo

Por Ejes

Social: Organizacional, Educación y Salud

Productivo: Agrícola, Pecuario

Otros: Vial, Comercialización, Energético

Medio Ambiente:

II. ESTRATEGICO

Primera Parte: Construcción de Visión.

Preguntas:

III. SOLUCIONES

Primera Parte: Identificación de principales proyectos por mapa. Orientar a que se define un proyecto por mapa de manera consensuada.

POR EJE POR MAPA		
Problema	Objetivo	Proyecto/Actividad

Fuente: O.M. N° 04-2007-CMMDA

Para luego es aprobado la Ordenanza Municipal N° 004-2007-MDA que reglamenta el proceso participativo y la conformación del equipo técnico mediante R.A. N° 119-2007-MDA/A como se adjunta en el Anexo para dicho trabajo, así como formatos elaborados por la Oficina como son:

- ✎ Ordenanza Municipal,
- ✎ Proceso Metodológico y Cronograma,
- ✎ Matriz de calificación de proyectos
- ✎ Fecha de talleres
- ✎ Fotochek
- ✎ Ficha de proyecto
- ✎ Otros

Así mismo se llegó a reglamentar los artículos 8° y 11° de la presente Ordenanza Municipal en materia de:

PROYECTO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2007-MDA

REGLAMENTA ARTÍCULO 8° DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PDC
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Acora, 20 de Junio del 2007

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en su sesión de fecha diecinueve de junio aprueba la Ordenanza Municipal N° 004-2007-MDA del proceso de Plan de Desarrollo Concertado Distrital de Acora y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2007;

CONSIDERANDO:

El Concejo Distrital de Acora, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política, aprobó por unanimidad lo siguiente:

REGLAMENTAR EL ARTICULO 8° DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2008

Artículo 1°.- Son bases constitucionales, legales y normativas de la presente Ordenanza Municipal:

- Constitución Política, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificatorias
- Resolución Directoral N° 08-2007-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.
- Ordenanza Municipal N° 004-2007-MDA que aprueba la secuencia del proceso del PDC y Presupuesto Participativo.

Artículo 2°.- Objeto:

El objeto del presente decreto es reglamentar la distribución presupuestal de inversiones para la programación y ejecución del Presupuesto Participativo y es de acuerdo a la Visión del Plan de Desarrollo Concertado del ámbito territorial con impacto entre Centro Poblado y Distrital.

Artículo 3°.- Alcances:

La presente decreto precisa la naturaleza y alcances de los roles, actores institucionales locales y representantes de la sociedad civil involucrados en el proceso de planeamiento concertado y presupuesto participativo, en la circunscripción Distrital de Acora.

La Sociedad Civil a través del CCL, Comités de Vigilancia, toma parte activa en el proceso de programación participativa del presupuesto del Gobierno Local con énfasis en el gasto de inversión.

Artículo 4°.- Distribución del Presupuesto

La Distribución del Presupuesto de Inversiones esta dado a nivel de Pisos Ecológicos del Distrito y Urbano para la programación y distribución del Presupuesto Participativo; según lo siguiente:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO	MONTO S/.
Talleres Distribución de Presupuesto por 04 Pisos Ecológicos:	P.P.
- Zona Lago	1'009,010.23
- Zona Media	1'009,010.23
- Zona Altura	1'009,010.23
- Zona Cordillera	1'009,010.23
- Zona Urbana	1'009,010.23
TOTAL	5'045,051.15

Artículo 5°.- Disponer que la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, apoyen a los Centros Poblados y CCL Distrital la implementación de dicho decreto.

Artículo 6°.- Las Oficinas de Asesoría Legal brindara el soporte técnico legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo.

Artículo 7°.- El presente Decreto entra en vigencia al día siguiente de su promulgación.

PROYECTO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2007-MDA

REGLAMENTA ARTÍCULO 11° DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PDC Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Acora, 20 de Junio del 2007

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en su sesión de fecha diecinueve de junio aprueba la Ordenanza Municipal N° 004-2007-MDA del proceso de Plan de Desarrollo Concertado Distrital de Acora y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2007;

CONSIDERANDO:

El Concejo Distrital de Acora, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política, aprobó por unanimidad lo siguiente:

REGLAMENTAR EL ARTICULO 11° DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2008

Artículo 1°.- Son bases constitucionales, legales y normativas de la presente Ordenanza Municipal:

Artículo 2°.- Objeto:

El objeto del presente decreto es reglamentar el Cronograma del Proceso de Actualización y Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, Elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado a nivel de Centros Poblados y el Presupuesto Participativo Distrital para el año 2007.

Artículo 3°.- Alcances:

La presente decreto precisa la naturaleza y alcances de los roles, de los actores institucionales locales y representantes de la sociedad civil involucrados en el proceso de planeamiento concertado y presupuesto participativo, en la circunscripción Distrital de Acora.

La Sociedad Civil a través del CCL, Comités de Vigilancia, toma parte activa en el proceso de programación participativa del presupuesto del Gobierno Local con énfasis en el gasto de inversión.

Artículo 4°.- Cronograma del proceso

El cronograma de los talleres a nivel de Centros Poblados y Urbano de la Actualización del PDC como la elaboración del Presupuesto Participativo a nivel de las Fases según Ordenanza; esta según el cronograma:

SECUENCIA DEL PROCESO	FECHAS
1. Preparación y organización Acreditación de equipos técnicos Centros Poblados	Del 3 de Abril al 31 de Mayo Hasta el 31 de Mayo
2. Propuesta del Proyecto de Ordenanza en sesión de CCL.	03 de Junio
3. Aprobación de Ordenanza en Concejo Municipal	Al 19 de Junio
4. Convocatoria a Agentes participantes	Del 03 Junio al 31 de Agosto
5. Sensibilización y difusión en Centros Poblados	Del 03 Junio al 31 de Agosto
6. Visitas de sensibilización a municipalidades de Centros Poblados	Del 03 Junio al 31 de Agosto
7. Identificación de Agentes Participantes	Del 03 Junio al 31 de Agosto
8. Capacitación al equipo técnico, CCL y Agentes Participantes	Del 03 Junio al 31 de Agosto
9. Talleres de trabajo	
Talleres territoriales rurales en 14 C.P. y Urbano.	P.D.C.
- C.P. Caritamaya	10 de Julio del 2007

- C.P. Chancachi	14 de Julio del 2007
- C.P. Thunahuaya	17 de Julio del 2007
- C.P. Santa Rosa de Yanaque	21 de Julio del 2007
- C.P. Cocosani	16 de Julio del 2007
- C.P. Villa Socca	13 de Julio del 2007
- C.P. Marca Esqueña	30 de Julio del 2007
- C.P. Culta	19 de Julio del 2007
- C.P. Ayrumas Carumas	28 de Junio del 2007
- C.P. Jayu Jayu	13 de Julio del 2007
- C.P. Ccopamaya	05 de Julio del 2007
- C.P. Sacuyo	19 de Julio del 2007
- C.P. Amparani	20 de Julio del 2007
- C.P. Totorani	26 de Junio del 2007
- C.P. Crucero	18 de Julio del 2007
Taller Urbano	05 de Julio del 2007
Talleres territoriales rurales en 04 Pisos Ecológicos	P.P.
- Zona Lago	01 de Octubre del 2007
- Zona Media	27 de Setiembre del 2007
- Zona Altura	26 de Setiembre del 2007
- Zona Cordillera	28 de Setiembre del 2007
- Zona Urbana	25 de Setiembre del 2007
10. Evaluación Técnica Formulación de fichas técnicas de proyectos y Evaluación técnica de prioridades	Octubre del 2007
11. Formalización de los acuerdos del Presupuesto Participativo y Comités de Vigilancia, Control y Gestión	Octubre del 2007
12. Aprobación del Ante proyecto Presupuesto Municipal 2007	Octubre del 2007
13. Rendición de cuentas de avances de ejecución de acuerdos del presupuesto participativo 2008	Octubre del 2007

Artículo 5°.- Disponer que la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, apoyen a los Centros Poblados y CCL Distrital la implementación de dicho decreto.

Artículo 6°.- Las Oficinas de Asesoría Legal brindara el soporte técnico legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo.

Artículo 7°.- El presente Decreto entra en vigencia al día siguiente de su promulgación.

G) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA

f.1 Conciliaciones del Marco Legal del Presupuesto.- Son acciones, mediante el cual la D.G.C.P.- MEF evalúa la información relacionada al POA, PIM y contrasta con los dispositivos legales y la verificación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos registrada durante el primer y segundo semestre del año fiscal. Dicha conciliación se efectúa dentro de los 30 días calendario de finalizado el primer semestre (30 de Julio de cada año). Para la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones conjuntamente de la Unidad de Contabilidad, Tesorería (Oficina de Administración General y Renta) lo realiza tanto a nivel del aplicativo SIAF como la preparación de la carpeta, presentación y sustentación de la conciliación ante el sectorista de la D.N.C.P.-MEF (2 veces al año). La

institución realizó 7 conciliaciones en el periodo de la gestión como consta en el proceso de transferencia de gestión de la Oficina.

f.2 Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental.- Estable lineamientos para informar los resultados de la gestión de las entidades gubernamentales en los aspectos presupuestarios, financieros y complementarios. Para lograr que la información requerida constituya un avance en la actualización de los registros contables de la entidad en forma oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Para lo cual se elabora una carpeta con información básica, constituido como: **Información Financiera** EF-1 Estado de Situación Financiera, EF-2 Estado de Gestión (con Hoja de Trabajo – Anexo de Movimientos de fondos que administra la D.N.E.P. y D.N.T.P.). **Información Presupuestaria** PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos, PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos (Anexos especificadas) EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Anexos por tipo de financiamiento y tipo de recurso). **Información sobre Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas** TFR Transferencias Financieras Recibidas TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas y TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (Anexos por unidad ejecutora). Para la cual dicha carpeta es elaborada por la Unidad de Contabilidad y Tesorería en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones para ser presentado a la D.N.C.P. dicha información previamente debe estar realizado la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto, durante el periodo de gestión se llegó a realizar 07 carpetas de presentación de información financiera presupuestal, como consta en el proceso de transferencia de gestión de la Unidad.

f.3 Ejecución Presupuestal del Gasto Público.- Que de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 es responsabilidad de la Oficina de

Planeamiento, Presupuesto e Inversiones es responsable de administrar y controlar el presupuesto de las unidades orgánicas para lo cual en cada año se plantea Directivas Internas de la ejecución y control del presupuesto; el cual la oficina informa la disponibilidad presupuestal a nivel mensual para su ejecución de acuerdo a su plan operativo y prioridad institucional a ser cumplido de manera mensual y semestral. Al cual se adjunta dicha directiva.

f.4 Directiva de Ejecución Presupuestal de los Centros Poblados.-

Que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 082-2004-CMPP donde establece el procedimiento y la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Puno; así como la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP, Ordenanza que regula el procedimiento de creación, organización interna, la delegación de funciones, los recursos que se les asigna, las atribuciones administrativa, económicas y tributarias en las Municipalidades de C.P.; que mediante dichas ordenanzas de la Municipalidad de Puno es que la Municipalidad Distrital de Acora mediante la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones conjuntamente con la Unidad de Contabilidad presenta la propuesta de asignación y distribución de recursos a los Centros Poblados el cual fue aprobado mediante el Acuerdo de Concejo N° 014-2009/CM-MDA/P.

Que mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2010-CMMDA/P se aprueba la Directiva N° 001-2010-MDA, se reglamenta la ordenanza Provincial con la: "Norma Interna para la Ejecución, Control y Buen Uso de las Transferencias Financieras otorgadas por la Municipalidad Distrital de Acora a las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción del Distrito de Acora que consta de VIII punto a ser ejecutado. Previo análisis de funciones, competencias y asignación de recursos para el cumplimiento de las funciones que es mediante:

Cuadro 37

FUNCIONES DELEGADAS A LOS C.P.

ATRIBUCIONES Artículo 1°	- ALCALDE : LOM artículo 20° - CONCEJO : LOM artículo 9° - REGIDORES : LOM artículo 10°
FUNCIONES Artículo 1°	- Según : O.M. N° 082-2004-CMPP, artículo 4° y 5°
DEL REGIMEN DE ORGANIZACION Artículo 2°	- Órganos de Gobierno Municipal - Órganos de Línea
DE LOS RECURSOS Artículo 3°	- De acuerdo al A.C. N° 014-09-CMMDA/P
DEL USO DE LOS RECURSOS Artículo 4°	- Traslaciones mensuales es exclusivamente para el desempeño de las funciones y atribuciones de las funciones delegadas para su sostenimiento.
DE LA RENDICION DE CUENTAS Artículo 5°	- Se debe rendir mensualmente de forma documentada a la Municipalidad Distrital de Acora, bajo la responsabilidad del Alcalde del C.P. - La rendición es condición previa para el siguiente mes.
DE LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y TRIBUTARIAS Artículo 6°	- Según : O.M. N° 082-2004-CMPP, artículo 4° y 5°. - Según : O.M. N° 239-2009-CMPP, artículo 26°, 27°, 28° y 29°.

Fuente: O.M.N° 06-2007-CMMDA

COMPARACION DE O.M. - MPP

<u>O.M. N° 082-2004-CMPP</u>	<u>O.M. N° 239-2009-CMPP</u>
16-Jun-2004	24-Abr-2009
1. Alcance y base legal (art. 1° al 2°). 2. Adecuación de las Municipalidades de los C.P. (art. 3°). 3. Se clasifica a nivel de 3 tipos de C.P. por población (art. 4°) : - De 500 a 1500 - De 1501 a 3000 - De 3001 a 5000 4. Régimen de organización interior (art. 5°). 5. Recurso que se asigna (art. 6° a 10°). 6. Atribución administrativas tributaria (art. 11°). 7. Disposiciones finales.	1. Objetivo, alcance y base legal (art. 1° al 2°). 2. Creación de las Municipalidades de las C.P. (art. 3° al 9°). 3. Régimen de organización interior (art. 10° y 11°). 4. Asignación de funciones (art. 12°). 5. Recursos que se asigne (art. 13° y 16°). 6. Atribuciones del Concejo, de los regidores y regidores (art. 20°). 7. Causales de vacancias del cargo de alcalde y regidores (art. 21°). 8. Procedimientos de declaratoria de vacancia, reemplazo o suspensión del cargo de alcalde y regidores (art. 22° y 24°). 9. Conformación de comisión transitoria (art. 25°). 10. Competencias y funciones (art. 26° y 27°). 11. Atribuciones administrativas tributarias (art. 28° y 32°). 12. Disposiciones finales y transitorias).

Cuadro 38 y 39

 ASIGNACION DE FUNCIONES A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

ANEXOS : A.C. N° 014-2009/CM-MDA/P



ASIGNACION DE FUNCIONES A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS

	Poblacion entre 500 a 1,500	Descripcion	M.C.P. 2/	Func. a Transf.	MONTO FUNC. DELEG. DISTRICTAL		Recursos que se Asigne por F.D. (S/.) 1/				TOTAL	Normatividad : LOM N° 27972	DISTRIBUCION		
					MENSUAL	ANUAL							DIST	PROV	
					1,240.00	14,880.00	A)	B)	C)	D)			80%	20%	
A).	1. En Materia de Registro Civil	Servicios de inscripcion de partidas de nacimiento, defunciones y la celebracion de matrimonios, asi como la emision de las partidas correspondientes, previo convenio con el registro nacional de identificacion y estado civil, conforme a ley.	1. Ayrumas Carunas 2. Thunuaya 3. Pasto Grande	Todos			550.00	100.00	100.00		750.00	Compartida Art. 87°	MENSUAL		
	2. En Materia de Salubridad	Gestionar y fiscalizar la atencion de salud humana.	4. Thunco 5. Crucero	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 80° 2	1,240	310	
	3. En Materia de Educacion	Gestionar y fiscalizar la atencion educativa, coordinar programas de alfabetizacion.	6. Jilatamarca Rio Blanco	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 82°	ANUAL		
	4. En Materia de Seguridad Ciudadana	Constituir las rondas campesinas.	7. Aguas Calientes	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 85° 2	133,920	33,480	
	5. En Materia de Promocion del Desarrollo Economico	Gestionar programas y proyectos, participando en los procesos de elaboracion del Presupuesto Participativo de su Municipalidad Distrital o Provincial, asi como en los Consejos de Coordinacion Local correspondientes.	8. Ccapalla - Mocaraya 9. Isla Iscata 10. Inkasamawi	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 86° 2			
B).	Poblacion entre 1,501 a 3,000	Descripcion	M.C.P.	Func. a Transf.	MENSUAL	ANUAL	Recursos que se Asigne por F.D. (S/.) 1/				TOTAL		DIST	PROV	
					2,000.00	24,000.00	A)	B)	C)	D)	2,500.00		80%	20%	
	1. En Materia de Registro Civil	Servicios de inscripcion de partidas de nacimiento y defunciones, asi como la celebracion de matrimonios y la expedicion de las partidas correspondientes, previo convenio con el Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil, conforme a ley.		Todos			550.00	100.00	100.00		750.00	Compartida Art. 87°	MENSUAL		
	2. En Materia de Organización del Espacio Fisicio	Otorgamiento de licencias de construccion, nomenclatura y numeracion de predios, en el nucleo urbano, previa opinion favorable del Municipio Distrital conforme a las Normas Legales que le sean aplicables.	1. Villa Socca 2. Culca	Todos			550.00	100.00	100.00		750.00	Distrital Art. 79° 3	2,000	500	
	3. En Materia de Salubridad	Servicios de limpieza publica, control de epidemias y sanidad animal; ademas gestionar y fiscalizar la atencion de la salud humana.	3. Marca Esquena 4. Cocosani	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 80° 2 y 4	ANUAL		
	4. En Materia de Educacion	Gestionar y fiscalizar la atencion educativa, coordinar programas de alfabetizacion.	5. Chaucachi	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 82°	144,000	36,000	
	5. En Materia de Seguridad Ciudadana	Constituir las rondas campesinas.	6. Copamaya	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 85° 2			
	6. En Materia de Promocion del Desarrollo Economico	Gestionar programas y proyectos, participando en los procesos de elaboracion del Presupuesto Participativo de su Municipalidad Distrital o Provincial, asi como en los Consejos de Coordinacion Local correspondientes, promover el desarrollo turistico.	7. Sacuyo 8. Amparani	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 86° 2			
	7. En Materia de Conservacion del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Promover y gestionar el establecimiento de Parques Zonales, asi como programas de conservacion de los recursos naturales y biodiversidad.		Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 80° 2			
C).	Poblacion entre 3,001 a 5,000	Descripcion	M.C.P.	Func. a Transf.	MENSUAL	ANUAL	Recursos que se Asigne por F.D. (S/.) 1/				TOTAL		DIST	PROV	
					2,320.00	27,840.00	A)	B)	C)	D)	2,900.00		80%	20%	
	1. En Materia de Registro Civil	Servicios de inscripcion de partidas de nacimiento y defunciones asi como la celebracion de matrimonios y la expedicion de las partidas correspondientes, previo convenio con el Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil, conforme a ley.		Todos			550.00	100.00	100.00		750.00	Compartida Art. 87°	MENSUAL		
	2. En Materia de Organización del Espacio Fisicio	Formulacion y actualizacion de un Plan de Ordenamiento Urbano; otorgamiento de licencias de construccion, nomenclatura y numeracion de predios, en el nucleo urbano.		Todos			550.00	100.00	100.00		750.00	Distrital Art. 79° 3	2,320	580	
	3. En Materia de Salubridad	Servicios de limpieza publica, Previcion de servicios de agua potable y alcantarillado, control de epidemias y sanidad animal, gestionar y fiscalizar la atencion de la salud humana. Control del expendio de alimentos.		Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 80° 2 y 4	ANUAL		
	4. En Materia de Educacion	Gestionar y fiscalizar la atencion educativa, coordinar programas de alfabetizacion.	1. Santa Rosa de Yanaque	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 82°	111,360	27,840	
	5. En Materia de Seguridad Ciudadana	Constituir las rondas campesinas y supervisar su funcionamiento e coordinacion con las instancias correspondientes del estado.	2. Caritamaya	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 85° 2			
	6. En Materia de Promocion del Desarrollo Economico	Gestionar programas y proyectos, participando en los procesos de elaboracion del Presupuesto Participativo de su Municipalidad Distrital o Provincial, asi como en los Consejos de Coordinacion Local correspondientes, Promocion de la generacion de empleo, promover el desarrollo turistico.	3. Jayu Jayu 4. Totorani	Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 86° 2			
	7. En Materia de Conservacion del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Promover y gestionar el establecimiento de Parques Zonales, asi como programas de conservacion de los recursos naturales y biodiversidad. Ademas control de matanza de cranzas.		Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 80° 2			
	8. En Materia de Transito Vehicular	Regulacion del trasporte terrestre en el nucleo urbano, a nivel de vehiculos mayores y menores.		Todos				100.00	100.00		200.00	Compartida Art. 81° 2 y 3			
	9. En Materia de Beneficiencia Publica	Promover la construccion de cementerios municipales y administrarlos.		Todos				100.00	100.00		200.00	Distrital Art. 80° 3			
						5,560.00	66,720.00					TOTAL	6,950.00	ANUAL	389,280

NOTA:

- 1/. A). Recursos para el pago mensual de un trabajador por cada unidad con que cuenten, equivalentes a un sueldo minimo vital.
 B). Recursos para cubrir un minimo gasto operativo y administrativo de los servicios delegados, equivalentes a S/. 100.00 mensuales para cada servicio delegado.
 C). Recursos para gastos operativos o administrativos en general, equivalentes a S/. 100.00 mensual, por cada servicio delegado.
 D). Otros gastos adicionales, seran cubiertos con recursos de cada municipalidad genere con la prestacion de servicios, de acuerdo a las funciones que se delegue y la implementacion de sus funciones administrativas tributarias.
- 2/. De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 082-2004-CMPP - N° 096-2004-CMPP, N° 100-2005-CMPP, N° 183-2007-CMPP, N° 209-CMPP-2008 y N° 210-CMPP-2008

550.00
100.00
100.00
-

f.5. Medidas de Austeridad de Ejecución del Gasto Público.- Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año en su **Capítulo II:** Normas para la Gestión Presupuestaria y su **Sub Capítulo III:** Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público; es donde se aprueba medidas en materia de personal, de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, en materia de bienes y servicios y gasto de inversión, es que limita y restringe la ejecución de gastos que contempla la Ley. Para lo cual la Municipalidad es que reglamenta e implementa dichas medidas para su ejecución y control presupuestal en cada ejercicio mediante Directivas del manejo de los recursos público y el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía para su cumplimiento obligatoria en las diferente Unidades Orgánicas de institución bajo procedimiento administrativo que debe implementado mediante la Gerencia Municipal. Se adjunta la Resolución que aprueba dicha Directiva.

f.6. Directiva del Comité de Vigilancia y Ejecución de Obras – COVICOS.- Que en la fase de compromisos y acuerdos adoptados dentro del proceso del presupuesto participativo es que se conforma un comité de vigilancia del proceso para el cumplimiento de acuerdo en la ejecución de obras/proyectos e inversión en los diferente pisos ecológicos (zonas); es que se aprueba la Directiva para su cumplimiento e informe al siguiente proceso. Y a la vez se llegó a concursas en buenas prácticas de gestión municipal⁴⁴. Se adjunta la Resolución que aprueba dicha Directiva.

3.6. INVERSIONES

De acuerdo a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública que creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la Municipalidad Distrital ha sido incorporado en setiembre del año 2004 a la ley para lo toda la ejecución de obras ejecutadas por la institución tiene que cumplir la normatividad; es así que tiene como máxima autoridad técnico-normativa del SNIP a la Dirección General de

⁴⁴ Memoria de la V Conferencia Anual de Municipalidades "Alternativas locales frente a la crisis económica y ambiental", III Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal, en la modalidad de LUCHA CONTRA LA CORRUPCION: Primer puesto: Implementación de los Comités de Vigilancia Comunal – COVICO, REMURPE, Primera edición, Lima octubre de 2010, página 61.

Inversión Pública, que proporción a todas las herramientas necesarias, así como la asistencia técnica y capacitación, a los usuarios del Sistema a nivel de la institución.

El presente Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Para lo cual la ejecución de obras debe cumplir la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública: perfil prefactibilidad - factibilidad expediente técnico - ejecución - evaluación ex post; como ser a través del Banco de Proyectos registrar todos los Proyectos de Inversión Pública para los que se haya elaborado perfil, estudio de prefactibilidad o estudio de factibilidad y contempla los mecanismos de calificación requeridos en la fase de Preinversión que ejecuta la Municipalidad.

La elaboración del perfil es obligatoria. Las evaluaciones de prefactibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública. Para lo cual dentro de la Institución estas atribuciones del SNIP como es las **Oficinas de Programación e Inversiones** está enmarcado y con dependencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (OPPI).

Instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública. Esta atribución puede ser delegada, por la Alcaldía median Resolución. Así mismo es responsable por el cumplimiento de las normas técnicas, metodologías y procedimientos establecidos en las normas reglamentarias y complementarias del Sistema Nacional de Inversión Pública. Y cumplir en:

- a. Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión con independencia, objetividad y calidad profesional.
- b. Aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, incluyendo la autorización de conglomerados, de acuerdo a los niveles mínimos de estudios requeridos, normas técnicas y procedimientos establecidos para tales fines, que no sean financiados, total o parcialmente, con operaciones de endeudamiento u otra que conlleve el aval o garantía del Estado.
- c. Solicitar a las Unidades Formuladoras y/o Ejecutoras la información que requiera del Proyecto de Inversión Pública.
- d. Realizar el seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, verificando el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de

Inversión Pública. Asimismo, realiza el seguimiento de la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión Pública, buscando asegurar que ésta sea consistente con las condiciones y parámetros bajo las cuales fue otorgada la viabilidad.

- e. Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos, sobre los proyectos recibidos para su evaluación.

La Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras, como órgano o dependencia de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural. Es responsable de:

- a. Elaborar los estudios de preinversión, siendo responsable del contenido de dichos estudios.
- b. Formular proyectos en concordancia con los Lineamientos de Política dictados por el Sector responsable de la Función, Programa o Subprograma en el que se enmarca el Proyecto de Inversión Pública, el Programa Multianual de Inversión Pública, el Plan Estratégico Sectorial de carácter Multianual y los Planes de Desarrollo Locales.
- c. Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Oficina de Programación e Inversiones.
- d. Está prohibido el fraccionamiento de proyectos, bajo responsabilidad de la Unidad Formuladora.
- e. Está a cargo de la evaluación ex post del proyecto.

La Oficina de Programación de Inversiones llevo a viabilizar en el periodo de gestión 2007 – 2010 los siguientes proyectos de acuerdo a las cadenas funcionales, monto y unidad ejecutora de la Institución y en cumplimiento a la Directiva de la Oficina en materia de formulación y viabilizar PIP. Así como realizo la Evaluación Ex Post de PIP ejecutados y finalizados por la M.D.Acora y aprobado mediante Resolución Gerencial N° 035-10/GM-MDA/P para su evaluación.

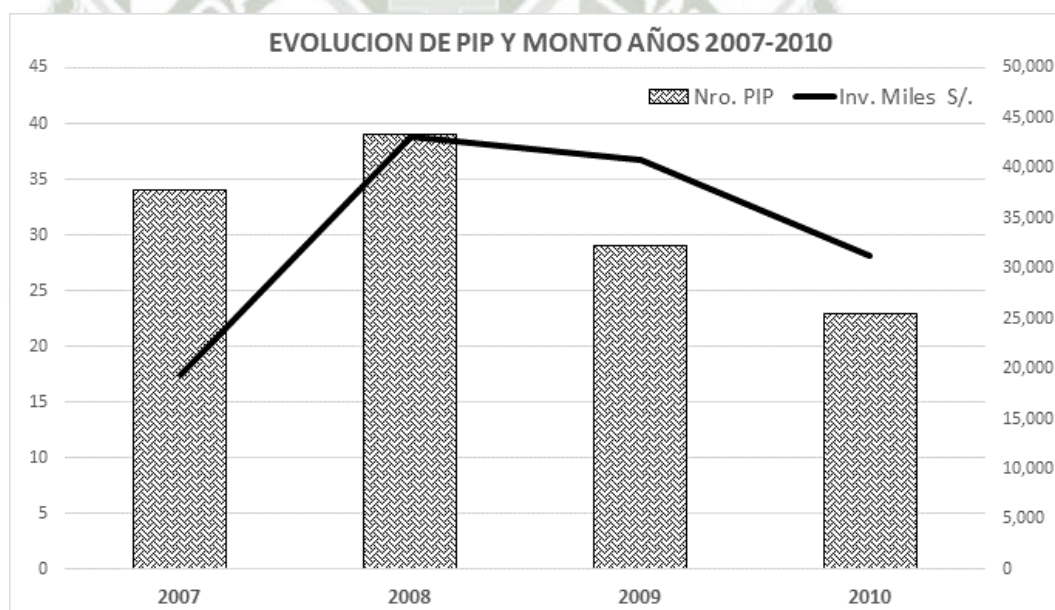


Municipalidad Distrital de Acora
Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Oficina de Programación de Inversiones - OPI

Estadísticas Personalizadas	
Departamento:	PUNO
Provincia:	PUNO
Distrito:	ACORA
Institucion del Tipo:	GOB. NACIONAL - REGIONAL - LOCAL
Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Unidad:	OPI - ESTUDIOS Y PROYECTOS
Fecha de Evaluación	Fin: 30/10/2010

Gráfica 26

**EVOLUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA VIABILIZADOS EN
LOS AÑOS 2007 – 2010, POR LA OPI**



Fuente: Bando de Datos MEF - DNIP

Cuadro 40

NUMERO DE PROYECTOS RECHAZADOS Y VIABLES AÑOS 2004 AL 2010

Proyecto Ingresados al Banco de Proyectos de los cuales su evaluación ha finalizado.

FUNCION / ESTADO DEL PIP		AÑOS / PRE-INVERSION														TOTAL	
		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010			
		Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Viabiles											1		4		5	
	En Evaluac.											1		1		2	
15. TRABAJO	Viabiles													2		2	
	En Evaluac.																
03. ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	Viabiles	1		2		1		5		2			1			11	1
	En Evaluac.																
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	Viabiles									1						1	
	En Evaluac.																
09. TURISMO	Viabiles													1		1	
	En Evaluac.																
10. AGRARIA / AGROPECUARIA	Viabiles					4		10		7	1	4		2		27	1
	En Evaluac.									3		1		1		5	
11. PESCA	Viabiles													1		1	
	En Evaluac.															1	
12. ENERGIA / RECURSOS MINERALES	Viabiles			6		6				2		1		1		16	
	En Evaluac.											2		1		3	
11. INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Viabiles	1				1				2				2		6	
	En Evaluac.																
15. TRANSPORTE	Viabiles	1		1		6		4	1	2						14	1
	En Evaluac.											5		3		8	
16. COMUNICACIONES	Viabiles											1				1	
	En Evaluac.																
20. SALUD / SANEAMIENTO	Viabiles			3		9		3		8		8		5		36	
	En Evaluac.							1		3		3		2		9	
17. MEDIO AMBIENTE	Viabiles											1				1	
	En Evaluac.																
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Viabiles			2		3						1				6	
	En Evaluac.																
22. EDUCACION Y CULTURA	Viabiles			4		14		7		11		9		4		49	
	En Evaluac.									2		2		5		9	
23. PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	Viabiles					3		4		3		2		1		13	
	En Evaluac.																
TOTAL	Viabiles	3		18		47		33	1	38	1	28	1	23		190	3
	En Evaluac.							1		8		15		13		37	

Nota: No existe proyectos registrados a la etapa de factibilidad.

Contenido: Inversión declarada Viable para los Gobierno Locales en los años 2004-2010 (en Nuevos Soles)

Fecha de Elaboración: 30/10/2010 10:21:55

Fuente: Banco de Proyectos - DGPM

Cuadro 41

MONTO DE PROYECTOS RECHAZADOS Y VIABLES AÑOS 2004 AL 2010

Proyecto Ingresados al Banco de Proyectos de los cuales su evaluación ha finalizado.

EN NUEVOS SOLES (S/.)

FUNCION / ESTADO DEL PIP		AÑOS / PRE-INVERSION												TOTAL	
		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010	
		Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad	Perfil	Pre-Factibilidad
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Viables											174,373		1,225,505	
	En Evaluac.											40,526		614,556	
15. TRABAJO	Viables													379,754	
	En Evaluac.														
03. ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	Viables	198,008		274,281		272,510		470,421		617,806		6,246,160		1,833,026	6,246,160
	En Evaluac.														
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	Viables									112,736					112,736
	En Evaluac.														
09. TURISMO	Viables												297,394		297,394
	En Evaluac.														
10. AGRARIA / AGROPECUARIA	Viables					638,754		3,477,537		11,200,860	9,998,382	15,261,273		6,145,924	36,724,348
	En Evaluac.									12,348,213		149,528		31,341	12,529,082
11. PESCA	Viables													2,989,751	2,989,751
	En Evaluac.													2,989,751	2,989,751
12. ENERGIA / RECURSOS MINERALES	Viables			421,965		1,617,194				289,112				293,886	2,694,886
	En Evaluac.											16,521,505		4,976,888	21,498,393
11. INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Viables	1,257,202				320,514				3,177,515				2,048,296	6,803,527
	En Evaluac.														
15. TRANSPORTE	Viables	23,317		13,937		491,842		5,937,738	8,010,089	748,233					7,215,067
	En Evaluac.											11,231,716		845,687	12,077,403
16. COMUNICACIONES	Viables											180,000			180,000
	En Evaluac.														
20. SALUD / SANEAMIENTO	Viables			543,810		1,284,028		966,463		9,317,687		6,031,997		7,421,026	25,565,011
	En Evaluac.							220,062		705,086				133,379	3,260,912
17. MEDIO AMBIENTE	Viables											1,326,480			1,326,480
	En Evaluac.														
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Viables			242,931		956,215						403,462			1,602,608
	En Evaluac.														
22. EDUCACION Y CULTURA	Viables			180,577		1,427,759		285,753		4,799,136		10,375,378		8,856,972	25,925,575
	En Evaluac.									4,754,162		1,000,379		909,550	6,664,091
23. PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	Viables					162,357		309,187		2,930,825		742,252		1,528,645	5,673,266
	En Evaluac.														
TOTAL	Viables	1,478,527		1,677,501		7,171,173		11,447,099	8,010,089	33,193,910	9,998,382	34,567,944	6,246,160	31,187,153	120,723,307
	En Evaluac.							220,062		17,807,461		34,135,790		7,511,401	59,674,714

Nota: No existe proyectos registrados a la etapa de factibilidad.

Contenido: Inversión declarada Viable para los Gobierno Locales en los años 2004-2010 (en Nuevos Soles)

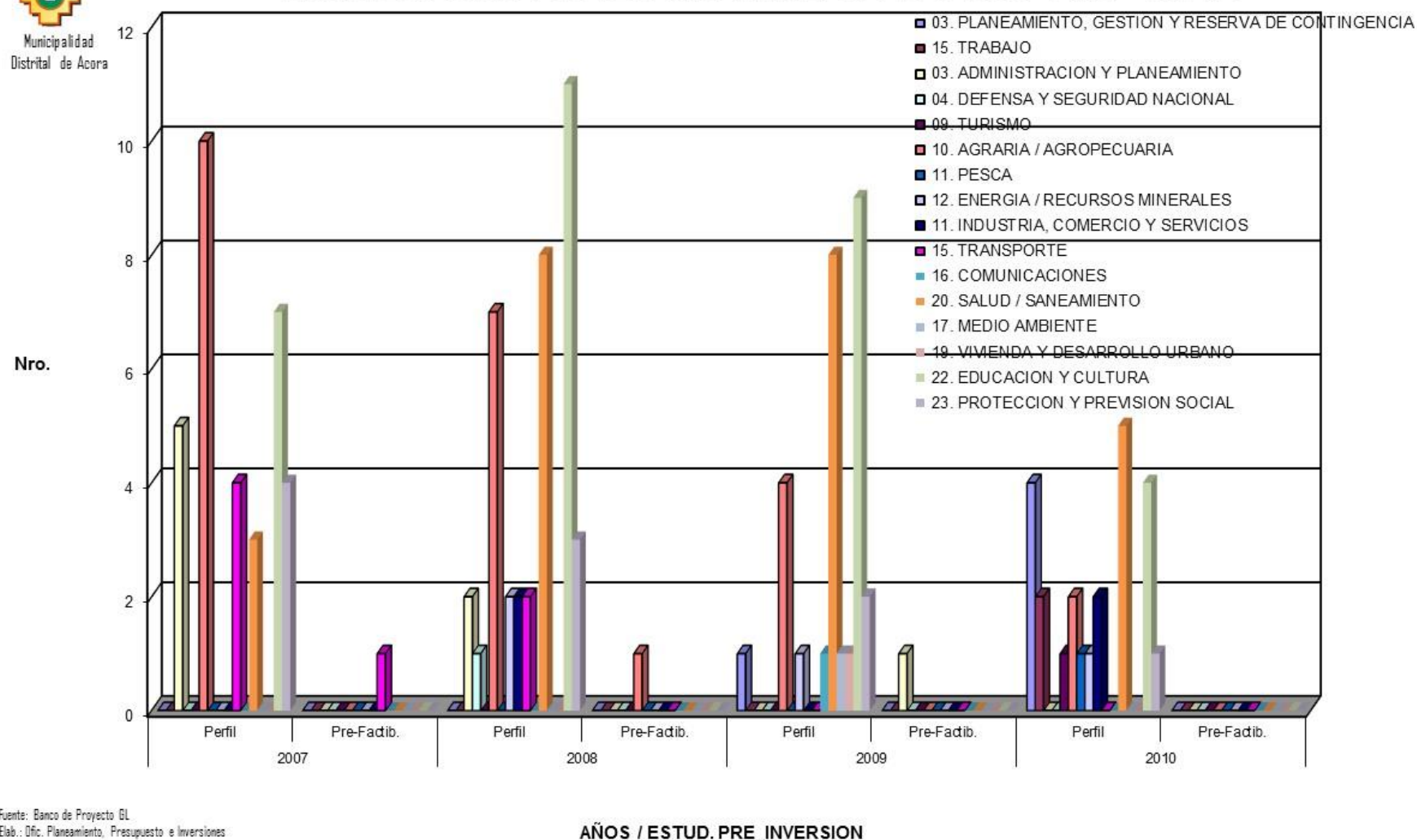
Fecha de Elaboración: 30/10/2010 10:21:55

Fuente: Banco de Proyectos - DGPM

Gráfica 27 y 28: Grafica del Número y Montos de PIP a nivel de Pre-Inversión Viables 2007 al 2010.

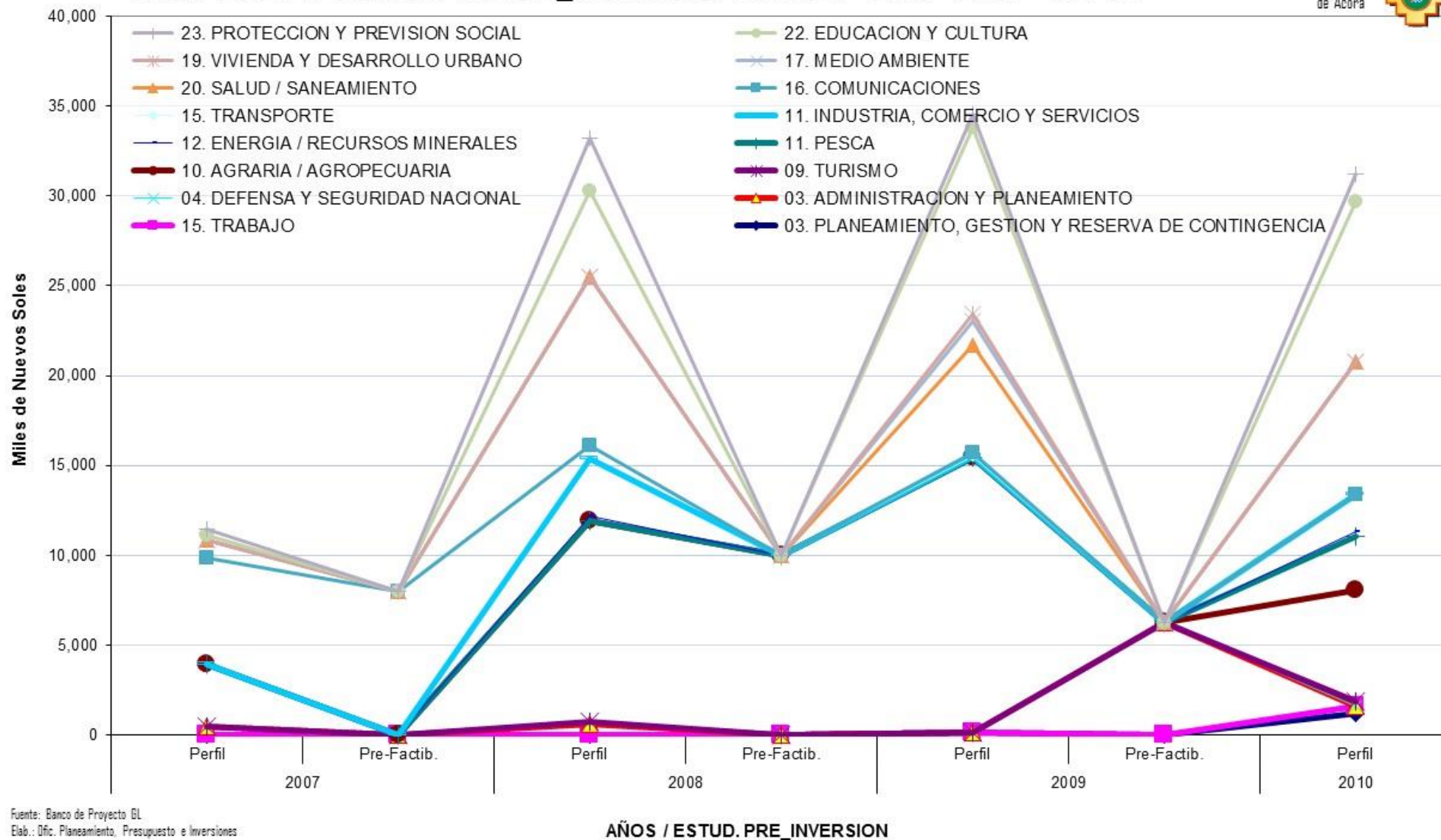


Nro. DE PIP A NIVEL DE PRE INVERSION VIABLES 2007 - 2010 - OPI-GL



MONTO DE PIP A NIVEL DE PRE_INVERSION VIABLES- 2007 - 2010 - OPI-GL

Municipalidad Distrital
de Acora



3.7. TRANSFERENCIA DE GESTION⁴⁵

Al finalizar la gestión es que se prepara el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a la Ley N° 26997, Ley que establece la Conformación de Comisiones de Transferencia de la Administración Municipal, y su modificación mediante la Ley N° 28430. Para lo cual se conformó la comisión centra del proceso de transferencia y reconocido mediante Resolución de Alcaldía; de ello se conforma sub comisiones por unidad orgánica de la institución. La Oficina llevo a preparar la documentación que se generó durante el periodo de gestión 2007 – 2010. Como se muestra en el resumen de Acta de Transferencia.

Anexo N° 01

ACTA DE ESTADO SITUACIONAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA - PUNO

En la ciudad de Acora, siendo las 15:00 horas del día 29 de diciembre del presente año, en presencia del Sr Oscar Gallegos Gallegos, con DNI N° 29315092; Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y los Sres. Lucio Eliseo Istaña Ramos, con DNI N° 10818003, David Miguel Cutipa Coaquira con DNI N° 01292652 y Jose Zapata Mansilla, con DNI N° 40268301 miembros de la Comisión de Transferencia del Alcalde Electo, se procedió a levantar el Acta del estado situacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora – Puno, obteniéndose el siguiente resultado:

Verificación de los principales Planes e Instrumentos de Gestión Institucional:

A. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ANEXO NRO. 001 – F - 14

B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ANEXO NRO. 002 – F - 15

C. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES
ANEXO Nro. 003 – F - 18

D. SITUACION PRESUPUESTAL

Estado situacional de los créditos suplementarios Ejercicio Fiscal 2010, con indicación de resolución aprobatoria de incorporación en el presupuesto del ejercicio.

⁴⁵ Directiva No. 04-2007-CG/GDES solicitada por la Contraloría General de la República. Ley que establece la conformación de comisiones de transferencia de la administración municipal. El Código Penal, Artículo 377°. "El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa". Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 004 -2010-EF/93.01 Lineamientos para la Transferencia de Información Contable de la Administración Municipal a las Nuevas Autoridades Electas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Fecha: ...21/12/2010.....
 Origen: ...Mayores ingresos rubro 18.....
 Resolución: ...R.A. N° 225-2010/A-MDA/P.....

Estado situacional de modificación Ejercicio Fiscal 2010, con indicación de resolución aprobatoria de incorporación en el presupuesto del ejercicio.

Fecha: ...27/12/2010.....
 Origen: ...Modificaciones presupuestarias.....
 Resolución: ...R.G. N° 478-2010-GM-MDA/P.....

E. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Libro de las reuniones del Presupuesto Participativo según el siguiente cuadro:

LIBRO DE ACTAS	VERIFICACIÓN
Último Folio Utilizado	400/101
Última reunión registrada en el Libro	Priorización de proyectos del 21/10/10
Folios en blanco, con correcciones y/o enmendaduras	NINGUNO
Actas no cerradas de reuniones (indicar fechas)	NINGUNO
Actas con líneas en blanco	NINGUNO
Actas no suscritas por el Presidente, el Secretario y otros	NINGUNO

Conformantes del Comité de Vigilancia de los Presupuestos Participativos 2009 - 2011.

- ALCALDES DE CENTROS POBLADOS

F. CONSEJO DE COORDINACION LOCAL - CCL

Resolución de Alcaldía N° 0189-09/A-MDA/P DE FECHA 02-SET-09
 Conformación del actual Consejo de Coordinación Distrital.

G. RENDICION DE CUENTAS

Informes de Rendición de Cuentas - IRC presentados a la Contraloría General de la República por el año 2009.

OFICIO		PERÍODO QUE CORRESPONDE EL IRC
N°	FECHA	
204-2010-MDA/A	02/JUN/2010	Informe de Rendición de Cuentas del año 2009

H. DOCUMENTACION VARIOS DE LA OFICINA

ANEXO DOCUMENTOS VARIOS DE LA OFICINA (Archivadores)

I. ESTADO DE BIENES ASIGNADOS (*)

Estado situacional de los bienes asignados a la **Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones** (equipo de cómputo, mobiliario, útiles de oficina y otros).

ANEXO BIENES ASIGNADOS: Equipos de cómputo, Mobiliario y Equipo de Oficina asignados por la Unidad de Patrimonio de la MDA.

(*) Según último inventario del año 2010

Anexo N° 02

1. Constatación de la documentación existente en la Oficina de Programación de Inversiones – OPI, dependiente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

DOCUMENTO	SI	NO	COMENTARIO (*)
Archivo de las disposiciones legales, Directivas y Reglamentos relacionado con sus competencias funcionales.	X		
Banco de Proyectos, con indicación de fecha de último registro.	X		
Archivo de los Informes remitidos a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público - DGPM sobre los Proyectos de Inversión Pública - PIP declarados viables.	X		

2. Proyectos de Inversión Pública o Programas de Inversión formuladas por las Unidades Formuladoras, evaluadas y declaradas viables por la OPI.

ANEXO Nro. 005 – FORMATO 16

ANEXO DE PROYECTOS DE INVERSION DEL 2003 AL 2010

3. Funciones complementarias del encargado de la Oficina de Programación de Inversiones a sus funciones propias.
Falta viabilizar proyectos para la ejecución de proyectos para el año fiscal 2011
4. Otros comentarios a ser considerados a nivel del SNIP de los PIPs:
Se adjuntó documentos resumen de los PIPs viables desde el 2003 al 2010.....
Los que suscriben dan conformidad a la información que esta Acta contiene y que ha sido proporcionada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y verificada por la Comisión de Transferencia, en virtud de lo cual firman:

Firma
Oficina de Planeamiento, Presupuesto
e Inversiones – OPPI

COMISION DE ENTREGA
Nombre y Apellidos:
DNI N°

COMISION DE ENTREGA
Nombre y Apellidos:
DNI N°

Representante de Alcalde Electo
Lucio Eliseo Istaña Ramos
DNI N° 10818003

Representante de Alcalde Electo
David Miguel Cutipa Coaquira
DNI N° 01292652

Representante de Alcalde Electo
José Zapata Mansilla
DNI N° 40268301

Otros presente al momento de la transferencia

Acora, Diciembre, 29 del 2010

CONCLUSIONES

Siendo la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones un Órgano de Asesoramiento de la Municipalidad dentro de su estructura orgánica, tiene la función de planear, ejecutar y racionalizar los recursos del estado en su complejidad para ejecutar y hacer cumplir las normas del Estado.

Así mismo es obligación de hacer alcance de hechos, acontecimientos y problemas que sucedieron a diario en esta Oficina, además tiene el objeto de mejorar y perfeccionar su funcionamiento de estas áreas y cumplir con eficiencia y eficacia las funciones encomendadas en beneficio de todos sus habitantes del territorio.

Hecho el análisis de la experiencia del Informe de labores, llego a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. En los últimos años a nivel nacional (2003 – 2006) el estado viene logrando una modernización dentro el aparato sub nacional, como son: mayores recursos, procesos de delegación de funciones a gobiernos locales y regionales y reformas constitucionales como es la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27792 y sus modificaciones para lograr e incorporar nuevas modalidades y fortalecer esta función gubernamental del estado.
2. Las Municipalidades tienen funciones generales de desarrollo económico territorial dentro de su ámbito para el beneficio de sus ciudades, pueblos y comunidades, en estas zonas del territorio cumplen roles importantes para el desarrollo de las mismas, de acuerdo a:
 - Generar recurso humano capacitado, lograr y generar valor agregado a los productos de las zonas. Consecuentemente a cada uno de los Centros Poblados que les corresponde asumir el rol en centros de producción acorde a la visión estratégica el desarrollo sostenible cuyo accionar permitirá dinamizar la economía y el nivel de vida.
 - Brindar servicios de calidad y otros.
3. El distrito de Acora por su ubicación territorial y su dinámica productiva es considerada un **MUNICIPIO RURAL**. Por hallarse en la meseta del Collao, cuencas del río: Blanco y al anillo circunlacustre al Lago Titicaca, adquiere gran importancia para el desarrollo económico-ambiental de la Provincia de Puno que forma parte de la Región.
4. No está en debate la importancia del planeamiento en el desarrollo de las instituciones, más aún si se trata de una municipalidad rural, es por ello que la Ley

Orgánica de Municipalidades establece un nivel de planeamiento al interior de las municipalidades, con el fin de que las ciudades se desarrollen de manera planificada. Entre los factores limitativos para el planeamiento mencionamos en primer lugar la asignación presupuestaria muy precaria, seguido la falta de capacitación, carencia de profesionales especializados en planeamiento y presupuesto y la escasa formulación de planes de desarrollo, entre los más importantes.

5. En lo que respecta a la ejecución de ingresos proyectados versus el presupuesto participativo institucional modificado de los cuatro años de gestión, el indicador muestra un nivel del 98% de satisfacción, con respecto al presupuesto institucional de apertura en 137% de este total, el esfuerzo fiscal municipal (proporción por otros impuestos municipales, canon y sobrecanon, recursos ordinarios, donaciones y transferencias, recursos directamente recaudados, FONCOMUN respecto al total de recursos).

La ejecución del gasto debe enfocarse de diversos ángulos, el primero se orienta al nivel de ejecución respecto al total de ingresos ejecutados, donde observamos que en promedio este alcanza a 86%.

En lo que respecta a la estructura del gasto, las inversiones en el periodo de gestión alcanzan el 73.8%, con un nivel mínimo del 26.2% por actividades. Esta situación evidencia la importancia de la municipalidad para resolver las necesidades que acoge el Distrito, evidenciando la necesidad de un mayor esfuerzo por mejorar la estructura del gasto, orientado a mayores recursos a las inversiones; ello sin considerar que muchos proyectos de inversión que maneja el gobierno local, no constituyen técnicamente proyectos de inversión.

La asignación de recursos al gobierno local esta articulado a una planificación y presupuestaria. La concordancia con las normas legal, así mismo como él (SNIP vs Presupuesto Participativo) -gastos de capital- de este proceso general influye también en el informe de los gastos corrientes.

6. El presupuesto participativo realizado en la Municipalidad Distrital está orientado principalmente a resolver, satisfacer las principales necesidades de los centros poblados de acuerdo a la distribución de recursos por zonas ecológicas (cordillera, alta, centro, lago y urbano), representando la más importante la participación de la ciudadana en el proceso de concertación y toma de decisiones conjuntas (estado y población) y dentro de una articulación de planes de desarrollo local.

RECOMENDACIONES

1. El proceso de descentralización debe darse de manera conjunta y participativa involucrando las funciones a transferir y recursos para cubrir los gastos de mantenimiento y operación.
2. En lo institucional es un aspecto muy importante de una la gestión, más aún cuando se trata de las municipalidades, y es por ello que en el trabajo se debe dar una especial énfasis en los distintos niveles de coordinación, que tienen que ver con las diferentes unidades orgánicas para cumplir las políticas de gestión para lo cual se requiere capacidades técnicas y fortaleza política locales. De acuerdo a factores de “éxito” asociados a:
 - Resolver el divorcio entre equipos técnicos de planeación y presupuesto (arreglos institucionales y decisión política de alto nivel).
 - Integración de los sistemas de información de presupuesto y planificación.
 - Implementación de sencillos pero poderosos sistemas de M&E de resultados.
 - Articulación con los procesos e instancias en la toma de decisiones
3. Es importante conocer el nivel de implementación con que cuentan las municipalidades para atender con eficiencia la demanda de servicios de la población y de acuerdo a los procesos participativos que se ejecutan.
4. Dada la importancia de la planificación territorial en el desarrollo municipal, es necesario manejar la posibilidad de un proyecto de fortalecimiento de capacitación locales con Cooperación Internacional.
5. De este análisis resulta tareas que deben asumir las municipalidades por incrementar la recaudación local y tener una mayor autonomía financiera; sin embargo, esta acción no será posible si no se cambia los conceptos tradicionales de programación presupuestaria, basados en:
 1. Transferencia de recursos (FONCOMUN, CANON MINERO, Recursos Ordinarios, entre otros),
 2. Proyección de recaudación local basado en cifras históricas; es decir, sin esfuerzo fiscal.
6. De igual modo se recomienda incidir en las directivas de la programación y formulación del presupuesto, para mejorar la mayor recaudación local e intensificar convenios de administración por resultados con esfuerzo fiscal; esta última debe ser

reforzada con capacitación y asistencia técnica por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

7. Para mejorar la calidad del gasto municipal, **se recomienda:**
 1. Mediante directivas normar la obligatoriedad de manera progresiva la inclusión de las municipalidades al Sistema Nacional de Inversión Pública, por constituir éste, un sistema de calidad en la gestión de proyectos de inversión;
 2. Convenios de Administración por Resultados (CAR) se debe calificar el esfuerzo municipal por mejorar su estructura de gasto, derivando mayores recursos a inversiones.
8. La elaboración de estrategias para promocionar políticas que permita el desarrollo económico de la localidad de acuerdo a la competitividad de cada distrito y mediante la voluntad política del concejo municipal y que debe ser expresado mediante estrategias específicas de promoción municipal.
9. Se debe fomentar la identidad cultural mediante la generación de una visión y sueño conjunto con autoridades comunales y su población.
10. Se debe mejorar la gobernabilidad local, promoviendo formas de participación ciudadana de acuerdo al territorio de los distritos.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Red de Municipalidades Rurales del Perú, “Manual de Gestión Moderna de Municipalidades Rurales”, ALESE Agosto 2006, APODER – COSUDE - REMURPE.
- ✓ Tomado de Quedena, Enrique, “Democracia Participativa en los Andes: la experiencia de cuatro Municipalidades Rurales en el Perú”, REMURPE, DFID, OXFAM, CICDA, Lima, 2003.
- ✓ Llona, Mariana; Soria, Laura, “Presupuesto Participativo: Alcances y límites de una política pública”, DESCO, 2003.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Acora 2008 al 2021, MDA, 2008.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Acora 2010, MDA, 2010.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad de Acora 2007 al 2010, MDA, 2008.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Acora 2009 al 2014, MDA, 2009.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Memoria de Gestión Anual Institucional de los años 2007 al 2009, MDA, 2007 al 2009.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Presupuesto Institucional de Apertura de los años 2006 al 2010, MDA, 2006 al 2010.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Evaluaciones Presupuestales de los años 2007 al 2010, I Semestre y Anual, MDA, 2007 al 2010.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Conciliación Marco del Presupuesto de los años 2007 al 2010, I Semestre y Anual, MDA, 2007 al 2010.
- ✓ Tomado de Quedena, Enrique, “Descentralización y Gestión Estratégica del Desarrollo Local, Bolivia, Ecuador y Perú”, Escuela para el Desarrollo y RURALTER, Lima, 2002.
- ✓ Ramón, Pajuelo, “Municipalidades de Centros Poblados y Conflicto Local: Lecciones del caso llave”, SER Y OXFAM, Lima, 2005.
- ✓ Tomado de Quedena, Enrique, “Indicadores para la Gestión del Buen Gobierno en Municipios Rurales del Perú”, REMURPE, CICDA, APODER, OXFAM, Lima, 2004, 2 tomos.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora-Puno, Estados Financieros y Presupuestarios de los años 2007 al 2010, I Semestre y Anual, MDA, 2007 al 2010.

- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas, “Marco Macroeconómico Multianual 2009 – 2011: Crecimiento Económico con Bienestar Social”, MEF, Mayo 2008.
- ✓ Presidencia del Consejo de Ministros, “Marco Social Multianual 2008 – 2010”, Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - Secretaría Técnica, GTZ, www.cias.gob.pe, 2008.
- ✓ Gobierno Regional de Puno, “Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 – Región Puno”, GRP, 2007.
- ✓ Municipalidad Provincial de Puno, “Plan de Desarrollo Concertado Provincial de Puno al 2021”, MPP, 2007.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora, “Planes de Desarrollo Concertado de los Centros Poblados del Distrito de Acora”, MDA, edición 2008 y 2009.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora, “Plan Estratégico de Desarrollo de Acora”, MDA, 1999 - 2005.
- ✓ Zaniel Novoa, “Marco General para Gestión Sostenible del Territorio”, Escuela de Gobernabilidad - Centro Guamán Poma de Ayala, Cusco 2009.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística – INEI, “Principales Indicadores Demográficos Sociales y Económicos a Nivel Provincial y Distrital Puno”, Censos Nacionales 2007 - XI de Población y VI de Vivienda, INEI, 2008.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística – INEI, “Sistema de Consulta Base de Datos de Población y Vivienda a Nivel de Centro Poblado”, Censos Nacionales 2007 - XI de Población y VI de Vivienda, INEI, 2008.
- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas, “Instructivo de Presupuesto Participativo 2008”, MEF, 2008.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- ✓ Municipalidad Distrital de Acora, “Documentos sobre Planificación de Desarrollo Local y Planeamiento Estratégico de Desarrollo Local” MDA, 2008.
- ✓ Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”
- ✓ Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”
- ✓ Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”
- ✓ Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- ✓ Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe
- ✓ Página Web de la Mesa de concertación de lucha contra la pobreza www.mesadeconcertacion.org.pe
- ✓ Ríos Morales Néstor, “Fortalecimiento Institucional de las Municipalidades para el Buen Gobierno”. Lima, 2007.

ANEXOS Nro 1

Presentación de Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Resoluciones de Alcaldía y Decreto de Alcaldía que prueban las actividades, acciones e inversión realizadas en el periodo de gestión municipal 2007 al 2010.

O.M./A.C./R.A./D.A.	CONCEPTO	FECHA
A.C. N° 001-2007-MDA	Declarar en emergencia administrativa y en consecuencia la "reorganización y reestructuración" y Nominar a la Comisión de Reorganización	03/01/2007
O. M. N° 002-2007/CM-MDA	Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la M.D.Acora	10/03/2007
R.A. N° 020-2007-MDA/A	Conformación de la Comisión de Devengados	28/03/2007
R.A. N° 119-2007-MDA/A	Designar al Comité Técnico del Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Participativo 2008	05/05/2007
O.M. N° 004-2007-MDA	Reglamento del Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado Distrital y Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007	20/06/2007
O. M. N° 001-2008/CM-MDA	Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la M.D.Acora	24/01/2008
R.A. N° 138-2008/A-MDA/P	Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Presupuesto Nominal de Personal (PNP) y Manual de Organización de Funciones (MOF) de la M.D.Acora	18/03/2008
R.G. N° 060-08/GM-MDA/P	Designar al Equipo Técnico del Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Participativo 2009	21/05/2008
R.G. N° 329-08/A-MDA/P	Directiva para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) año 2009	09/09/2008
R.G. N° 020-09/GM-MDA/P	Modificación de apertura de fondos de caja chica y gastos en efectivo para operaciones e inversiones	17/03/2009
A.C. N° 024-09-CMMDA/P	Conformar el Comité de la Futura Provincia de Acora	13/04/2009
A.C. N° 040-2009-CMDA	Racionalizar y Reducir el número de personal por medida extraordinaria por reducción de transferencia del FONCOMUN del 35%	26/05/2009
O. M. N° 001-2009/CM-MDA	Incorporación de la M.D.Acora a la Mancomunidad Municipal Aymara Tititqaqa	03/07/2009
O. M. N° 004-2009/CM-MDA	Actualización del TUPA	03/08/2009
A.C. N° 061-09-CMMDA/P	Aprobar en vía de regularización el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Acora 2007 - 2010	11/08/2009

O.M./A.C./R.A./D.A.	CONCEPTO	FECHA
A.C. N° 095-09-CMMDA/P	Aprobar el Plan de Desarrollo Concertado Territorial del Distrito de Acora 2009 – 2021	30/12/2009
O. M. N° 006-2009/CM-MDA-M	Aprobar el Plan de Desarrollo Concertado Territorial del Distrito de Acora 2009 – 2021	30/12/2009
A.C. N° 002-2010-CMMDA/P	Aprobar la Directiva N° 001-2010-MDA de "Norma Interna para la Ejecución, Control y Buen Uso de las Transferencias Financieras otorgadas por la M.D.Acora a las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito"	03/01/2010
R.G. N° 035-10/GM-MDA/P	Designación como responsable de la Evaluación Ex Post de PIP ejecutados y finalizados por la M.D.Acora	03/02/2010
O. M. N° 003-2010/CM-MDA-M	Crear la Asamblea y Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de Acora y disponer la Implementación del Plan Distrital de la Juventud Acora al 2021	08/06/2010
A.C. N° 042-10-CMMDA/P	Declarar de interés social y de necesidad institucional la aplicación de políticas de gobierno local por efectos de la reducción de transferencias del FONCOMUM del 13%	20/07/2010
O.M. N° 006-2010/CM-MDA-M	Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011	03/08/2010
R.A. N° 177-10/A-MDA/P	Aprobar la actualización el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Presupuesto Nominal de Personal (PNP), Cuadro Analítico de Personal (CAP) y Manual de Organización de Funciones (MOF) de la M.D.Acora	31/10/2010
O. M. N° 010-2010/CM-MDA/P	Aprueba el Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Acora 2009 – 2013	24/12/2010

ANEXOS Nro 2

Presentación de documentos que prueban las actividades, acciones e inversión realizadas en el periodo de gestión municipal 2007 al 2010.

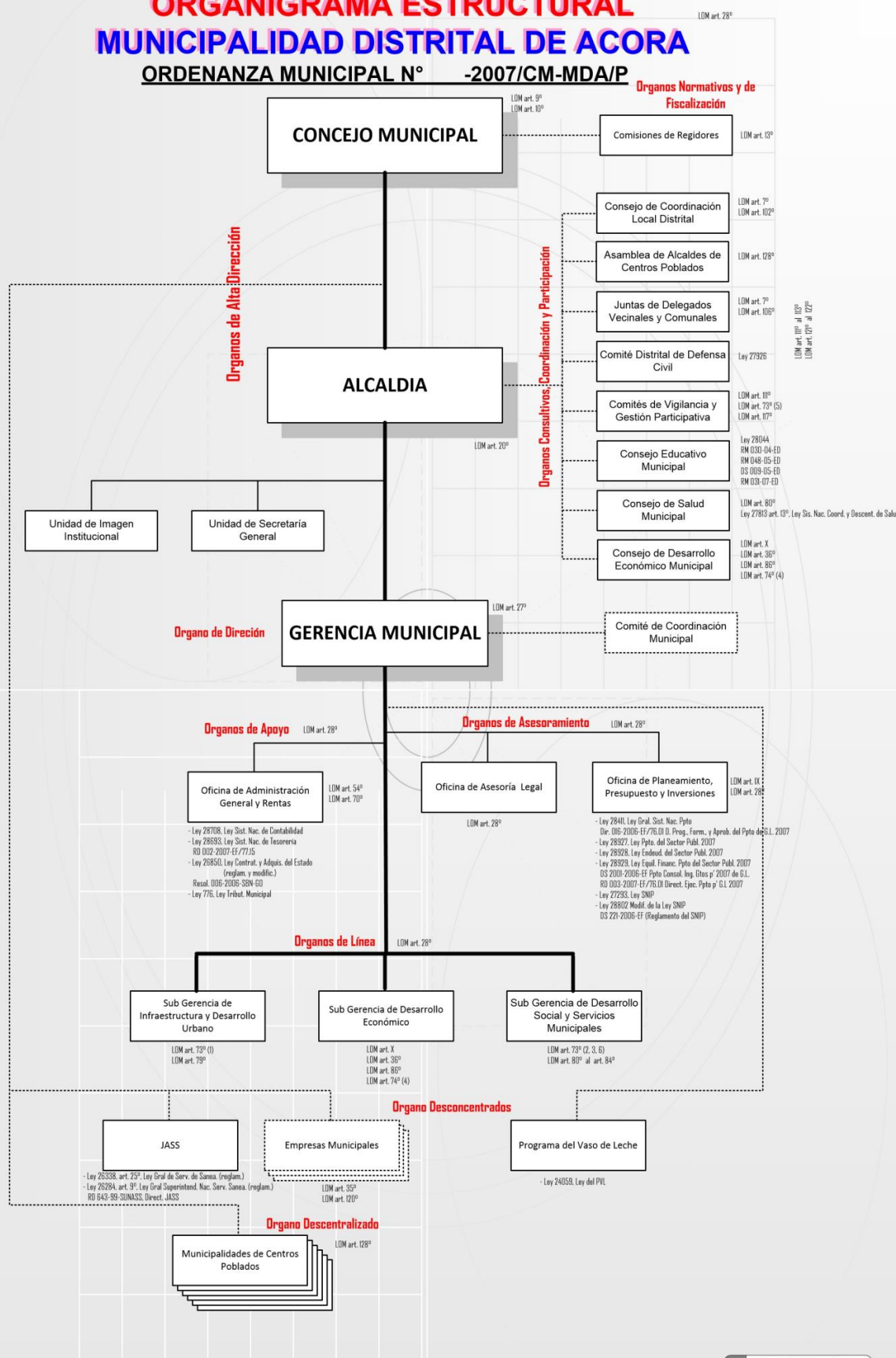
O.M./A.C./R.A./D.A.	CONCEPTO	FECHA
A.C. N° 001-2007-MDA	Planos del Acondicionamiento y Gestión Territorial del D.A.: 1. Centros Poblados y Vías de Comunicación (01) 2. Recursos Económicos Ambientales Potenciales (03) 3. Socio Cultural (04) 4. Unidades Geográficas (06) 5. Límites Políticos y Referenciales (I) 6. Topográfico e Hidrográfico (II)	03/01/2007
O.M. N° 019-2008-CMPP	Planos del Plan Vial Provincial Participativo 1. Diagrama Vial Provincial (11) 2. Caminos Priorizados (20)	01/12/2008
O. M. N° 002-2007/CM-MDA	Planeamiento Concertado y Presupuesto Participativo Año Fiscal 2008 (folleto)	10/03/2007
<u>Tapas y Fichas de:</u> 1. Plan de Desarrollo Territorial Concertado al 2021 (2) Anexos de PDTC 2. Plan de Ordenamiento Territorial (2) 3. Audiencia Pública Anual 2007 4. Boletín Institucional 2009 5. III Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal en: Servicios Públicos Municipales: Primer Puesto Lucha Contra la Corrupción: Primer Puesto 6. Resumen Ejecutivo: Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2011 7. Taller de Presupuesto Participativo 2007 (Cronograma, Fichas, 8. Marco Social Multianual 2010 – 2012 9. Plan de Desarrollo Institucional 2007 – 2010 10. Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 11. Fichas de Actividades y Proyectos 2008-2011 12. Fotos de Talleres		



ANEXOS

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

ORDENANZA MUNICIPAL N° -2007/CM-MDA/P



Municipalidad Distrital de Acora
2007
Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
OSU/OPPI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AXURA
"CUNA DEL FLOKLORE AYMARA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2007/CM-MDA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA DE LA
PROVINCIA DE PUNO:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Acora, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Marzo del año dos mil siete, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que "La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Que, en ese marco la Municipalidad Distrital de Acora ha diseñado una estructura orgánico-funcional, bajo el criterio de organización democrática participativa, enfoque gerencial y principios de economía a fin de potenciar sus niveles de ejecución, de manera tal que la toma de decisiones se base en la participación ciudadana y ello posibilite el bienestar y la satisfacción del público usuario; pero también considerando una estructura capaz de actuar en forma rápida y efectiva, asegurando el cumplimiento de sus fines y objetivos en concordancia con la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución de los Concejos Municipales el aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local conforme a lo dispuesto por el Art. 9° Numerales 3) y 8) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y por los Arts. 6°, y 20° Numeral 5) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, ha expedido la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Art. 1° APROBAR la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Acora, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2° APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Acora, que consta de Ciento Diecinueve (119) Artículos, Diecisiete (17) Títulos, Diez (10) Disposiciones Complementarias y Dos (02) Disposiciones Transitorias y Finales, el mismo que se implementará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Acora.

Art. 3° DERÓGUESE toda norma administrativa o dispositivo legal interno que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 4° ENCARGAR el seguimiento del cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, y su estricta aplicación a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acora, en cuanto sea de su competencia.

Art. 5° La presente norma entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal de Acora a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil siete.

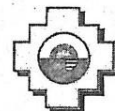


GOBIERNO LOCAL AXURA
IVAN JOEL FLORES QUISPE
ALCALDE

JR. LIMA N° 439 - PLAZA DE ARMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2008/CM-MDA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Acora, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil ocho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2007/CM-MDA de fecha 16 de Marzo de 2007 se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Acora, generando la obligación de adecuar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad a dicho instrumento de gestión;

Que, el marco normativo aplicable para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de todo Gobierno Local está regulado por las normas siguientes: La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Decreto Supremo N° 002-83-PCM que aprueba la Directiva N° 004-82-INAP/DNR; El Decreto Supremo N° 043-2004-PCM Aprueban Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública; El Decreto Supremo N° 067-2003-PCM; Resolución Jefatural N° 109-95-INAP-DNR que aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR; Que, el artículo 9° numeral 32) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar el Cuadro de Asignación de Personal de la Entidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del CAP, establece que todas las entidades del Sector Público sean del Gobierno Nacional, Regional o Local, deben seguir los lineamientos que contiene dicho cuerpo normativo para la elaboración y aprobación del CAP; siendo responsable de la elaboración y formulación del mismo el Órgano de Racionalización o quien haga sus veces, que para el caso de la Municipalidad Distrital de Acora asume tal función la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, con los Informes N° 023 y 026-2007-MDA-OPPI de fechas 22 de Marzo y 15 de Abril de 2007, respectivamente, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y el Informe N° 015-2007-MDA-OPPI/TG de fecha 22 de Noviembre de 2007, se hace alcance de la propuesta de CAP, para que sea elevado para el debido análisis y debate por parte de los integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Acora;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de los artículos II del Título Preliminar y 20° inciso 5) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal del Distrito de Acora, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1° APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Acora, que considerada cuarenticuatro (44) cargos orgánicos a nivel estructural, el mismo que se implementará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Acora y demás instrumentos de gestión aplicables.

Artículo 2° DERÓGUESE toda norma administrativa o dispositivo legal interno que se opongan a la presente Ordenanza.

JR. LIMA N° 439 – PLAZA DE ARMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

"CUNA DEL FLOKLORE AYMARA"



Artículo 3° ENCARGAR el seguimiento del cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, y su estricta aplicación a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acora, en cuanto sea de su competencia.

Artículo 4° La presente norma entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal de Acora a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil ocho.

POR LO TANTO:

Mando se publique, comunique y cumpla

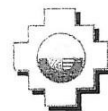


[Firma manuscrita]
PROF. IVAN JOEL FLORES QUISPE
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FLOKLORE AYMARA"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2008/A-MDA/P



Acora, 18 de Marzo de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.-

VISTO:

El Concejo en Sesión Extraordinaria de la fecha: 18 de febrero del Año Dos Mil Ocho, y;

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales, son Instituciones Promotoras de Desarrollo, con Personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía Política, Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. N° 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Febrero del presente año; se acordó la implementación del documento de gestión institucional del recurso humano, que coadyuven a realizar una gestión más eficiente e eficacia y económico de los recursos públicos de la entidad y la prestación de servicios de calidad a los vecinos.

Que, mediante Ordenanza N° 002-2007/CM-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y con Ordenanza N° 001-2008/CM-MDA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Institución y da cuenta de la necesidad de implementar los Documentos de Gestión Institucional, acorde con la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades y las necesidades institucionales en el marco de las nuevas competencias asignadas a los Gobiernos Locales.

Que, de conformidad con el Art. 9° numeral 3) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento de los Gobiernos Locales.

Que, de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 20°, numeral 5) la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE APRUEBA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P.), Presupuesto Nominal de Personal (P.N.P.) y Manual de Organización y Funciones (M.O.F.), de la Municipalidad Distrital de Acora; el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza; y consta de:

ARTICULO 2°.- ENCARGAR la implementación y seguimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y su estricta aplicación a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acora, en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO 3°.- El presente Documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Acora, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldia
Gerencia
Administración
OPPI



GOBIERNO LOCAL ACORA

Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JR. LIMA N° 439 - PLAZA DE ARMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMAR I"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-10/A-MDA/P

Acora, 31 de Octubre de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA,--

VISTO:

El Informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales, son Instituciones Promotoras de Desarrollo, con Personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía Política, Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. N° 191° de la Constitución Política del Perú,

Que, siendo necesario aprobar los instrumentos de gestión institucional del recurso humano, que coadyuven a realizar una gestión más eficiente e eficaz y económico de los recursos públicos de la entidad y la prestación de servicios de calidad a los vecinos,

Que, mediante Ordenanza N° 008-2010 CMI-MDA-P, que aprueba y actualiza la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Acora, lo que hace necesario aprobar el nuevo Presupuesto Analítico de Personal, el Cuadro Analítico de Personal, el Cuadro Nominal de Personal y el Manual de Organización y Funciones de la entidad;

Que, de conformidad con el Art. 9° numeral 3) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento de los Gobiernos Locales,

Que, de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 20°, numeral 5) la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE APRUEBA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P.), Cuadro Nominal de Personal (C.N.P.), el Cuadro Analítico de Personal (C.A.P) y Manual de Organización y Funciones (M.O.F.), de la Municipalidad Distrital de Acora; el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR la implementación y seguimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y su estricta aplicación a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acora, en cuanto sea de su competencia.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Alcalde
Gerencia
Administración
COPPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA – CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2009/CM-MDA-M

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA DE LA PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE PUNO:**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 55-2009, de fecha 30 de Diciembre de 2009

Ha dado la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

**APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO TERRITORIAL DEL
DISTRITO DE ACORA**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Desarrollo Concertado Territorial del distrito de Acora 2009 al 2021

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia Municipal y a las Sub Gerencias de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Servicios Municipales y Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento el Plan de Desarrollo Concertado Territorial del distrito de Acora 2009 al 2021 a las instituciones, sociedad civil organizada del distrito de Acora.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente ordenanza municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

Dado en la casa de Gobierno Local de Acora el día 30 de Diciembre del año dos mil nueve.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Juan José Flores Quispe
ALCALDE

JR. LIMA N° 439 – PLAZA DE ARMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

“CUNA DEL FOLKLORE AYMARA – CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA”



378

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-09-CMMDA/P

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.

VISTO:

La Sesión de Concejo de Carácter Ordinario N° 55 de Fecha 30 de Diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme lo establecido en el artículo 97° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se tiene que las Municipalidades tienen la facultad de aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertado, norma concordante con el artículo 9° numeral 2) de la misma Ley citada:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía administrativa, económica y normativa por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado y del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por unanimidad y a los fundamentos expuestos, con las facultades y competencia de que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3) del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACORDÓ:

Artículo 01.- APROBAR el Plan de Desarrollo Concertado Territorial del distrito de Acora 2009 al 2021.

Artículo 02.- ORDENAR a la Gerencia Municipal y a las Sub Gerencias de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Servicios Municipales y Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 03.- PONER en conocimiento el Plan de Desarrollo Concertado Territorial del distrito de Acora 2009 al 2021 a las instituciones, sociedad civil organizada del distrito de Acora.

Dado en la casa de Gobierno Local, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
G. Municipal
Administración
Archiv.



GOBIERNO LOCAL ACORA

Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Abog. JUVEN W. MARTÍNEZ AGUILERA
Jefe del Oficina de Secretaría General

JR. LIMA N° 139 – PLAZA DE ARMAS



00116



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA - CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2010/CM-MDA/P

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA DE LA
PROVINCIA DE PUNO:**

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Acora, en Sesión Ordinaria N° 0044-2010 de Fecha Veinte Cuatro de Diciembre del año dos mil diez; y

Ha dado la Ordenanza Siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL
APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE ACORA
2009-2013

Artículo 01° APROBAR el Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Acora, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 02° DISPONER que la presente ordenanza municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal de Acora a los veinte cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diez.

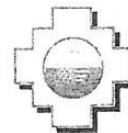
POR LO TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JR. LIMA N° 439 - PLAZA DE ARMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA - CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-09-CMMDA/P

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.

VISTO:

La Sesión de Concejo de Carácter Ordinario N° 12-2009, de Fecha 11 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme lo establecido en el artículo 9° numeral 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprueba, monitorea y controla el Plan de Desarrollo Institucional;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 03 de Setiembre de 2008, se trato como tema de Agenda de Concejo la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Acora, conforme al Informe N° 068-2008-MDA/OPPI, sin embargo, se posterga su aprobación para nueva Sesión que pueda ser convocada, sin embargo, no se ha encontrado en autos acta donde se vuelva a tratar el tema, es por ello, que el Concejo Municipal considera oportuno aprobar el indicado plan, en vías de regularización;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía administrativa, económica y normativa por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado y del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por unanimidad y a los fundamentos expuestos con las facultades y competencia de que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3) del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACORDÓ:

Artículo 01.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Acora 2007 - 2010.

Artículo 02.- ORDENAR a la Gerencia Municipal y a las Sub Gerencias de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Servicios Municipales y Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Dado en la casa de Gobierno Local, a los once días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO LOCAL ACORA

Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

MARTINEZ
Abog. JOHN W. MARTÍNEZ MOLINA
Jefe (a) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA – CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2009/CM-MDA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Acora, en Sesión Ordinaria N° 034-2009 de Fecha Veinte tres de Julio del año dos mil nueve; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general y de mayor jerarquía por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 9° Inc. 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, norma sobre la facultad de aprobar, modificar, derogar y dejar sin efecto las ordenanzas municipales por parte del Concejo Municipal;

Que, por Ordenanza Municipal, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Acora, el cual es necesario actualizar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y por los Arts. 6°, y 20° Numeral 5) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE
ACTUALIZA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Artículo 01° ACTUALIZAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Acora, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 02° ORDENAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración General y Rentas, Oficina de Planificación Presupuesto e Inversiones, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Recaudación, Oficina de Registro Civil y demás dependencias la aplicación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Acora.

Artículo 3° Deróguese todo dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo 04° La presente norma entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal de Acora a los tres días del mes de Agosto el año dos mil nueve.

POR LO TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA



GOBIERNO LOCAL ACORA
ALCALDE
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACORA
Doy fe que la presente copia
es fiel a su original.
Fecha: 11.5.2009
[Firma]
FELICIANO ROGUE
FELICITARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

"CUNA DEL FLOKLORE AYMARA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2009/CM-MDA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA DE LA PROVINCIA DE PUNO:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad de Acora, en Sesión Ordinaria N° 030-2009 de Fecha dos de Julio del año dos mil nueve; y

Ha dado la Ordenanza Siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA A LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL AYMARA TITIQAQA

Artículo 01° APROBAR la integración de la Municipalidad Distrital de Acora a la **MANCOMUNIDAD AYMARA TITIQAQA**, al amparo de la Ley 29029, para lo cual asume las obligaciones y derechos que estén dispuestos en sus Estatutos, Reglamentos, Directivas y otras disposiciones que la regulen.

Artículo 02° FACULTAR al Titular de la Municipalidad Distrital de Acora, realice las gestiones, acciones y coordinaciones necesarias, para el cumplimiento efectivo de la presente Ordenanza.

Artículo 03° La presente norma entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal de Acora a los tres días del mes de Julio del año dos mil nueve.

POR LO TANTO:

Mando se publique, comuniqué y cumpla


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA"
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 329-08/A-MDA/P

Acora, 09 de Setiembre de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA. –

VISTO:

El Informe N° 074-2008-MDA/OPPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Directiva N° 002-94-INAP/DNR aprobada por Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR-Normas para la orientación, formulación, aplicación, evaluación y actualización del Plan de Trabajo Institucional o Plan Operativo Institucional (POI), se establecen las pautas metodológicas para la formulación de los Planes Anuales, a fin de que se cuente con un instrumento de Gestión Institucional, que permita alcanzar los Objetivos y Metas Previstas, permitiendo ejercer una función Directiva y toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna, demostrando eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones previamente definidas.

Que, de acuerdo a la norma antes señalada, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de Gestión de prioridad anual, que permite orientar la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Que, así mismo en mérito a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", aprobada por la Resolución Directorial N° 024-2007-EF/76.01, las ACTIVIDADES Y PROYECTOS, se constituyen unidades básicas de asignación de recursos, en los cuales se definen las Metas Presupuestarias para el logro de los Objetivos Específicos de dichas categorías; definiéndose a las ACTIVIDADES, como la reunión de acciones presupuestarias que concurren en la OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO de los servicios públicos o administrativos existentes, son permanentes y continuos en el tiempo, pueden ser medidos cuantitativa o cualitativamente a través de METAS. Incluyen así mismo las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la ejecución de proyectos de Inversión.

Que, en función a las normas antes señaladas, la municipalidad Distrital de Acora, requiere formular su Plan Operativo Institucional (POI) que articule adecuadamente la VISION, MISION con los OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES que se llevarán a cabo en el año 2008 y que en conjunto con el PDI, generen un desarrollo sostenido en la Institución Municipal.

Que, en consecuencia habiéndose remitido la Directiva de Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2008, es pertinente su aprobación y disponer su inmediata Formulación de acuerdo al proceso y los plazos señalados en dicha Directiva.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 386-08/A-MDA/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA DIRECTIVA, para la Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2009 de la Municipalidad Distrital de Acora, que consta de seis capítulos, 20 artículos.

Artículo 2°.-ASIGNAR al Comité de Coordinación Municipal - COCOM, compuesto por cada uno de las Sub Gerencias y Directores de las Oficinas de la Institución Municipal la responsabilidad de la Formulación del POI, que contará con el Soporte Técnico de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones.

Artículo 3°.- ASIGNAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones las funciones de Soporte Técnico de la fase de formulación, así como de monitorear, evaluar y dar seguimiento al desarrollo del Plan.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y a todos las Sub Gerencias y/o Jefes de las Oficinas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

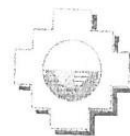
Gerencia
OPPI
Sub Gerencias
Jefes de Oficina



GOBIERNO LOCAL - AXURA

DR. DAVID R. CARPIO VARGAS

JR. LIMA N° 439 - PLAZA DE ARMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA - CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2009-CMDA.

Acora, 26 de Mayo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 24 del día 26 de Mayo del año dos mil nueve; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa y económica por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado y del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 053-2009-MDA/OPPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, pone en conocimiento del Concejo Municipal que las transferencias de recursos correspondientes a FONCOMUN de los meses de Enero a Abril del presente año han sufrido un recorte del orden del 35% respecto a lo programado en el PIA 2009, lo cual afectará tanto a gasto corriente, como gastos de inversión;

Que, para el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Acora, existe personal en exceso y con una debida racionalización del recurso humano y otros, se podría optimizar recursos para atender, principalmente necesidades prioritarias para el distrito de Acora;

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por unanimidad y a los fundamentos expuestos, con las facultades y competencia de que se encuentra investido el Titular de la Entidad de conformidad a los dispuesto por el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Racionalizar y Reducir el número de personal que labora en la Municipalidad Distrital de Acora, bajo cualquier tipo de modalidad contractual, como medida extraordinaria que debe ser implementada a partir del primer día del mes de Junio del presente año, a efecto de permitir ahorrar presupuesto que posibilite tener liquidez financiera para viabilizar acciones priorizadas por el Concejo Municipal.

Artículo Segundo.- Aprobar la relación de personal que deberá ser suspendido en sus funciones, sin derecho a contraprestación, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, que como anexo forma parte integrante del presente.

Artículo Tercero.- Recortar todo tipo de apoyo económico y social que sea solicitado a la Municipalidad Distrital de Acora, por no contarse con disponibilidad presupuestal para atender los mismos, según lo expuesto en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración
Archiv



GOBIERNO LOCAL ACORA

Juan José Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
JOHN DE MARTINEZ MOLINA
Jefe del Oficina de Secretaría General

V CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPALIDADES

“ALTERNATIVAS LOCALES FRENTE A LA CRISIS
ECONÓMICA Y AMBIENTAL”

III CONCURSO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE BUEN GOBIERNO MUNICIPAL



Además, existe evidencia de los mapas parlantes elaborados y presentados en exposición. Esta experiencia se ha sistematizado en un boletín técnico elaborado por los profesionales de AGRORURAL y se ha difundido a nivel de todos los municipios e instituciones.

Con esta experiencia se aprendió que la iniciativa y motivación que ponen las autoridades locales es decisiva para el desarrollo de cualquier actividad o experiencia local. La sensibilización a la población para el desarrollo de actividades tiene mejor resultado con los concursos intercomunales, puesto que involucra a toda la población a ser los ganadores, son ellos quienes se esfuerzan e innovan actividades para lograr la mejor presentación.

La premiación no debe ser un acto netamente de premiación, sino acompañarlo con otras actividades, charlas, campeonatos, presentaciones folclóricas, etc. Los manantes en un distrito o comunidad muchas veces se encuentran distantes de los centros poblados, por lo que se requiere varios días para la visita y calificación de los mismos.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Primer puesto Municipalidad Distrital de Acora, Provincia de Puno.

AFIRMACIÓN DE LA CULTURA AIMARA EN LA GESTIÓN
DEL DESARROLLO LOCAL DE AXURA.

Primer puesto en la categoría de: Servicios Públicos Municipales, en el Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal Rural 2009.



La experiencia se inicia el 01 de enero del 2007. Diversos escenarios discriminatorios motivaron a plantear determinadas propuestas que ayuden a exigir respeto en la interacción de culturas y la afirmación de la ciencia Aimara. Esta propuesta nació del análisis y conjunción de ideas entre el alcalde distrital de Axura, profesor Iván Joel Flores Quispe, la participación de los regidores; así como la contribución decisiva del equipo técnico de la Municipalidad.

El nombre exacto de la experiencia es "Afirmación de la Cultura Aimara, en la Gestión del Desarrollo Local de Axura". Uno de los principales objetivos fue afirmar la cultura Aimara con todas sus representaciones y manifestaciones simbólicas, en pro de mantener viva la cultura local. Además, mejorar los niveles de uso práctico y adecuado del idioma Aimara para contribuir en la atención institucional local hacia la población Acoreña.

En relación a los recursos empleados, en la propuesta se involucró parte del equipo técnico de la Municipalidad, específicamente la Subgerencia de Desarrollo Social. En el tema de presupuesto, al inicio no se consideró presupuesto para su ejecución ya que

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Primer puesto Municipalidad Distrital de Acora, Provincia de Puno.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA COMUNAL COVICO.

Primer puesto en la categoría de: Lucha contra la corrupción, en el Concurso de Experiencias Innovadoras de Buen Gobierno Municipal Rural 2009.



La experiencia se inicia en enero del 2007, como consecuencia de un trabajo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acora y la Asociación Solaris Perú Terras Acora. En un inicio se firma un convenio de cooperación interinstitucional entre ambas, con el objetivo de desarrollar proyectos conjuntos a favor de la población. En el marco del convenio se implementó el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, concibiéndose y aprobándose ejecutar determinados proyectos, a través de los Comités de Gestión Concertada-CGC, con el objetivo de promover la participación comunitaria en la ejecución de proyectos públicos.

La municipalidad, luego de una evaluación técnica, determinó implementar la participación comunitaria progresivamente, iniciando con el mecanismo de Vigilancia Ciudadana en la gestión de proyectos. La instancia que asumió fue el COMITÉ DE VIGILANCIA COMUNAL – COVICO. Estos cambios fueron definidos y diseñados por el equipo técnico de la municipalidad (OPPI y Subgerencia de Desarrollo Social) y la alta dirección de la municipalidad.

El nombre exacto de la experiencia es: IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA COMUNAL – COVICO-Implementadas en cada proyecto u obra municipal. Los objetivos fueron: Fortalecer los niveles de participación comunitaria, mejorar los niveles de vigilancia social, vigilar el cumplimiento de las etapas de ejecución, vigilar el uso adecuado de los materiales adquiridos y fortalecer el nexo entre la Sociedad Civil y la municipalidad.

Con relación a los recursos empleados, en cuanto al personal, la implementación de los Comités de Vigilancia Comunal – COVICO fue promovida por el equipo técnico de la municipalidad, principalmente por la oficina de Planificación y las Subgerencias de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Desarrollo Económico y la Subgerencia de Desarrollo Social, que orientaron la asistencia técnica en cada uno de los proyectos implementados y aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Referente a la composición del COVICO, está integrada por tres representantes de la organización comunal, presidente, secretario, y primer vocal, elegidos democráticamente por la asamblea comunal. La organización formalizó mediante un acta su nombramiento para que realice vigilancia social en la ejecución de un proyecto de la

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2007-MDA
QUE APRUEBA LA SECUENCIA DEL PROCESO DEL PDC Y PRESUPUESTO
PARTIPATIVO

Acora, 20 de Junio del 2007

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en su sesión ordinaria realizada en la fecha diecinueve de Junio, aprueba el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Concertado Distrital de Acora y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 195.2° y 199° de la Constitución Política del Estado establecen que los Gobiernos Regionales y Locales formulan y aprueban el plan de desarrollo concertado y sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente.

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1° y 17.2° establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que en el Capítulo V Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18°, 19° y 20°, numerales 20.1 y 20.2 de la Ley, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial. Los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos.

Que, en la Ley N° 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el Art. 2° Derechos de Participación de los Ciudadanos, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y el Art. 3° de Derechos de Control Ciudadanos.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, su reglamento del D. S. N° 171-2003-EF; aprobó el Instructivo N° 001-2007-EF/76.1 mediante R. D. N° 008-2007-EF/76.1, con orientaciones referenciales para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen articuladamente el proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo para el año fiscal 2007. Señala la articulación del Presupuesto Participativo con el Plan de Desarrollo Concertado Distrital, Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto Institucional. El desarrollo del proceso contempla la revisión, actualización, validación y avances del PDC y la actualización de la visión y objetivos estratégicos del mismo.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX, señala que el proceso de planificación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos. En sus artículos 9.1°, 53°, 97° y la XVI Disposición Complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado. Las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El Consejo de Coordinación Local (CCL) Distrital procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y su Presupuesto Participativo, instrumentos de gestión que tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Es atribución del concejo municipal aprobar el PDC municipal concertado y el PP.

Que, mediante la Ordenanza Municipal el Concejo Distrital aprobó el Plan Estratégico Concertado del Distrito de Acora al 2010, como instrumento normativo en proceso de actualización permanente, y guía de orientación para los procesos anuales de presupuesto participativo.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2004-MDA, el Concejo Municipal Distrital aprobó la secuencia metodológica del proceso de Presupuesto Participativo 2006, considerando al Plan Estratégico Concertado del Distrito de Acora al 2010, como instrumento normativo y metodológico del proceso.

Que mediante informes de N° 024-2007-MDA/OPPI, N° 025-2007-MDA/OPPI y N° 031-2007-MDA/OPPI se da cuenta de la conformación del equipo técnico municipal y secuencia metodológica descentralizado y desconcentrado poderes para el planeamiento concertado y presupuesto participativo a nivel de Centros Poblados del Distrito para luego ser integrado al Distrito y Provincia con el acompañamiento de instituciones públicas y privadas que interactúan en el Distrito y Provincia.



El Concejo Distrital de Acora, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política, aprobó por unanimidad lo siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DISTRITAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2007



TITULO I GENERALIDADES Capítulo Primero

BASES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y NORMATIVAS

Artículo 1°.- Son bases constitucionales, legales y normativas de la presente Ordenanza Municipal:

- Constitución Política, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificatorias
- Resolución Directoral N° 08-2007-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.



Capítulo Segundo

OBJETIVOS, ALCANCE, FINALIDAD Y DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 2°.- Objeto:

El objeto de la presente ordenanza es reglamentar el Proceso de Actualización y Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, Elaboración de los Planes de Desarrollo Concertado a nivel de Centros Poblados y el Presupuesto Participativo Distrital para el año fiscal 2008.

Artículo 3°.- Alcances:

La presente ordenanza precisa la naturaleza y alcances de los roles de los actores institucionales locales y representantes de la sociedad civil involucrados en el proceso de planeamiento concertado y presupuesto participativo, en la circunscripción Distrital de Acora.

La Sociedad Civil a través del CCL, Comités de Vigilancia, toma parte activa en el proceso de programación participativa del presupuesto del Gobierno Local con énfasis en el gasto de inversión.



Artículo 4º.- Finalidad:

La presente Ordenanza Municipal tienen por finalidad de normar la organización y dinámicas de interacción entre el Gobierno Local, Instituciones Públicas, Privadas y las Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación al proceso de planeamiento y presupuesto participativo, la mismo que debe estar articulado con los planes de desarrollo concertado a nivel comunal, centro poblado, sectorial, distrital, provincial y regional.



Artículo 5º.- Definiciones:

- ♦ **Plan de desarrollo.-** El PDC es un instrumento orientador del desarrollo regional/local y del proceso PP, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, articulados en concordancia con los planes regionales, sectoriales y nacionales. Es resultado de un proceso participativo, concertado y permanente.
- ♦ **Presupuesto Participativo.-** Es un espacio de concertación en el marco de fortalecimiento de la democracia participativa, por el cual autoridades de los gobiernos locales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, como y a que se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel local, especialmente aquellos para gastos de inversión, teniendo en cuenta la visión de desarrollo local considerados en el Plan de Desarrollo Concertado, los objetivos establecidos en el Plan Desarrollo Institucional (PDI), así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social, reflejando además los compromisos y aportes de la población y de los organismos públicos y privados en el proceso.
- ♦ **Participación de otras Instituciones en el Plan de Desarrollo Concertado.-** La Visión del Plan de Desarrollo Concertado es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial. Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos.
- ♦ **Actualización del PDC.-** Es la revisión del PDC en el marco del proceso de articulación de la planificación concertada con el PP, orientados por la normatividad correspondiente. Tiene como propósito la precisión y ampliación de contenidos del plan de desarrollo para lograr su mayor consistencia y viabilidad política, económica, social y técnica.



Capítulo Tercero PRINCIPIO RECTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6º.- Principios Rectores

- a) Participación, asociatividad y corresponsabilidad,
- b) Coherencia y transparencia,
- c) Equidad e igualdad de oportunidades,
- d) Tolerancia,
- e) Eficiencia y eficacia,
- f) Viabilidad técnica, financiera, ambiental y político-social,
- g) Competitividad,
- h) El desarrollo sostenible,
- i) La naturaleza vinculante de los acuerdos,
- j) El desarrollo de la ciudadanía, sobre la base de la toma de conciencia de derechos y obligaciones.



Capítulo Cuarto OBJETIVOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Artículo 7º.- Objetivos del Proceso:

- 
- 
- 
- 
- a) Mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado Distrital.
 - b) Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad, que utiliza los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.
 - c) Promover la creación de condiciones que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades.
 - d) Fijar prioridades de la inversión pública, en materia de gastos de inversión, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables por el SNIP; así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda.
 - e) Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.
 - f) Buscar el aumento de la competitividad local, así como la superación de la pobreza.
 - g) Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de acciones del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo; así como la vigilancia de la gestión pública.
 - h) Concertar acciones comunes con el sector público en el marco de los planes sectoriales, el plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.

Capítulo Quinto DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, COBERTURA Y DISTRIBUCION PARTICIPATIVA

Artículo 8º.- Fuentes de Financiamiento, Cobertura y Distribución del Presupuesto Participativo:

Son fuentes de financiamiento a los recursos determinados; donaciones y transferencias; recursos por operación oficial de crédito; las transferencias del presupuesto nacional por conceptos diversos; aportes de entidades empresariales y comunitarios locales; aportes directos de la cooperación internacional y/o a través de ONGS y otros que pueden ser consideradas para el presupuesto participativo.

Para la cobertura del Presupuesto Participativo es el monto destinado al presupuesto participativo que será equivalente al cien por ciento del presupuesto de inversiones. Este monto será el resultante de la deducción de las obligaciones, teniendo en cuenta la realización de un proceso de optimización organizacional y funcional de la entidad, la cobertura de obligaciones continuas, el mantenimiento de la infraestructura existente y la atención de proyectos en ejecución.

La distribución presupuestal del monto asignado para la ejecución del presupuesto participativo es de acuerdo a la Visión del PDC del ámbito territorial con impacto entre Centro Poblado y Distrital.

TITULO II DEL PROCESO Capítulo Primero ETAPAS, METODOLOGIA, CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ^{1/}

Artículo 9º.- Etapas de la Secuencia Metodológica del Proceso del PDC y PP:

- 
1. **Preparación:** Se realizan las siguientes actividades:
 - ◆ Reuniones de preparación con el CCL Distrital.
 - ◆ Conformación del Equipo Técnico del proceso PDC y PP a nivel municipal, centro poblado y instituciones.
 - ◆ Conformación del Equipo Técnico de Actualización del PDC.
 - ◆ Propuesta de secuencia metodológica para la formulación del plan de desarrollo concertado distrital y presupuesto participativo
 - ◆ CCL propone la Ordenanza de reglamentación del proceso.

^{1/} Resolución Directoral N° 08-2007-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008; publicado en Normas Legales - El Peruano I 11/04/2007.



- ♦ Preparación de información sobre avances en la implementación del PDC, PP, PDI y proyectos ejecutados del ejercicio anterior.
- ♦ Información del presupuesto disponible y fuentes de financiamiento que el Gobierno Local estima que asignara para el presupuesto participativo 2008.

2. Convocatoria:

- ♦ Concejo aprueba la Ordenanza Municipal.
- ♦ La convocatoria la realizan el Gobierno Distrital por intermedio de los Alcaldes de Centros Poblados conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Distrital.
- ♦ Redacción y publicación de la Convocatoria oficial del proceso.
- ♦ Convocatoria invita a los agentes participantes a registrarse y a participar en el proceso.
- ♦ La convocatoria presentara el cronograma de inscripción de los agentes participantes y el programa de los talleres de trabajo y formalización de acuerdos.
- ♦ Difusión y sensibilización a nivel Distrital y Centro Poblado mediante el uso de la televisión, bambalinas, medios escritos y otros.

3. Identificación de Agentes Participantes:

- ♦ Los agentes participantes con voz y voto en el proceso de PDC y PP son:
 - ✓ Los miembros del CCL Distrital: Alcalde Distrital, Alcaldes de Centros Poblados, Regidor Distrital y Representantes de la Sociedad Civil.
 - ✓ Los miembros de los Comités de Gestión Concertada del ámbito urbano y rural.
 - ✓ Alcaldes y regidores de los centros poblados menores
 - ✓ Representantes de la sociedad civil, juntas vecinales y organizaciones de barrios, organizaciones sociales de base (comedores populares, comités del vaso de leche), juventud, organizaciones femeninas, personas con discapacidad, asociaciones de profesionales, instituciones culturales y deportivas, APAFAS, gremios empresariales y productores, asociación de técnicos agropecuarios, comunidades campesinas, iglesias, ONGs, partidos políticos, municipios escolares, asociación de transportistas, asociación de triciclistas, y otras organizaciones sociales.
- ♦ Podrán inscribirse y participar con voz pero sin voto representantes de los sectores públicos y la población no organizada.
- ♦ Se apertura y/o actualiza el Libro de Registro de Agentes Participantes.
- ♦ Para efectos de la inscripción en el Libro de Registro llenaran un formato:
 - ♦ Copia del DNI u otro documento de identidad,
 - ♦ Copia del libro de actas de la institución u organización a la que representa y
 - ♦ Documento que acredite la representación correspondiente (credencial); según Anexo N° 04. ^{2/}
- ♦ El cronograma de inscripción de Agentes Participantes tiene las etapas de inscripción, verificación de requisitos, publicación de solicitudes observadas, levantamientos de observaciones, acreditación y publicación de agentes participantes acreditados.

4. Capacitación de Agentes Participantes:

- ♦ La capacitación será permanente en los diversos momentos de actualización, formulación y validación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital y del proceso del Presupuesto Participativo.
- ♦ El equipo técnico presentara la propuesta de capacitación y concertara con los sectores públicos, Universidades, ONGs y otras instituciones el apoyo para la ejecución de la misma.
- ♦ El programa de capacitación incluirán acciones dirigidas al equipo técnico necesarias para su mejor participación y evaluación técnica de los proyectos resultantes del Presupuesto Participativo.

5. Talleres de Trabajo:

- ♦ Talleres Distrital
 - ✓ Actualización de la Visión, ejes, objetivos estratégicos y diagnostico por Centro Poblado del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.

^{2/} Resolución Directoral N° 08-2007-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008; publicado en Normas Legales - El Peruano I 11/04/2007.



- ✓ Revisión del diagnóstico de problemas y potencialidades a nivel Distrital.
- ✓ Rendición de cuentas de los resultados del proceso PP del ejercicio anterior.
- ✓ Informe de los recursos disponibles por fuentes de financiamiento para el proceso PP 2008 a cargo de un miembro del equipo técnico distrital.
- ✓ Conformación de los Comités distrital de vigilancia y control.



- ◆ Talleres territoriales del distrito de Acora (14 talleres)
 - ✓ Centros Poblados: C.P. Caritamaya, C.P. Chancachi, C.P. Thunahuaya, C.P. Santa Rosa de Yanaque, C.P. Cocosani, C.P. Villa Socca, C.P. Marca Esqueña, C.P. Culta, C.P. Ayumas Carumas, C.P. Jayu Jayu, C.P. Ccopamaya, C.P. Sacuyo, C.P. Amparani, C.P. Totorani y sector Urbano.
 - ✓ Conformación del Equipo Técnico del Centro Poblado para el PDCCP y PPCP.
 - ✓ Elaboración de Planes de Desarrollo Concertado a nivel de Centro Poblado.
 - ✓ Informe de avances en la ejecución del PDC y PP del ejercicio anterior.
 - ✓ Identificación de problemas, potencialidades, oportunidades y soluciones a nivel de Centros Poblados.
 - ✓ Identificación de proyectos del ámbito territorial por Centros Poblados del Distrito.
- ◆ Taller central distrital de definición de criterios y Priorización de proyectos
 - ✓ Los agentes participantes definen los criterios para la Priorización de proyectos por pisos ecológicos (zonas), centros poblados y de índole distrital.
 - ✓ Los criterios para la definición incluyen la coherencia con los objetivos estratégicos del PDC, niveles de pobreza, estratégicos, sostenibles y NBI, efectos en el empleo local, entre otros indicadores.
 - ✓ Se establecen puntajes en función de los criterios definidos para establecer la priorización de las acciones y proyectos.
 - ✓ Asignación de recursos según el impacto por pisos ecológicos (zonas), centros poblados y de distrital.
 - ✓ El equipo técnico brinda el soporte técnico para la evaluación de las acciones priorizadas.



6. Evaluación Técnica:

- ◆ La primera fase de la evaluación técnica corresponde a la formulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital incluido los Centros Poblados, sistematizando los resultados del taller Distrital, Centro Poblados, validación de la visión, ejes y objetivos estratégicos, diagnóstico de problemas y potencialidades, objetivos operativos, estrategias, programa de inversiones, indicadores de seguimiento y monitoreo del PDC.
- ◆ Evaluación técnica de los problemas de la viabilidad de los proyectos priorizados.
- ◆ Estimación de costos en función a la verificación en campo.
- ◆ Elaboración de fichas con información mínima por acción priorizada.
- ◆ Presentación a los agentes participantes de los proyectos viables, ordenados de acuerdo a los criterios de priorización.
- ◆ El equipo técnico prepara el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008".
- ◆ Identificación de proyectos viables y que requieren estudios de preinversión adicionales de acuerdo al SNIP.



7. Formalización de Acuerdos (Taller Central):

- ◆ El CCL Distrital concertara los resultados de la sistematización realizada por el Equipo Técnico en un taller central.
- ◆ Los acuerdos finales serán suscritos por los agentes participantes en Acta de Formalización de Acuerdos.
- ◆ Los Acuerdos suscritos son formalizados por el CCL Distrital.
- ◆ Los documentos del PDC y PP son aprobados por el Concejo Municipal mediante Ordenanza.
- ◆ La municipalidad publicara en su pagina web y otros medios los resultados del proceso participativo.
- ◆ Copia del "Documento del PP para el Año Fiscal 2008" y copia del Acta de Acuerdos y Compromisos deben ser presentados a la DNPP – MEF, la Contraloría General de la Republica y al Congreso de la Republica (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica).
- ◆ Remisión del Aplicativo Interactivo para el proceso PP en el portal web de la DNPP – MEF.



8. Rendición de Cuentas:

- ◆ La rendición de cuentas constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo.

- ◆ El Alcalde y Alcaldes de Centros Poblados da a conocer al CCL y a los Agentes Participantes el cumplimiento de los acuerdos del proceso del año anterior, el nivel de avance en la ejecución del presupuesto y el logro de los Objetivos del PDC Distrital y Centro Poblado.
- ◆ Para el efecto se elaborara un Informe Resumen Ejecutivo sobre la rendición de cuentas del proceso participativo del año anterior.
- ◆ La rendición de cuentas permite al Gobierno Local evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos para el cumplimiento del presupuesto participativo y el Plan de Desarrollo Concertado Distrital y de Centros Poblados.

Artículo 10º.- Etapas y Pasos del proceso de Actualización del PDC

- ◆ La metodología de actualización del PDC debe ser un proceso participativo, concertado, coherente y flexible.
- ◆ El gobierno local a través del CCL, corresponde convocar y conducir los procesos.
- ◆ La actualización se realiza en el marco del Instructivo para el proceso PDC y PP 2007.

Etapas 1: Organización del Proceso PDC y PP

- Paso 1: Reuniones de trabajo para organizar el proceso de la actualización del PDC.
- Paso 2: Conformación del equipo técnico del PDC y PP

Etapas 2: Articulación de procesos y formulación del PDC y proceso PP

- Paso 1: Taller con CCL y equipo técnico distrital para aprobar plan de trabajo, metodología, equipo técnico y ordenanza.
- Paso 2: Aprobación del Plan General de Actualización PDC y proceso PP.
- Paso 3: Aprobación de Ordenanza de la secuencia metodológica en Concejo Municipal.

Etapas 3: Revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de Acora

- Paso 1: Revisión del Plan por el equipo técnico de Actualización.
- Paso 2: Elaboración del Informe de Revisión.
- Paso 3: Propuesta de plan de trabajo para la actualización/ formulación del PDC distrital.

Etapas 4: Convocatoria y Capacitación a agentes participantes

- Paso 1: Convocatoria y Difusión del proceso PDC y PP
- Paso 2: Identificación y Registro de Agentes Participantes
- Paso 3: Capacitación de Agentes participantes

Etapas 5: Talleres de Actualización

- Paso 1: Taller distrital de socialización – revisión – actualización del PDC
- Paso 2: Talleres de formulación del PDC a nivel del distrito de Acora por Centros Poblados y urbana.

Etapas 6: Formulación del Plan de Desarrollo Concertado

- Paso 1: Recojo de información secundaria.
- Paso 2: Sistematización de la información de los talleres de Centros Poblados y Distrital.
- Paso 3: Redacción del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.

Etapas 7: Aprobación del PDC del distrito de Acora

- Paso 1: Taller Central para aprobación del PDC por el CCL
- Paso 2: Acta de aprobación, conteniendo los compromisos de entidades publicas, privadas y sociedad civil para implementar el plan.
- Paso 3: Presentación y Aprobación en concejo municipal mediante Ordenanza.
- Paso 4: Presentación y difusión del Plan a la Sociedad Civil.

Artículo 11º.- Cronograma del Proceso:



El equipo técnico programará la ejecución del cronograma de los talleres a nivel de Centros Poblados y Urbano conjuntamente con los Alcaldes de C.P. tanto de la Actualización del PDC como la elaboración del PP, tomando en consideración:

- a) Fase I : Actualización y Elaboración del PDC Distrital y Centros Poblados
- b) Fase II : Formulación del Presupuesto Participativo.
- c) Fase III : Acuerdos y Compromisos



Capítulo Segundo

ROLES DEL CCL Y COMITES DE VIGILANCIA Y CONTROL POR PISOS ECOLOGICOS Y EQUIPO TECNICO

Artículo 12º.- Roles del CCL Distrital:

- ♦ Coordinar y concertar el proceso de actualización, formulación del PDC y el proceso de programación y ejecución del Presupuesto Participativo.
- ♦ Participar con sus representantes en el equipo técnico.
- ♦ Validar y concertar talleres distritales.
- ♦ Sustentar ante Concejo Municipal los resultados del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo.
- ♦ Monitorear, evaluar y sistematizar el proceso del PDC y PP.
- ♦ Y otros que el Concejo Municipal encargue o solicite.

Artículo 13º.- Comités de Vigilancia Comunal y Gestión:

- ♦ Los Comités de Vigilancia Comunal y Gestión del PDC y PP están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos como Agentes Participantes.
- ♦ El número de miembros mínimo es de 1 personas y son competentes para:
 - ✓ Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso y el cumplimiento de los acuerdos concertados del proceso PDC y PP.
 - ✓ Informar trimestralmente sobre los resultados de la vigilancia al CCL.
- ♦ El cargo de los miembros del Comités de Vigilancia Comunal y Gestión del PDC y PP tendrá una duración máxima de 1 años.
- ♦ Los Comités de Vigilancia Comunal y Gestión, tienen la facultad, en caso encuentren indicios o pruebas que señale la comisión de delito, de realizar la denuncia correspondiente ante la Contraloría General de la Republica, el Ministerio Publico, el Congreso de la Republica y la Defensoría del Pueblo, según corresponda.
- ♦ El Comités de Vigilancia Comunal y Gestión del PDC y PP se elige en el primer taller realizados en los Centros Poblados y Urbano en asamblea de agentes de participantes y votación directa.
- ♦ Se conformara un comité de gestión y vigilancia por proyecto para un mayor control; que a su vez se reglamentara su intervención.

Artículo 14º.- Funciones del Equipo Técnico:

- ♦ Organizar la información requerida para la etapa de preparación.
- ♦ Elaborar la propuesta de capacitación.
- ♦ Dar soporte técnico a los diferentes talleres del proceso
- ♦ Preparar una propuesta de criterios de priorización de proyectos.
- ♦ Verificar en trabajo de campo la información de la ficha de proyectos
- ♦ Costear y revisar la aplicación de los criterios de priorización de proyectos
- ♦ Sistematizar los resultados de los talleres del PDC y PP.

Artículo 15º.- Conformación del Equipo Técnico:

- ♦ Funcionarios y profesionales de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital.
- ♦ Representante de la Comisión permanente de Regidores.
- ♦ Un representante del CCL.
- ♦ Un representante de ONGs



- ♦ Un representante de sectores públicos.
- ♦ Un facilitador del PDC y PP
- ♦ El Equipo Técnico será reconocido por Resolución de Alcaldía.

Capítulo Tercero

ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO, PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 16º.- De la Articulación del PDC, PP, PDI y Presupuesto Institucional:

- ♦ La Municipalidad Distrital, para efecto del proceso de programación participativo del presupuesto, toman como base el Plan de Desarrollo Concertado Distrital, el cual constituye el instrumento orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.
- ♦ El Presupuesto Participativo se encuentra estrechamente articulado con el Plan de Desarrollo Concertado, así como el Plan de Desarrollo Institucional y el Presupuesto Institucional, para garantizar que los objetivos de corto, mediano y largo plazo sean tomados en cuenta por los agentes participantes en el proceso PP, y que sus resultados sean considerados en el Presupuesto Institucional.
- ♦ La articulación de estos instrumentos de gestión del desarrollo se da a partir de la definición de la Visión, Objetivos, Estrategias, Políticas, Programas, Actividades y Prioridades del PDC, dado que tanto las acciones resultantes del PP, así como las actividades y proyectos del Presupuesto Institucional deben estar orientadas hacia el logro de tales Objetivos Estratégicos.

Artículo 17º.- De la Articulación del Centro Poblado, Distrital, Provincial y Región:

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo a nivel de Centros Poblados se articulará y complementará con el Presupuesto Distrital y al mismo tiempo con el Presupuesto Provincial y Regional, en la perspectiva de las visiones y prioridades de Desarrollo Regional.

Artículo 18º.- Sistemas Locales de Participación y Concertación

La interrelación de PDC, PP y PDI se dará en el marco de una voluntad política-social y bajo el sistema local de participación y concertación que el Gobierno Local y las organizaciones de la sociedad civil establecerán al amparo de la autonomía municipal.

Artículo 19º.- Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo son el diagnóstico, la visión compartida de futuro, los objetivos estratégicos, las acciones concertadas, los recursos diversificados, los indicadores, los convenios de ejecución presupuestaria a través de comités de gestión.

Capítulo Cuarto

DEL MONITOREO, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y APORTES A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVIDAD NACIONAL

Artículo 20º.- Monitoreo y Evaluación

El proceso de programación y ejecución presupuestaria será monitoreado permanentemente y evaluado periódicamente. Esta actividad estará a cargo de un comité mixto conformado por la Municipalidad y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, concertado por el CCL.

Para este efecto se establecerán un conjunto de indicadores básicos, de gestión y de efectos.

Artículo 21º.- Sistematización de Experiencias

Sobre la base del monitoreo y evaluación, cada año, el equipo técnico y bajo la responsabilidad del CCL se sistematizará las experiencias generadas por los procesos de planeamiento y presupuesto participativo, con fines de identificación de fortalezas, debilidades y lecciones aprendidas.



Artículo 22°.- Aporte a las Políticas Públicas y Normatividad Local, Regional y Nacional.

Conforme corresponda, sobre la base de las experiencias acumuladas, Gobiernos Locales y organizaciones de la sociedad civil mejorar las políticas públicas y normatividad locales y/o aportarán propuestas para los niveles regional y nacional.

Artículo 23°.- Desarrollo de Capacidades

Con fines de contribuir a la mayor eficiencia y eficacia del proceso de Planificación Concertada y Presupuesto Participativo, éste último asignará gradualmente recursos para ser invertidos en el plan de desarrollo de capacidades cuyos destinatarios son las autoridades y los funcionarios municipales y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.



Artículo 24°.- Asistencia Técnica

De igual manera, el presupuesto participativo anual, destinara recursos para brindar asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil.



**TITULO III
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo Único.- La presente Ordenanza Distrital será el marco legal de la formulación y aprobación de las Ordenanzas a nivel de Centros Poblados



**TITULO IV
DISPOSICIONES FINALES**



Artículo Primero.- Disponer que la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, apoyen a los Centros Poblados y CCL Distrital la implementación de todo el proceso de la formulación del PDC y Presupuesto Participativo 2008, para lo cual propondrán a través del Equipo Técnico el reglamento del proceso, el cronograma, los requisitos y responsabilidades de los agentes participantes, así como la forma y mecanismos de la participación de la Sociedad Civil no Organizada.



Artículo Segundo.- Las Oficinas de Asesoría Legal brindara el soporte técnico legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo y la Unidad de Imagen Institucional acompañara las diferentes etapas del proceso para su difusión, comunicación y sensibilización.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia al día siguiente de su promulgación.



GOBIERNO LOCAL AXURA
IVAN JOEL FLORES QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA – CAPITAL AYMARA DE LA CULTURA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-10-CMMDA/P

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.

VISTO:

La Sesión de Concejo de Carácter Ordinario N° 022-2010 de fecha 30 de Junio de 2010, con la asistencia registrada de los señores regidores Juan Alberto Mamani Aguilar, David Arizaca Tintaya, Percy Medonza Ccama, Elizabeth Huarcaya Ccamapaza, Luis Jarid Mamani Llano, Raynildo Walter Huarcaya Mamani y Alcides Nina Ramos; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 057-2010-MDA/OPPI, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Acora, da a conocer que hasta el I Semestre del año fiscal 2010, las transferencias del FONCOMUN, se realizó por S/. 2'499,734.92 Nuevos Soles, cuando debió llegar la suma S/. 2'873,290.00 Nuevos Soles, según lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura, existiendo una reducción del 13% en promedio de las transferencias del rubro indicado, siendo de la opinión que a nivel de los proyectos en la ejecución del II Semestre se reduzca tal porcentaje, para evitar sobre giros y/o deudas asumidas por la gestión a nivel de todos sus gastos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° numerales a) y c) de la Ley N° 29467, Ley del Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, durante el año fiscal 2010 las entidades públicas comprendidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, deben cumplir las reglas como las siguientes: los créditos máximos de gasto, deben de ejecutarse sólo si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente; en todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de nulidad de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales; Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Administrativa, Económica y normativa por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 6 y 20 inciso 3) y 41 de la precitada norma, estando a la votación unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

Art. 1 Declarar de interés social y de necesidad institucional la aplicación de políticas de gobierno local que tiendan a disminuir los efectos de la reducción de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal a la Municipalidad Distrital de Acora.

Art. 2 Ordenar la reducción del 13% a nivel de la ejecución de proyectos, como de gastos programados con recursos del Fondo de Compensación Municipal, durante el II Semestre del presente año fiscal, para mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad Distrital de Acora.

Art. 3 Disponer que la Gerencia Municipal, los órganos de línea y a la Oficina General de Administración y Rentas, den cumplimiento a lo dispuesto por el presente Acuerdo de Concejo

Dado en la casa de Gobierno Local, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil diez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

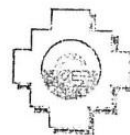
Alcaldía
G. Municipal
OPPI
OPI
Contabilidad
Tesorería
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
Abog. JOHN W. MARTINEZ NOTINA
Jefe (e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
"CUNA DEL FOLKLORE AYMARA- CAPITA AYMARA DE LA CULTURA"
ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2010-CMMDA/P

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA.

VISTO:

La Sesión de Concejo de Carácter Ordinaria N° 001-2010 de fecha 12 de enero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 130-2009-MDA/OPPI el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, hace alcance de la propuesta de la Directiva sobre Norma Interna para la Ejecución, Control y Buen Uso de las Transferencias Financieras Otorgadas por la Municipalidad Distrital de Acora a las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de Acora,

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece; Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece "*Las competencias exclusivas y compartidas de cada nivel de gobierno son las establecidas en la presente Ley de conformidad con la Constitución Política del Estado. Las funciones y atribuciones se distribuyen y precisan a través de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo, de Gobiernos Regionales y de Municipalidades, respectivamente, distinguiendo las funciones de normatividad, regulación, planeamiento, administración, ejecución, supervisión y control, y promoción de las inversiones*".

Que, las Municipalidades en virtud del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, norma concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 6°, 20° inciso 3) y 41° de la precitada norma, estando a la votación unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDA:

Art. 01° APROBAR la Directiva sobre "Norma Interna para la Ejecución, Control y Buen Uso de las Transferencias Financieras otorgadas por la Municipalidad Distrital de Acora a las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de Acora", cuyo texto forma parte de la presente Acuerdo.

Art. 02° DESIGNAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, como responsables del cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la Casa de Gobierno Local, a los Trece días del mes de Enero del año Dos Mil Diez.

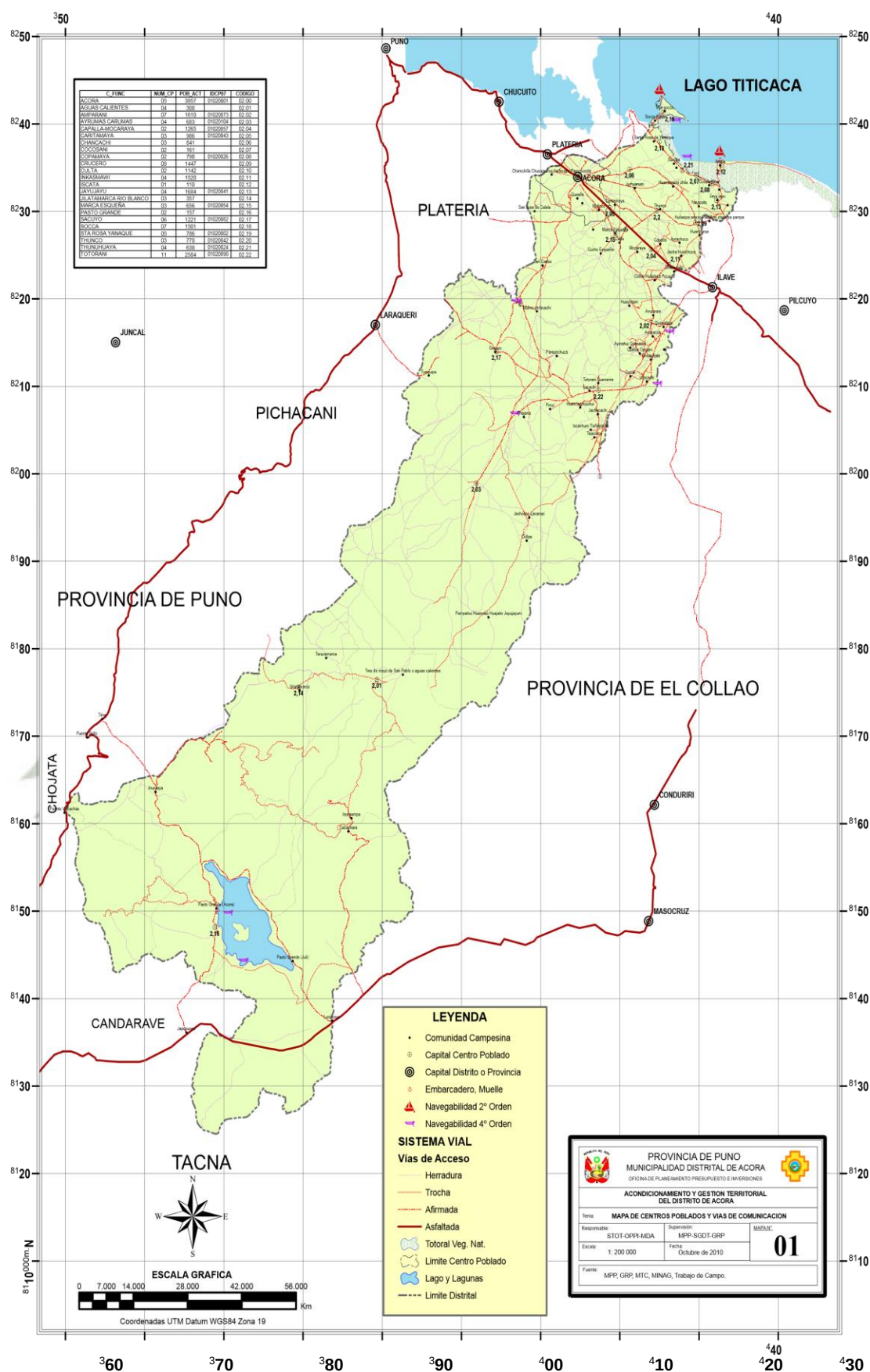
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

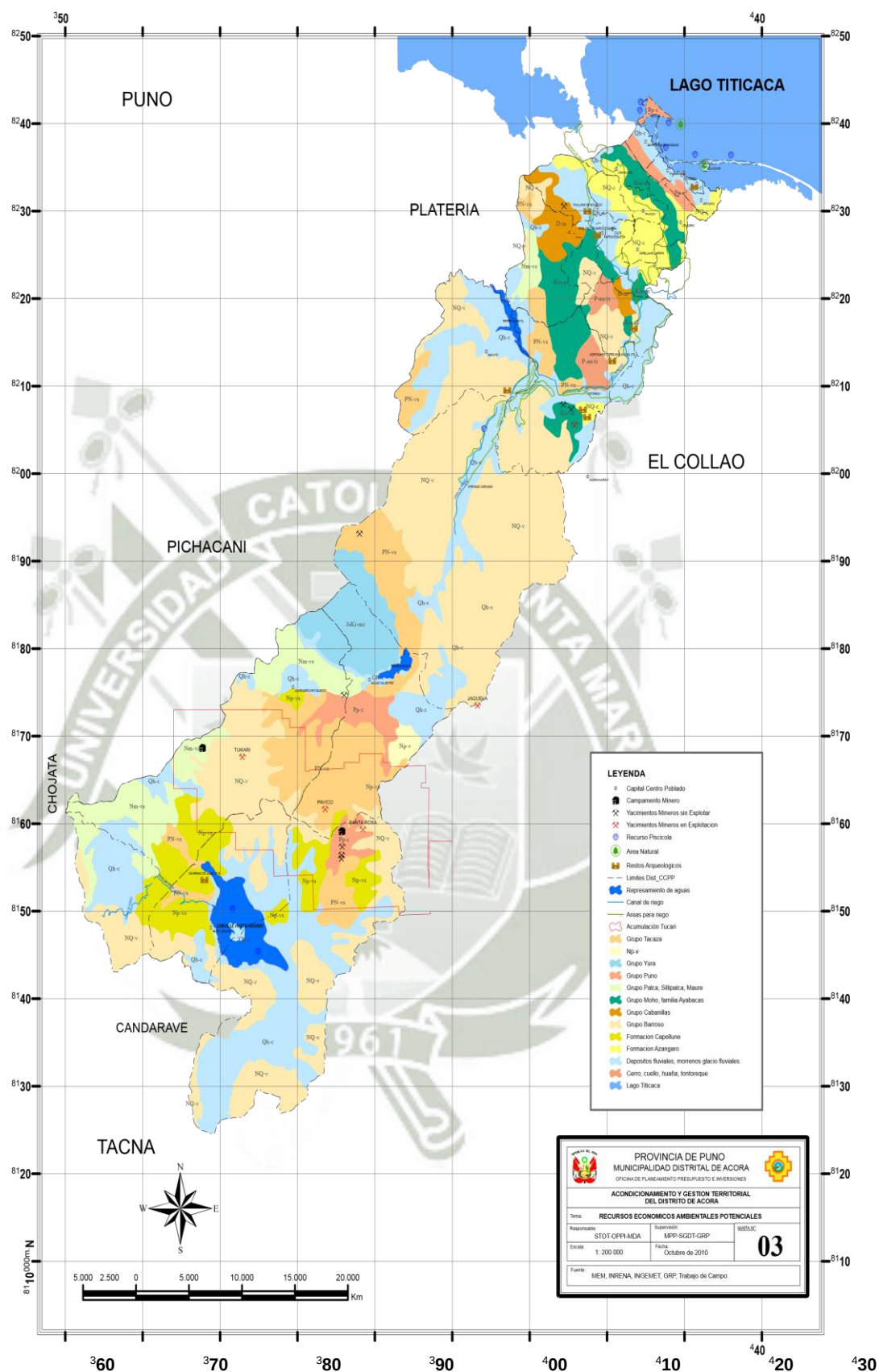
Alcaldía
G.Mun.
OPPI
U. Contab.
U. Tesor.
Archivo

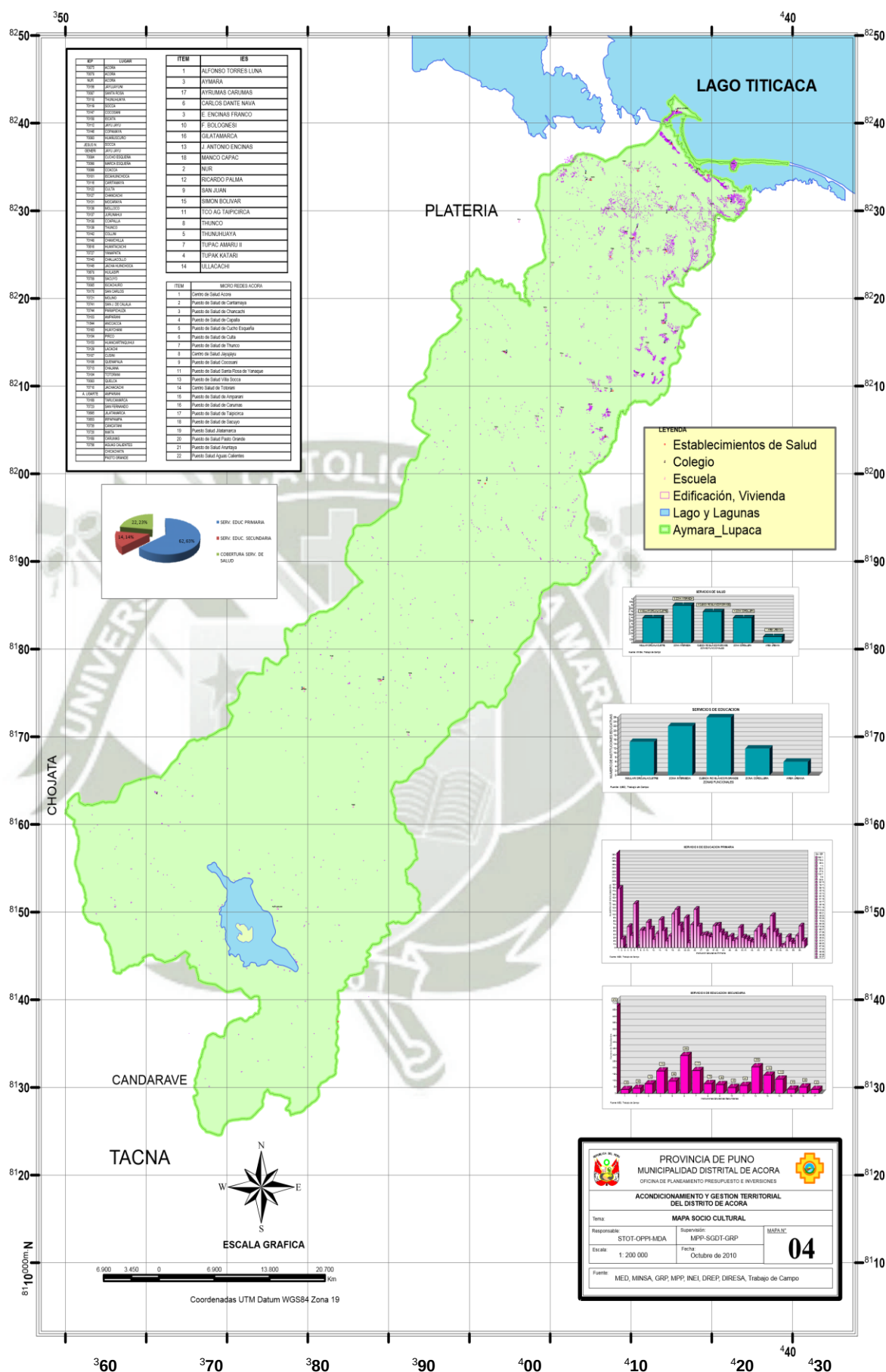


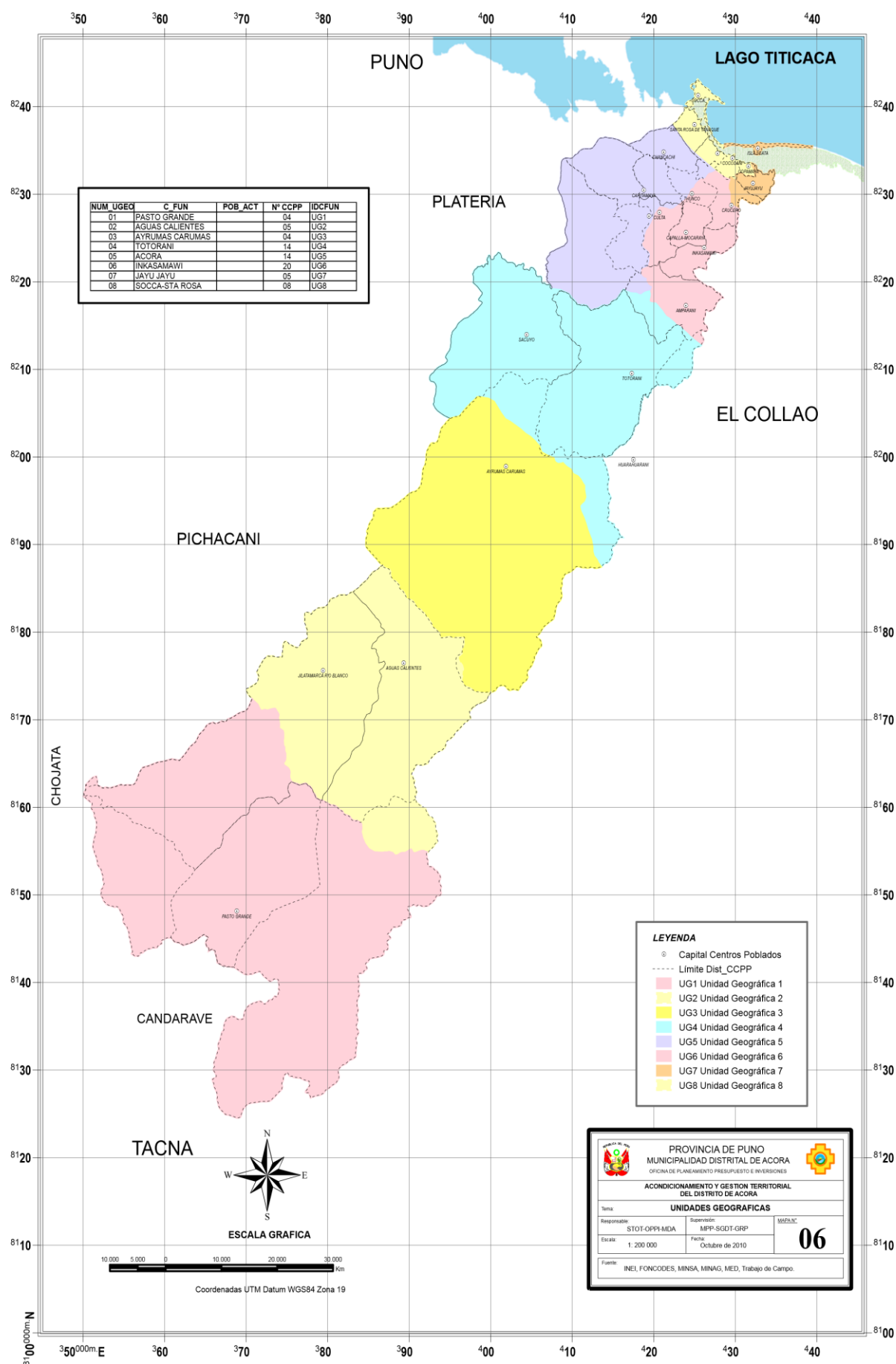
GOBIERNO LOCAL ACORA

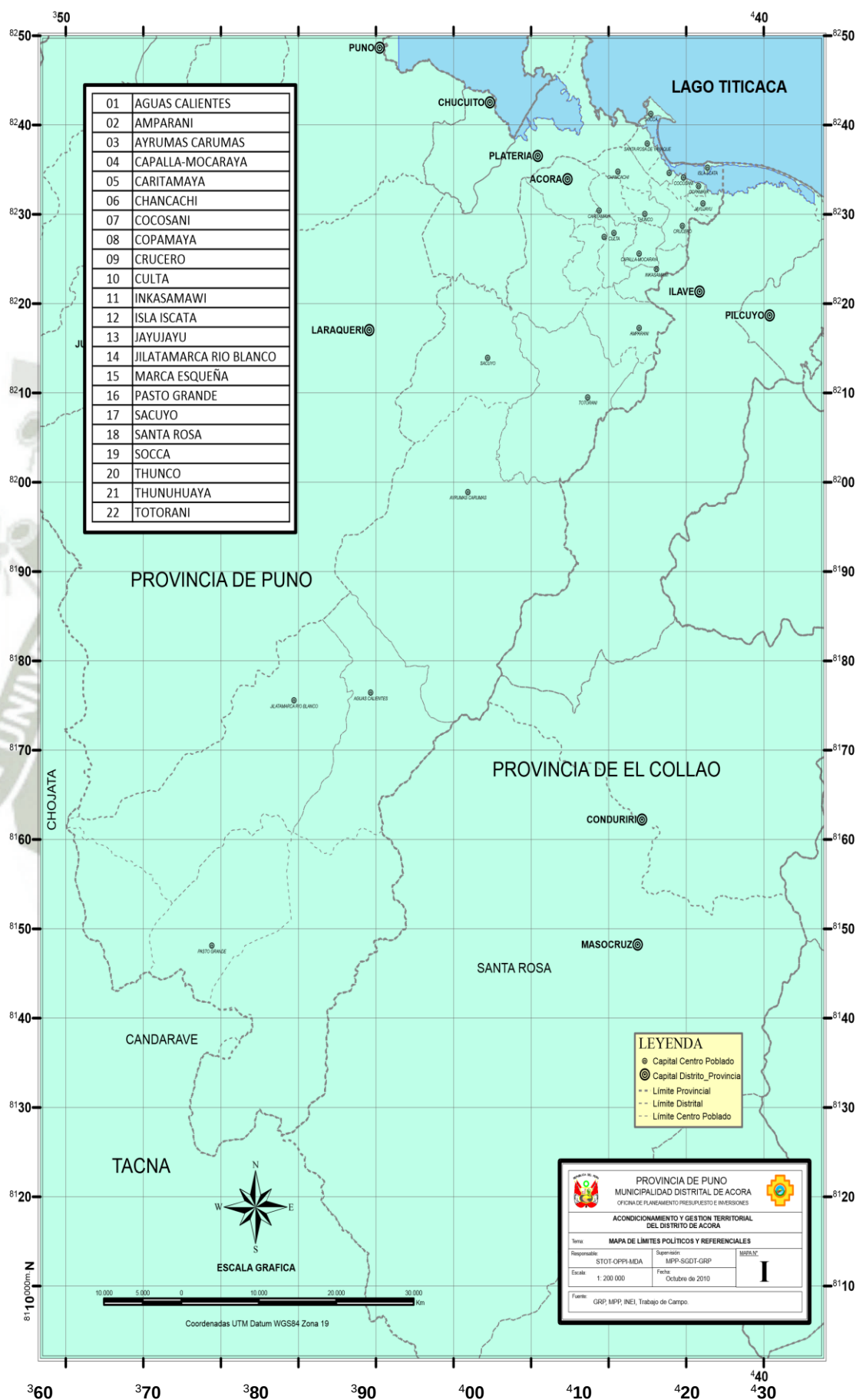
Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

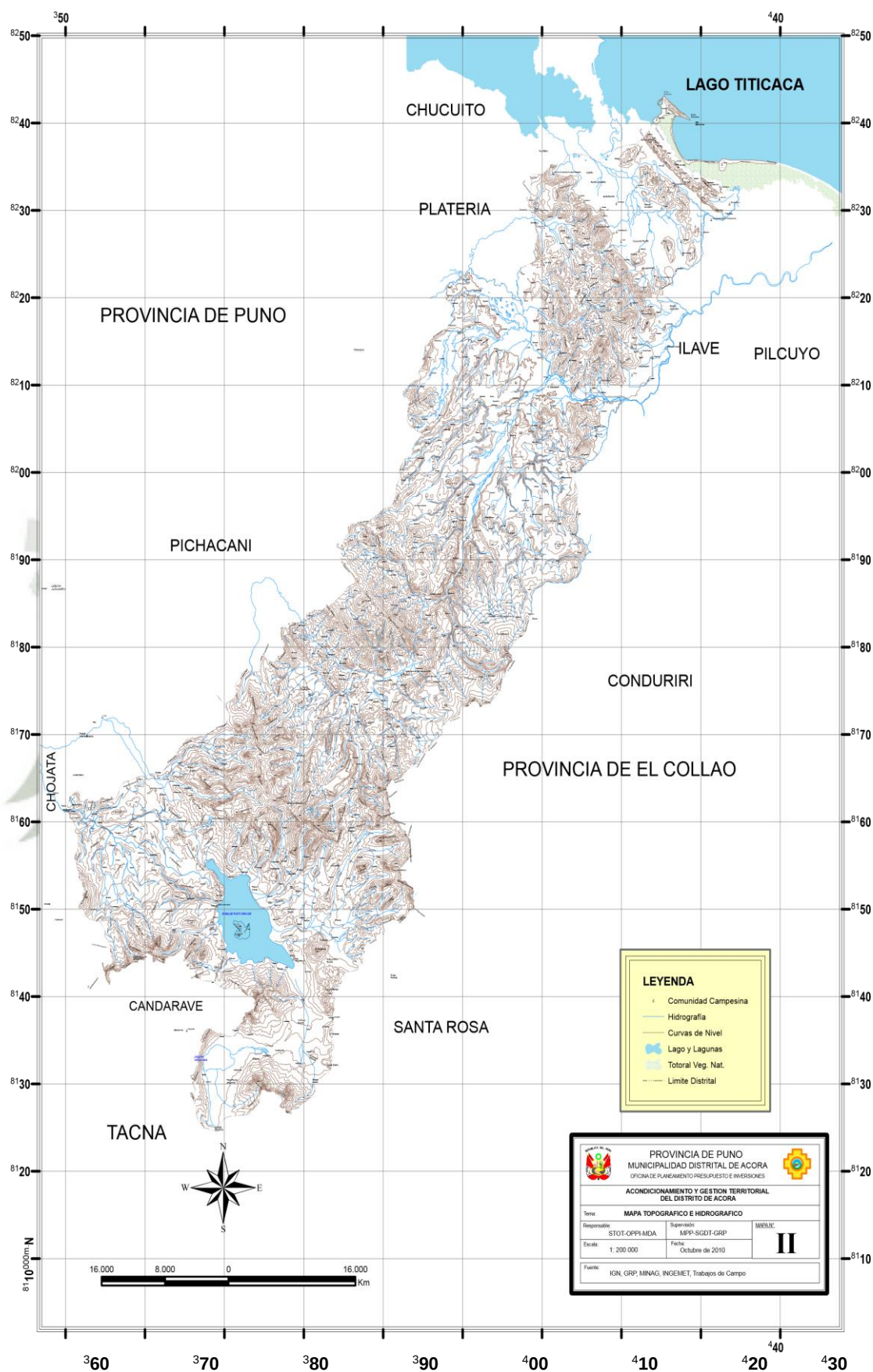


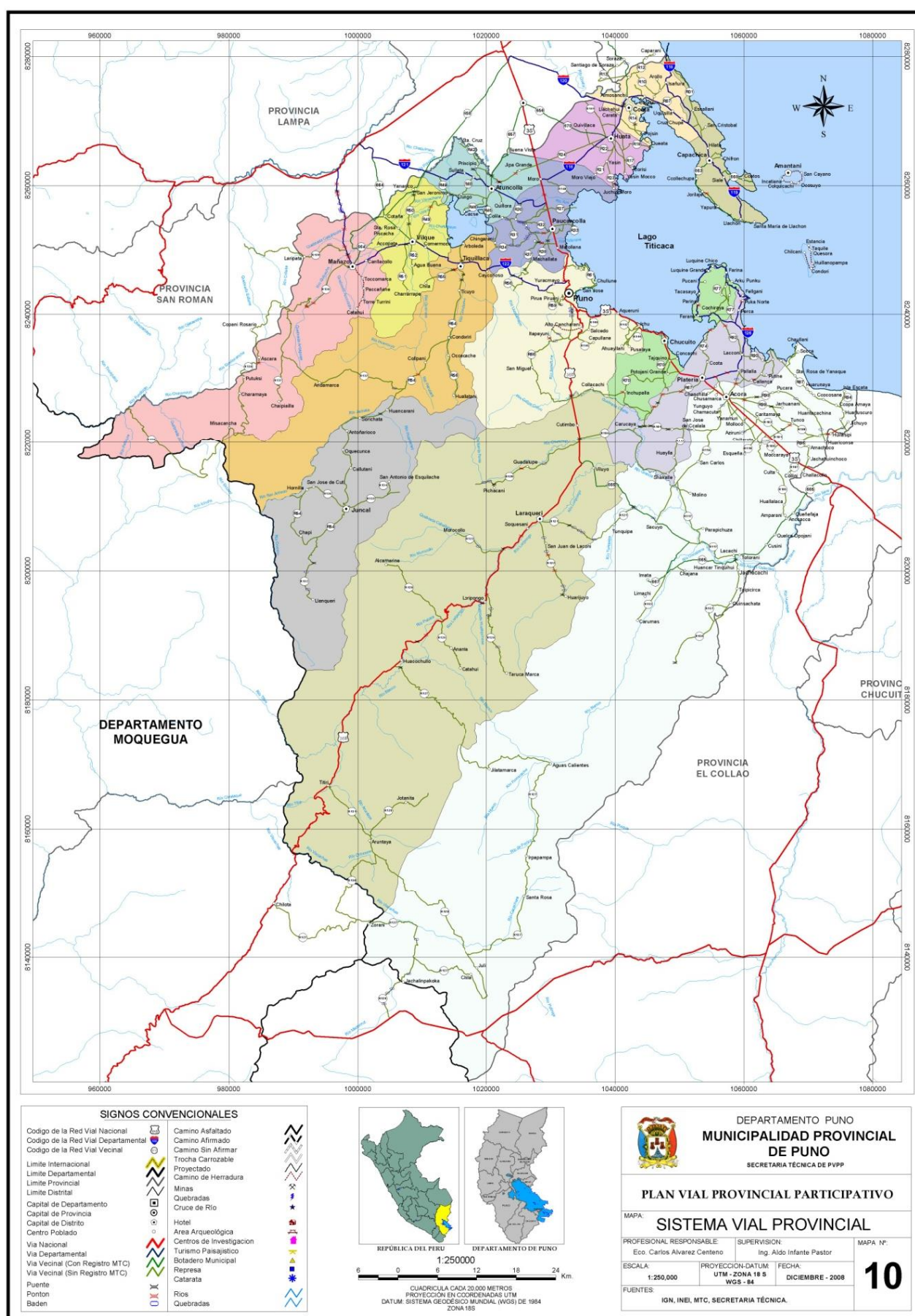


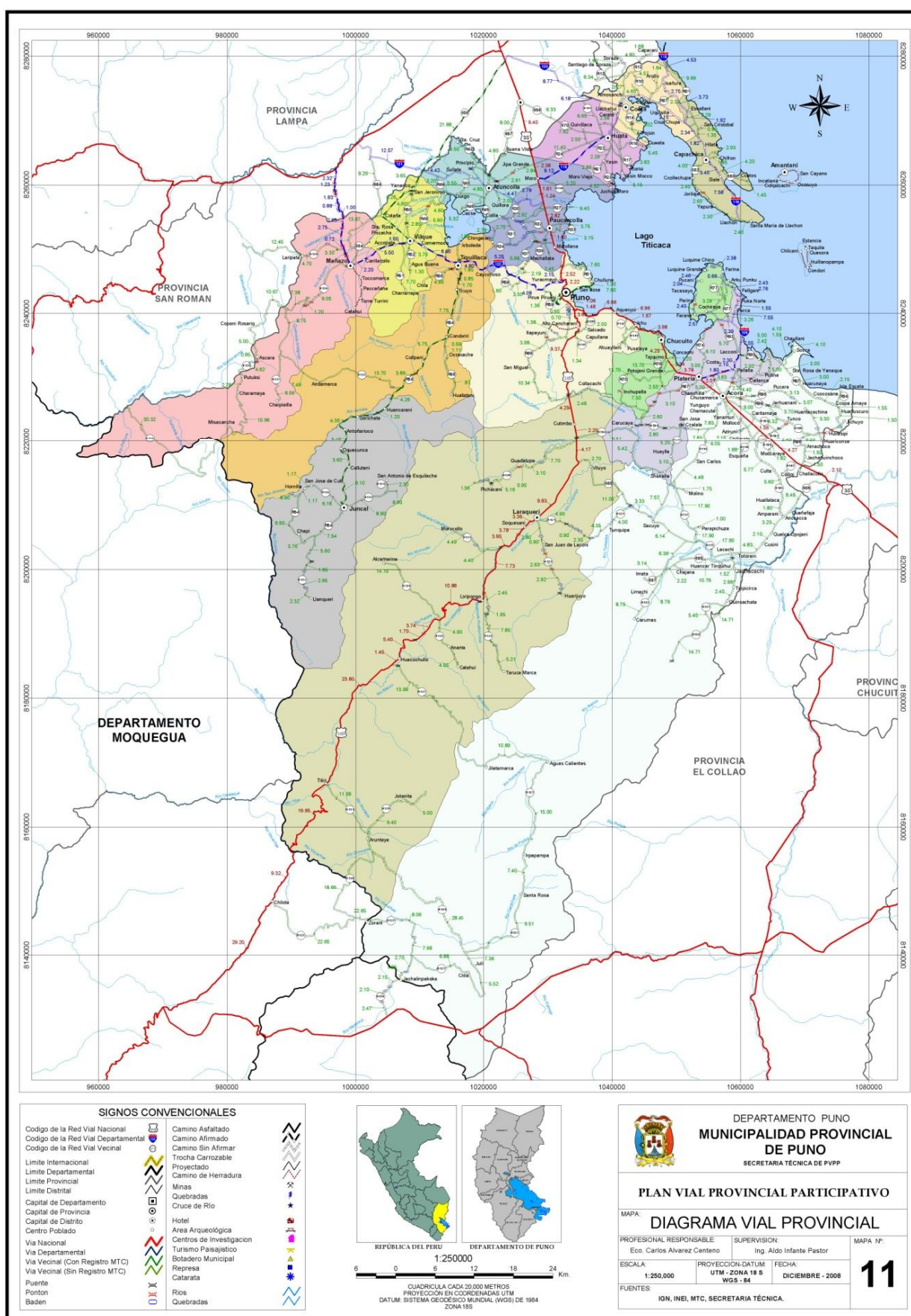


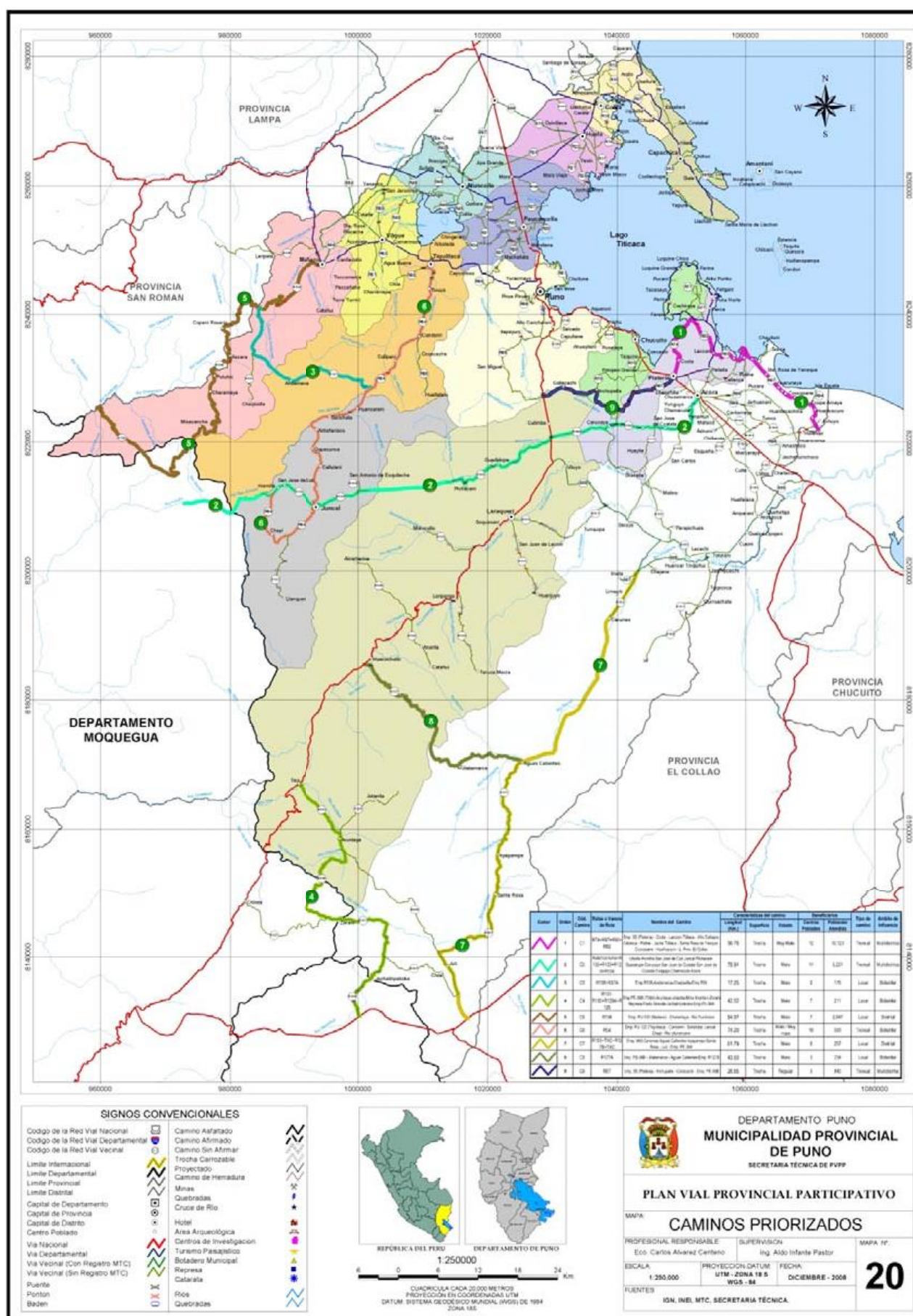














**Municipalidad
Distrital de
Acora**

GOBIERNO LOCAL DE AXURA

**Plan de
Desarrollo
Institucional**
Gestión 2007 al 2010

Acora, 2007

Tabla de Contenidos

INTRODUCCION

PRESENTACION

I. Diagnostico

1. Resumen Ejecutivo de Diagnostico
2. Contexto local
3. Procesos regional y nacional
4. Diagnostico Institucional
5. Tendencias de la Gestión Municipal

II. Perspectivas de mediano y largo plazo

1. Visión y Misión Municipal
2. Lema y Principio y Valores Institucionales
3. Principios y Valores Institucionales
4. Prioridades institucionales
5. Lineamientos de política institucional
6. Esquema de gestión institucional y local

III. Objetivos

1. Objetivos Estratégicos Generales
2. Objetivos Estratégicos Parciales

IV. Indicadores de Desempeño

1. Indicadores de Impacto

V. Programas y Proyectos

"Axura Juntos al desarrollo con identidad cultural"



PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL CONCERTADO AL 2021

Programa Municipal de Desarrollo
Programa Municipal de Desarrollo
Programa Municipal de Infraestructura
Programa Municipal de Desarrollo
Programa Municipal de Desarrollo de la Cultura Aymara

Oscar Gallegos Gallegos
JEFE DE OPPI
Elisban Quispe Mamani
AUXILIAR OPPI
Fernando Coya Valdivia
RESPONSABLE DE SIAF

EQUIPO TECNICO
Pedro Abelardo Gómez Moya
Víctor Hugo Gutiérrez Morales
Lucio Villanueva Jiménez

Lic. Martín Carbajal Zegarra
Actualización y Edición

Ing. Marco Antonio Nina A.
DIAGRAMACIÓN



ANEXO N°

5.1 MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO

5.1.1 PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Impulsar el desarrollo económico mediante el aprovechamiento de las potencialidades, promoviendo su transformación, fortaleciendo los mercados locales articulados a nivel regional y nacional con un enfoque de sostenibilidad, calidad y competitividad

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
Productor Agropecuario y Centro Comercial Competitivo.	Mejorar la calidad de la producción agropecuaria.	• Mejoramiento genético del ganado vacuno, ovino y camélido sudamericano. • Programa de sistemas de Riego Tecnificado. • Proyecto de mejoramiento de piso Forrajero en el ámbito del distrito de Acora. • Mejoramiento de las capacidades Técnicos Productivas y gestión Agropecuaria. • Instalación de piscigranjas con Organización de los productores. • Proyectos de Transformación y Comercialización de derivados lácteos (Planta Lechera Acora) • Fortalecimiento de Capacidades en el sistema de engorde ganado vacuno. • Mejoramiento de capacidades técnico productivas y gestión artesanal de Acora. • Mejoramiento de la producción y productividad de la fibra de Alpaca. • Proyecto de Mejoramiento de la producción y productividad de ganado vacuno lechero • Mejoramiento de la infraestructura productiva para ganado vacuno lechero (cobertizos) • Construcción de invernaderos en todo el Distrito • Proyecto de fomento en la crianza de animales menores. en zona lago. • Proyecto de Irrigación de Chihuani en Acora. • Implementación de Boticas Agroveterinarias en zonas Estrategicas de Acora. • Mejoramiento genético en la producción Agrícola Ecológica de los productos de Quinua, Cañihua y Papa
	Implementar un sistema de comercialización e información eficiente sobre el mercado de productos agropecuarios	• Construcción e implementación de centros de transformación de productos agropecuarios. • Construcción de centros de acopio de productos agropecuarios comunitarios. • Construcción de Camal Frigorífico Municipal. • Construcción de un Mercado de productores • Mejoramiento de la Plaza de Ganado

	• Proyecto de transformación y comercialización de derivados agropecuarios. • Plantas de transformación de productos de Alpaca zona Alta y Cordillera (ahumados y textilería). • Construcción del Terminal Terrestre Municipal • Culminación e Implementación del Mercado Municipal. • Programa de promoción de desarrollo económico (ferias agropecuarias, artesanales).
Mejoramiento de vías y medios de comunicación para el desarrollo de actividades comerciales.	• Programa de construcción de puentes • Programa de construcción rehabilitación y mantenimiento de carreteras. • Proyecto de mejoramiento de vías principales del distrito (asfaltado) • Mejoramiento de principales vías urbanas • Proyecto de instalación de para Rayos en el ámbito del Distrito de Acora.



5.1.2 PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO

La ciudadanía del distrito de Acora logra el desarrollo social con educación, capacitación, valores, salud de calidad con acceso al empleo e inclusión para disminuir los niveles de pobreza; basado en las potencialidades humanas sociales, culturales, emprendedoras y recursos disponibles.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS
Servicios de Educación y Salud de Calidad	Implementación de infraestructuras materiales, equipos y recursos humanos calificados.	- Programa de Construcción, Rehabilitación y equipamiento de Establecimientos de Salud. - Programa de implementación con material didáctico, equipos y mobiliario escolar. - Implementación y mejoramiento del Instituto Superior con una educación científico – humanístico en Acora y sus zonas. - Programa de Promoción, Prevención de la Salud y Asistencia Médica en el Ámbito del distrito de Acora. - Proyecto de Prevención sobre la mortalidad Materno Infantil en el distrito de Acora. - Programa de Fortalecimiento de Capacidades Educativas en Actores Educativos para Mejorar la calidad Educativo. - Ampliación del sistema de agua potable y desagüe en Acora. - Programa de fortalecimiento de las APAFAS, para la gestión y mantenimiento de las aulas escolares. - Construcción y Mejoramiento de infraestructura educativa.
	Construir una cultura en salud, nutrición, educación con valores humanos	- Programa de Crecimiento y Desarrollo Infantil CDI Acora. - Programa de capacitación en salud, nutrición y escuela para padres. - Programa de valoración de la calidad Nutricional de los alimentos de la zona andina
Saneamiento y Servicios Básicos	Implementar y mejorar los servicios de saneamiento Básico en Agua y Desagüe; y Electrificación Rural.	- Programa de Construcción de Sistemas de Agua y Desagüe en el ámbito rural y urbano del distrito. - Construcción de Letrinas Ecológicas en Comunidades y Parcialidades - Programa de Construcción de Pozos Sépticos en Centros Poblados, Instituciones Educativas e instituciones de Salud. - Programa de Electrificación Rural en Acora. - Programa de Electrificación no convencional.

5.1.3 PROGRAMA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y MEDIO AMBIENTE

Lograr el desarrollo integral del distrito de Acora mediante un plan de ordenamiento y demarcación territorial promoviendo acciones concertadas para la conservación de los recursos naturales y conservación del anillo circunlacustre, gestión de residuos sólidos y líquidos y gestión de riesgos contra desastres naturales.

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
<i>Localidades ordenadas, seguras y articuladas por redes viales</i>	Mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural con servicios públicos de calidad, con ordenamiento territorial equilibrado y vialidad adecuadamente articulados para vivir con dignidad y ofrecer un espacio acogedor para el turismo	• Plan de desarrollo urbano. • Plan de ordenamiento territorial de Acora. • Plan de ordenamiento del comercio ambulatorio. • Plan de Gestión Ambiental dirigido por el CAM • Plan de manejo de residuos sólidos en el ámbito del distrito. • Construcción del Camal Municipal. • Construcción de Alamedas. • Mejorar las redes viales urbanas rurales hacia los atractivos turísticos. • Mejoramiento y Construcción del Complejo recreacional Chuchiri, distrito de Acora.
<i>Uso sostenible de sus recursos naturales y ecológicos con localidades saludables</i>	Manejo y conservación del ecosistema distrital.	• Lograr un ambiente saludable y sostenible a través del manejo adecuado de residuos sólidos, el incremento de áreas verdes y control de la contaminación. • Construcción de relleno Sanitario. • Construcción de Planta de Tratamiento Biológico. (Laguna de oxidación) • Preservar y conservar el medio ambiente y la ecología del distrito (Fauna y Flora).
	Orientar el uso adecuado de los recursos naturales para preservar nuestro medio natural.	• Plan de manejo y gestión social del agua en las sub cuencas del distrito de Acora. • Programa de conservación y manejo de flora y fauna nativos (Thola, muña, totora especies en extinción). • Programa de conservación y re poblamiento de especies en extinción.

5.1.4 PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURISTICO

Fortalecer las instituciones y organizaciones de base mediante la capacitación e incidencia ético y político para lograr gestiones participativas, concertadoras y transparentes con acceso a los servicios y simplificación administrativa.		
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
Es parte del Circuito Turístico Regional Haciendo uso Adecuado de los Recursos Naturales	Promover el turismo local y regional difundiendo nuestros valores culturales.	- Plan integral turístico de Acora. (turismo vivencial) - Diseño e implementación del Circuito turístico arqueológico natural Acora – Molloco – Aguas Calientes. - Circuito turístico arqueológico paisajista Acora – Zona Lago. - Acondicionamiento Urbano – turístico (parque ecológico, monumentos, plazas, estadio, etc.). - Elaboración del calendario turístico Folclórico. - Estudio para la recuperación de centros históricos de Acora.
	Promover el Comercio de la producción artesanal del Distrito Acora.	Creación de un Sistema de Comercio Electrónico (Tienda Virtual para Artesanías).

5.1.5 PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA AYMARA

Fortalecer las instituciones y organizaciones de base mediante la capacitación e incidencia ético y político para lograr gestiones participativas, concertadoras y transparentes con acceso a los servicios y simplificación administrativa.		
LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
Cultura e Identidad	Fortalecer las capacidades culturales del poblador del distrito de Acora	- Proyecto Educativo de Afirmación de la Cultura Aymara (Colegio Aymara). - Construcción de la Casa de la Cultura para fortalecer las capacidades culturales de la juventud Acoreña (Aymarsa). Programa de Revaloración de la Cosmovisión Andina a través de Festivales Culturales.
		Creación del Instituto Regional Aymara. “Domingo Llanque”

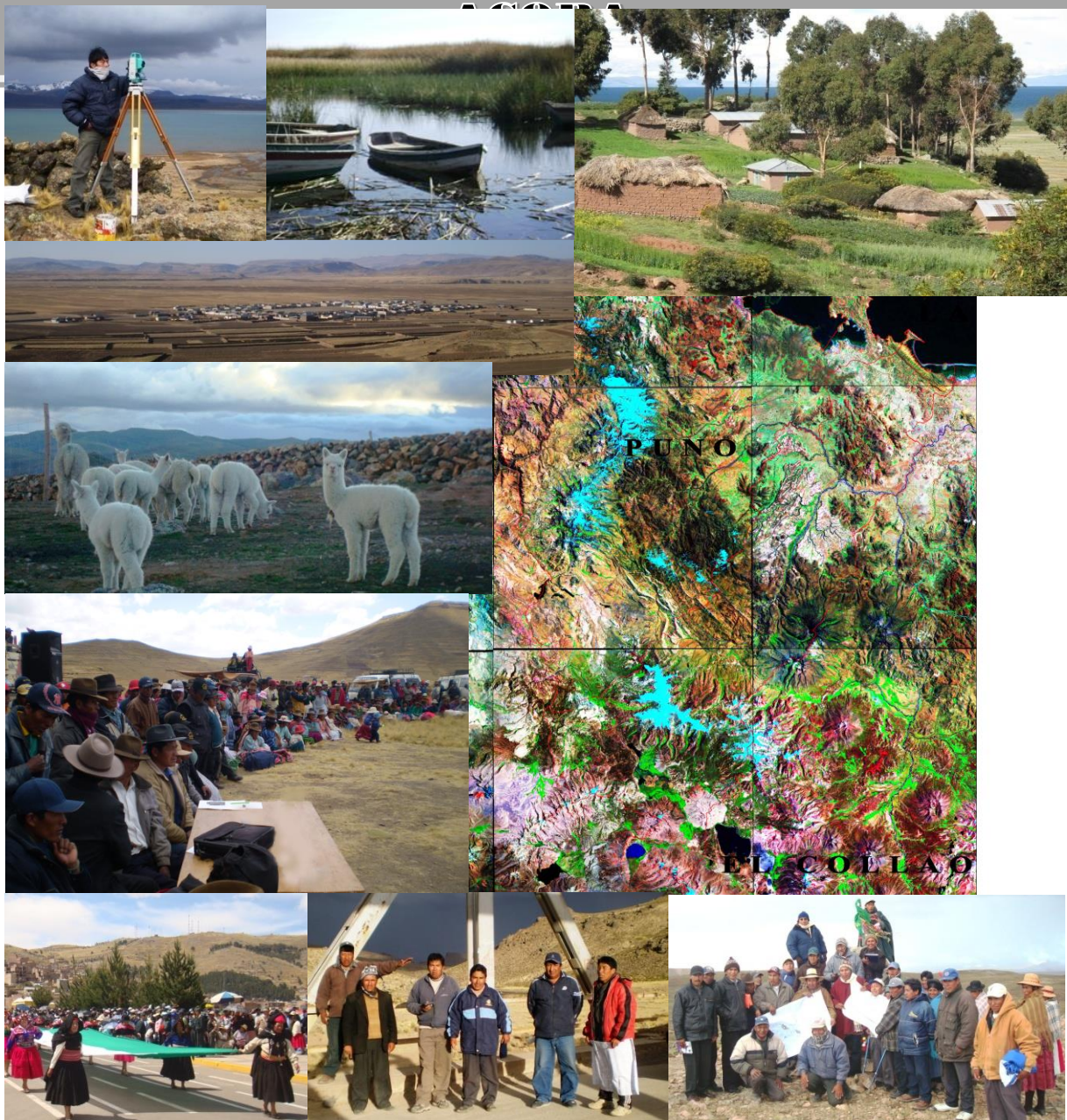
5.1.6 PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecer las instituciones y organizaciones de base mediante la capacitación e incidencia ético y político para lograr gestiones participativas, concertadoras y transparentes con acceso a los servicios y simplificación administrativa.

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
<i>Ciudadanos con plena identidad e Instituciones Organizadas</i>	Fortalecimiento de las Organizaciones sociales	- Programa de capacitación en organización y liderazgo en comunidades campesinas y Centros Poblados - Programa de capacitación y rol de poblador Acoreño
	Fortalecimiento Institucional para la gestión del desarrollo local	- Proyecto de Distritalización de centros Poblados y Provincialización de Acora. - Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la gestión local en instituciones locales de Acora. - Proyecto de Articulación interinstitucional para la consolidación de la gobernabilidad local. - Fortalecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana. (Concertación, Covico, Núcleos Ejecutores) Proyecto de Integración y Automatización de todos los procesos de Gestión Administrativa. - Creación de un Sistema de Centro de Datos distribuido. - Proyecto de Sistema de Cableado Estructurado bajo los estándares TIA/EIA, CENELEC e ISO 9000. - Consolidación y desarrollo del Telecentro Municipal con tecnologías modernas. - Consolidación y desarrollo del Centro de Comunicación y difusión del gobierno Municipal.
	Formación y promoción de líderes con valores de organización y gestión	- Formación de escuela de líderes en gestión inter institucional. - Programa de seminario de valores éticos morales y liderazgo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACORA

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Alcalde:

Ivan Joel Flores Quispe

Regidores:

Juan Alberto Mamani Aguilar

David Arizaca Tintaya

Elizabeth Huarcaya Ccamapaza

Percy Mendoza Ccama

Luis Jarid Mamani Llano

Walter Raynildo Huarcaya Mamani

Alcides Nina Ramos

Gestión 2007-2010

Ejecutor:

Municipalidad Distrital de Acora

Equipo Técnico:

Ing. Tito Temistocles Mamani Bailón

Gerente Municipal - MDA

Mg.Sc_(c). Oscar Gallegos Gallegos

Jefe

Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones MDA

Jaime Ccalahuilli Huanca

Unidad de Planeamiento y Gestión Territorial - MDA

ARNALDO W. FLORES LAUREANO

ALFREDO RIVERA CLEMENTE

BERNABÉ YUCRA CUTIPA

Supervisor:

Lic. Gerardo Chura Abarca

Sub Gerente de Demarcación y Acondicionamiento Territorial
GR-Puno.

Financiamiento:

Municipalidad Distrital de Acora

Octubre de 2010

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ACORA - PUNO**



**TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**
T U P A

2008

FOTOS DE TALLERES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



ANEXO N° 04

FOLIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

FORMATO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES

REGION / PROVINCIA / DISTRITO / CENTRO POBLADO : PUNO / PUNO / ACORA / C.C.

CONTENIDO	DESCRIPCION		
NOMBRES Y APELLIDOS			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°			
CARGO			
TIPO DE ORGANIZACIÓN			
DIRECCION DE LA ORGANIZACIÓN			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN			
N° DE SOCIOS / MIEMBROS :			
RECONOCIMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			
Reconocimiento Mediante	Fecha		
RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			
Reconocimiento Mediante	Fecha		
RECONOCIMIENTO EN REGISTROS PUBLICOS			
INSCRIPCION EN REGISTROS PUBLICOS :	Folio		Tomo
	Domicilio Legal		
OTROS			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA		NUMERO	
-------	--	--------	--

[illegible]

ANEXO N° 10

FICHA CON INFORMACION MINIMA POR ACCION PRIORIZADA

REGION / PROVINCIA / DISTRITO: PUNO / PUNO / ACORA / C.C. _____

ACTIVIDAD / PROYECTO							
Nombre de la Actividad / Proyecto :							
Situación :	Nuevo: _____ En ejecución: _____						
Descripción de la Actividad / Proyecto :							
Problema que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha							
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye :							
Ejecutor :							
Fuente de Financiamiento (S/.)							
01 Canon y Sobre Canon							
07. Fondo de Compensación Regional							
08. Otros Impuestos Municipales							
09. Recursos Directamente Recaudados							
13. Donaciones y Transferencias							
00. Recursos Ordinarios p' Gobiernos Locales							
Total (*)							
Ejecución 2007 (**)							
S/.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>2007</th> <th>2008</th> <th>2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Programación Anual de la Inversión S/.</td> </tr> </tbody> </table>		2007	2008	2009	Programación Anual de la Inversión S/.		
2007	2008	2009					
Programación Anual de la Inversión S/.							
Indicador de Medición del Desempeño							
Nombre del Indicador							
Unidad de Medida							
Valor a alcanzar al final del 200...							
Valor de referencia a alcanzar el 200... (si se trata de un proyecto en ejecución)							
Medio de verificación (Fuente de información sobre el valor del indicador)							

(*) Monto de recursos totales requeridos para la ejecución de la actividad o proyecto a lo largo de su desarrollo.

(**) En caso se trate de proyectos en ejecución, se consignará el valor estimado a invertir en el año 200....

CRITERIOS	TIPO DE ACCIONES PROPUESTAS											
	DESARROLLO SOCIAL			DESARROLLO ECONOMICO				DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE CAPACIDADES			OTROS CRITERIOS (Ejemplo: Recursos Naturales, Ordenamiento Territorial) ^{1/}	
PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO	Guarda consistencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado			Guarda consistencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado				Guarda consistencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado			Guarda consistencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado	
	SI	NO		SI	NO			SI	NO		SI	NO
	Continúa en el proceso de priorización	Se excluye del proceso		Continúa en el proceso de priorización	Se excluye del proceso			Continúa en el proceso de priorización	Se excluye del proceso		Continúa en el proceso de priorización	Se excluye del proceso
POBLACION BENEFICADA ^{2/}	Favorece directamente a la población en extrema pobreza o a grupos vulnerables (niños, madres gestantes, ancianos, personas con discapacidad, afectados por violencia política, comunidades nativas).			Proporción de la población de la jurisdicción que se verá beneficiada.				Preparación de los funcionarios públicos de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales o representantes de la Sociedad Civil capacitados.			Proporción de Territorio involucrado.	
	SI	NO										
	7 Puntos	0 Puntos		1 Pto	3 Pto	5 Pto	7 Pto	1 Pto	3 Pto	5 Pto	7 Pto	1 Pto
COFINANCIAMIENTO	Tiene cofinanciamiento de alguna ONG u otro proveniente de fuentes nacionales o internacionales.			Tiene cofinanciamiento de alguna ONG u otro proveniente de fuentes nacionales o internacionales.				Tiene cofinanciamiento de alguna ONG u otro proveniente de fuentes nacionales o internacionales.			Tiene cofinanciamiento de alguna ONG u otro proveniente de fuentes nacionales o internacionales.	
	SI	NO		SI	NO			SI	NO		SI	NO
	3 Puntos	0 Puntos		3 Puntos	0 Puntos			3 Puntos	0 Puntos		3 Puntos	0 Puntos
OTROS CRITERIOS (aplicables a los diferentes tipos de acciones propuestas según corresponda)		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO
	1. Tiene cofinanciamiento de la población.	3 Ptos	1 Pto	1. Incentiva el empleo de mano de obra local.	3 Ptos	0 Pto	1. Genera capacidades para ahorro y uso eficiente de recursos.	4 Ptos	0 Pto	1. Promueve la conservación de los Recursos Naturales.	3 Ptos	0 Pto
	2. Atiende Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Entre 1 y 2 NBI	0 Ptos	2. Efectos positivos al desarrollo de actividades económicas.	5 Ptos	0 Ptos	2. Genera capacidades para mejorar la prestación de servicios.	4 Ptos	0 Ptos	2. Incentiva el uso racional de los Recursos Naturales.	3 Ptos	0 Ptos
		1 Pto										
		Entre 3 ó más NBI										
	3. Mejora directa en la calidad y cobertura de servicios de educación, salud o nutrición.			3. Incentiva el uso de recursos propios de la localidad o región.	2 Ptos	0 Ptos	3. Promueve la modernización de la entidad.	2 Ptos	0 Ptos	3. Genera condiciones para la ocupación ordenada del territorio.	4 Ptos	0 Ptos
	SI	NO										
	3 Puntos	0 Puntos										
	4. Nivel de Estudios			4. Nivel de Estudios				4. Nivel de Estudios			4. Nivel de Estudios	
	IDEA	PRE-I	EST. INV	IDEA	PRE-I	EST. INV	IDEA	PRE-I	EST. INV	IDEA	PRE-I	EST. INV
	1 Pto	3 Pto	5 Pto	1 Pto	3 Pto	5 Pto	1 Pto	3 Pto	5 Pto	1 Pto	3 Pto	5 Pto

Notas al Cuadro de Criterios de Priorización de Acciones resultantes de los Talleres de Trabajo:

^{1/} Dependiendo de las características de los Planes de Desarrollo Concertados puede establecerse otra clasificación distinta al Desarrollo Social, Económico o Institucional y Capacidades, así como factores de importancia a cada tipo de acción a fin que la priorización responda o esté orientada a determinar acciones que contribuyan a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

^{2/} Debe considerarse acciones que permitan atender a los niños menores de 3 años, a las madres gestantes a acceder a alimentación y salud, a reducir el analfabetismo y que toda persona tenga derecho a tener un nombre y una identidad; así como otros indicadores que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008 PROCESO METODOLOGICO Y CRONOGRAMA

[illegible]

Notas :

1/ Taller del Programa de Desarrollo de Capacidades (I y II Sem. de Mayo y Junio)
2/ Priorización bajo la Matriz de criterios de puntuación de proyectos

Prof. Ivan J. FLORES QUISPE
Alcalde

TALLERES DEL PDC A NIVEL DE CENTROS POBLADOS AÑO 2007

	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
JUN	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
JUL	01	02	03 I Taller Totorani	04	05 I Taller Urbano II Taller Ayrumas Carumas I Taller Copamaya	06	07
	08	09	10 III Taller Totorani II Taller Urbano I Taller Caritamaya	11	12	13 I Taller Jayu Jayu I Taller Villa Socca	14 I Taller Chancachi
	15	16	17 III Taller Urbano II Taller Caritamaya I Taller Thunhuaya	18 II Taller Villa Socca I Taller Aguas Calientes I Taller Crucero	19 II Taller Copamaya III Taller Ayrumas Carumas I Taller Sacuyo	20 II Taller Jayu Jayu I Taller Amparani	21 II Taller Chancachi
	22	23	24 I Taller Cuita II Taller Crucero	25	26	27	28
	29	30	31				
		I Taller Marca Esqueria	I Taller Sta. Rosa Yanague				

AUDIENCIAS PUBLICAS DESCENTRALIZADAS

AGO				01	02	03	04
						II Taller Amparani	
	05	06	07	08	09	10	11
	Reglamento de la Audiencia Pública Descentralizada		II Taller Kuchu Esqueria	A.P. Zona Altura Lugar: Totorani	II Taller Sacuyo		
	12	13	14	15	16	17	18
					A.P. Zona Cordillera Lugar: Ayrumas Carumas		A.P. Zona Centro Lugar: Cuita
	19	20	21	22	23	24	25
						A.P. Zona Lago Lugar: Thunhuaya	
	26	27	28	29	30	31	
	A.P. Zona Urbana Lugar: Acora		III Taller Sacuyo				

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DESCENTRALIZADAS POR ZONAS

	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
SET	02	03	04	05	06	07	01
		IV Taller Sacuyo					08
	09	10	11	12	13	14	15
	I Taller Distribución de Techo Presup. por Pisos Ecológ.					Fiesta Patronal Albas	Fiesta Patronal 1er Día Central
	16 Fiesta Patronal 2do Día Central	17 Fiesta Patronal Ultimo Día	18 Fiesta Patronal 1er Día C. Toros (Gobernac.)	19 Fiesta Patronal 2do Día C. Toros (Municip.)	20	21	22
OCT	23	24	25	26	27	28	29
	II Taller Distribución de Techos Presupuestales por Pisos Ecológicos		P.P. Zona Urbana Lugar: Acora H: 14:00	P.P. Zona Altura Lugar: Totorani H: 10:00	P.P. Zona Centro Lugar: Caritamaya H:	P.P. Zona Cordillera Lugar: Ayrumas Carumas H: 9:00	
	30	01	02	03	04	05	06

FICHA N° 06 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2010

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTE

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD : 1.000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

DETALLE

- Descripción de la actividad
Comprende las acciones del Desarrollo del Planeamiento de la Gestión Municipal como instancias de gobierno local, estan referidos a las actividades de desarrollo y ejecucion de acciones institucionales de Alta Direccion
- Objetivo Especifico de la Actividad
Garantizar el desarrollo de las acciones del gobierno municipal
- Principales Servicios que brinda la Actividad
- Produccion Legislativa
- Acciones de Fiscalizacion
- Desarrollo de lineamientos generales de politica institucional
- Desarrollar el planeamiento institucional
- Principales problemas a superar con la Actividad
- Mejorar las Acciones de fiscalización , legislación y planeamiento municipal

5. Detalle financiero de los componentes

(En Dólares Americanos)

COMPONENTES	PPTO 2009	2010	2011	2012
Desarrollar el Planeamiento de la Gestion	28,709	28,609	34,212	44,321
Normar Fiscalizar	0	54,329	64,968	84,167
Monitorear y evaluar el cumplimiento de planes	0	87,185	104,258	135,067
TOTAL DE ACTIVIDADES	28,709	170,123	203,438	263,555

El tipo de cambio para lo años 2005 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en la pagina web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(En Nuevos Soles)

COMPONENTES	PPTO 2009	2010	2011	2012
Desarrollar el Planeamiento de la Gestion	82,108	82,108	98,530	128,088
Normar Fiscalizar		155,924	187,109	243,241
Monitorear y evaluar el cumplimiento de planes		250,220	300,264	390,343
TOTAL DE ACTIVIDADES	82,108	488,252	585,902	761,673

6. Metas presupuestarias previstas a alcanzar para el 2009, indicando el número de beneficiarios (*) y su ubicación geográfica distrital

- Desarrollar acciones de planeamiento Municipal 264 acciones poblacion Distrital
- Desarrollo reuniones concejo, Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales 48 Sesiones poblacion Distrital
- Monitorear el cumplimiento de planes de desarrollo 264 acciones poblacion Distrital

7. Metas presupuestarias a cumplir en el año 2009.

- Desarrollar acciones de planeamiento Municipal 264 acciones
- Desarrollo reuniones concejo, Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales 48 Sesiones
- Monitorear el cumplimiento de planes de desarrollo 264 acciones

8. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DEL GASTO			
	PPTO 2009	2010	2011	2012
Recursos Ordinarios	0	0	0	0
Recursos Directamente Recaudados	3,497	7,666	9,167	10,962
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	0	0	0	0
Donaciones y Transferencias	0	0	0	0
Recursos Determinados	139,860	162,457	194,272	232,319
TOTAL ACTIVIDAD	143,357	170,123	203,438	243,281

El tipo de cambio para lo años 2008 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en la pagina web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(En Nuevos Soles)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DEL GASTO			
	PPTO 2009	2010	2011	2012
Recursos Ordinarios	0	0	0	0
Recursos Directamente Recaudados	10,000	22,000	26,400	31,680
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito			0	0
Donaciones y Transferencias		0	0	0
Recursos Determinados	400,000	466,252	559,502	671,403
TOTAL ACTIVIDAD	410,000	488,252	585,902	703,083

FICHA Nº 06 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTE

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUBPROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1.000267 GESTION ADMINISTRATIVA

DETALLE

- Descripción de la actividad
Son las acciones necesarias para garantizar la operatividad y el logro de los objetivos de la Institucion comprende acciones de coordinación, supervisión, ejecucion de los programas de la institucion.
- Objetivo Especifico de la Actividad
Garantizar la operatividad de la Institucion Municipal.
- Principales Servicios que brinda la Actividad
Debil planificacion y coordinacion en la prestacion de servicios
Escasa paticipacion de la poblacion de los usuarios de los serv. Municipales
Escasa capacidad economica financiera para mejorar la calidad de los servicios
Capacidad operativa (maq.) disminuida por la baja operatividad de las maquinarias.
- Principales problemas a superar con la Actividad
Debil planificacion y coordinacion en la prestacion de servicios
Escasa paticipacion de la poblacion de los usuarios de los serv. Municipales
Escasa capacidad economica financiera para mejorar la calidad de los servicios
Capacidad operativa (maq.) disminuida por la baja operatividad de las maquinarias.
- Detalle financiero de los componentes

(En Dólares Americanos)

COMPONENTES	PPTO 2008	2009	2010	2011
Gerenciar recursos materiales, humanos y finan	404,165	462,817	553,452	716,998
Mantenimiento y reparacion de equipo mecanico	39,947	47,718	57,063	73,925
Fiscalizacion y cobranza tributaria	9,211	10,627	12,708	16,464
TOTAL DE ACTIVIDADES	453,323	521,162	623,223	807,386

El tipo de cambio para lo años 2005 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos.
publicados en la pagina web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(En Nuevos Soles)

COMPONENTES	PPTO 2008	2009	2010	2011
Gerenciar recursos materiales, humanos y finan	1,155,912	1,328,284	1,593,941	2,072,123
Mantenimiento y reparacion de equipo mecanico	114,247	136,951	164,341	213,644
Fiscalizacion y cobranza tributaria	26,344	30,500	36,600	47,580
TOTAL DE ACTIVIDADES	1,296,503	1,495,735	1,794,882	2,333,347

6. Metas presupuestarias previstas a alcanzar para el 2009, indicando el número de beneficiarios (*) y su ubicación geográfica distrital

- Gerenciar recursos, materiales, humanos y financieros	264 acciones	poblacion	Distrital
- Desarrollo de acciones de mantenimiento de equipo mecanico de vehiculos y maquinaria	12 acciones	poblacion	Distrital
- Manejo de la Administración de Recursos Municipales	264 acciones	poblacion	Distrital

7. Metas presupuestarias a cumplir en el año 2009.

- Gerenciar recursos, materiales, humanos y financieros	264 acciones
- Desarrollo de acciones de mantenimiento de equipo mecanico de vehiculos y maquinaria	12 acciones
- Manejo de la Administración de Recursos Municipales	264 acciones

8. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DEL GASTO			
	PPTO 2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios	0	0	0	0
Recursos Directamente Recaudados	7,735	21,896	26,184	31,312
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	0	0	0	0
Donaciones y Transferencias	0	0	0	0
Recursos Determinados	445,588	499,266	597,039	713,968
TOTAL ACTIVIDAD	453,323	521,162	623,223	745,280

El tipo de cambio para lo años 2008 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos,
publicados en la pagina web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(En Nuevos Soles)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DEL GASTO			
	PPTO 2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios		0	0	0
Recursos Directamente Recaudados	22,121	62,841	75,409	90,491
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito			0	0
Donaciones y Transferencias			0	0
Recursos Determinados	1,274,382	1,432,894	1,719,473	2,063,367
TOTAL ACTIVIDAD	1,296,503	1,495,735	1,794,882	2,153,858

FICHA Nº 06 / GL
**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTE

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
FUNCION : 17 MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA : 039 MEDIO AMBIENTE
SUBPROGRAMA : 0086 LIMPIEZA PUBLICA
ACTIVIDAD : 1.000584 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

DETALLE

- Descripción de la actividad
Comprende la realización de acciones de programación, ejecución y evaluación del barrido de calles y avenidas y el recojo de desechos sólidos
- Objetivo Específico de la Actividad
- Conservar del medio ambiente de la ciudad de Acora
- Principales Servicios que brinda la Actividad
- Barrido de las principales plazas, calles y avenidas de la ciudad de Acora y el Recojo de la basura y depósito en el botadero respectivo.
- Principales problemas a superar con la Actividad
- Presencia de elementos contaminantes en la ciudad, producto de la propia actividad de la población
- Detalle financiero de los componentes

(En Dólares Americanos)

COMPONENTES	PPTO 2008	2009	2010	2011
Efectuar la Limpieza Publica	20,979	22,672	27,112	35,124
	0	0	0	0
TOTAL DE ACTIVIDADES	20,979	22,672	27,112	35,124

El tipo de cambio para los años 2005 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(En Nuevos Soles)

COMPONENTES	PPTO 2008	2009	2010	2011
Efectuar la Limpieza Publica	60,000	65,069	78,083	101,508
	0		0	0
TOTAL DE ACTIVIDADES	60,000	65,069	78,083	101,508

- Metas presupuestarias previstas a alcanzar para el 2009, indicando el número de beneficiarios (*) y su ubicación geográfica distrital
Efectuar la Limpieza Publica 200 Tonelada: población Distrital

- Metas presupuestarias a cumplir en el año 2009.
Efectuar la Limpieza Publica 200 Toneladas
0 0
0 0

- Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DEL GASTO			
	PPTO 2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios	0	0	0	0
Recursos Directamente Recaudados	3,497	4,651	5,562	6,651
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	0	0	0	0
Donaciones y Transferencias	0	0	0	0
Recursos Determinados	17,483	18,021	21,550	25,771
TOTAL ACTIVIDAD	20,979	22,672	27,112	32,422

El tipo de cambio para los años 2008 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(En Nuevos Soles)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DEL GASTO			
	PPTO 2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios			0	0
Recursos Directamente Recaudados	10,000	13,349	16,019	19,223
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito			0	0
Donaciones y Transferencias			0	0
Recursos Determinados	50,000	51,720	62,064	74,477
TOTAL ACTIVIDAD	60,000	65,069	78,083	93,699

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FICHA Nº 07 /GL											
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO											
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009											
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTES											
PLIEGO		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA									
FUNCION		: 10 AGROPECUARIA									
PROGRAMA		: 024 PECUARIO									
SUBPROGRAMA		: 0048 PROTECCION SANITARIA ANIMAL									
PROYECTO		: 2062136 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS LACTEOS									
CODIGO SNIP (*)		: 81320									
DEPARTAMENTO		: PUNO		PROVINCIA		: PUNO		DISTRITO:		: ACORA	
NIVEL DE ESTUDIO		1/ : PERFIL									
EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO		2/ : APROBADO									
ESTADO DE VIABILIDAD		3/ : VIABLE									
DETALLE											
1. Descripción del Proyecto		Construcción de una planta de producción de productos lácteos en el distrito de Acora utilizando ladrillo con teja andina, capacitación a los productores e implementación de un plan de marketing									
2. Objetivos Específicos del Proyecto		Mejorar los sistemas de producción de productos lácteos en el distrito de Acora									
3. Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:		Los beneficios el proyecto estan orientados a la mejora de la productividad de leche en el Distrito									
4. Detalle Financiero de los Componentes		(En Dólares Americanos)									
Componente		Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					SALDO
			Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS LACTEOS ACORA		Directa	2009	2009	962,854		73,427	418,118	208,333	262,976	
TOTAL DEL PROYECTO					962,854		73,427	418,118	208,333	262,976	
(En Nuevos Soles)											
Componente		Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					SALDO
			Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS LACTEOS ACORA		Directa	2009	2009	2,770,000		210,000	1,200,000	600,000	760,000	
TOTAL DEL PROYECTO					2,770,000		210,000	1,200,000	600,000	760,000	
5. Detalle Físico de los Componentes											
Componente		Localización	(*) Unidad de Medida	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física						
					a Dic. 2007	Proyección				Saldo	
					2008	2009	2010	2011			
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION		Distrito de Acora	1	100%		8%	43%	22%	27%		
						#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
						#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
						#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.											
6. Detalle por Fuente de Financiamiento		(En Dólares Americanos)									
Fuente de Financiamiento		COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS							
		MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO		
Recursos Ordinarios											
Recursos Directamente Recaudados											
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito											
Donaciones y Transferencias											
Recursos Determinados		962,854	100.00%		73,427	418,118	208,333	262,976			
TOTAL DEL PROYECTO		962,854	100.00%		73,427	418,118	208,333	262,976			
(En Nuevos Soles)											
Fuente de Financiamiento		COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS							
		MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO		
Recursos Ordinarios											
Recursos Directamente Recaudados											
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito											
Donaciones y Transferencias											
Recursos Determinados		2,770,000	100%		210,000	1,200,000	600,000	760,000			
TOTAL DEL PROYECTO		2,770,000	100.00%		210,000	1,200,000	600,000	760,000			
				a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010		
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES					210,000	1,410,000	2,010,000	2,770,000			
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL					8%	51%	73%	100%			
(*) Nota: En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.											
1/ NIVEL DE ESTUDIO		: PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD									
2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO :		: PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO									
3/ ESTADO DE VIABILIDAD :		: EN EVALUACION O VIABLE									
NOTA:											
El presupuesto para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe											
El presupuesto para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe											
				OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				TITULAR DE LA ENTIDAD			
				Sello y Firma				Sello y Firma			

FICHA N° 07 /GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTES

PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
FUNCION	:	10 AGROPECUARIA
PROGRAMA	:	024 PECUARIO
SUBPROGRAMA	:	0048 PROTECCION SANITARIA ANIMAL
PROYECTO	:	2062794 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE VACUNO LECHERO
CODIGO SNIP (*)	:	87106
DEPARTAMENTO	:	PUNO
PROVINCIA	:	PUNO
DISTRITO:	:	ACORA
NIVEL DE ESTUDIO	1/	PERFIL
EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ESTUDIO	2/	APROBADO
ESTADO DE VIABILIDAD	3/	VIABLE

DETALLE

- Descripción del Proyecto
Consiste en la mejora en los componentes de alimentación, sanidad animal, mejoramiento genético e infraestructura productiva; estos componentes cuentan con un elemento transversal que consiste en la capacitación y asistencia técnica en cada una de ellas. En esta alternativa se considera como elemento fundamental la
- Objetivos Específicos del Proyecto
Incremento de la producción y productividad del ganado vacuno lechero en la zona media de Acora.
- Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:
Los beneficios el proyecto estan orientados a la mejora de la productividad de leche en el Distrito
- Detalle Financiero de los Componentes

				(En Dólares Americanos)						
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE VACUNO LECHERO EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA	Directa	2009	2009	1,460,976		382,168	17,422	347,222	346,021	368,143
TOTAL DEL PROYECTO				1,460,976		382,168	17,422	347,222	346,021	368,143

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	(En Nuevos Soles)					
		Inicio	Término		PROYECCION DE GASTOS					
					a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
DE VACUNO LECHERO EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA	Directa	2009	2009	4,193,000		1,093,000	50,000	1,000,000	1,000,000	1,050,000
TOTAL DEL PROYECTO				4,193,000		1,093,000	50,000	1,000,000	1,000,000	1,050,000

5. Detalle Físico de los Componentes

Componente	Localización	(*) Unidad de Medida	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física					
				a Dic. 2007	Proyección				
					2008	2009	2010	2011	Saldo
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE VACUNO LECHERO EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA	Distrito de Acora	1	100%		26%	1%	24%	24%	25%
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.

6. Detalle por Fuente de Financiamiento

				(En Dólares Americanos)					
Fuente de Financiamiento		COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
		MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
Recursos Ordinarios									
Recursos Directamente Recaudados									
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito									
Donaciones y Transferencias									
Recursos Determinados		1,466,084	100.00%		382,168	17,422	347,222	346,021	373,251
TOTAL DEL PROYECTO		1,466,084	100.00%		382,168	17,422	347,222	346,021	373,251

Fuente de Financiamiento				(En Nuevos Soles)					
		COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
		MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
Recursos Ordinarios									
Recursos Directamente Recaudados									
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito									
Donaciones y Transferencias									
Recursos Determinados		4,193,000	100%		1,093,000	50,000	1,000,000	1,000,000	1,050,000
TOTAL DEL PROYECTO		4,193,000	100.00%		1,093,000	50,000	1,000,000	1,000,000	1,050,000

	a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES		1,093,000	1,143,000	2,143,000	3,143,000	1,050,000
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL		26%	27%	51%	75%	25.04%

(*) Nota: En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.

1/ NIVEL DE ESTUDIO	PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD
2/ EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ESTUDIO	PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO

NOTA:

Los factores de escalamiento, período 1990 al 2009 están en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe
Los factores de escalamiento, período 1990 al 2009 están en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

FICHA N° 07 /GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
FUNCION : 14 INDUSTRIA
PROGRAMA : 031 INDUSTRIA
SUBPROGRAMA : 0060 PROMOCION DE LA INDUSTRIA
PROYECTO : 2062419 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS Y GESTION DE ARTESANOS
CODIGO SNIP (*) : 86345
DEPARTAMENTO : PUNO PROVINCIA : PUNO DISTRITO : ACORA
NIVEL DE ESTUDIO 1/ : PERFIL
EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO 2/ : APROBADO
ESTADO DE VIABILIDAD 3/ : VIABLE

DETALLE

- Descripción del Proyecto: Mejorar las capacidades técnico productivas y gestión de artesanos del distrito de Acora con la construcción de un complejo artesanal.
- Objetivos Específicos del Proyecto: Mejorar las capacidades técnico productivas y gestión de artesanos del distrito de Acora.
- Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto: Los beneficios el proyecto estan orientados a la capacitacion de productores de artesanias en el distrito
- Detalle Financiero de los Componentes

(En Dólares Americanos)

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					SALDO
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	
PRODUCTIVAS Y GESTION DE ARTESANOS DEL DISTRITO	Directa	2009	2009	758,885		11,538	34,843	34,722	34,602	643,179
TOTAL DEL PROYECTO				758,885		11,538	34,843	34,722	34,602	643,179

(En Nuevos Soles)

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					SALDO
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	
PRODUCTIVAS Y GESTION DE ARTESANOS DEL DISTRITO	Directa	2009	2009	2,178,000		33,000	100,000	100,000	100,000	1,845,000
TOTAL DEL PROYECTO				2,178,000		33,000	100,000	100,000	100,000	1,845,000

5. Detalle Físico de los Componentes

Componente	Localización	(*) Unidad de Medida	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física						
				a Dic. 2007	Proyección					
					2008	2009	2010	2011	Saldo	
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUC	Distrito de Acora	1	100%		2%	5%	5%	5%	85%	
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	

(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.

6. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS						
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO	
Recursos Ordinarios									
Recursos Directamente Recaudados									
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito									
Donaciones y Transferencias									
Recursos Determinados	761,538	100.00%		11,538	34,843	34,722	34,602	645,832	
TOTAL DEL PROYECTO	761,538	100.00%		11,538	34,843	34,722	34,602	645,832	

(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS						
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO	
Recursos Ordinarios									
Recursos Directamente Recaudados									
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito									
Donaciones y Transferencias									
Recursos Determinados	2,178,000	100%		33,000	100,000	100,000	100,000	1,845,000	
TOTAL DEL PROYECTO	2,178,000	100.00%		33,000	100,000	100,000	100,000	1,845,000	

	a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES		33,000	133,000	233,000	333,000	1,845,000
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL		2%	6%	11%	15%	84.71%

(*) Nota: En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.

1/ NIVEL DE ESTUDIO : PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD
2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO
3/ ESTADO DE VIABILIDAD : EN EVALUACIÓN O VIABLE

NOTA:

El tipo de cambio para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe
Los factores de escalamiento, periodo 1990 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FICHA N° 07 /GL											
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO											
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009											
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTES											
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA										
FUNCION	: 15 TRANSPORTE										
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE										
SUBPROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES										
PROYECTO	: 2055263 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DE 43 KM TRAMO AYRUMAS CARUMAS-AGUAS CALIENTES, JILATAMARCA Y M										
CODIGO SNIP (*)	: 62276										
DEPARTAMENTO	: PUNO	PROVINCIA	: PUNO	DISTRITO:	: ACORA						
NIVEL DE ESTUDIO	1/	PERFIL									
EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO	2/	APROBADO									
ESTADO DE VIABILIDAD	3/	VIABLE									
DETALLE											
1. Descripción del Proyecto											
CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE AYRUMAS CARUMAS – AGUAS CALIENTE Y AGUAS CAIENTES A JILATAMARCA DE 43 KM A NIVEL AFIRMADO DE 0.85 CM DE ESPESOR CON UN ANCHO DE CALZADA DE 9M, ALCANTARRILLAS Y BADENES, TAJEAS DE PIEDRA Y MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE AGUAS CALIENTES A RIPAPAMPA DE 9 KM A NIVEL AFIRMADO DE 0.85 CM, CON ANCHO DE CALZADA DE 9M CONSTRUCCION DE ALCANTARRILLAS, BADENES Y TAJEAS DE PIEDRA											
2. Objetivos Específicos del Proyecto											
FACILITAR EL ACCESO A LOS MERCADOS LOCALES, DISTRITAL Y REGIONAL											
3. Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:											
Los beneficios del proyecto estan determinados por la mejora de la cartera											
4. Detalle Financiero de los Componentes											
(En Dólares Americanos)											
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS						
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO	
CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DE 43 KM TRAMO AYRUMAS CARUMAS - AGUAS CALIENTES – JILATAMARCA Y MEJORAMIENTO DE 19 KM TRAMO	Directa	2009	2009	898,955	454,545	409,444	36,422			-1,457	
TOTAL DEL PROYECTO				898,955	454,545	409,444	36,422			-1,457	
(En Nuevos Soles)											
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS						
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO	
TRAMO AYRUMAS CARUMAS - AGUAS CALIENTES – JILATAMARCA Y MEJORAMIENTO DE 19 KM TRAMO	Directa	2009	2009	2,580,000	1,300,000	1,175,105	104,895				
TOTAL DEL PROYECTO				2,580,000	1,300,000	1,175,105	104,895				
5. Detalle Físico de los Componentes											
Componente	Localización	(*) Unidad de Medida	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física							
				a Dic. 2007	Proyección						
					2008	2009	2010	2011		Saldo	
CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DE 43 KM TRAMO AYRUMAS CARUMAS - AGUAS CALIENTES – JILATAMARCA Y MEJORAMIENTO DE 19 KM TRAMO	Distrito de Acora	1	100%		50%	46%	4%				
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.											
6. Detalle por Fuente de Financiamiento											
(En Dólares Americanos)											
Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS								
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO			
Recursos Ordinarios											
Recursos Directamente Recaudados											
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito											
Donaciones y Transferencias											
Recursos Determinados	902,098	100.00%		454,545	409,444	36,422		1,686			
TOTAL DEL PROYECTO	902,098	100.00%		454,545	409,444	36,422		1,686			
(En Nuevos Soles)											
Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS								
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO			
Recursos Ordinarios											
Recursos Directamente Recaudados											
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito											
Donaciones y Transferencias											
Recursos Determinados	2,580,000	100%		1,300,000	1,175,105	104,895					
TOTAL DEL PROYECTO	2,580,000	100.00%		1,300,000	1,175,105	104,895					
				a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010		
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES					1,300,000	2,475,105	2,580,000	2,580,000			
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL					50%	96%	100%	100%			
(*) Nota: En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.											
1/ NIVEL DE ESTUDIO : PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD											
2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO											
3/ ESTADO DE VIABILIDAD : EN EVALUACION O VIABLE											
NOTA:											
El tipo de cambio para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe											
Los factores de escalamiento, periodo 1990 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe											

FICHA Nº 07 /GL																														
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO																														
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009																														
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTES																														
PLIEGO		: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA																												
RUNCION		: 18 SANEAMIENTO																												
PROGRAMA		: 040 SANEAMIENTO																												
SUBPROGRAMA		: 0088 SANEAMIENTO URBANO																												
PROYECTO		: 2171062 AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ACORA																												
CODIGO SNIP (*)																														
DEPARTAMENTO		: PUNO	PROVINCIA		: PUNO	DISTRITO:		: ACORA																						
NIVEL DE ESTUDIO		1/ : PERFIL																												
EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO		2/ : APROBADO																												
ESTADO DE VIABILIDAD		3/ : VIABLE																												
DETALLE																														
1. Descripción del Proyecto																														
Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Acora																														
2. Objetivos Específicos del Proyecto																														
Dotar de agua potable a la población urbana del distrito																														
3. Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:																														
Mejorar la calidad de vida de la población urbana																														
4. Detalle Financiero de los Componentes																														
(En Dólares Americanos)																														
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS																									
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO																				
Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable Acora	Directa	2009	2009	383,275	0	157,343	226,481	0	0	-548																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																				
TOTAL DEL PROYECTO				383,275	0	157,343	226,481	0	0	-548																				
(En Nuevos Soles)																														
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS																									
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO																				
Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable Acora	Directa	2009	2009	1,100,000		450,000	650,000			0																				
0	0																													
TOTAL DEL PROYECTO				1,100,000	0	450,000	650,000	0	0	0																				
5. Detalle Físico de los Componentes																														
Componente	Localización	(*) Unidad de Medida	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física																										
				a Dic. 2007	Proyección																									
					2008	2009	2010	2011	Saldo																					
Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable	Distrito de Acora	1	100%	0%	41%	59%	0%	0%	0%																					
0					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!																					
0					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!																					
0					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!																					
(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.																														
6. Detalle por Fuente de Financiamiento																														
(En Dólares Americanos)																														
Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS																											
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO																						
Recursos Ordinarios	0	0.00%		0	0	0	0	0																						
Recursos Directamente Recaudados	0	0.00%						0																						
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	0	0.00%		0	0	0	0	0																						
Donaciones y Transferencias	0	0.00%		0	0	0	0	0																						
Recursos Determinados	384,615	100.00%		157,343	226,481	0	0	792																						
TOTAL DEL PROYECTO	384,615	100.00%	0	157,343	226,481	0	0	792																						
(En Nuevos Soles)																														
Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS																											
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO																						
Recursos Ordinarios		0%						0																						
Recursos Directamente Recaudados		0%						0																						
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito		0%						0																						
Donaciones y Transferencias		0%						0																						
Recursos Determinados	1,100,000	100%	0	450,000	650,000	0	0	0																						
TOTAL DEL PROYECTO	1,100,000	100.00%	0	450,000	650,000	0	0	0																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>a Dic. 2007</th> <th>AL 2008</th> <th>AL 2009</th> <th>AL 2010</th> <th>AL 2011</th> <th>Despues Del 2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES</td> <td>0</td> <td>450,000</td> <td>1,100,000</td> <td>1,100,000</td> <td>1,100,000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL</td> <td>0%</td> <td>41%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table>											a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010	AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES	0	450,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	0	AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL	0%	41%	100%	100%	100%	0.00%
	a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010																								
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES	0	450,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	0																								
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL	0%	41%	100%	100%	100%	0.00%																								
(*) Nota: En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.																														
1/ NIVEL DE ESTUDIO : PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD																														
2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO																														
3/ ESTADO DE VIABILIDAD : EN EVALUACION O VIABLE																														
NOTA:																														
El tipo de cambio para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe																														
Los factores de escalamiento, periodo 1990 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe																														

FICHA N° 07 /GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA
 FUNCION : 23 protección social
 PROGRAMA : 051 asistencia social
 SUBPROGRAMA : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 PROYECTO : 2051804 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A ORGANIZACIONES DE BASE
 CODIGO SNIP (*) : 56237
 DEPARTAMENTO : PUNO PROVINCIA : PUNO DISTRITO : ACORA
 NIVEL DE ESTUDIO : 1/ PERFIL
 EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : 2/ APROBADO
 ESTADO DE VIABILIDAD : 3/ VIABLE

DETALLE

- Descripción del Proyecto
CAPACITACION EN GESTION EMPRESARIAL CON PROFESIONALES DE LA ZONA
- Objetivos Específicos del Proyecto
CONSTRUIR CIUDADANIA DESDE UNA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO EN LA JUVENTUD CON PARTICIPACION EFECTIVA EN EL DESARROLLO LOCAL Y CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO
- Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto:
Los beneficios sociales del proyecto son la generacion de mano de obra calificada en el distrito
- Detalle Financiero de los Componentes

				(En Dólares Americanos)						
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A ORGANIZACION DE JOVENES MICROEMPRESARIOS EN EL AMBITO DEL DISTRITO	Directa	2009	2009	24,390	0	12,238	12,195	0	0	-43
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL PROYECTO				24,390	0	12,238	12,195	0	0	-43

(En Nuevos Soles)										
Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS					
		Inicio	Término		a Dic. 2007	PPTO 2008	0 2009	0 2010	0 2011	SALDO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A ORGANIZACION DE JOVENES MICROEMPRESARIOS EN EL AMBITO DEL DISTRITO	Directa	2009	2009	70,000		35,000	35,000			
	0									
	0									
TOTAL DEL PROYECTO				70,000	0	35,000	35,000	0	0	

5. Detalle Físico de los Componentes

Componente	Localización	Unidad de Medida	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física					
				a Dic. 2007	Proyección				
					2008	2009	2010	2011	Saldo
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A ORGANIZACION DE JOVENES MICROEMPRESARIOS EN EL AMBITO DEL DISTRITO	Distrito de Acora	1	100%	0%	50%	50%	0%	0%	0%
	0				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
	0				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
	0				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.

6. Detalle por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
Recursos Ordinarios	0	0.00%	0	0	0	0	0	0
Recursos Directamente Recaudados	0	0.00%	0	0	0	0	0	0
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	0	0.00%	0	0	0	0	0	0
Donaciones y Transferencias	0	0.00%	0	0	0	0	0	0
Recursos Determinados	24,390	100.00%	12,238	12,195	0	0	-43	
TOTAL DEL PROYECTO	24,390	100.00%	0	12,238	12,195	0	0	-43

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
	MONTO	Estructura %	a Dic. 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
Recursos Ordinarios		0%						0
Recursos Directamente Recaudados		0%						0
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito		0%						0
Donaciones y Transferencias		0%				0	0	0
Recursos Determinados	70,000	100%	35,000	35,000				0
TOTAL DEL PROYECTO	70,000	100.00%	0	35,000	35,000	0	0	0

	a Dic. 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	Despues Del 2010
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES	0	35,000	70,000	70,000	70,000	0
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL	0%	50%	100%	100%	100%	0.00%

(*) Nota: En el caso de las Municipalidades incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.

1/ NIVEL DE ESTUDIO : PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD
 2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO
 3/ ESTADO DE VIABILIDAD : EN EVALUACION O VIABLE

NOTA:

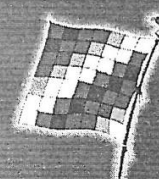
El tipo de cambio para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe
 Los factores de escalamiento, período 1990 al 2009 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos publicados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

INDICADORES DEL DISTRITO DE ACORA				
VARIABLE / INDICADOR	Provincia PUNO		Distrito ACORA	
	Número	%	Número	%
1 POBLACION				
2 Población Censada	229,236		28,679	
3 Población en viviendas particulares con ocupantes presentes	225,215		28,637	
4 POBREZA MONETARIA				
5 Incidencia de pobreza total	122,330	51.6	23,121	77.6
6 Incidencia de pobreza extrema	44,553	16.6	9,441	27.9
7 Indicadores de intensidad de la pobreza				
8 Brecha de pobreza total		16.9		25.2
9 Severidad de pobreza total		7.3		10.5
10 Indicador de desigualdad				
11 Coeficiente de Gini		0.3		0.2
12 Gasto per cápita				
13 Gasto per cápita en nuevos soles	268.7		157.6	
14 Gasto per cápita a precios de Lima Metropolitana	331.4		233.7	
15 POBREZA NO MONETARIA				
Población en hogares por número de Necesidades Básicas				
16 Insatisfechas (NBI)				
17 Con al menos una NBI	96,945	43.0	16,269	56.8
18 Con 2 o mas NBI	26,334	11.7	3,539	12.4
19 Con una NBI	70,611	31.4	12,730	44.5
20 Con dos NBI	22,021	9.8	3,084	10.8
21 Con tres NBI	3,787	1.7	411	1.4
22 Con cuatro NBI	520	0.2	44	0.2
23 Con cinco NBI	6	0.0	-	0.0
24 Población en hogares por tipo de Necesidad Básica Insatisfecha (NBI)				
25 Población en viviendas con características físicas inadecuadas	8,754	3.9	1,296	4.5
26 Población en viviendas con hacinamiento	36,287	16.1	4,129	14.4
27 Población en viviendas sin desagüe de ningún tipo	68,599	30.5	13,753	48.0
28 Población en hogares con niños que no asisten a la escuela	6,340	5.9	732	5.5
29 Población en hogares con alta dependencia económica	8,144	3.6	397	1.4
30 Hogares por número de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)				
31 Con al menos una NBI	28,282	41.8	5,557	57.8
32 Con 2 o mas NBI	6,032	8.9	967	10.1
33 Con una NBI	22,250	32.9	4,590	47.8
34 Con dos NBI	5,298	7.8	884	9.2
35 Con tres NBI	655	1.0	77	0.8
36 Con cuatro NBI	78	0.1	6	0.1
37 Con cinco NBI	1	0.0	-	0.0
38 Hogares por tipo de Necesidad Básica Insatisfecha (NBI)				
39 Hogares en viviendas con características físicas inadecuadas	3,181	4.7	573	6.0
40 Hogares en viviendas con hacinamiento	6,706	9.9	736	7.7
41 Hogares en viviendas sin desagüe de ningún tipo	22,629	33.5	5,098	53.0
42 Hogares con niños que no asisten a la escuela	1,222	5.5	140	4.9
43 Hogares con alta dependencia económica	1,390	2.1	66	0.7
44 HOGAR				
45 Total de hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes	67,603		9,611	
46 Sin agua, ni desagüe, ni alumbrado eléctrico	12,159	18.0	2,337	24.3
47 Sin agua, ni desagüe de red	17,132	25.3	4,131	43.0
48 Sin agua de red o pozo	13,702	20.3	3,351	34.9
49 Sin agua de red	33,046	48.9	7,622	79.3
50 Sin alumbrado eléctrico	20,372	30.1	3,688	38.4
51 Con piso de tierra	38,226	56.5	8,525	88.7
52 Con una habitación	18,246	27.0	2,688	28.0
53 Sin artefactos electrodomésticos	13,869	20.5	2,693	28.0
54 Sin servicio de información ni comunicación	40,156	59.4	9,106	94.7
55 Que cocinan con kerosene, carbón, leña, bosta/estiércol y otros	39,086	57.8	9,111	94.8
56 Que cocinan con kerosene, carbón, leña, bosta/estiércol y otros sin chimenea en la cocina	32,983	48.8	7,816	81.3
57 Que cocinan con carbón, leña, bosta/estiércol sin chimenea en la cocina	29,816	44.1	7,767	80.8
58 EMPLEO				
59 PEA ocupada sin seguro de salud	70,159	75.6	14,166	92.1
60 PEA ocupada con trabajo independiente y que tienen a lo más educación secundaria	33,217	35.8	8,106	52.7
61 Tasa de autoempleo y empleo en microempresa (TAEM)		70.4		91.7
62 Porcentaje de fuerza laboral con bajo nivel educativo (PTBNE)		31.2		51.7
63 Porcentaje de fuerza laboral analfabeta (PTA)		8.1		15.0
64 EDUCACION				
65 Población en edad escolar (6 a 16 años) que no asiste a la escuela y es analfabeta	490	1.0	79	1.2
66 Edad promedio de los que asisten a sexto grado de educación primaria		12.1		12.7
67 Edad promedio de los que asisten a quinto año de secundaria		16.5		16.7
68 Población analfabeta de 6 a 11 años que tiene 2° a 6° grado de educación primaria	40	0.1	4	0.1
69 Tasa de analfabetismo				
70 Total	16,876	10.3	3,225	15.8
71 Femenino	13,476	15.9	2,536	24.8
72 SALUD				
73 Población que no tiene ningún seguro de salud	158,469	69.1	22,506	78.5
74 Población con Seguro Integral de Salud (SIS)	26,400	11.5	4,576	16.0
75 IDENTIDAD				
76 Población de 0 a 17 años de edad que no tiene partida de nacimiento	495	0.6	30	0.3
77 Población de 18 y más años de edad que no tiene DNI	3,124	2.1	301	1.6
78 Población de 18 y más años que no tienen DNI ni partida de nacimiento	479	0.3	83	0.4

Fuente : INEI - Censos Nacionales 2007 : XI de Población y VI de Vivienda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACORA



"Pasto Grande es nuestro, defendámoslo"

AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL 2007



Prof. Iván Flores Quiroga
ALCALDE

El Alcalde, Regidores y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Acora, hacen llegar a la población en general el presente Boletín Informativo: "Audiencia Pública Anual 2007" la misma que tiene por objetivo fortalecer la gobernabilidad local mediante la participación activa de la población.

Según la Constitución Política del Perú en su artículo 31° indica que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa, demanda de rendición de cuentas, audiencias públicas, etc. y en concordancia con su artículo 197° regula la promoción, apoyo y reglamentación de la participación vecinal. Por tal motivo se creó la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 para que los gobiernos locales practiquen una gestión transparente y participativa; en tal sentido la Municipalidad Distrital de Acora tiene como política implementar un gobierno local democrático y participativo, los mismos que tienen injerencia en el desarrollo integral sostenible del Distrito de Acora y para efectos de concretar una Gestión transparente y participativa, es necesario llevar a cabo esta "Audiencia Pública Anual 2007".

REGIDORES

Sr. Juan Alberto Mamani Aguilar
Lic. David Arizaca Tintaya
Lic. Percy Mendoza Ccama
Prof. Elizabeth Huarcaya Ccamapaza
Sr. R. Walter Huarcaya Mamani
Sr. Alcides Nina Ramos
Lic. Luis J. Mamani Llano

Unidad de Imagen Institucional
Acora Marzo 2008

EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS ANUAL AÑO FISCAL 2007

(En Nuevos Soles)

INGRESOS		EVALUACION ANUAL 2007			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA ⁽¹⁾	PIM ⁽²⁾	EJECUCION	%
1 RECURSOS ORDINARIOS	00 Recursos Ordinarios	503.577	503.577	503.575	5%
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 Recursos Directamente Recaudados	277.298	419.335	402.703	4%
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 Donaciones y Transferencias		312.000	312.000	3%
5 RECURSOS DETERMINADOS	04 Contribuciones a Fondos				
	07 Fondo de Compensación Municipal	4.516.004	5.273.575	5.273.574	55%
	08 Impuestos Municipales	14.000	17.557	14.992	0%
	18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	2.675.696	3.007.903	3.007.816	32%
TOTAL		7.986.575	9.533.947	9.514.660	100%

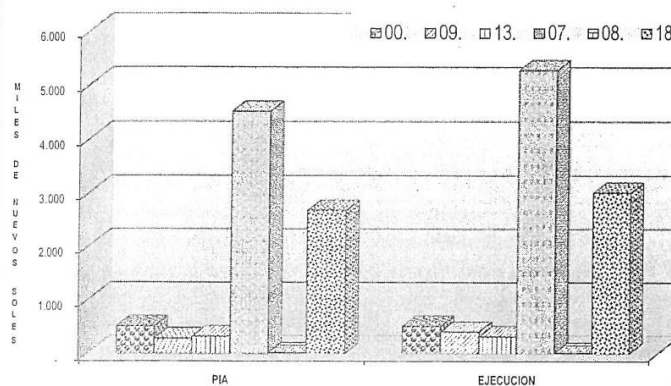
FUENTE: EVAL. PRESUP. 3 SEMES. 2007 - MDA

NOTA:

(1) Presupuesto Institucional de Apertura

(2) Presupuesto Institucional Liquidado

EVALUACION DE INGRESOS POR RUBROS ANUAL 2007



Publicación autorizada con fines académicos e investigativos
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

ALCALDE



¿QUE SOMOS? INSTITUCIONAL

VISIÓN

Ser una Municipalidad con servicios públicos y administrativos eficientes, una ciudad que consolida como un centro administrativo, cultural y comercial, eje urbano de servicios públicos de los centros poblados del Distrito con desarrollo económico y social sostenible, valientemente integrado con desarrollo agropecuario industrial como base económica del Distrito.

MISIÓN

Promover y liderar la gestión del desarrollo integral y sostenible de Axura, con participación del pueblo armará en la toma de decisiones respecto a la planificación ejecución y evaluación de los proyectos y programas planeados concientemente, fomentamos y propiciamos la cultura de transparencia en el uso de los recursos públicos.

Facilitamos el acceso a servicios básicos de calidad, con equidad, eficiencia y eficacia, aportando con conocimientos técnicos, buscamos el bienestar colectivo enfatizando el desarrollo humano. Cumplimos la función pública con responsabilidad, vocación, respeto e identidad con la cultura andina ayмара.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Innovar la gestión institucional, mejorando los servicios públicos y promoviendo el desarrollo social a través de las capacidades humanas.
- Promover el comercio, agro y la industria para la generación de empleo que impliquen bienestar para la población.
- Mejoramiento de la infraestructura de los servicios de educación, salud, cultura, deporte y recreación de la persona humana.
- Mejorar las condiciones de infraestructura de servicios básicos a través de una gestión eficiente y participativa de beneficiarios.
- Mejorar la prestación de servicios sociales, contribuyendo al desarrollo de las capacidades.
- Lograr el proceso de integración vial contribuyendo al desarrollo económico comercial de la ciudad de Axura.
- Lograr el desarrollo urbanístico, orientado a través de un Plan de Desarrollo Urbano.

Los COMITÉS de VIGILANCIA y CONTROL

Están conformados por un mínimo de cuatro personas, elegidas entre los representantes de la sociedad civil inscritos en el proceso. Su cargo tiene una duración máxima de dos años.

Se constituyen al inicio del proceso y su tarea concluye en diciembre del año siguiente. Por ello, cada año hay dos Comités funcionando:

- El conformado en el proceso participativo anterior, en el año 2005, que vigila la ejecución del presupuesto 2007.
- El que se elige en este nuevo proceso, en el año 2007, y que turnará durante la elección del presupuesto del año 2007, hasta diciembre de ese año.

FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA y CONTROL

VIGILAN:

- El adecuado desarrollo de las distintas etapas del proceso participativo.
- El cumplimiento de los acuerdos concertados en el presupuesto participativo.

- El cumplimiento de las rendiciones de cuentas estadísticas.

INFORMAN:

- Trimestralmente sobre los resultados de la vigilancia a los Consejos de Coordinación Regional y Local y a la sociedad civil en general.

DENUNCIAN:

- Si encontraran indicios de comisión de delito deben informar o presentar las denuncias ante organismos como la Contraloría, el Ministerio Público, el Congreso de la República o la Defensoría del Pueblo.

- Que los recursos públicos destinados al presupuesto participativo sean invertidos conforme a los acuerdos y compromisos asumidos.
- Que los proyectos priorizados formen parte del presupuesto institucional de apertura de los gobiernos regionales y locales.

Los gobiernos regionales y locales deben proporcionar a los Comités de Vigilancia y Control la siguiente información:

- El presupuesto institucional de apertura correspondiente a la inversión.
- Ejecución de ingresos semestrales.
- Ejecución de gastos de inversión, semestral y anual.



De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los gobiernos regionales y locales deben proporcionar obligatoriamente a los Comités de Vigilancia y Control, así como a los ciudadanos en general, la información que soliciten en relación con el proceso del presupuesto participativo.